DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 1º de Abril de 1959

TOMO 215 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15635

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

LEYES NUMERADAS: AÑO 1959, 1.er TRIMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerio	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
			ENERO	
12.599	8	O. Públicas	Se crea la Junta Nacional de Coordinación del Transporte de Carga, se establecen sus cometidos y su integración, y se instituye un régimen para la inscripción, habilitación, etc., de vehículos	20 de Enero — 15.589
			FEBRERO	
12.600	26	Instrucción	Se suspende por noventa días la obligatoriedad de cumplir disposiciones de la ley 12.464, sobre arrendamientos y transferencias de inmuebles rurales y de vehículos, actividades de profesionales del turf, etc., y sobre plazos para afiliación y pago de aportes a la Caja de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez	10 de Marzo — 15.624

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 4, para el personal de Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo:

Montevideo, 18 de marzo de 1959.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para el personal afectado a las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc., del Grupo IV, del Departamento de Montevideo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, del Grupo cuatro

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL AFECTADO A LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, CULTURALES, ETC., ETC., DEL GRUPO CUATRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE ACUERDO A LA JURISDICCION QUE ASIGNAN LOS DECRETOS DE DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO. NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTE CONSEJO LAS ACTIVIDADES A QUE ALUDE EL DECRETO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Montevideo, marzo trece de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 1958, por el cual se instituyó este Consejo de Salarios, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etcétera, para todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del mismo;

Resultando que con fecha 24 de noviembre de 1958, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos Organos, y especialmente el decreto de fecha 17 de mayo de 1956, y la providencia ministerial de fecha 31 de julio de 1958;

Resultando que en esa misma sesión la delegación del personal presentó por escrito su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., basando el mismo en un cuadro de necesidades mínimas para hacer frente al costo de vida, del cual se dió traslado a las delegaciones neutral y patronal, para su debido estudio;

Resultando que la delegación patronal no aceptó el pedimento formulado por la delegación del personal, proponiendo a su vez una fórmula, que fue rechazada por los trabajadores, para mantener su petitorio inicial;

Resultando que posteriormente, y en vista de la falta de acuerdo de las partes, la delegación neutral presentó a consideración del Consejo una fórmula conciliatoria, la que, luego de algunos ajustes, fue aprobada por unanimidad;

Resultando que en lo que respecta a la vigencia del laudo, en sesión de fecha 13 de los corrientes, fue aprobada por unanimidad la del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Considerando que el presente laudo se ajusta a las normas previstas por la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones concordantes. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios instituído para todo el personal ocupado por las actividades que se enumeran en el epígrafe, por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de

todos los trabajadores incluídos en la jurisdicción de este Consejo, en la forma que se establece seguidamente:

1º) Las empresas, etc., que integran el Grupo IV, se dividirán en dos categorías, a saber:

A) Empresas que integran la primera categoría: Cámara Mercantil; CAFO; Oficinas de Balnearios; Entidades Políticas; Club Naval; Centro Militar; Centro de Protección de Choferes; Unión Industrial Uruguaya; Centro de Asistencia Médica del Sindicato Médico; Federación Rural; ANDA; Asociación Rural; AUDEM; Liga de Defensa Comercial; AGADU; Despachantes de Aduana; Asociación de Bancarios; Asociación de Agentes de Quinielas; Asociación de Laboratorios Nacionales; Centro de Almaceneros Minoristas; Centro de Viajantes; Asociación Uruguaya de Football; Federación Uruguaya de Basketball; Liga de la Construcción; FUECI; Sindicato Médico: Corredores de Cambio y Bolsa; Escritorios Comerciales; Cámara de la Construcción; Centro de Vendedores de Mayoristas; Club Español; Asociación Cristiana de Jóvenes; Asociación Cristiana Femenina; Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas; Juventus; Agencias de Viajes; Asociación de Funcionarios Portuarios; Asociación de Funcionarios Electorales; Club Banco Banco República; Gestores de Trámites para la Industria y el Comercio; Oficinas de Cobranza; Estudios Jurídicos; Notariales, Contables; Agencias de Informes, cuando tengan más de cuatro empleados. Toda gremial de trabajadores, de patronos y de profesionales. Toda empresa que persiga fines de lucro.

B) Empresas que integran la segunda categoría: Bibliotecas; Ateneo de Montevideo; Gestores de trámites para la Industria y el Comercio; Oficinas de Cobranzas; Estudios Jurídicos, Notariales, Contables; Agencias de Informes cuando tengan hasta cuatro empleados inclusive. Y en general toda institución de carácter cultural y social, y que no esté incluída en primera categoría.

2º) Salarios mínimos para las dos categorías:

A) Personal administrativo.

Primera y segunda categorías

Administrador o Gerente o Secretario General, s|m., $ 1.050.00 y $ 850.00.
Subadministrador o Subgerente o Subsecretario General s|m., $ 910.00; pesos 810.00.
Secretario de Comisiones, $ 650.00; $ 550.00.
Secretario Privado, $ 500.00; pesos 400.00.
Tesorero o Jefe de Caja, $ 780.00; $ 680.00.
Jefe de Departamento, $ 840.00; pesos 740.00.
Jefe de Sección, $ 770.00; $ 670.00.
Subjefe de Sección, $ 730.00; pesos 630.00.
Oficial, $ 740.00; $ 640.00.
Cajero, $ 760.00; $ 660.00.
Cajero Auxiliar, $ 680.00; $ 580.00.
Auxiliar Primero, $ 690.00; $ 590.00.
Auxiliar Segundo, $ 620.00; $ 520.00.
Auxiliar Tercero, $ 470.00; $ 370.00.
Archivista, $ 390.00; $ 290.00.
Tenedor de Libros, $ 730.00; pesos 630.00.
Inspector General, $ 840.00; $ 740.00.
Inspector, $ 680.00; $ 580.00.
Informante de Primera, $ 750.00; pesos 650.00.
Informante de Segunda, $ 650.00; $ 550.00.
Conductores de Fondos, $ 715.00; pesos 615.00.
Telefonistas, $ 390.00; $ 290.00.
Cadetes, Mandaderos, etc., menores de 18 años de edad, $ 220.000; $ 220.00.
Cadetes, Mandaderos, etc., de 18 a 21 años de edad, $ 290.00; $ 290.00.
Taquígrafos y|o Traductores y|o Corresponsales, $ 780.00; $ 680.00.
Redactores, $ 600.00; $ 500.00.
Copistas, $ 390.00; $ 290.00.
Promotor de Ventas, $ 715.00; pesos 615.00.

B) Personal especializado:

Jefe de Análisis de Cereales, $ 840.00; $ 740.00.
Inspector de Cabañas, $ 800.00; pesos 700.00.
Subinspector de Cabañas, $ 780.00; $ 680.00.
Aspirante a Subinspector de Cabañas, $ 700.00; $ 600.00.
Encargado de Locales, $ 650.00; pesos 550.00.
Cuidador de Campamento, $ 520.00; $ 420.00.
Canchero, $ 500.00; $ 400.00.
Encargado de Salón de Té, $ 620.00; $ 520.00;
Encargado de Lavadero, $ 520.00; pesos 420.00.
Lavanderas y Planchadoras, $ 390.00; $ 290.00.
Jefa de Costurero, $ 420.00; pesos 320.00.
Costurera, $ 390.00; $ 290.00.
Cocinero de Primera, $ 780.00; pesos 680.00.
Cocinero de Segunda, $ 715.00; pesos 615.00.
Chofer, $ 585.00; $ 485.00.
Capataces, $ 700.00; $ 600.00.
Intendente, $ 780.00; $ 680.00.
Carpinteros, $ 530.00; $ 430.00.
Encargado de Conservación o Mantenimiento, $ 760.00; $ 660.00.
Pintores, $ 470.00; $ 370.00.
Albañiles, $ 570.00; $ 470.00.
Electricistas, $ 530.00; $ 525.00.
Peones, $ 450.00; $ 450.00, o jornal diario de $ 18.00.

C) Personal de Servicio:

Guardianes y Vigilantes, $ 590.00; $ 490.00.
Mucamas, $ 500.00; $ 400.00.
Conserje, $ 650.00; $ 550.00.
Porteros, $ 550.00; $ 450.00.
Serenos, $ 590.00; $ 490.00.
Limpiadores o Limpiadoras, $ 500.00; $ 400.00.
Ayudante de Cocina, $ 420.00; pesos 320.00.
Pinche o Peón de Cocina, $ 390.00; $ 290.00.
Peones, $ 450.00; $ 450.00.

D) Personal Técnico:

Abogado Jefe, $ 960.00; $ 860.00.
Abogado, $ 840.00; $ 740.00.
Procurador, $ 780.00; $ 680.00.
Contador General, $ 960.00; pesos 860.00.
Contador, $ 840.00; $ 740.00.
Escribano, $ 840.00; $ 740.00.
Odontólogo Jefe, $ 900.00; $ 800.00.
Odontólogo, $ 750.00; $ 650.00.
Obstétrica, $ 840.00; $ 740.00.
Director de Enseñanza, $ 650.00; pesos 550.00.
Director Técnico de Laboratorio de Análisis, $ 900.00; $ 800.00.
Cirujano Jefe, $ 960.00; $ 860.00.
Médico Cirujano, $ 860.00; $ 760.00.
Médico de Policlínica Médica, pesos 800.00; $ 700.00.
Médico de Asistencia Externa o Médico de Zona, $ 800.00; $ 700.00.
Médico Especialista, $ 800.00; pesos 700.00.
Practicante de Medicina interno, pesos 600.00; $ 500.00.
Practicante de Medicina externo, pesos 650.00; $ 550.00.
Jefe de Laboratorio, $ 850.00; pesos 750.00.
Subjefe de Laboratorio, $ 750.00; pesos 650.00.
Ayudante Idóneo, $ 550.00; pesos 450.00.
Farmacéutico, $ 650.00; $ 550.00.
Dietista, $ 700.00; $ 650.00.
Masajista, $ 600.00; $ 500.00.
Enfermera o Nurse Jefa del Departamento de Enfermería, $ 750.00 pesos 650.00.
Enfermera Jefe, $ 600.00; $ 500.00.
Enfermera de Sala, $ 550.00; pesos 450.00.
Auxiliares de Enfermería, $ 500.00; $ 400.00.
Enfermeros, $ 550.00; $ 450.00.
Director Técnico General de Cultura Física, $ 800.00; $ 700.00.
Subdirector Técnico, $ 700.00; pesos 600.00.
Directores Técnicos, $ 650.00; pesos 550.00.
Entrenadores Técnicos, $ 550.00; pesos 500.00.
Entrenadores Idóneos, $ 500.00; pesos 450.00.
Bibliotecario Jefe, $ 750.00; $ 650.00.
Bibliotecario, $ 700.00; $ 600.00.
Bibliotecario Idóneo, $ 650.00; pesos 550.00.
Profesores de Educación Física, pesos 500.00; $ 450.00.

E) Personal por espectáculos y cargos específicos

(Exclusivo para C.A.F.O.)

Inspectores de Concesiones: Tienen a su cargo la fiscalización de vendedores que actúan los días de espectáculos. Aseguran asimismo a los Concesionarios, la exclusividad en la venta de sus productos. Jornal por espectáculo $ 28.00.

Locutor: Ejecuta las tareas inherentes a su cargo, jornal por espectáculo pesos 29.00.

Técnico del Servicio de Altoparlantes: Encargado de la reparación y funcionamiento del Servicio de Altoparlantes. Es responsable del mismo, jornal por espectáculo $ 28.00.

Encargado de implementos del Servicio Médico: Además de atender la esterilización le los utensilios que lo requieren, realiza curaciones de emergencia, inyecciones, etc., jornal por espectáculo pesos 29.00.

Capataz Electricista: Actúa durante los espectáculos nocturnos y tiene a sus órdenes al personal que atiende el servicio de iluminación de boleterías, puertas, locales, cabinas de transmisión, etc, jornal por espectáculo $ 23.00.

Electricista: Efectúan, bajo las órdenes de Capataz, todas las tareas inherentes a la iluminación del Estadio, durante los espectáculos nocturnos, jornal por espectáculo $ 21.00.

El personal que trabaja por espectáculo, en espectáculos nocturnos, percibirá un jornal superior en un 10 o|o (diez por ciento), a los de espectáculos diurnos.

El personal que trabaja en los espectaculos nocturnos, percibirá un jornal por espectáculo de acuerdo a la siguiente escala:

Personal Administrativo, Oficial e Intendente, jornal por espectáculo $ 30.00.

Personal Obrero, Peones, Jornaleros,

ptas., jornal por espectáculo $ 21.00.

Los funcionarios que realizan tareas en el Estadio Centenario los días de espectáculos, fuera del horario establecido para las habituales tareas de Oficina, percibirán una remuneración mínima por cada espectáculo o reunión, de $ 28.00.

Auxiliar Recaudador: Este funcionario tiene a su cargo: Recaudación de los importes que se hacen efectivos fuera de las Oficinas de la Comisión Administradora, por concepto de publicidad, arrendamientos, etc. Efectúa depósitos en los Bancos; recaba firmas de los miembros de la Comisión Administradora en notas, cheques, etc. Colabora en las tareas generales y distribuye las entradas de favor, sueldo mensual $ 650.00.

El resto del personal no especificado en este apartado, deberá ajustarse a las categorías establecidas en este laudo, en la parte que corresponda.

8.°) DEFINICIONES DE CATEGORIAS

A) Personal Administrativo

Administrador o Gerente o Secretario General: Es el jerarca administrativo de la Entidad, con todas las responsabilidades inherentes a su cargo. Establece contacto directo con las Directivas o Patrones; vigila el cumplimiento de las resoluciones, ejerciendo la superintendencia, de la Entidad, con funciones ejecutivas de contralor y disciplina.

Subadministrador o Subgerente o Subsecretario General: Es el funcionario que colabora con el Gerente, Administrador o Secretario General, en las tareas ejecutivas de las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo de las Entidades o Patrones, o el que le sigue en jerarquía administrativa, y es el subrogante natural del cargo superior, con todas sus obligaciones y responsabilidades.

Secretario de Comisiones: Se denomina así al funcionario que tiene a su cargo más de una sección gremial, debiendo ejecutar las resoluciones que emanan de las distintas comisiones directivas, que correspondan a tales secciones, con la responsabilidad inherente a tal función, redactando notas, actas, preparando memorándum para Organismos del Estado, etc. En caso que este funcionario realice además tareas de taquígrafo en las sesiones de las Directivas Gremiales y|o Consejo Directivo de la Institución, deberá percibir por esta función especializada, un complemento de $ 100.00.

Secretario privado: Está considerado así el funcionario que desempeña el cargo de Secretario del Presidente o Secretario del Gerente de las Instituciones.

Tesorero o Jefe de Caja: Es el funcionario que ejerce la dirección de las actividades relativas de los Cobradores, Cajeros y Cajeros auxiliares. Este funcionario es el depositante del tesoro central, libretas de cheques, y demás valores confiados a su custodia.

Jefe de Departamento: Es el funcionario que tiene a su cargo un amplio sector de las tareas administrativas, repartidas en sucursales, agencias, secciones y servicios diversos, agrupados bajo la denominación de Departamento. En el caso de Oficinas Especializadas, como ser: —a vía de ejemplo— Jurídica, Archivos Técnicos, etc., el funcionario a cargo de la misma, está comprendido dentro de esta categoría.

Jefe de Sección: Es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados de la *sección, siendo* responsable de su buena marcha y de la disciplina del personal a sus órdenes.

Subjefe de Sección: Es el funcionario que colabora con el Jefe de Sección en todas las tareas inherentes al cargo.

Oficial: Es el funcionario que posee conocimientos completos del funcionamiento de la Empresa, Institución y|o Sección a que pertenece. Es el subrogante natural de los cargos superiores, en caso de ausencias de los titulares.

Cajero: Es el funcionario encargado de recibir cobros, efectuar pagos; y es el responsable ante el Tesorero o el Jefe de Caja, de los fondos a su cargo.

Cajero Auxiliar: Es el encargado de la Caja Auxiliar, que efectúa cobros, pagos y expendio de valores, y diariamente rinde cuenta al Tesorero o Jefe de Caja.

Auxiliar Primero: En esta categoría están comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración, como correspondencia, actas, contralor de planillas, etc., y además se hace cargo de la sección respectiva, en ausencia del superior, siendo el subrogaute natural del Oficial.

Auxiliar Segundo: Estarán comprendidos en esta categoría, aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculo, etc., sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor administrativa.

Auxiliar Tercero: Es el funcionario que realiza tareas administrativas mínimas generales, colaborando con los Auxiliares Primero y Segundo, como ser copista, etc.

Archivista: Es el funcionario que desempeña las tareas inherentes a su cargo.

Tenedor de Libros: Es el funcionario que colabora con el Contador en las funciones específicas del cargo.

Inspector General: Es el funcionario que tiene a su cargo la función inspetiva, y distribuye y orienta el trabajo de los Inspectores.

Inspector: Son los empleados que realizan tareas de fiscalización interna o externa, vigilancia y visitas domiciliarias a clientes, asociados o abonados.

Informantes: Es el funcionario que recaba informes, referencias, y|o investigaciones y|o tareas de localización de afiliados. Esta categoría se divide en Informantes de Primera y Segunda categoría. Se entiende por Informantes de Primera categoría, a aquellos que redactan sus informes.

Conductores de Fondos. Son los funcionarios encargados de recoger las retenciones de fondos que se efectúan por cuenta de las Instituciones (caso A.N.D.A. etc.), y el manejo y trasiego de valores, ya sea en dinero, títulos, letras de cambio, etc., o en cualquier otro tipo de valores.

Telefonista: Son los funcionarios encargados de atender las llamadas telefónicas que se reciben, y dirigirlas a donde corresponda, realizando a la vez dentro de su función, tareas de Oficina, partes diarios, informes, etc.

Cadetes y Mandaderos: Son los funcionarios menores de edad, que realizan tareas mínimas, como mandados internos o externos, ascensoristas, etc., y que aspiran al cargo de Auxiliar Tercero, realizando práctica para el mismo. Al alcanzar la edad de 21 años (veintiún años) pasarán automáticamente a la categoría de Auxiliar Tercero, salvo notoria incapacidad para ello. Se establece que no podrá haber más de un Cadete y Mensajero por cada cinco Auxiliares.

Taquígrafos y|o Traductores y|o Corresponsales. Son los funcionarios que realizan tareas específicas de sus cargos.

Redactores: Son los funcionarios que, recibiendo los conceptos de una carta o informe, redactan el mismo por su propia iniciativa.

Copistas: Son los funcionarios que, recibiendo los borradores de cartas, documentos o informes, efectúan la copia de los mismos.

Promotor de Ventas: Son los funcionarios que realizan la función de conseguir afiliados o clientes para las Instituciones y Empresas, en función de propaganda o venta de los beneficios o artículos de los mismos.

B) Personal Especializado

Jefe de Análisis de Cereales: Se designará así, al funcionario especializado que se encarga de realizar y dirigir análisis de granos diversos, en especial cereales, y que asume la responsabilidad de sus resultados.

Inspector de Cabañas: Se denomina así al funcionario que realiza el contralor en los establecimientos ganaderos de los animales que se inscriben en los registros de Pedriguee de las Instituciones correspondientes. Colaboran en la organización de exposiciones que organizan dichas Instituciones, y estando en Montevideo, desempeñan tareas de Oficina en la sección respectiva.

Subinspector de Cabañas: Se designa así a los funcionarios que desempeñan funciones similares a la de Inspector, hasta conseguir especialización necesaria. Una vez conseguida ésta, pasarán a ocupar el cargo inmediato.

Aspirante a Subinspector de Cabañas: Se designa así a los funcionarios que aspiran a desempeñar el puesto de Sub-Inspector, Hace salidas periódicas acompañando a los mismos, en procura de la especialización necesaria para desempeñar el puesto inmediato superior.

Encargado de Locales: En esta denominación estarán incluídos los funcionarios que tienen a su cargo el cuidado y conservación de los locales, que poseen las Gremiales, para efectuar sus exposiciones, y que en dichas oportunidades tiene el personal a sus órdenes y realiza lo necesario para llevar a buen fin su cometido.

Cuidador de Campamento: Es la persona que se encarga de la vigilancia de los campamentos que poseen las Entidades.

Cancheros: Son las personas encargadas del cuidado total, y la marcación de las canchas, colocación de redes, etc.

Encargado de Salón de Té: Están comprendidos en esta categoría, las personas que ejercen funciones de vigilancia y control, y además realizan tareas de reposterías en su sección respectiva.

Encargado de Lavadero: Tiene la vigilancia y está a cargo de las máquinas del Lavadero, y asume la responsabilidad de la ropa que se le entrega.

Lavanderas y Planchadoras: Se incluyen en esta categoría, a aquellas personas que realizan dichos trabajos en forma manual o con máquinas.

Jefa de Costurero: Es la que corta, prueba, prepara, cose y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad administrativa y laboral de la sección costura o costurero.

Costurera: Es la persona que realiza las funciones inherentes a su categoría.

Cocinero de Primera: Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas, y reúne además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección de cien o más comidas. Se entiende por comidas diarias, el conjunto del servicio de almuerzo y cena.

Cocinero de Segunda: Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaborcaión de comidas,

y reúne además, la capacidad técnica del oficio, debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección entre cincuenta y cien comidas. Se entiende por comidas diarias, el conjunto del servicio de almuerzo y cena. Sustituye al Cocinero de Primera, en su ausencia.

Choferes: Tienen a su cargo la conducción de los vehículos de la Institución o Empresa.

Capataces: Son los que dirigen y vigilan cierto número de operarios.

Intendente: Es el funcionario que tiene a su cargo y responsabilidad, el cuidado y vigilancia de los locales de las Empresas o Entidades. La dirección de los trabajos de conservación u obras que el administrador o directiva le ordenen. Las tareas propias y comunes de conservación, a los fines de mantener en perfectas condiciones de limpieza todas las instalaciones de las Entidades. Formulación de partes con la especificación de los distintos trabajos realizados, y determinación de materiales y útiles utilizados. Recibo de materiales, herramientas, útiles, etc., que recibe y controla bajo su responsabilidad, enviando las facturas conformadas a la Administración. Solicitar del Administrador o Directiva, las órdenes de compra de materiales, o trabajos a realizar, etc. Informar de las necesidades de realización de obras no comprendidas en las tareas normales de mantenimiento de las instalaciones. Tiene bajo sus órdenes al personal obrero, pudiendo contratar los trabajadores necesarios, con la autorización correspondiente.

Encargado de Conservación y Mantenimiento: Realiza las tareas inherentes a su cargo.

Carpinteros, Pintores, Albañiles, Electricistas: Son los funcionarios que realizan en su actividad diaria, los trabajos inherentes a sus especialidades.

Peones: Son los funcionarios que realizan todo tipo de trabajo, comunmente físico, de colaboración y ayuda con otros trabajadores.

C) Personal de Servicio

Guardianes o Vigilantes: Son las personas encargadas del cuidado y vigilancia de los enfermos y los locales.

Mucamas'os: Son las personas encargadas del servicio hacia el enfermo, y las Instituciones, en las tareas no técnicas generalmente reconocidas para este cargo.

Conserje: Son aquellos funcionarios que atienden, reciben y orientan a todos los concurrentes a los locales de las Instituciones, y cuidan del cumplimiento de las tareas de aseo de los mismos. Es de su cargo y responsabilidad, la compra de los materiales necesarios para la limpieza. Además, puede realizar la distribución de circulares, control del cobro de servicios extras que pueda prestar la Institución; colaboración en la realización de actos de carácter cultural, conferencias, cine, etc. Generalmente tiene a su cargo el personal portero y de servicio.

Serenos: Son los funcionarios encargados de la vigilancia del local, en horas en que el mismo no está habilitado al público. Cuida de la limpieza del local.

Porteros: Son los funcionarios que realizan tareas de orientación y otras de pequeña entidad, desde las respectivas entradas de las Empresas o Instituciones.

Limpiadores|as: Se dedican a las tareas de limpieza y demás inherentes al cargo.

Ayudante de Cocina: Son las personas que colaboran en la tarea de los Cocineros, preparando los materiales necesarios.

Pinche o Peón de Cocina: Son las personas que realizan especialmente el trabajo de limpieza e higienización de los materiales utilizados en la cocina.

Peones: Son los que realizan trabajos de colaboración general, especialmente de carácter físico.

D) Personal Técnico

Abogado Jefe: Es el profesional que desempeña la jefatura de la Oficina Jurídica.

Abogado: Es el profesional con título universitario que desempeña las funciones técnicas inherentes a su profesión.

Procurador: Es el profesional que presta servicios propios de su especialidad, a las Empresas o Instituciones, con relación a la tramitación de expedientes judiciales y|o administrativos.

Contador General: Es el funcionario con título universitario que ejerce la dirección y fiscalización de las tareas contables del Organismo. Tiene la superintendencia directa sobre todos los servicios contables de la Entidad.

Escribano: Es el profesional con título universitario que desempeña las funciones técnicas inherentes a su profesión.

Odontólogo Jefe: Es el técnico con título universitario que ejerce la organización y vigilancia del servicio odontológico.

Odontólogo: Es el técnico con título universitario que cumple funciones propias de su especialidad.

Obstétrica: Es la persona titulada que cumple tareas relativas a su profesión.

Director de Enseñanza: Es la persona que asume la responsabilidad de las clases.

Director Técnico de Laboratorio de Análisis: Es la persona encargada y responsable del Laboratorio de Análisis.

Cirujano Jefe: Es el profesional que ejerce la jefatura de la sección cirugía.

Médico Especialista: Es el Médico Especialista en una rama de la medicina, que ejerce sin actividad quirúrgica. Se incluyen aquí entre otros, Pediatría, Neurología, Cardiología, Gastroenterología, Tisiología, Endocrinología, piel y sífilis.

Director Técnico General de Cultura Física: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, y que tiene a su cargo el Departamento de Cultura Física, o supervisión de la Cultura Física de la Institución.

Subdirector Técnico de Cultura Física: Es la persona titulada igual que la anterior, y que secunda en sus tareas al mismo, y lo sustituye en caso de ausencia.

Directores Técnicos: Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que ejerce la dirección exclusiva de la sección.

Entrenadores Técnicos: Es la persona con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que desempeña tareas dentro de su especialidad deportiva.

Entrenadores Idóneos: Es la persona que acreditando conocimientos, colabora en las tareas con los Entrenadores Técnicos.

Bibliotecario Jefe: Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña las funciones de Jefe de la Sección Biblioteca.

Bibliotecario: Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña funciones atinentes al cargo, en la sección biblioteca.

Bibliotecario Idóneo: Se designa así, al funcionario que teniendo hecha su experiencia en biblioteca, no posee el título técnico correspondiente.

Profesores de Educación Física: Son las personas tituladas con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física.

4.o) Disposiciones generales

A) Las Empresas o Instituciones comprendidas en este Laudo, están obligadas a ajustar las denominaciones y remuneraciones totales de sus empleados u obreros, a las categorías establecidas en el mismo. Para el estricto cumplimiento de esta disposición, otórgase un plazo de 30 días (treinta) a contar desde la publicación del presente Laudo en el Diario Oficial. En caso de crearse dentro de las mismas, secciones o actividades distintas a las actualmente desempeñadas, sólo podrán establecerse nuevas categorías, cuando ellas difieran totalmente de las establecidas en el presente Laudo, debiendo en ese caso, ser consultada esta situación al Consejo de Salarios, si es que está funcionando, a los efectos de su homologación, o a la Oficina de los Consejos de Salarios, no estando en funciones, de manera que oportunamente dichas categorías puedan ser recogidas por el Laudo que se dicte.

B) Todo trabajador, cualquiera sea su categoría, que no sea beneficiado con la aplicación del presente Laudo, en virtud de percibir una remuneración superior a las aquí previstas, recibirá un aumento sobre lo que percibía al 24 de noviembre de 1958 (veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho), de un 20 o|o (veinte por ciento). Si la remuneración para su categoría, fijada por este Laudo, le significa un aumento sobre la remuneración realmente percibida, inferior al 20 o|o (veinte por ciento) de dicha remuneración, deberá complementarse hasta el expresado porcentaje.

C) Se establece los siguientes aumentos por antigüedad, aplicables a todas las categorías de trabajadores previstas por este Laudo: $ 10.00 (diez pesos) por cada año de antigüedad en la Empresa o Institución, hasta totalizar la cantidad de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). A estos efectos, se contará la antigüedad, desde la fecha de ingreso de los trabajadores aunque haya sido anterior a este Laudo, y aunque hayan cambiado de categoría.

D) Los trabajadores cuya categoría laboral no esté expresamente prevista en el presente Laudo, recibirán un aumento del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre la remuneración que percibían al 24 de noviembre de 1958 (veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho). Asimismo, percibirán los aumentos por antigüedad previstos en la cláusula anterior.

E) Los trabajadores que trabajen 30 horas (treinta horas) semanales, tienen derecho al sueldo íntegro. A los trabajadores que trabajen menos de 30 horas (treinta) avas partes del sueldo mensual íntegro, como horas semanales trabajen. Los profesionales universitarios que por la índole de su profesión deban cumplir parte de sus tareas fuera de la Oficina, percibirán el salario íntegro aunque no cumplan 30 horas (treinta horas) semanales en la misma.

F) El régimen horario y demás condiciones de trabajo de que gocen los empleados, no podrá ser modificado salvo acuerdo expreso de las partes.

G) Todos los sueldos asignados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

H) El funcionario que desempeña más de un cargo en una misma Institución, cobrará únicamente el sueldo del cargo mejor remunerado.

I) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, habilitaciones, o premios estímulos.

J) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del Establecimiento o dependencia del mismo.

K) Cuando las empresas o instituciones tengan personal radicado o actuando en su nombre y representación en el Interior de la República, y éstos dependan exclusivamente de la Administración Central, los salarios de estos funcionarios deberán ajustarse a los establecidos en el presente laudo.

L) Los Cajeros, Cajeros Auxiliares Conductores de Fondos, y todo otro funcionario que por la índole de sus funciones tenga la responsabilidad en forma habitual del manejo de dinero o valores, deberá percibir por concepto de quebrantos, la cantidad de $ 30.00 (treinta pesos) mensuales.

M) Los funcionarios que desempeñan habitualmente tareas externas, como ser Informantes, Visitadores, Productores, etc., cobrarán además de sus remuneraciones, un viático de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, para gastos de locomoción, siempre que la Institución o Empresa no les facilite medios de locomoción para el desarrollo de sus tareas.

N) Cuando la Empresa o Institución disponga de sus empleados para realizar funciones fuera del Departamento de Montevideo, correrás por su cuenta los gastos de traslado, y abonará al empleado un viático diario de $ 30.00 (treinta pesos). Esta disposición regirá en todos los casos, aún en aquellos en que el funcionario haya sido contratado a ese efecto.

Ñ) Cuando la Empresa o Institución tenga dividida en Secciones su Administración o Servicios, el funcionario que tenga a su cargo una de ellas, con tres o más empleados a su cargo, será considerado Jefe de Sección, o en Subjefe de Sección en caso de tener menos de tres o ninguno a su cargo.

O) Cuando un funcionario fuese designado para ocupar el cargo de un superior durante un período mayor de dos meses consecutivos, adquiere el derecho a que se le liquiden las diferencias entre los respectivos sueldos, desde la fecha en que ocupó el cargo.

P) Los empleados de Oficina que desempeñen cobranzas normalmente, percibirán un suplemento de $ 50.00 (cincuenta pesos) mensuales, sobre la asignación que perciben en su respectiva categoría.

Q) El funcionario que desempeñe un cargo, aunque no reúna los requisitos de estas definiciones de categorías, mantendrá el mismo y el sueldo; pero en caso de que el sueldo sea inferior al fijado por este Laudo, se ajustará a lo determinado por el mismo.

R) Los empleados que trabajen en contabilidad mecanizada, no podrán ser considerados en una categoría inferior a la de Auxiliar Segundo, excepto los Perforadores.

S) Los funcionario que tengan una misma categoría laboral, percibirán igual remuneración, admitiéndose como única diferencia, la que surja de la antigüedad del funcionario.

Segundo: El presente laudo no comprende a los Cobradores en materia de remuneraciones, cuya situación será considerada por Laudo Complementario a dictarse oportunamente, y ya a estudio de este Consejo de Salarios. Las demás disposiciones de este Laudo serán aplicables a dichos trabajadores.

Tercero: Teniendo en cuenta que los salarios y condiciones laborales que rigen actualmente en la Asociación Nacional de Afiliados (A.N.D.A.) son superiores a los mínimos laudados, esta Institución se regirá en materia de categorías, salarios y demás, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito entre la Gremial y la Patronal con fecha 24|12|58 (veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho), autorizado por la Asamblea General ordinaria de afiliados de fecha 30|1|59 (treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve), aprobado por el Consejo Administrativo de A.N.D.A., en su sesión de fecha 19|2|59 (diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve), acta N.° 2565 (dos mil quinientos sesenta y cinco), y aprobado también por la Asamblea General de la Asociación de Funcionarios de A.N.DA. (A.F.A.), en su sesión de fecha 24|12|58 (veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho). Un ejemplar auténtico de dicho Convenio, deberá depositarse en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y otro quedará en poder del Consejo de Salarios, incorporado a la carpeta de actuaciones respectiva.

Cuarto: Los sueldos, salarios, compensaciones adicionales, condiciones de trabajo y demás normas contenidas en el presente laudo, regirán a partir del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo, a los efectos dispuestos por la ley N.° 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Julián Zabala Muniz, Presidente. — Juan Barbé Suffern. Rogelio Naguil, Delegados Neutrales. — Juan M. Bracco. Carlos M. Molfese, Delegados Patronales. — Horacio V. Raggio. Pedro A. Leis, Delegados del Personal. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de marzo de 1959.

1—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole el expediente solicitado en el que obran los antecedentes relativos al decreto de 9 de abril de 1957, reglamentario de la Ley N.o 12.384 en lo que se refiere al régimen de licencias anuales en Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

2—Resolución integrando el Consejo de Salarios para la Construcción, de San José.

13—Déjase sin efecto la resolución de fecha 25 de enero de 1958 por la que se habilitaba la Agencia de Correos A N.o 87 del Camino Carrasco N.o 5661, en virtud de haberse habilitado recientemente el Subdistrito en La Cruz, en la misma zona.

31—Déjase sin efecto la resolución de 18 de junio de 1957, por la que se autorizó a la Contadura General de la Nación a incluir la suma de $ 304.80 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956 y autorízase a la Dirección General de Correos a incluir la referida suma en una relación única de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1957, a los efectos del pago al señor Juan Carlos Ramírez, por servicios prestados en la Sucursal Carlos Reyles (Departamento de Durazno). Informes favorables: Contaduría General de la Nación.

32—Confírmase la resolución del Directorio del Servicio Oceanográfico y de Pesca de 19 de mayo de 1955, por la que rescindió el "Permiso" que había concedido al señor Luis Safi, para la venta de

productos del SOYP en un puesto rodante.

33—Destitúyese por abandono del cargo al Aprendiz Engomador eventual de la Imprenta Nacional señor Edison Raúl Canessi.

34—Decrétase la cesantía del Agente de Correos de Colón (Capital), señor Juan Manito, por abandono del cargo.

35—Declárase que los nombres y el apellido de la persona designada por resolución de 25 de abril de 1944 para ocupar un cargo en la Dirección de Industrias son Osvaldo Hugo Capurro y no Hugo Osvaldo Capurro, como se consignó por error.

36—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bautista Luis Milano del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

37—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Zabaloy, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Correos.

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos De Mello, del cargo de Inspector Departamental de Trabajo de Rivera.

40—Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Cuenca, del cargo de Oficial 3.o de la Sucursal de Correos de Florida.

41—Concédese el registro de la marca "París-Dames", acta N.o 29.826, solicitado por los señores Mira Hnos. de Montevideo.

42—Concédese el registro de la marca "Plate", acta N.o 61.001, solicitado por Cía. Swift de Montevideo S. A. de Montevideo.

43—Concédese patente de invención a la firma Hemos Limited de Inglaterra, para "Mejoras en o relativas en aparatos cinematográficos de alimentación continua".

44—Concédese el registro de la marca "Anido", acta N.o 38.150, solicitado por el señor Joaquín Rodríguez Anido, de Montevideo.

45—Rectifícase la resolución de 20 de marzo de 1956, por la cual se concede el registro de la marca "Salicón" número 66.288.

46—Desestímase la solicitud de registro de la marca "C. V. A.", acta número 55.430, formulada por Briten Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

47—Desestímase la solicitud de reválida de la patente de invención, Acta N.º 6746, formulada por Jacques Couelle, de Francia para "Perfeccionamientos en la construcción de barracones".

48—Declárase que la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Cilag", Acta N.º 53.821, fué dispuesta en atención a la oposición de la "Cidac", con la cual es semejante y no de las marcas "Cib", "Ciba" y "Productos Ciba", que también se mencionan en la resolución impugnada.

49—Que por la Tesorería General de la Nación y previa intervención de la Contaduría General, se efectúe la devolución de la suma de cien pesos ($ 100.00) en favor de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, con cargo al rubro A.3.19 "Patente de Invención".

Infracciones a la ley de represión del comercio ilícito de la carne

50—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Juan C. Ramón Ragio; y comísase la mercadería en infracción.

51—Idem ($ 100.00) al señor Heber Pérez.

52—Idem ($ 150.00 al señor Rodolfo Velo Faría.

53—Idem ($ 450.00) a los Sres. Avelino Brea y Manuel Lestayo.

54—Idem ($ 1.305.00) al señor Santiago Chitian Agopian.

55—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gabriel Rodríguez, del cargo de Encargado de Sector, de la Dirección General de Correos.

56—Acéptase la renuncia presentada por el señor Vicente G. Buffelli, del cargo de Sereno de la Dirección General de Correos.

57—Acéptase la renuncia presentada por el señor Salustiano Valiño, del cargo. de Cartero de 1ra. de la Dirección General de Correos.

58—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la inhabilitación total de la máquina franqueadora habilitada con permiso N.º 108 a la firma Daw Chemical Interamerican Ltd., y a efectuar a dicha firma la devolución de $ 107.06 en valores postales.

—59—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para proceder al pago de $ 515.19 al señor Sebastián Sernaiz por servicios prestados como remplazante de Cartero en la Administración Departamental de Rivera.

60—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar el arrendamiento de una finca de propiedad del señor Gregorio Sinchenko, que ocupan las oficinas de la Sucursal de Correos de San Javier (Departamento de Río Negro).

61—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar el arrendamiento del local de propiedad del señor Cipriano Alcoba, ubicado en la localidad de Santa Bernardina (Departamento de Durazno), para sede de la Agencia de Correos de dicho paraje.

62—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes con cargos al rubro 5.03, Dirección General de Correos, en lo que tiene relación con la suma de $ 302.00 para la compra de materiales de construcción.

63—Acéptase la renuncia presentada por la señora Teresa Somma de Sellera, del cargo de Oficial 5.º de la Dirección General de Correos.

64—Déjase sin efecto la resolución de 1.º de agosto de 1956, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir dos cajas de velocidades para Fordson, en la suma de $ 339.15; y autorízase a la Contaduría General de la Nación para verter dicha suma a Rentas Generales.

65—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros del Item 5.03, Dirección General de Correos, en lo que se relaciona con la suma de $ 44.00 para la compra de una matriz de aluminio.

66—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros del Item 5.03, Dirección General de Correos, en lo referente a la cantidad de $ 58.00 para la reparación de una máquina de escribir.

67—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.916.50 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, a los efectos del pago de la referida suma por parte del Instituto Geológico del Uruguay a la Imprenta Nacional, por impresión de 700 ejemplares del Boletín de ese Instituto "El Batolito del Sauce del Potrero".

La Secretaría

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo el cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Presidente, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra, y en la Secretaría Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Rivera, en autos: "De la Rosa, Antonio C. y otros", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Pedoja Riet, Eduardo con Estado-Consejo Nacional de Gobierno-Ministerio de Hacienda". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Bentancor, Inocencio con Gobierno Departamental de San José". Remite solicitud. Instrucción y Correcional de 1er. turno, en autos: "Medrano Pascual-Martínez Andrés", eleva exhorto. Inpección y Correccional de 1er. turno, en autos: "Natale, David Virgilio", eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 4.a sección, en autos: "Castiglioni, Raúl P. c| Fide S. en Comandita". Eleva exhorto.

Asuntos Penales. — Dos recursos de casción, en causas seguidas por homicidio.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Carlos Alejandro Warren Carpanessi, Francisco Augusto Guido Sobá; y Osvaldo Rosendo Acordagoitía Amarelle, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 128. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 36.

Libertades anticipadas. Concedidas: 2.

Nombramiento de Regulador de Honorarios y de Jueces

La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo del día cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, nombró Regulador Letrado de Honorarios de Primer Turno, al doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, al doctor don Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, al doctor Armando Tommasino, actual Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

Se hace constar que para el cargo de Regulador Letrado de Honorarios de Primer Turno, en primera votación el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro, doctor López Esponda, votaron por el doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves y los señores Ministros, doctores De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor José Pedro Gatto, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida; en segunda votación, el señor Presidente, doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, votaron por el doctor Fernández Viqueira, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves y el señor Ministro doctor Bouza, votó por el doctor José Pedro Gatto; y en tercera votación, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Esponda, De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor Fernández Viqueira y el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Eduardo Bolani.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Juan José Silva Delgado, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, el señor Ministro doctor De Gregorio no intervino en la designación de titular. En primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, y el señor Ministro doctor Astigarraga, votaron por el doctor Armando Tommasino, el seño Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Erik Colombo, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo y el señor Ministro doctor Bouza, votó por el doctor Juan J. Silva Delgado; en segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, y el señor Ministro doctor Astigarraga, mantuvieron su voto y los señores Ministros Dres. López Esponda y Bouza, votaron por el candidato designado.

Celebró Acuerdo, el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Junta Departamental de Florida c|Concejo Departamental de Florida". Remite Solicitud. Hacienda 1er. Turno, En autos: "El Paulista S. A. c|Estado". Eleva Exhorto. Menores 1er. Turno. En autos: "Carrasco, Lily Argelia c|Maciel, Francisco Antonio". Eleva exhorto. Civil 3er. Turno. En autos: "Sosa, Yamandú c|Luverits, Eleva Marina". Eleva exhorto. Menores 2.o Turno. En autos: "Cobey Machado, Alda c|Pau Brun, Jorge. Eleva exhorto. Rivera. En autos: "Texeira, Moaxir". Eleva exhorto. Henestrosa, Rodolfo A. Reforma de Cédula.

Sentencias dictadas. — Blixen, Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo (Decreto N.o 9297 del 21 de agosto de 1954). Zeballos, Luis Alberto. Petición. Bejo y Pérez Mackinnon Ltda. Ingenieros contratistas c|María Degulielmi de Brito. Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 74 de la Ley N.o 1 .367 de la Ley 12.367 de 8 de enero de 1957.

En audiencia celebrada en el día de hoy, prestaron juramento ante la Suprema Corte de Justicia los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de San José y de Maldonado, doctores Eduardo Bolani Alves y Armando Tommasino respectivamente, y tomó posesión del cargo de Regulador Letrado de Honorarios de Primer Turno, el doctor Miguel Angel Fernández Viqueira.

Asuntos Civiles. — José Pascaretta. En autos: "Pascaretta, José c| El Estado". Feller de Detjen, Julia c|Detjen, Enrique. Agenes, Gustav (Cap. vapor "Athos") c|Administración Nacional de Puertos. Blanco, Manuel Pedro c|Ariel Limitada. De La Hera, Zenon c|El Estado. Recinsky, Simón c|Alonso, Allonso, Alberto Marko. G. Roaubourg et. Cie. (Societé a Responsabilité Lim.) c|Carlos Biraben Muñoz y otra.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 145; Mensajes: 11; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró Acuerdo, el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Gobierno Departamental de Durazno c|Consejo Nacional de Gobierno". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Collazo, Máximo c|Instituto Nacional de Viviendas Económicas". Remite solicitud. Civil Primer Turno. En autos: "Curiel Esther Elvira c|Bruf, Ricardo". Eleva exhorto. De Freitas, José. Cómputo y acumulación. Da Silva, Albertino, Traspaso de servicios. Martínez Pastrana, Manuel. Jubilación. Mernies, Man. el. Cómputo de servicios. Rodríguez Etcheverry, Amadeo. Jubilación. Mujica Silva, Oriol Solé. Jubilación. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Saralegui, Miguel c|Administración de Ferrocarriles del Estado". Remite solicitud.

Asuntos Civiles. — Brunstein, Zacarías Mendel c|Romano Carletto Fontana y Cía. Balneario anta Teresa de la Corosanila y Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Cosco, José c|Castelli, Sonia Shirley. Graviotto, Luis Edison c| Dakota. A. Pérez Olave, Adolfo y Valanzani Casciano, Héctor Miguel. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. (Decreto N.o 9296 de 21 de agosto de 1954).

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Sentencias dictadas. — Bogenola, Hugo Domingo. Inconstitucionalidad del artículo 211 del C. de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Banco del Este c|eSna, Raúl Enrique, Ruiz Lacoste, María Esther y otro c|Azar, Amando y otra.

Libertades anticipadas: Concedidas: 3.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 156; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 35.

Celebró Acuerdo, el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Rodríguez Etcheverry, Amadeo. Jubilación. Silva Valdez de Rodríguez, Amira, Jubilación. Sequeira, Federico. Acumulación de servicios.

Asuntos Civiles. — Blixen Hyalmar. Inconstitucionalidad del artículo 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo (Decreto 9297 del 21 de agosto de 1954). Sánchez Ponce de León, Juan Carlos c|Tanco S. de Resp. Ltda. Speranza Bocchi, Carmelo Hipólito y otros. Inconstitucionalidad del artículo 2.o de la Ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 en lo referente a "Planilla de ueldos", "Personal adscripto" y "Nota" del Item 4.01 Ministerio de Hacienda. Mato Baldesari, Olga Violeta y otros. Inconstitucionalidad del artículo 2.o de la Ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 en lo referente a la "Planilla de Sueldos", "Personal adscripto" y "Nota" del Item 4.01 Ministerio de Hacienda. Banchero, Adalberto c|Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.).

Libertades anticipadas. Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 125; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 37.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 4 de marzo de 1959

Wáshington González Díaz, oriental, 36 años, casado, Blandengues 1684.

Juan Américo Bado Russo, oriental, 61 años, casado, Sanat. A. Española.

Américo Ramón Fernández, oriental, 6 meses, Avenida A s|n.

Alba Iris Britos, oriental 3 meses, Hospital P. Visca.

Manuel Loaces, 48 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Tomás Carral, 80 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Soler, oriental, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Isabel Vila, oriental, 81 años, soltera, B. Artigas 4208.

Saturnina Barasay de Ramela, oriental, 61 años, casada, Campeche 4543.

Juana Fernández de Ferraz, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.

Basilio Cardona, brasilero, 74 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Hermenegilda Rodríguez, oriental, 80 años, soltera, Helvecia 4311.

María Loreta Nardone de Merenda, italiana, 89 años, viuda, J. de Salterain 1282.

León Niezwiecki, polaco, 55 años, soltero, Austria 1771.

Marcelino Abella García, español, 79 años, soltero, A. Brasil 2704.

Carmelo de la Cruz, oriental, 73 años casado, Coreceros 3632.

Hugo Alberto Techera, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.

Francisco Medina, oriental, 61 años, viudo, Sanat. Británico.

Casimiro Martínez, oriental, 25 años, soltero, I. de María 1528.

Juan Carlos Rath de Bárbara, oriental, 29 años, soltero, Las Heras 2043.

Juan Gerardo González, oriental, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Ferruccio Molfino, oriental, 87 años, casado, Dufort y Alvarez 3262.

Ida Virginia Mazzini de Aoquini, argentina, 66 años, viuda, Río Branco y Soriano.

Oscar Mallo, oriental, 67 años, soltero, A.L.P. del Campo.

Adolfo Andreu, oriental, 83 años, soltero, A.L.P. del Campo.

Guillermo Enrique Burgueño Próspero oriental, 23 años, soltero, Mazangano 740.

Gregoria María Josefa Dahetze, oriental. 79 años, soltera, Uruguay 1198 apt. 3.

Concepción Benítez, oriental, 66 años, soltero, H. Pasteur.

Rafael Vich, español, 75 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Luis Carlos Lagisquet, oriental, 56 años, casado, Agraciada 2717.

Día 5 de marzo de 1959

Ibérico Angel Martínez Rey, oriental, 40 años, casado, G. Pereira 3020.

Beatriz Herrera de Ferreira, oriental, 78 años, viuda, Juan D. Jackson 1116.

José María Ortiz, oriental, 39 años, soltero, H. Vilardebó.

Julio Waldemar Cabrera Lorenzo, oriental, 41 años, soltero, I. de María 1528.

José Francisco García, oriental, 6 meses, H. Pedro Visca.

Venancia Suárez, oriental, 78 años, soltera, Pamplona 2875 bis.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

María Gervasio de García, oriental, 62 años, viuda, Av. Italia 2465.

Angel Antonio Lucotti, oriental, 86 años, viudo, Ignacio Rivas 1084.

Pedro Chiaro, oriental, 67 años, soltero, S. de la Bandera 771.

Honorina Peira de Bertochi, italiana, 74 años, viuda, Juan J. Raissinier 2480.

Aída Poli de Ibani, italiana, 75 años, viuda, Juan J. Quesada 3817.

Atilio César Romero, oriental, 34 años, soltero, H. Maciel.

Norberta Conde de Stancin, se ignora, 54 años, casada, H. Maciel.

Borkala Rajz de Tilki, húngara, 63 años, casada, Hum 3841.

Isabel Serna Ocampo, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.

Leoncia Diotti de Basci, oriental, 55 años, casada, Pilcomayo 5031.

Antonia Saba Santos de Garzón, oriental, 86 años, viuda, J. Requena 1122.

María Segunda Ferreira de Pérez, oriental, 56 años, casada, Río Negro 1170.

Livia Sa de Blanco, oriental, 59 años, viuda, B. Artigas 1465.

María Antonieta Gines de Moreira, oriental, 85 años, viuda, Agraciada 2396.

Día 6 de marzo de 1959

Petrona Ordosgoiti de Márquez, oriental 82 años, viuda, F. J. Artigas 18.

Roberto Castilla, oriental, 66 años, casado, Sanatorio Americano.

Víctor Hugo Blanco Medina, oriental, 20 años, soltero, Charrúa 2634.

Félix Gregorio Delgado, oriental, 54 años, viudo, Humbolt 4436.

Martín Delfino Gamboa, oriental, 84 años, casado, Abrevadero 6007.

Mónica Palacios de Paez, oriental, 72 años, viuda, J. de Salterain 1246.

José Minozzo Pivotto, italiana, 62 años, casado, Andrés Latorre 5247.

Pilar Negreiras Seoane, oriental, 55 años, soltera, Ibicuy 1039.

Josefa Castro de Peirano, oriental, 33 años, viuda, Nueva Palmira 1819.

Ramona Racendo de Berlingieri, española, 73 años, viuda, Acevedo Díaz 1115.

Silvana Olga Batista, oriental, 4 días, Casa del Niño.

Donato Canei Viera, oriental, 54 años, se ignora, H. de Clínicas.

Nicolás Di Deco, italiano, 51 años, casado, Colonia 1942.

Marta Beatriz Spratti, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.

Felipa Machiavello de Américo, oriental, 88 años, viuda, Lima 1779.

Francisco Pesce, italiano, 76 años, casado, Irlanda 2041 bis.

Teófilo Lizuain Varela, oriental, 61 años, casado, Durazno 1084 apto. 2.

Ernesto Veiga Carrero, oriental, 70 años, soltero, Arenal Grande 1953.

Alfredo Vicente Spian oriental 43 años casado H. Maciel.

María Graciela Sosa, oriental, 1 día, H. P. Rossell.

Eustaquio Manuel Maidana, oriental, 81 años, casado, H. Maciel.

Mario Pablo Moreno Delfino, oriental, 64 años, casado, Solferino 3912.

Pedro Pereyro, español, 77 años, viudo, Agraciada 2962.

Amelia Mostroni de Piccardi, francesa, 81 años, viuda, B. Artigas 4208.

Alberto Do Santos, brasilero, 84 años, soltero, A. L. P. del Campo.

Isolian Sigalles de Aquino, oriental, 78 años, viuda, Conciliación 4095.

Alfonso Zhiglo, oriental, 95 años, soltero, 8 de octubre 3043.

Se comunica a los usuarios del nicho N.o 1476 del cementerio Norte que la lápida se halla rota.

(Continuación de la Asamblea General celebrada el día 15 de Febrero de 1959)

Se están realizando los análisis de 25 muestras de mineral de hierro de los yacimientos en estudio por parte del Instituto cuyos resultados parciales (aproximadamente 100 determinaciones) fueron elevados oportunamente.

Del mismo modo se están efectuando los análisis de numerosas muestras remitidas por el Dr. B. Alvarado, colaborando así en la misión que este técnico se halla desempeñando en nuestro país.

Continuando con la recopilación de datos analíticos iniciada en el año 1957, se confeccionaron las planillas correspondientes a los análisis de minerales de: hierro, manganeso, cobre, plomo, calcáreos etc., dede el año 1913 hasta la fecha, restando las correspondientes a arcillas.

Por último cabe agregar que a partir del mes de abril se ausentó, en uso de una beca del Instituto dentro del programa de intercambio que auspicia la O. E. A., el Químico Ayudante Q. I. Orlando Caviglia quien todavía se halla en Brasil completando sus estudios.

7.o) Actividades desarrolladas por el Q. I. Juan C. Goñi, en su calidad de petrógrafo.

a) Estudio de campo y laboratorio de los yacimientos de hierro del área de Valentines. (Dpto. Florida).
b) Muestreo y reconocimiento geológico de la zona de los Cerros Imán y Papagayo. (Dpto de Rivera).
c) Origen de los yacimientos de Ferro-Manganeso existentes en el Cerro Vichadero. (Dpto. de Rivera).
d) Petrología del accidente manganesífero de Bañado de Rocha. (Dpto. de Tacuarembó).
e) Publicación del Bol. N.o 37 sobre "Geología Uruguaya".

Estos trabajos fueron, en gran parte, efectuados conjuntamente con el Ing. Sub-Director Don Juan H. Caorsi.

Además de las investigaciones señaladas se han elevado numerosos informes técnicos, como por ejemplo:

Yacimiento de "hierro titanado" de Florida.

Yacimiento de "Piedra de Fierro" (Cerro Largo).

Manganeso de Guaycurú. (San José).

Y además peritaciones varias sobre muestras de minerales, rocas, abrasivos, arcillas etc.

Debo señalar que ese trabajo es factible gracias a la intensa y eficiente colaboración técnica prestada por los demás integrantes de Petrografía a saber:

Q. I. J. Bossi (sedimentos, arcillas, estudio litológico sondeo de la Bolsa, turbas, etc.); Br. H. Goso (microscopía minerales opacos, de hierro, manganeso, etc.) y finalmente el Sr. A. Sandes quien con absoluta eficiencia realiza la confección de láminas delgadas de minerales y rocas.

Durante el año transcurrido el Museo, independientemente de sus actividades internas, ha desarrollado en forma amplia una efectiva labor de colaboración docente con diversos Liceos oficiales y particulares de la capital y del interior del país.

Concurrieron 27 grupos de Ciencias Geográficas con sus respectivos profesores, a los cuales se les explicó, en forma teórico-práctica, los conceptos fundamentales de esa disciplina en lo concerniente al sub-suelo del Uruguay.

Además, como en años anteriores, prestó colaboración para el mejor desarrollo de los cursos prácticos del Instituto de Profesores Artigas y de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley pertinente se realizaron reconocimientos de yacimientos fosilíferos en diversas localidades de los departamentos de Paysandú, Artigas, Cerro Largo, Canelones, Soriano y Colonia; habiendo ingresado al Museo el respectivo material fosilífero obtenido.

Fueron atendidos numerosos pedidos de colecciones de minerales, rocas y fósiles del país por parte de establecimientos de enseñanza, habiéndosele preparado las mismas de acuerdo a la disponibilidad del material requerido.

SERVICIO DE PERFORACIONES

Al formular la reseña de las actividades cumplidas durante el ejercicio 1958, este Servicio de Perforaciones debe referirse nuevamente a las ingentes dificultades con que ha debido luchar para poder cumplir con sus funciones específicas. Un solo hecho bastará para demostrar la situación en que debe debatirse este Servicio, todavía no se ha logrado recibir las herramientas y accesorios licitados en diciembre de 1955 y enero de 1956. Es decir, que no han bastado tres años para concretarse una operación de la cual depende el funcionamiento de un servicio que cumple una función de trascendencia, como es la de alumbrar agua subterránea para el abastecimiento de poblaciones, o para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Esta situación ha trabado la gestión del Servicio de Perforaciones, que a pesar de la dedicación y buena voluntad puestas de manifiesto por el personal en general, no ha podido mantener el ritmo impuesto por las necesidades del país en materia de alumbramiento de agua.

El Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay reitera una vez más el planteamiento de que el suministro de herramientas y accesorios para el funcionamiento de sus equipos perforadores sea considerado como de impostergable necesidad, ya que las dificultades en su abastecimiento pueden acarrear graves consecuencias para el estado sanitario del país y para la economía nacional; la imposibilidad de atender la demanda de perforaciones puede originar una paralización de los trabajos, o provocar demoras en el cumplimiento de la ejecución de las perforaciones solicitadas, lo que puede ocasionar graves déficits en las disponibilidades de agua para el abastecimiento de poblaciones, escuelas, etc., así como tropiezos en la lucha que, en defensa de nuestras industrias agro-pecuarias, debe entablarse contra las sequías que periódicamente asuelan nuestro territorio.

Refiriéndonos concretamente a la labor cumplida por el Servicio de Perforaciones durante el ejercicio 1958, puede afirmarse que, a pesar de las dificultades antes señaladas, y que renovándose constantemente le han impedido aumentar sus posibilidades, se ha logrado totalizar una etapa bastante satisfactoria, similar en conjunto a las cumplidas en los últimos ejercicios, debiendo destacarse nuevamente que ello ha sido posible con una dedicación y atención constantes del personal que han suplido la falta de elementos y recursos materiales.

Durante el año 1958, se ha dado comienzo a las perforaciones de estudio del sub-suelo en Rincón de la Bolsa (Departamento de San José) y en Puntas de Zapallar (Departamento de Cerro Largo), donde se han alcanzado hasta la fecha profundidades de 589m35 y 101m00 respectivamente.

Otras perforaciones de estudio que pueden citarse son las ejecutadas en campos del señor Ramón Ricci, en el Departamento de Lavalleja, para la determinación del espesor de mantos calcáreos, por cuenta de la A.N C.A.P.

También deben citarse las perforaciones para estudio de mineral de hierro en Cerro Mulero. (Departamento de Florida), así como las ejecutadas para el estudio de las fundaciones de las pilas del puente en Paso Romero, sobre el Río Negro.

En lo que tiene relación con las perforaciones para alumbramiento de agua, debe darse cuenta que se ha continuado con el Plan de Obras de Abastecimiento de Agua Subterránea aprobado por el Directorio de Obras Sanitarias del Estado, habiéndose trabajado en 15 perforaciones en las 11 localidades cuyo detalle aparece en el cuadro que se inserta más adelante.

También se han atendido trabajos de perforaciones para alumbramiento de agua subterránea encomendados por diversos organismos del Estado, así como por particulares que aprecian en la capacitación técnica del Instituto Geológico del Uruguay una garantía efectiva para la solución de sus problemas hidrológicos.

Sintetizando en forma estadística la labor cumplida por el Servicio de Perforaciones durante el año 1958, debe expresarse que se han perforado en total 3505m30, en un total de 100 perforaciones. El caudal total de agua aforado alcanzó a 557.510 litros por hora, en un total de 69 perforaciones para alumbramiento de agua, que han totalizado 2026m40 perforados con ese objeto; lo que da un rendimiento medio por perforación de 8.080 litros de agua por hora, y una profundidad media en las perforaciones para alumbramiento de agua de 29m37. Los equipos de bombeo para estabilización de perforaciones, aforo de caudales y extracción de muestras de agua para análisis han funcionado durante 4.226 horas.

En los cuadros que siguen se ha hecho figurar un resumen de los trabajos ejecutados por el Servicio de Perforaciones durante el año 1958, divididos en los siguientes grupos:

1) Perforaciones para alumbramiento de agua subterránea:

a) Para servicios públicos;
b) Para organismos oficiales;
c) Para establecimientos particulares;
d) Reacondicionamientos;
e) Bombeos.

3) Perforaciones para estudio del sub-suelo.

PERFORACIONES POR AGUA

	Sondeos	Metros perforados	Horas de bombeo	Caudales horarios aforados
				lts.
Servicios Públicos				
Guichón	1	—	135	—
Progreso	1	—	5	880
Rivera	1	35.60	573	52.860
Paso de Los Toros	2	78.00	24	—
José Pedro Varela	1	—	73	280
Nico Pérez	2	97.65	263	56.800
Castillos	3	58.70	1.038	48.800
Carmelo	1	38.20	398	47.200
Quebracho	1	32.60	152	4.000
Punta Del Este (1)	1	23.00	—	—
Nuevo Paysandú (1)	1	25.00	—	—
Organismos Oficiales				
Inst. Nac. de Colonización:				
Colonia Antonio Rubio	16	349.60	162	108.680
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Nor.				
Esc. Granja N.o 37 (Chileno)	1	39.80	31	7.800
Esc. Granja N.o 38 (Ch. Chico)	1	188.00	16	19.200
Esc. Rural N.o 37 (Las Flores)	1	39.45	—	—
Comisión Nacional de Educación Física:				
Pista Of. de Atletismo	3	74.30	32	3.400
A.N.C.A.P.				
Puntas de Zapallar	1	31.80	10	—
Rincón de la Bolsa	1	18.85	—	—
Delta "El Tigre"	1	18.40	11	6.000
Facultad de Agronomía				
Esc. Agron. San Antonio	2	66.60	26	13.800
U.T.E.				
Usina Batlle y Ordóñez	1	53.60	—	—
Establecimientos particulares				
Cervecerías del Uruguay	1	4.10	56	2.400
Estancia Santa Victoria (Algorta)	3	18.00	71	12.000
Hotacilio Brum (Rincón de Cuaró)	1	66.00	20	6.000
Leopoldo Otero Torrens (Itapebí)	1	32.10	10	400
Jorge Mailhos (Rincón de Albano)	1	37.00	—	—
Asoc. Cristiana de Jóvenes	3	32.30	31	3.360
Ferrosmalt (La Teja)	1	34.30	24	18.900
Alberto Mussio (Cno. Mendoza)	1	14.90	14	3.500
Alejandro Nogueira (Pinamar)	1	31.80	66	33.300
Albérico Isola (Cno. Repetto)	1	30.70	18	4.400
Lavadero Colón (Cno. López)	1	126.10	—	—
Estancia L. Dentone (Blanquillo)	1	58.60	—	—
Jorge Iparraguirre (La Bolsa)	1	59.30	37	18.400
Juan Gutiérrez (Guichón)	1	36.90	20	900
Pedro Bidegain (El Quiyú)	1	38.90	55	32.400
Club Biguá (Villa Barritz)	1	48.85	—	—
Ernesto Silva (Itapebí)	1	15.00	10	2.000
Alcides Cacosi (Paso de la Arena)	1	18.00	8	8.000
Alejandro Bruzzone (Cno. Guerra)	1	61.00	29	8.400
Asoc. Funcionarios Postales	3	27.300	—	—
Reacondicionamientos				
Esc. Rural N.o 49 (Chiflero)	1	—	83	—
Dolores	2	—	177	—
La Estanzuela	3	—	—	—
Bombeos				
Balneario "Bellavista"	1	—	176	—
Roberto Moratό (Tres Arboles)	1	—	10	—
Artigas	1	—	37	55.800
TOTALES	69	2.026.40	4.226	567.510

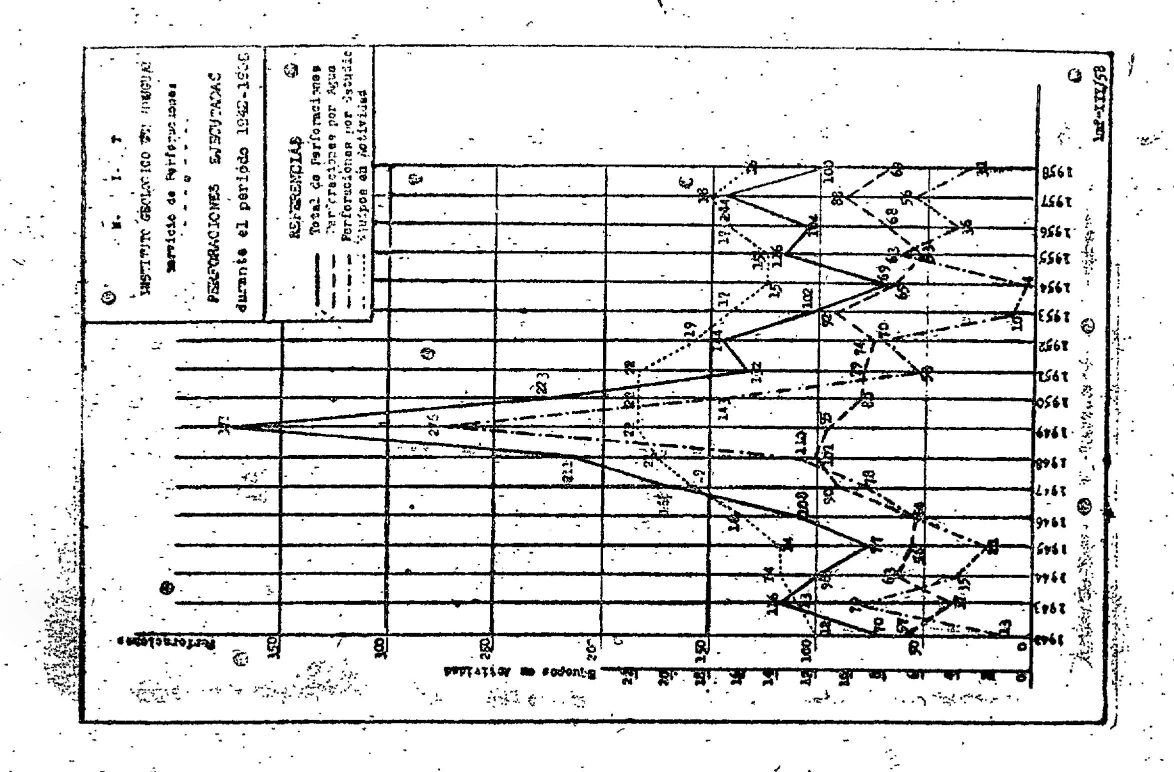
PERFORACIONES POR ESTUDIO

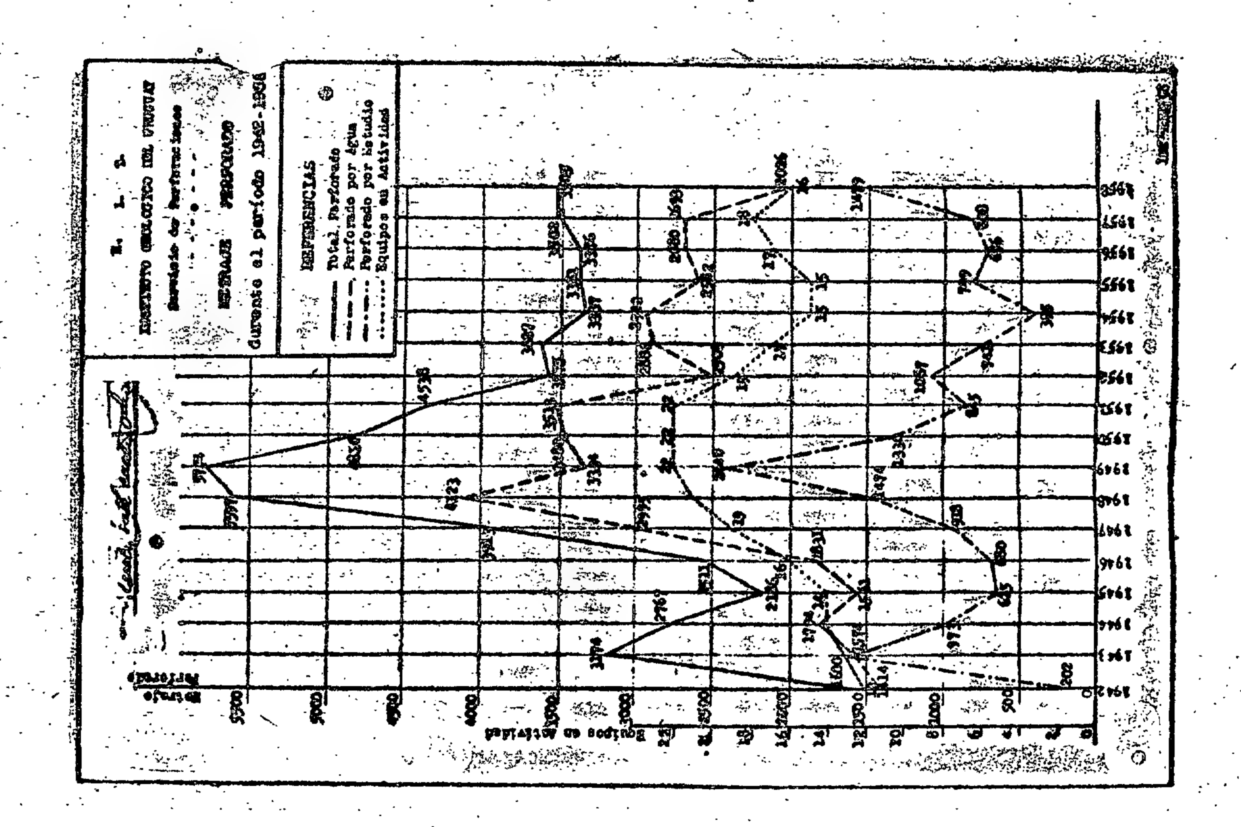
	Sondeos	Avance	Profun. Total
Lavalleja (A.N.C.A.P.)	8	286.90	490.00
Aguas Corrientes (S. A. C. E. E. M.)	2	9.35	9.35
Paso Romero	5	101.80	101.80
Cerro Mulero			
Ayuí (Estudio Salto Grande)	8	52.05	52.05
Banco República (Plaza Treinta y Tres)	5	106.90	106.90
Puntas de Zapallar	1	101.00	101.00
Rincón de la Bolsa	1	539.85	539.85
TOTALES	31	1.478.90	

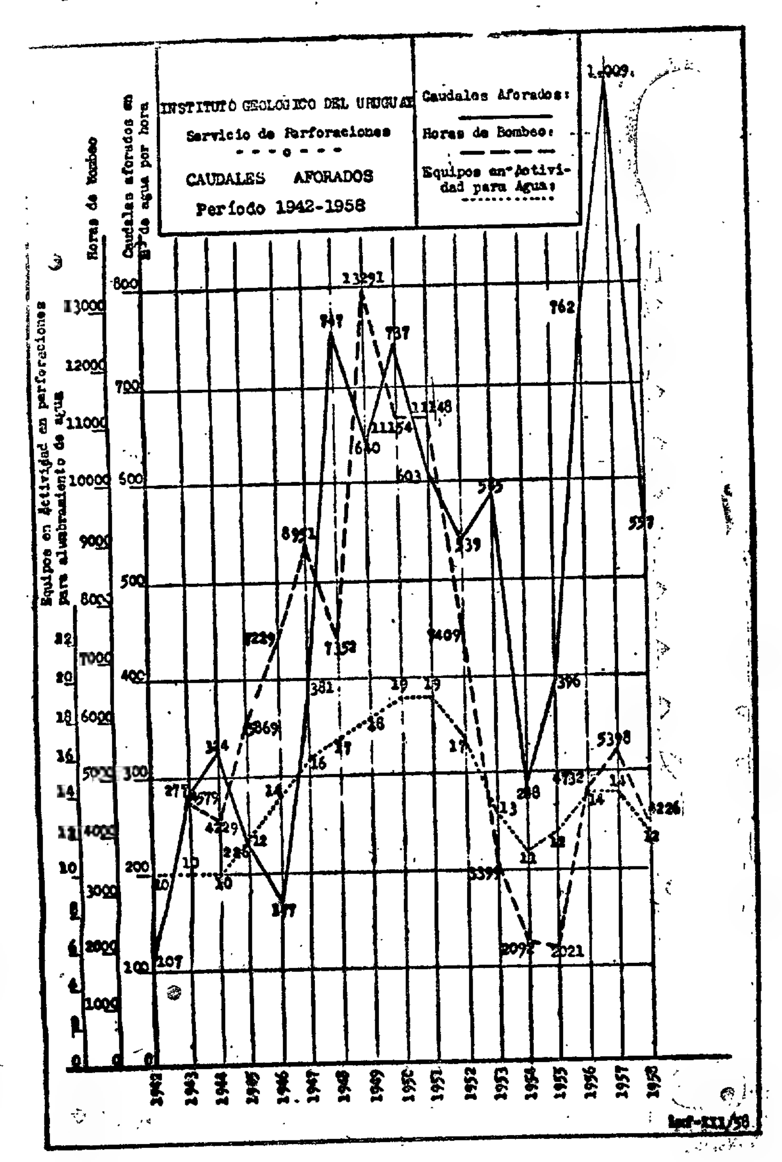
(1) En ejecución

A continuación se agregan algunos diagramas estadísticos relacionados con la actividad del Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay; en estos diagramas se ha representado algunos aspectos del movimiento del Servicio de Perforaciones desde el año 1949 hasta la fecha, distribuídos en la siguiente forma:

1) Número total de perforaciones, por agua y por estudio;
2) Metraje total perforado, por agua y por estudio;
3) Caudales de agua aforados, y Horas de bombeo.


INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Servicio de Perforaciones
PERFORACIONES EFECTUADAS
durante el período 1942-1958
REFERENCIAS
Total de Perforaciones
Perforaciones por Agua
Perforaciones por Estudio
Equipos en Actividad
Perforaciones
Equipos en Actividad


INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Servicio de Perforaciones
METRAJE PERFORADO
durante el período 1942-1958
REFERENCIAS
Total Perforado
Perforado por Agua
Perforado por Estudio
Equipos en Actividad
Metraje Perforado
Equipos en Actividad



INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO

Síntesis de la labor realizada durante el año 1958

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Se enviaron los siguientes informes y Memorias:

Informe reunión Comisión Industrias mecánicas-vista a las organizaciones obreras.

Informe reunión Comisión Empleados de Comercio y Trabajadores Intelectuales-informe.

Encuesta sobre precios al por menor, de artículos de consumo, salarios, horas de trabajo, etc. respuesta al cuestionario.

Resoluciones 40a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo-informe.

Informe reunión Comisión Transportes Interiores, vista a las organizaciones gremiales interesadas.

Recomendaciones (Colaboración en el ámbito de la empresa, Convenios colectivos) Memorias.

Informes periódicos (decenales) sobre aplicación de Convenios, informe.

Convenio Nro. 106 (descanso semanal Comercio y Oficinas), información.

Convenio Nro. 105. Abolición forzoso, información.

Delegación VI reunión Comisión Textil, suministro de informaciones varias.

Representante Gubernamental del Uruguay en el Consejo de Administración de la O.I.T. suministro de informaciones varias.

Delegación 42a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, suministro de informaciones varias.

Observaciones formuladas por la Comisión de Expertos Aplicación de Convenios, informe.

Memorias anuales aplicación de Convenios ratificación. Período 1957-1958.

Protección de los trabajadores contra las radiaciones, informe.

Documentos para reuniones del Consejo de Administración, informes.

Condiciones de trabajo de los pescadores, informe.

Observaciones Comisión Tripartita de la Conferencia sobre Memorias aplicación Convenios, informe.

Situación mundial del empleo, información.

Colaboración entre las autoridades públicas y las organizaciones de empleadores y de trabajadores en el ámbito industrial y nacional, informe.

Orden del Día 43a. rernión de la Conferencia, información.

Organización de los servicios de medicina del trabajo en los lugares de empleo, informe.

Convenios y Recomendaciones adoptadas por la 41a. reunión de la Conferencia, información.

Cuestionario-opinión referente a las series estadísticas que se publican en el "Anuario de Estadística del Trabajo", respuesta cuestionario.

Convenios y Recomendaciones adoptadas por la 42a. reunión de la Conferencia, información.

DIRECCION DE SECRETARIAS DE CONSEJOS DE SALARIOS

Laudos dictados por los Consejos de Salarios, confeccionados en la oficina y elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo, 93.

Laudos dictados en los Departamentos del litoral e Interior de la República, 95.

Convenios celebrados en Montevideo, y elevados al Ministerio de Industrias y Trabajo, 58.

Convenios celebrados en el Interior de la República, 15.

Asuntos, notas, etc. al Ministerio de Industrias y Trabajo, 156.

Asuntos, notas, etc., el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a la Dirección General de Estadísticas y Censos, 23.

Comunicaciones dirigidas a Oficinas varias (Juzgados, Inspecciones Departamentales. Ministerios excepto Industrias, Caja de Jubilaciones, empresas industriales, Diario Oficial, Consejos Departamentales, Bancos, etc. 39.

Expedientes, notas, etc. a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo, 186.

Reuniones efectuadas por los Consejos de Salarios en el local de la Oficina y atendida por funcionarios de la misma, 937.

Citaciones cursadas por Correo para reuniones de Consejos de Salarios, 6.559.

Cantidad aproximada de público atendido en ventanilla, en el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1957 al 1.o de diciembre de 1958, 27.000.

Consultas telefónicas evacuadas durante el período comprendido entre el 1.o de diciembre de 1957 y el 1.o de diciembre de 1958, 6.000.

Comunicaciones a la Prensa y Radios, sobre laudos, huelgas, aclaraciones, citaciones, etc., del 1.o de diciembre de 1957 al 1.o de diciembre de 1958, 144.

Diligencias efectuadas fuera de la Oficina, por personal de la misma, 1.196.

Carpetas de Consejos de Salarios que terminaron su gestión y que fueron archivadas, 93.

Expedientes, notas, escritos, etc., presentados en la Oficina y que fueron pasados a los Consejos de Salarios, asuntos referentes a consultas sobre salario, interpretaciones de laudos, etc., presentados por escrito y evacuados por la Dirección, 592.

Actas labradas en reuniones de Consejos de Salarios, con siete copias cada una, levantadas por funcionarios de la misma, en el período 1.o de diciembre 1957, 1.o de diciembre de 1958, 937.

Trabajos estadísticos realizados en la Oficina, sobre variaciones operadas en los emolumentos de los trabajadores, actividades laudadas, porcentaje de aumento, etc., que fueron solicitados por los diferentes Consejos de Salarios, Organismos oficiales, etc.; relación de publicaciones en Diario Oficial referentes a legislación laboral; trabajos efectuados a mimeógrafo sobre distintas disposiciones, en número suficiente para hacerlas conocer en los Consejos de Salarios en funcionamiento, con un total de 1.065 fojas, 25.

Instalaciones de Consejos de Salarios efectuadas en el local de la Oficina, en las que se hicieron conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia, 81.

Horas trabajadas por funcionarios de la Oficina, fuera del horario normal, a efectos de atender Consejos de Salarios, Tribunales de Conciliación, etc. 594.

DEPARTAMENTO INSPECTIVO

1)	Por control de laudos (denuncias)	672
2)	Por reclamos de licencias	508
3)	Expedientes de Cajas de Asignaciones	321
4)	Inspecciones generales	9.240
	TOTAL	10.741

Expedientes:

a)	Entrados al Departamento	2.633
b)	Devueltos informados	1.310

Actas labradas:

a)	De intimación	1.979
b)	De Hechos	1.032
c)	De informes y laudos	412

Inspección de Zona Este-Noroeste

Multas aplicadas por infracción a distintas leyes: 153.
Expedientes de multas y otros asuntos que cursaron trámite por la Inspección de Zona, 286.
Reclamaciones por despido, licencias, diferencias de salarios, etc., que se atendieron por la Inspección de Zona, $ 17.958.00.
Visitas inspectivas realizadas a distintos lugares de la Zona, 11.

A lo precedentemente consignado, estima de interés esta Dirección General agregar un cuadro de la labor realizada en varios departamentos del interior y que se extrae de la relación hecha por el señor Inspector de Zona Centro, don Otto E. Rath, con referencia a las tareas que se ha cumplido en esa jurisdicción. Se hace así para dar una idea más exacta del movimiento registrado en el interior de la República que, aproximadamente, permite efectuar comparaciones con aquel registrado en el de la Capital y que dice, a la vez, del incremento que, en campaña, han tenido las intervenciones de este Instituto.

También en materia de pre-conflictos y conflictos del trabajo se considera del interés dar cuenta de algunos que se han producido en el interior, que se extraen, también, de la memoria confeccionada por el referido Inspector de Zona Centro y que, entre otros, son los siguientes:

Pre conflicto. — Obreros de hornos de ladrillos de campo de Paysandú. El Inspector de Zona y funcionarios a sus órdenes visitaron 36 establecimientos de esa zona ubicados en parajes rurales, labrando 18 actas de hecho. Tuvo por origen el ajuste de salarios, y fue totalmente solucionado.

Pre conflicto en la fábrica "Famosa" de Paysandú. Motivado por discrepancias en la adjudicación de categorías. Se hizo, por los mismos funcionarios, una total revisión y ajuste, con lo que se dio término a la situación.

Huelga de empleados y obreros de la bodega "Los Ranchos S. C." de Río Negro. Su comienzo fue motivado por demanda de los empleados y obreros de mejores salarios, ya que no estaban comprendidos en ninguno de los laudos vigentes. Se llegó a la fijación en principio de salarios base que posteriormente fueron adoptados por el Consejo de Salarios de Río Negro para el dictado del laudo.

Huelga de empleados y obreros de las panaderías de Fray Bentos, como consecuencia de requerimientos de aumento de salarios, y que tuvo varios días de duración no obstante haber actuado como mediadores la Jefatura de Policía y Concejo Departamental locales. La intervención de la Inspección de Zona Centro solucionó la huelga mediante la suscripción de un convenio sobre sueldos y salarios y otras condiciones de trabajo.

Huelga de los obreros rurales del Departamento de Río Negro, producida en el establecimiento vitivinícola "Los Ranchos S. C." por aumento de salarios. Cuando intervino la Inspección de Zona la huelga llevaba 10 días de duración no obstante haber mediado las autoridades departamentales mencionadas precedentemente. Se solucionó por convenio por el cual se acordó a los trabajadores aumento de salarios y otras mejoras en las condiciones de labor.

Cuadro comparativo de las distintas tareas realizadas por los Inspecciones de la Jurisdicción de "Zona Centro-Norte" durante los años 1956 - 1957 -1958.

	AÑO			
	1956	1957	1958	Dif. en más
Inspecciones realizadas	3.030	1.008	3.257	2.249
Infracciones constatadas	53	290	210	—
Multas cobradas	41	123	218	95
Multas a la Vía Judicial (Audiencias)	5	14	12	—
Reclamos diferencias de salarios	82	376	344	—
Reclamos indemnización por despido	233	389	454	65
Reclamos sueldos y jornales	80	194	377	183
Reclamos de licencias	7	354	486	132
Testimonios exedidos	173	186	360	174
Planillas expedidas (comercios nuevos)	584	960	1.519	559
Planillas expedidas (renociones)	643	1.563	2.016	453
Comunicados de licencia autorizados	684	1.355	1.924	569
Contrastes realizados	566	1.147	1.358	211
Boletos expedidos (Imp. verificación)	547	790	1.515	725
Asuntos entrados	445	1.511	3.743	2.232
Expedientes tramitados	141	547	1.122	575
Consejos de Salarios (Reuniones)	9	114	205	91
Consejos de Salarios (Laudos dictados)	2	35	148	113
Consejos de Salarios (Elecciones)	3	6	22	16
Consultas evacuadas	1.763	5.784	7.411	1.648
Parajes visitados	91	242	302	60
Planillas Salario Mínimo Rural (Expedidas)	112	356	80	—
Planillas Salario Mínimo Rural (Renovadas)	12	62	60	—
Inspecciones realizadas en establecimientos rurales	8	14	21	7
Infracciones constatadas en establecimientos rurales	8	14	21	7
Infracciones constatadas en establecimientos rurales	—	6	15	9
Reclamos de Salarios Rurales	—	3	21	18
Reclamos diferencia Salarios Rurales	—	52	3	—
Reclamos indemnización despido rurales	—	—	7	7
Reclamos pagos de licencia rurales	—	—	11	11
Reclamos descansos semanales rurales	—	24	3	—
Reclamo de Asignaciones Familiares y Natalidad	—	4	10	6
Reclamos por Retroactividad	—	—	8	2

Sumas correspondientes a los conceptos enunciados

	AÑO			
	1956 $	1957 $	1958 $	Dif. en más $
Multas Cobradas	2.114.00	4.628.12	9.217.41	4.589.29
Abonado Reclamaciones despido	45.048.47	80.411.54	142.000.97	61.589.43
Abonado Diferencia de Sueldos y Jornales	24.241.41	40.247.88	85.491.77	45.243.89
Abonado por Reclamos de Sueldos y Jornales	4.036.70	31.815.02	52.255.16	20.240.14
Abonado por Reclamos de Licencia	356.60	26.908.24	50.200.67	23.292.38
Abonado por Reclamo de Salarios Rurales	—	8.195.26	811.00	—
Despidos, Licencia y Descanso Semanales (Rurales)	—	5.406.05	4.450.76	—
Abonados por Accidentes de Trabajo	—	—	500.00	5.000.00
Reclamos Trabajo a Domicilio	—	—	119.00	119.00
Abonados Reclamos Retroactividades	—	—	1.139.36	1.139.86
Asignaciones Familiares y Prima por Natalidad	—	—	408.00	268.00
Diferencias de Sueldos (Rurales)	—	3.195.26	811.00	—

RECAUDACIONES

	AÑO 1956 $	1957 $	1958 $	Dif. en más $
Por concepto de Planillas Expedidas	116.80	192.00	303.80	111.80
Por Concepto de Planillas Renovadas	128.60	312.60	403.20	90 60
Por Concepto de Contrastes Realizados	2.034.77	3.196.86	3.337.24	140.38
Por Concepto de Impuesto de Verificación	1.503.83	7.853.49	8.591.31	1.737.82
Por Concepto Planillas Salario Mínimo (Exp.)	22.40	71.20	16.00	—
Por Concepto Planilla Salario Mínimo Rural (Renv.)	2.40	12.40	12.00	—

DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El resumen de actividades es el siguiente:

Inspecciones varias	768
Denuncias y órdenes especiales	97
Actas de hechos labradas	149
Infracciones a la ley Nro. 5.032	31
Infracciones a la ley Nro. 10.004	27
Infracciones a otras leyes	35
Actas de intimación labradas	175
Informes	485
Autorizaciones de demoliciones y balancines	125
Inspecciones a barcos	182

Inspecciones en el interior

1) Rincón de Baygorria, 4 días
2) Atlántida, 1 días.
3) Punta del Este, 2 días
4) Base Aérea de Laguna de Sauce, 1 día.

Completa la actividad del Departamento la preparación de diverso material didactico, entre el mismo aproximadamente 100 dispositivos y un folleto sobre "Accidentes del Trabajo" de 120 páginas que se distribuyó, estando el presente prácticamente agotado.

Se pusieron en actividad dos Comisiones Mixtas de prevención de accidentes; una de ellas la Comisión permanente de Prevención de Accidentes del Trabajo en la Industria de la Construcción y la otra la Comisión de Programa de Seguridad en la Estiba. Para estas Comisiones se preparó diverso material, entre el mismo varios proyectos de reglamentos que están siendo objeto de estudio al presente.

El que suscribe junto con diversos Funcionarios del Departamento representaron al Instituto y al Ministerio de Industrias y Trabajo en diversas Comisiones entre las que se desea destacar una en especial. En el mes de mayo se constituyó la Comisión para estudiar las reclamaciones obreras contra la empresa F.U.N.S.A integrándola el suscrito y dos Inspectores del Departamento. Para pronunciarse en las diferentes reclamaciones, en un número cercano a las 300, fue necesario realizar múltiples gestiones e inspecciones que pueden avaluarse en tiempo a un lapso de 4 meses de trabajo por parte de dichos dos inspectores.

En varias oportunidades por mediación de inspectores de este Departamento se gestionó y obtuvo que patronos, no asegurados de obreros lesionados temporariamente y que no habían percibido su indemnización, abonaran las mismas poniéndose así remedio a la situación creada.

Se han iniciado dos programas de seguridad (uno en la fábrica de elementos de hormigón armado de U.T.E. y otro en la Base Aérea de Laguna de Sauce) y la reedición ampliada, del Manual de Protecciones que fuera editada en el año 1955 y que está practicamente agotado. Estas tareas culminarán en el año próximo

DEPARTAMENTO JURIDICO

Este Departamento, por intermedio de la Sección Defensoría Letrada ha proseguido en su gestión de patrocinio de los trabajadores ante la justicia en las cuestiones que se han suscrito con respecto a la aplicación de la ley Nro. 10.004 de 28 de febrero de 1941.

Ha actuado también frente al Banco de Seguros del Estado en todos aquellos asuntos relacionados con la indemnización de los accidentes del trabajo, conforme a las facultades que le acuerda la ley citada.

Ha intervenido en las reclamaciones por diferencias de salarios, salarios impagos, determinación de categorías, etc., en la medida de que informa el siguiente resumen:

Reclamos interpuestos	1.659
Diferencias abonadas	$ 307.234.78
Diferencias abonadas diarias	" 390.60
Testimonios expedidos	584
Expedientes en Sección	86
Citaciones postales	8.632
Formularios Usina	3.237
Reclamos pendientes	79
Expedientes entrados	1.102
Expedientes salidos	1.836

En lo que respecta a reclamaciones por despidos y suspensiones, su actuación ha sido la siguiente:

Denuncias atendidas	7.038
Asuntos solucionados que arrojan pagos por la cantidad de $ 147.827.01	2.159
Consultas evacuadas	4.968
Testimonios expedidos	4.200
Expedientes informados	13.027

En cuanto toca al registro de convenios, laudos, y documentos en general, su actuación ha sido la siguiente:

Convenios colectivos registrados	217
Laudos registrados	214
Viajantes inscriptos en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza	3.445
Vendedores de Plaza inscripta en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza	1.782
Testimonios expedidos	20
Oficios remitidos a los Juzgados de Paz	16

Para finalizar, debe consignarse que el Departamento Jurídico, en el transcurso del año 1958, atendió una cantidad aproximada de personas de 48.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Este Departamento, en materia de intervenciones contables, ha registrado el siguiente movimiento:

1.o) Tramitación del cobro de multas en la vía administrativa. Capital. Multas cobradas:

Leyes obreras	$ 93.582.00	
Pesas y Medidas	" 3.066 60	
Ley N.o 12464-5|12|57 — 10 o.o	" 505.28	$ 97.153.88

2.o) Tramitación de cobro e intervención de recaudación, Capital.

Impuesto de Pesas y Medidas	$ 24.007.04	
Planillas y Libretas	" 10.382.30	$ 34.389.34

3.o) Contralor de recaudación y multas de Inspecciones Departamentales.

Multas leyes obreras	$ 20.124.00	
Impuestos Pesas y Medidas	" 16.394.93	
Planillas y Libretas	" 2.480.26	
Multas Pesas y Medidas	" 333.00	$ 39.332.19

4.o) Multas tramitadas	4.030
5.o) Multas cobradas	3.176
6.o) Expedientes varios	8.312

7.o) Rendición anual de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 1957.

8.o) Rendiciones mensuales de cuentas, correspondientes a los trimestres octubre a diciembre de 1957, enero a marzo de 1958 y abril a junio de 1958.

9.o) Presupuesto de sueldos y planillas de gastos remitidos a la Contaduría General de la Nación hasta diciembre de 1958.

10.o) Rendición de cuentas de los fondos permanentes remitidos al Tribunal de Cuentas hasta octubre de 1958.

11.o) Actas de Arqueos y Valores mensuales enviados a la Inspección General de Hacienda hasta el mes de noviembre de 1958.

12.o) Se efectúo el acta de entrega de la Oficina, con intervención de la Inspección General de Hacienda, con motivo del cese del Sr. Julio Sanguinetti y hacerse cargo de la misma el Sr. Alberto Sanguinetti Freire, en calidad de Director Interino.

13.o) Se efectuó el acta de entrega de la Sección Tesorería interinamente a la Sra. Aída B. de Barbadora.

14.o) Se efectuó un inventario general de muebles y útiles del Instituto.

Por lo que respecta a sus cometidos estadísticos, en líneas generales, puede sintetizarse así:

Tomó conocimiento de la labor desarrollada por las diversas Secciones del Instituto, archivándose como material de futuros trabajos estadísticos.

Transcribió un trabajo sobre Huelgas y Lock-out en el año 1958.

Actualizó para el año 1958 la "Estadística de Salarios" elaborada en base a los datos de recaudación de las Cajas de Compensaciones de Capital e Interior, publicándose así el 2do. tomo de dicho trabajo estadístico.

En lo que se relaciona con el movimiento de Tesorería y Valores, debe expresar que —incluídos los gastos por sueldos y compensaciones del personal— ha llegado a la cantidad de $ 1.942.003.89.

DIVISION SECRETARIA

Sección Documentos de Contralor:

Licencias autorizadas	20.442
Alteraciones de horarios	2.160
Clausuras	630
Planillas renovadas	25.372
Planillas nuevas	5.878
Planillas Salario Rural	2.150
Libretas Trabajo a Domicilio	2.631
Registros Trabajo a Domicilio	371
Convocatorias Consejos de Salarios	89
Informes producidos	1.225
Notas elevadas	145

Sección Despacho y Archivo

Carpetas iniciadas	2.277
Expedientes nuevos	12.038
Expedientes tramitados	57.411
Informes evacuados	924
Notas cursadas	26
Control planillas nuevas	5.615
Citaciones cursadas	804
Reposición de sellados	$ 891.75
Agregación de expedientes	1.370
Solicitudes de contrastes	929

Las cifras antedichas traducen la importancia que para la función de este Instituto tienen las Secciones "Documentos de Contralor" y "Despacho y Archivo". La primera, cumpliendo con uno de sus cometidos específicos, provee de toda la documentación del trabajo a todos los establecimientos comerciales, industriales y particulares del departamento de Montevideo, —permitiendo con ello la viabilidad de la inspección— sin perjuicio de atender otras funciones básicas de certificación; y la segunda, se encarga de la recepción de asuntos; formación, fichaje, distribución y remisión de los expedientes propios a este Instituto, provenientes de toda la República; envío de notas, correspondencia, etc.

Por la División Secretaría han pasado todos los expedientes mencionados por la Sección Despacho y Archivo, ya sea para su distribución o para, en algunos, actuar conforme a lo dispuesto por el Superior. Ha confeccionado 70 Ordenes del Día con transcripción de leyes, decretos e instrucciones dadas por la Dirección General para los distintos servicios y funcionarios; formuló parte de las 940 notas hechas por el Instituto; confeccionó, también, diversas resoluciones de la Dirección General; produjo todos los informes relativos a las licencias del personal y su situación en el escalafón; y evacuó todas las consultas del público, siguiendo en todo ello, las órdenes impartidas al efecto por la Dirección General.

La Secretaría de la Sub-dirección, por su parte, ha tenido a su cargo el trámite, generalmente repetido, de los expedientes referenciados, habiendo efectuado el *fichaje* de todas las notas, circulares e informes de la Dirección General.

Considera de su deber, esta Dirección General, reiterar que las obligaciones que actualmente pesan sobre este Instituto desbordan sus posibilidades, y solo pueden ser cumplidas, en lo fundamental, mediante contínuos esfuerzos de su personal que ya han llegado al máximo.

Es así que por insuficiencia en el número de funcionarios y carencia de disponibilidades económicas, no ha sido posible organizar una inspección todo lo regular y eficaz que sería de desear, ni servicios esenciales para este Instituto, como son la División Secretaría y la Sección Estadística. Y tal es así que cometidos de índole interna han exigido —por esa escasez de oficiales y auxiliares— que fueran confiados a inspectores, haciendo aún más crítica la situación de la inspección propiamente dicha.

Igual estado de cosas se tiene con respecto a las oficinas departamentales donde hasta se dá el caso de que el contralor del cumplimiento de las leyes obreras y los trabajos de oficina, en su totalidad, recaen en un solo funcionario (Departamentos de Maldonado y Treinta y Tres).

El aumento siempre creciente de esas obligaciones, con su gravitación en el presente y en un futuro inmediato por la sanción de nuevas leyes, hacen que esta Dirección General se permita llamar la atención del Superior en el sentido de encarar soluciones urgentes, las que, en el momento, podrían consistir en dotar a este Instituto de personal de oficiales o auxiliares "en comisión" proveniente de otras oficinas, lo que permitiría reforzar los servicios de inspección, todo ello hasta que se resuelva en definitiva la estructuración integral de este organismo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se ha producido a rentas generales $ 2.057.515.00 más que el ejercicio 1956|57, como también la totalidad de Valores ha sido mayor a los $ 2.000.000.00 con relación al ejercicio ppdo.

Es de destacar que la creación de agencias en los distintos lugares de la República, la disminución en la cantidad de sumários diligenciados por irregularidades, la relación existente entre el movimiento de cartas francas con las recomendadas, que el año 1956 era de 7, en la actualidad corresponde a 10,2 y el intenso movimiento registrado en los servicios de Giros y Encomiendas reflejan: 1.o) que el público ha podido utilizar nuestras dependencias con más asiduidad por la comodidad que ellas les deparaban por su ubicación.

2.o) Se ha dejado de utilizar empresas particulares depositando en nuestro Correo mayor confianza, utilizando con preferencia la correspondencia franca y los servicio de Encomiendas y Giros. 3.o) la corrección funcional.

Movimiento operado en las distintas dependencias de la Dirección General de Correos en el Período año 1958

SECRETARIA GENERAL

Asuntos entrados, 15.419.
Expedientes tramitados, 30.108.
Notas, Circulares y Telegramas, 7.220.

Sección Estadística:

Notas cursadas por razones de servicios, 560.
Notas recibidas del Interior, 420.
Informes producidos, 31.
Cuadros demostrativos realizados, 12.

DIVISION PERSONAL

Expedientes entrados, 7.372.
Expedientes informados, 2.184.
Partes médicos, 3.519.
Notas expedidas, 188.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Teneduría de Libros:

Notas diversas tramitadas, 733.
Informes expedidos, 1.027.
Imputaciones registradas, 1.738.
Producido a rentas generales, $ [illegible]

Sección Presupuesto:

Asuntos y Notas tramitadas, 1.942.
Informes producidos, 1.649.
Notas e informes expedidos, 642.
Confección de fichas rub. 1, 01, 1, 02 y 106; 2.102.

Sección Liquidaciones:

Expedientes tramitados, 2.156.
Ordenes de pagos redactadas, 170.

Sección Rendición de Cuentas:

Asuntos tramitados, 348.
Notas, 110.
Notas con observaciones, 200.
Comprobantes de sueldos examinados, 47.826.
Despachos de tesorería escriturados, 615.

Sección Intervención:

Operaciones de ingreso registradas, 11.583.
Operaciones de egresos registradas, 14.429.
Asuntos tramitados, 519.
Cheques minutas expedidos, 11.
Partes de caja redactados, 254.
Relaciones de liquidaciones de agen., 10.

Sección Entrada:

Expedientes tramitados, 13.468.

Sección Cuentas Corrientes:

Cuentas registradas, 976.
Asuntos tramitados, 1.200.
Notas cursadas, 82.

Sección Archivo:

Asuntos tramitados, 393.

Sección Cuentas Internacionales:

Cuentas formuladas, 155.
Cuentas aceptadas, 173.
Informes producidos, 556.
Expedientes tramitados, 890.

Sección Cuentas del Servicio Aéreo:

Asuntos entrados, 1.221.
Informes y notas expedidas, 578.
Cuentas aceptadas a pagar en Moneda extranjera por francos-oro, $ 647.361.47.
Cuentas aceptadas a pagar en moneda nacional por francos-oro, $ 133.368.36.
Cuentas aceptadas en M|N. por, $ 1.448.25.
Cuentas tramitadas y liquidadas, $ 1.288.810.55.

DIVISION GIROS

Expedientes, tramitados, 819.
Notas recibidas y expedidas, 2.318.
Telegramas cursados, 2.200.
Supletorias de pago extendidas, 163.
Firmas registradas existentes, 1.675.
Estatutos de Soc. Anón. estudiados, 25.
Mandatos estudiados, 29.

Servicio de Giros:

a) Internos

	Cantidades	Importes
Entrados	644.270	$ 103.368.038.77
Pagados	639.998	" 102.869.703.20
Expedidos	556.692	" 108.132.577.62

b) Externos

Entrados	596	$ 73.940.36
Pagados	572	" 68.247.81
Expedidos	1.082	" 36.820.03
Recaudado por derecho de Giros		" 574.856.21

COMISION DE CERTIFICACIONES MEDICAS

Expedientes por carnet de salud, 93.
Expedientes por traslados por razones de salud, 110.
Enfermos enviados a Salud Pública, 5.
Días de licencias concedidas (consultorio y domicilio), 62.670.
Licencias de 30 a 60 días, 38.630.
Días de licencias concedidas por enfermedad en el interior del país, 16.892.

INSPECCION GENERAL

Asuntos entrados, 7.338.
Notas enviadas, 1.804.
Informes, 1.060.
Sumarios diligenciados, 52.

DIVISION VALORES

Entrada de valores al Depósito Gral, $ 4.764.779.70.
Salida de valores del depósito Gral. $ 6.808.599.70.
Remesas al Interior, $ 1.436.772.41.
Libretas recomendadas expedidas, $ 1.600.00.

DIVISION CORREOS

Expedientes tramitados, 5.000.
Notas, circulares y telegramas, 700.

I) Correspondencia recepcionada:

A) Ordinaria.

a) Interna, 22.104.780.

Sacos vía terrestre, 103.449.
Sacos vía aérea, 5.089.

b) Externa:

Vía aérea, cartas, 1.634.811.
Vía aérea, impresos, 222.487.
Vía marítima, cartas, 626.118.
Vía marítima, impresos, 944.295.
Total de correspondencia ordinaria recibida desde el exterior, 2.260.429.
Total de impresos francos recibidos desde el exterior, 1.165.782.
Sacos vía marítima, 96.937.
Vía aérea, sacos, 14.615.

B) Recomendadas

a) Interna, 2.210.478.

b) Externa:

Por vía aérea, cartas, 466.946.
Por vía aérea, impresos, 73.829.
Por vía marítima, cartas, 178.891.
Por vía marítima, impresos, 304.765.
Total de correspondencia recomendada recibida desde el exterior, 645.837.
Total de impresos recomendados, recibidos del exterior, 378.594.

II) Correspondencia recibida en ventanilla

A) Ordinaria

Interna, 30.876.796.
Externa, 4.268.357.
Total de correspondencia franca, depositada por el público en ventanilla, 35.145.153.

B) Recomendadas

Interna, 3.239.733.
Externa, 1.426.119.
Total de correspondencia recomendada, depositada en ventanilla por el público, 4.665.852.

III) Correspondencia expedida

A) Ordinaria

Al Interior, 7.911.948.

Al Exterior:

Por vía aérea, 5.201.130.
Por vía marítima, 935.070.
Total de correspondencia ordinaria expedia, 14.048.148.

B) Recomendadas

Al Interior, 659.329.

Al Exterior:

Por vía aérea, 1.040.226.
Por vía marítima, 187.014.
Total, correspondencia recomendada exped., 1.886.569.
Servicio valor declarado, piezas, 1.877.
Servicio valor declarado por, $ 96.967.60.

DIVISION TESORERIA

Expedientes tramitados, 570.
Notas expedidas, 650.
Cobros efectuados, Tesorería General de la Nación, pesos 9.268.293.19.
Recaudado (dentro y fuera del Inst.), $ 5.118.344.05.
Cobro de letras del servicio Internacional, $ 148.626.72.
Depósitos efectuados en Bco. República, $ 5.218.348.20.
Pagos por ventanilla, $ 1.138.235.84.
Pagos de sueldos, $ 7.838.877.40.
Despachos al Interior, $ 468.146.26.

COMISION DE COMPRAS

Asuntos tramitados, 1.200.
Informes producidos, 1.430.
Ordenes de compras extendidas, 572.
Ordenes de compras pedidas, 536.

DIVISION ENCOMIENDAS

Sección Central:

Encomiendas expedidas para el etxerior, 2.761.
Recaudado por derechos postales, $ 6.602.10.
Sacos remitidos al exterior, 619.
Encomiendas devueltas al exterior, 12.
Cheques contra-reembolsos, 50.280.

Sección Exterior:

Encomiendas recibidas por despachos del Extr., 18.792.
Revisaciones en depósito, 2.500.
Revisaciones en visturía, 14.000.
Cobros de bonificaciones fr.-oro, $ 46.458.05.
Cobrado por almacenaje y der. postales, $ 88.264.91.

Sección Interior:

Encomiendas recibidas por despachos, 24.956.
Encomiendas recibidas en ventanilla, 82.961.
Recaudado por derechos postales, $ 11.522.40.

Dependencias de la Capital e Interior:

Encomiendas internas recibidas en ventanilla, 41.860.
Encomiendas internas recib, en, por despachos, 113.186.

OFICINA JURIDICA

Dictámenes producidos, 1.020.
Notas expedidas, 5.
Proyectos de contratos realizados, 112.

SERVICIO INTERNACIONAL

Expedientes tramitados y registrados, 5.108.
Notas expedidas, 3.934.
Informes producidos, 4.540.
Traducciones realizadas, 2.645.

DIVISION PROVEEDURIA

Notas tramitadas, 816.
Pedido-fórmula 752, 156.
Despachos realizados, 3.519.
Paquetes enviados conteniendo útiles, 1.003.
Expedición de paquetes envíos de fórm., 1.481.
Fórm. impresas por Imprenta Postal, 18.052.
Importes de las adquisiciones efectuadas, $ 230.564.86.

SUMARIOS Y ASUNTOS LEGALES

Asuntos tramitados, 1.006.

Este Instituto se vió abocado a una serie de problemas, especialmente en lo que tiene relación con las licitaciones. A pesar de haberse cumplido con todos los requisitos, la excesiva demora en su tramitación impidió a las firmas adjudicatorias, cumplir con las órdenes extendidas, en virtud del alza de los precios durante el tiempo transcurrido.

Ello trajo aparejado una serie de trastornos en la marcha de los servicios, que sólo pudieron ser obviados, merced a la buena voluntad del personal que hubo de redoblar sus esfuerzos para suplir en muchas oportunidades, la falta de elementos de trabajo.

Esto justifica por otra parte, el que ciertos rubros no hayan sido utilizados.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

CONSTITUCION DEL CONSEJO

Al comienzo del ejercicio, por renuncia anterior del Presidente contador José A. Queraltó, la constitución del Consejo fue la siguiente:

Presidente interino, Vicepresidente señor Santiago Porro, Segundo Vicepresidente, doctor Mario M. Cantón, Secretario, profesor José Liard Doll; Vocales señores Arturo Pardie, Antonio M. Alfonso, Miguel Chiappe.

Con fecha 13 de marzo, el Ministerio de Industrias y Trabajo dió posesión de su cargo de Presidente al señor Jorge A. Medina, nombrado para el mismo por dcreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 del mismo mes, quedando constituído el Consejo en la misma forma.

Con fecha 28 de abril, se da cuenta de la renuncia presentada por el señor Jorge A. Medina de su cargo de Presidente y aceptada por el Poder Ejecutivo por las causales invocadas, con agradecimiento de los importantes servicios.

Con fecha 30 de mayo, se da cuenta de las renuncias presentadas por los consejeros señores Arturo Pardie, Miguel Chiappe y Antonio M. Alfonso y su aceptación por el Poder Ejecutivo, con expresión de agradecimiento por los servicios prestados.

Con fecha 4 de junio se incorporan al Consejo, designados por el Poder Ejecutivo, el profesor Gerardo Vidal como Presidente y el doctor Hugo Batalla, vocal.

Con fecha 29 de agosto, igualmente designados por el Poder Ejecutivo, se incorporan como vocales los señores Enrique Blasi y escribano Héctor F. Requiterena.

La integración del Consejo desde esa fecha es la siguiente:

Presidente: profesor Gerardo Vidal; Vicepresidente: señor Santiago Porro; 2do. Vicepresidente: doctor Mario M. Cantón; Secretario: profesor José Liard Doll; Vocales: doctor Hugo Batalla, señor Enrique Blasi, escribano Héctor F. Requiterena.

Durante el ejercicio, el Consejo ha celebrado 90 sesiones, despachándose en ellas numerosos asuntos.

Este organismo ha continuado, en la medida de sus recursos presupuestales, el cumplimiento de los cometidos que le asigna la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, extremando el esfuerzo por superar las dificultades inherentes a un presupuesto que no contempla las múltiples necesidades de personal de un organismo tan complejo como recargado a cada momento por el cometido de nuevas tareas. El proyecto de reestructuración, elevado en su oportunidad, no ha sido todavía objeto de estudio y elevación para la sanción legislativa.

Las distintas secciones han trabajado sin embargo con toda intensidad, respondiendo ampliamente a sus diversas funciones, como se desprende del resumen que a continuación se inserta.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

En el anterior ejercicio ha culminado la aspiración de tener al día su contabilidad, con la práctica adquirida por su personal en el manejo del equipo mecánico-contable, lo que ha redundado en un eficiente funcionamiento del mismo. Este Departamento, por lo tanto, se encuentra actualmente habilitado para ofrecer cualquier información relacionada con su funcionamieno, facilitar datos que permitan realizar estimaciones sobre el resultado de las comercializaciones realizadas, así como previsiones a tener en cuenta para una política de abastecimientos —en el interior y el exterior— que contemple con la debida amplitud las auténticas necesidades del país.

Los balances anuales se realizan y elevan dentro de las fechas reglamentarias, las rendiciones de cuentas presupuestales se formulan al día, así como los correspondientes aportes al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, es-

tablecido por decreto de 12|VI|958, y los aportes a la Caja de Jubilaciones.

Oportunamente y antes de finalizado el ejercicio, se elevaron estados completos sobre la comercialización de la papa de cosecha nacional, la que dió como resultado un déficit de $ 1.104.485.69, provocados por diversos factores entre los que se encuentra el largo plazo de comercialización (10 meses) de los grandes volúmenes adquiridos, circunstancia agravada por la escasez de cámaras frigoríficas para su conservación y clima adverso operante. Realizado el balance de saldos al 30|VI|58 y estimación de resultados al 31|I|59, este arroja un resultado favorable a la comercialización general de artículos, realizada por el Consejo, estableciéndose una utilidad líquida comercial final que ha permitido el normal desenvolvimiento del organismo.

SECCION TESORERIA

El Movimiento de esta Sección se distribuye en la siguiente forma:

	Entradas $	Salidas $
Saldo del 31|XII|X|57	184.488.85	—
Enero	1.414.810.59	1.426.162.05
Febrero	1.533.246.75	1.560.792.00
Marzo	2.944.459.15	2.882.050.71
Abril	2.471.876.90	2.470.063.56
Mayo	3.960.648.64	3.900.996.02
Junio	3.228.700.25	3.242.911.10
Julio	3.025.711.87	3.218.113.72
Agosto	1.295.990.31	1.295.801.25
Setiembre	1.557.425.43	1.530.453.79
Octubre	2.559.851.56	2.454.756.54
Noviembre	4.647.852.94	4.716.177.75
Diciembre	1.421.913.53	1.264.571.20
Saldo para el 1|I|59	—	284.121.08
TOTAL	30.246.976.77	30.246.976.77

Durante el ejercicio se han realizado los arqueos mensuales reglamentarios, remitiéndose los comprobantes a la Inspección de Hacienda que no ha hecho observaciones a los mismos.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Por gravitación de las medidas adoptadas en el régimen cambiario, las dificultades para obtención de divisas han ocasionado una menor adquisición de mercaderías en el exterior, que ha sido durante el año 1958, sensiblemente inferior a los anteriores, arrojando una cifra total de U$S 566.069.

También fue afectado, aunque por otras causas, el normal abastecimiento de productos nacionales, debido en gran parte a la gravitación de los laudos de Consejos de Salarios, paros de distintos gremios, etc., lo que ha tenido como consecuencia una proporcional disminución en las ventas. Durante el ejercicio se abrieron 22 licitaciones, de las cuales se adjudicaron 9, fueron anuladas 4, se declararon desiertas 3 y quedaron 6 pendientes de resolución. De dichas licitaciones, 14 se referían a artículos nacionales y 8 a artículos extranjeros.

Se comercializaron los siguientes artículos: papas: 31.493.448 kilogramos; azúcar, 1.628.790 kilogramos y en menor escala aceite, avena, café torrefacto y molido, cocoa, dulce de membrillo, fariña, gofio, harina de míz, porotos de manteca, queso, yerba mate y té.

Se estudia la preparación de un amplio plan de adquisiciones que incluya mayor número de artículos de primera necesidad con los cuales el Consejo pueda operar en forma testigo haciendo frente a situaciones de especulación provocadas por ocasionales escaseces.

ACTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS

Las actividades de este Departamento, han continuado el ritmo de años anteriores, acentuado por los nuevos cometidos asignados al mismo y dificultado por las deficiencias de personal que afectan desde su creación a esta importante sección de la oficina.

Se han realizado estudios de costos de elaboración del aceite de girasol, importación de hojalata, elaboración y comercialización del arroz, importación de bananas, reparto de la leche de Conaprole a domicilio, bolsas de arpillera, actualización de costos de producción y comercialización de la harina, elaboración y comercialización de la yerba mate.

Como consecuencia de la aplicación de los decretos de estabilización de precios, además de las tareas inherentes a los mismos de recepción, confrontación y archivo de declaraciones juradas, se han debido realizar múltiples estudios parciales por modificaciones en los precios resultantes de costos sobrevenidos posteriormente, en artículos de primera necesidad, materiales para la construccin, etc.

Ha debido realizar el Departamento diversas actuaciones provocadas por la intervención de barracas de artículos para la construcción, con el objeto de comprobar infracciones y establecer los elementos probatorios conducentes a la sanción de las mismas.

También ha debido intervenir en el estudio de las cuestiones de interpretación de los decretos de estabilización de precios, sobre las dudas en cuanto a la inclusión en los mismos de determinados artículos planteados por los comercios de los diversos ramos. Otra de las actuaciones al mismo encomendadas consistió en la extensión y contralor de los "certificados de necesidad" para adquisición de materiales críticos tarea en la que el Departamento contó con la colaboración de delegados de la Liga de la Construcción.

INTERVENCION DEL FRIGORIFICO SWIFT

Los decretos del Poder Ejecutivo por los que se resolvía la intervención de las plantas frigoríficas Swift y Artigas, encomendaban a este organismo la ejecución de dichas tareas, que se realizaron con personal competente del mismo, especialmente en lo referente a la recepción de la planta frigorífica Swift, redacción y protocolización del inventario e información a la Caja de Jubilaciones respecto a los servicios de los funcionarios de la empresa.

VENTAS TESTIGO EN FERIAS

El Consejo ha seguido dedicando particular interés al mantenimiento de su sistema de ferias, por cuyo intermedio se pone en contacto gran parte de la producción nacional de artículos alimenticios con la población consumidora, eliminándose en importante grado el elemento intermediario y naturalmente encarecedor.

Este servicio de ferias se vió en cierto modo amenazado por la creación de un impuesto de piso por parte del Ejecutivo comunal, impuesto que gravaba sensiblemente al elemento vendedor, pues alcanzaba en ciertos casos cifras superiores a las patentes comerciales. Las gestiones del Consejo cerca del Concejo Departamental dieron como resultado una reconsideración de la medida y la reducción del gravamen a proporciones razonables.

Continúan por lo tanto las ferias constituyendo una factor de abaratamiento de los artículos de consumo más esenciales y gozando por ello de una creciente colaboración en su funcionamiento por parte de la población consumidora.

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE

La Comisión Especial de Represión del Comercio ilícito de la Carne fue creada por decreto de 21 de julio de 1954 reglamentario de las leyes de 6|VII|954 y 16|X|958, cumpliendo los comuetidos asignados por las citadas disposiciones legales de acción represiva del comercio clandestino de carne, cuyas infracciones le son sometidas a su consideración.

Su atual constitución es la que seguidamente se detalla, ilustrándose sobre la asistencia a las sesiones de los señores miembros, indicándose que el número de las mismas totalizaron en el presente año, 38 sesiones y según actas numeradas del 182 al 220.

Presidente en Ejercicio: Dn. Ricardo Anaya, Deleg. del F. Nal. 34 ses.

Secretario en Ejercicio: Dr. Juan J. Canabal. Deleg. del M. de Ganadería y Agricultura. 27 ses.

Miembros:

—Dr. Alberto Laborde. Deleg. del M. de Salud Pública, 25 ses.

—Dn. Arnaldo Tropiano. Deleg. de la Federación Auton. de la Carne, 37 ses.

—Dr. Adhemar Bagnasco. Deleg. del Consejo Dptal. de Montevideo, 17 ses.

—Dn. Alcides Rodríguez. Deleg. del Ministerio de Ind. y Trabajo Designado el 8|V|958, 18 ses.

—Cnel. Dn. Florencio Gravina. Deleg. del Ministerio de D. Nal. Designado el 21|X|958, 9 ses.

—Dn. Francisco Pastor. Deleg. del Ministerio de Hacienda Designado el 11|XI|958, 6 ses.

—Comisario Inspector de Zona Dn. Ruben D. Moreira. Delegado del Ministerio del Interior. Designado el 11|XI|958, 7 ses.

Además actuaron en el año 1958, el Profesor Dn. Gerardo Vidal que ocupara su presidencia al 5|VI|958, 16 ses.

—Inspector Dn. Alfredo Mallarini. Delegado del M. del Interior, 10 ses.

—Cnel. Dn Naurelino Roza. Deleg. del M. del Def. Nacional, 17 ses.

TRAMITACION ADMINISTRATIVA

Esta actividad se sintetiza en el cuadro que se agrega y en el que se detalla el carácter de cada uno de los 1228 procedimientos cursados para la consideración de la Comisión.

La tramitación de los procedimientos así como la labor de individualización de los presuntos infractores, su fichaje, carpetas individuales de cada uno de ellos, recepción de actas e informes del Frig. Nacional, confección de los informes en los expedientes respectivos, liquidaciones mensuales de las cantidades vertidas por dicho Organismo en la cuenta 6|VII|954, con destino al pago del valor de la carne incautada al personal inspectivo, etc., ha estado a cargo de cinco funcionarios pertenecientes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, inclusive un Escribano Público con la misión de legalizar los reintegros de vehículos, toma de declaraciones en las pruebas que ofrecen los presuntos infractores, etc.

PERSONAL INSPECTIVO

Han desempeñado funciones inspectivas, y hasta el 16 de octubre de 1958, fecha que señala la actual ley en vigencia en materia de represión del comercio ilícito de la carne, 18 funcionarios inspectores del Ministerio de Ganadería y Agricultura y 70 funcionarios, designados por el Frigorífico Nacional e indicados para esa labor por las gremiales del referido Instituto, de conformidad con lo que establece el Art. 4.o de la ley señalada precedentemente.

La oficina que tiene a su cargo todo lo atinente al personal inspectivo, se halla a cargo de un funcionario perteneciente al Frigorífico Nacional, del que, como se ha expresado anteriormente, es empleado, sin excepción, dicho personal.

UNIDADES DE TRABAJO

Las unidades de transporte con que se contó en el año 1958, fueron de 3 jeeps y 1 camioneta, cedidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de las cuales, los jeeps, eran de mucho uso anterior a su llegada a la Comisión y que hubieron de ser radiadas al promediar el ejercicio, a fin de someterlas a reparaciones fundamentales, que no se pudieron concretar por falta de medios económicos para ello. Se utilizan además 2 coches Opel, en buen estado procedentes del Frigorífico Nacional.

El planteamiento del trabajo a efectuar en cumplimiento de la nueva ley de 16|X|958, y la incorporación de un mayor número de personas en la represión, obligó a la dotación de medios de transporte para dar efectividad al mismo y el Frigorífico Nacional los ha proporcionado con once nuevos camiones, que facilitan no solamente el traslado de los funcionarios,divididos en cuerpos fijos y móviles sino que en los mismos, se transporta la mercadería incautada a la Planta Indctrial del Frig. Nacional en el Cerro.

PERSONAL POLICIAL

Con la finalidad de cubrir una evidente necesidad, para el lógico apoyo de la actividad del personal inspectivo, el Frig. Nacional, ha contratado a 25 Agentes y Oficiales del Ministerio del Interior, quienes además de la función señalada, satisfacen en la Oficina respectiva, un servicio ininterrumpido durante las 24 horas, prontos a toda emergencia que surja con relación a la actividad ilícita del mercado negro de la carne.

MULTAS APLICADAS

En uso de la facultades que otorga el decreto de 23|XI|954 a la Comisión Especial y tratándose de infractores primarios que transportan carne en cantidad menor de 50 ks. se han devuelto 52 vehículos.

—Por la ley de 6|VII|954, el importe acreditado al Consejo Nal. de Subsistencias y C. de Precios, fue de pesos 1.432.114.

—Por la ley de 16|X|958, el importe vertido al Frigorífico Nacional, fue de $ 4.800.00

RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PODER EJECUTIVO

Se ha dictado resoluciones en 241 expedientes elevados al Poder Ejecutivo, habiendo recaído sobre las infracciones origen de los mismos, multas por un total de pesos 257.375.00 cantidad que deberá ser percibida por el Consejo N. de Subsistencias y C. de Precios, atento a que ninguno de esos ilícitos está comprendido en la ley de 16 de octubre de 1958, que involucraría la recepción de la multa por el Frigorífico Nacional.

DEPOSITOS DEL FRIG. NAL. EN EL Bco. REPUBLICA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2.o del decreto de 21 de julio de 1954, dicho Organismo ha vertido en la cuenta Tesoro Nacional Ley 6|VII|954 y a la orden del Ministerio de Industrias y Trabajo, con destino al personal actuante en funciones inspectivas la suma de $ 59.796.64, producido de la venta de la carne incautada por el mismo. Dicha suma comprende hasta el mes de octubre inclusive.

VEHICULOS COMISADOS Y EXPEDIENTES EN TRAMITE

El Poder Ejecutivo dictó durante el año 1958, 80 resoluciones disponiendo el comiso de vehículos que transportaban mercadería en infracción a la ley de 6|VII|958 y 29 reintegrando a sus dueños, los incautados en presunta infracción.

Quedan pendientes de resolución 222 procedimientos que involucran vehículos, con la siguiente discriminación:

—76 (autos, camionetas y camiones)
—40 (carros y jardineras).
105 bicicletas.
1 triciclo de reparto.
2 motos.

CUADRO COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA COMISION ESPECIAL PERIODO 1954-1958

	1954	1955	1956	1957	1958
Carne vacuna decomisada, k.	83.820	118.750	88.797	118.431	138.271
Menudencia vacuna, k	2.750	8.200	2.451	2.777	2.900
Mataderos clandestinos	48	112	167	98	65
Carnicerías intervenidas	146	170	32	145	396
Vehículos intervenidos	192	277	207	250	149
Número de procedimientos	642	1.000	1.380	1.075	1.228
Resoluciones dictadas	121	279	1.130	1.068	241
Monto de multas aplicadas, $	42.250	58.050	628.695	445.744	257.375
Multas cobradas por la Comisión. (Dec. 23|XI|954)	70	48	53	56	—

COMISION ESPECIAL DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE
RELACION DE PROCEDIMIENTOS E INDOLE DE LOS MISMOS
AÑO 1958

MES	Carnicería													
	Matad. Cland.	Habil.	Cland.	Omnibús	Enc F.C	Vía Pública	Camiones	Taxi	Camiont. y Autos	Carros Jardín	Bicicl.	Moto	Total Proced.	Kilos Carne Vac.
Enero	2	6	2	—	—	9	2	—	2	2	1	—	26	4.915
Febrero	—	10	—	—	—	11	—	—	1	3	1	—	26	3.986
Marzo	—	1	—	—	2	9	—	—	—	—	—	—	12	406
Abril	3	—	3	1	—	—	—	—	1	—	—	—	8	5.172
Mayo	7	26	—	—	—	2	—	—	—	2	—	—	37	4.271
Junio	11	65	5	4	—	5	3	—	1	5	3	—	102	23.917
Julio	8	69	3	1	13	13	1	—	7	2	3	—	120	17.626
Agosto	6	58	4	—	—	14	1	—	4	—	1	—	87	17.542
Setiembre	1	39	8	—	1	6	2	—	3	5	—	—	59	13.969
Octubre	11	35	4	2	5	13	2	1	2	3	3	—	80	11.816
Noviembre	9	21	—	78	22	161	—	1	30	—	7	—	329	13.570
Diciembre	7	39	3	41	38	170	2	1	26	3	11	2	342	21.081
TOTALES	65	369	27	127	81	410	13	3	77	25	30	2	1.228	138.271

Cueros incautados (vacunos) 116
Cueros incautados (lanares) 32
Menundencias 2.900 ks.
Lanares en pié 41

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

La Dirección y Administración del "Diario Oficial" continuó desarrollando durante éste año en general, la misma actividad que en el año 1957, intensificándola y perfeccionándola, en algunos aspectos, de acuerdo a sus posibilidades.

"Diario Oficial"

Esta publicación diaria ha continuado apareciendo con toda regularidad, en ediciones de 4.500 ejemplares de 48 hasta 112 páginas, con sus dos índices trimestrales.

Cabe destacar que en esta publicación, que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los paises más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que se reciben para su divulgación.

En el corriente año, hasta el 30 de noviembre, se han insertado en nuestro diario 98 leyes, 817 decretos, 2377 resoluciones, 553 acuerdos, 99 mensajes, 244 laudos y convenios del Consejo de Salarios, 41.872 avisos y además las Versiones Taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

"Diario Oficial" es una publicación de profusa circulación dentro y fuera del país.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

En el presente año se ha reeditado el Registro Nacional de Leyes y Decretos de 1924, que contiene 121 leyes 216 decretos y 171 resoluciones, totalizando con sus cuatro índices 1139 páginas, también en este lapso se reeditó el tomo de 1949 que contiene 193 leyes 429 decretos y 127 resoluciones, con un total de 1744 páginas.

El volúmen correspondiente a 1957 editado en el correr de este año, de 1.944 páginas y conteniendo 129 leyes, N.o 12.358 a la N.o 12.486, además 363 decretos, 130 resoluciones y decretos resoluciones y anuencias de los Gobiernos Departamentales fué puesto a la venta el día 24 de marzo de 1958, o sea a los 83 días de finalizado el año 1957.

En estos momentos el personal técnico de la oficina trabaja en la preparación de las reediciones 1937-1947 y en la impresión del tomo correspondiente a 1958; que esperamos terminar en el próximo mes de febrero.

PUBLICACIONES REALIZADAS

Datos al 30 de Noviembre de 1958

Leyes Promulgadas

Ministerio del Interior

Agosto 20. — Ley N.o 12.518. — Tributan honores de Ministro de Estado a los restos de don Raúl Montero Bustamante. "D. O." 30|8|958.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agosto 19. — Ley N.o 12.517. — Aprueba el Convenio celebrado con la República Argentina para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en Salto Grande. "D. O." 27|8|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.554. — Aprobación del Acuerdo Cultural con El Líbano. "D. O." 3|11|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.555. — Aprobación de un Convenio para la venta de trigo a Brasil en 1958|60. "D. O." 3|11|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.556. — Recursos a la Comisión Nacional de Turismo, para atender gastos de organización, subsidios, régimen de cheque cambiario, etc. "D. O." 4|11|958

Octubre 21. — Ley N.o 12.557. — Decláranse zonas de interés para el turismo las de Artigas y Bella Unión y se extienden facilidades para la construcción, etc. de hoteles en ellas. "D. O." 3|11|958.

Ministerio de Hacienda

Enero 9. — Ley N.o 12.491. — Autoriza aumento del capital del Banco de la República. "D. O." 28|1|958.

Junio 26. — Ley N.o 12.508. — Faculta al Ejecutivo para prorrogar el plazo de inscripción en el Registro Nacional de Propietarios de Bienes Inmuebles. "D. O." 5|7|958.

Julio 1.o — Ley N.o 12.509. — Autoriza al Poder Ejecutivo a concertar préstamos para los fines y en las condiciones que se determinase con el Gobierno de Estados Unidos de América y para suscribir convenios para la importación de excedentes agrícolas de ese país. "D. O." 21|7|958.

Agosto 12. — Ley N.o 12.514. — Autoriza al Banco de la República para adquirir un camión blindado, destinado al transporte de valores. "D. O." 27|8|958.

Agosto 26. — Ley N.o 12.521. — Exceptúa a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis del pago de los impuestos nacionales. "D. O." 15|9|958.

Setiembre 16. — Ley N.o 12.522. — Modifica disposiciones de las leyes 11.490 y 12.499, sobre explotación de juego de quinielas, en lo referente a comisiones gravámenes a las ganancias de los Agentes y limitación a los aciertos, para aumentar recursos y permitir adquirir un edificio a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. "D. O." 23|9|958.

Octubre 7. — Ley N.o 12.533. — Contribución para el envío de una Delegación a las Segundas Jornadas de Derecho L. Tributario, en Méjico. "D. O." 29|10|958.

Octubre 14. — Ley N.o 12.536. — Establécese que los funcionarios del sector comercial del Banco de la República dependerán del organismo y tendrán los derechos, deberes y garantías que se establecerán en un Estatuto Especial. "D. O." 29|10|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.558. — Autorización al Banco Hipotecario para emitir una nueva serie de títulos, por ciento cincuenta millones de pesos. "D. O." 10|11|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.559. — Contribución al Comité I. para el Estudio del Cáncer Laringeo. "D. O." 29|10|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.562. — Dotaciones para los Consejeros Nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional

Abril 24. — Ley N.o 12.496. — Autoriza salida Fuerzas Armadas para la Argentina con motivo de festejos por la trasmisión del mando. "D. O." 19|5|958.

Junio 12. — Ley N.o 12.505. — Amplía la deuda "Bonos de Defensa Nacional" y autoriza a abonar una compensación especial al personal de la Armada enviado a recibir dos destructores escoltas. "D. O." 23|6|958.

Setiembre 18. — Ley N.o 12.524. — Dispone que las Unidades del Ejército, Marina y Fuerza Aérea Militar usarán siempre conjuntamente con la Bandera Nacional la Bandera de Artigas. "D. O." 30|9|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.563. — Autorización a la Caja de Pensiones Militares para conceder préstamos adicionales en efectivo, con el fin de adquirir viviendas, a Oficiales de las Fuerzas Armadas. "D. O." 30|10|958.

Ministerio de Obras Públicas

Enero 2. — Ley N.o 12.488. — Modifica disposición de la ley 12.431 que creó recursos para la Administración de los Ferrocarriles del Estado. "D. O."16|1|958.

Abril 24. — Ley N.o 12.497. — Dispone emisión de Deuda para realizar obras de saneamiento, con normas para su construcción, cobro, llamados a licitación, etc. "D. O." 30|5|958.

Mayo 15. — Ley N.o 12.502. — Modifica disposiciones de la ley 12.463 que crea recursos para financiar un plan. "D. O." 11|6|958.

Junio 24. — Ley N.o 12.507. — Modifica una disposición de la ley N.o 9.919 que autoriza la enajenación de parcelas sobrantes e inmuebles expropiados circundantes del Palacio Legislativo. "D. O." 10|7|958.

Agosto 7. — Ley N.o 12.513. — Autoriza a otorgar una remuneración extraordinaria a un funcionario de la Inspección de Transportes del Ministerio de Obras Públicas. "D. O." 20|8|958.

Setiembre 18. — Ley N.o 12.525. — Modifica una disposición de la ley 12.463. —Plan de Obras Públicas— referente a prioridades para adquisiciones y construcciones destinadas a edificios militares. "D. O." 1|10|958.

Setiembre 23. — Ley N.o 12.528. — Modifícase y amplían disposiciones referentes a la construcción, venta y arrendamiento de edificios por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas. "D. O." 1|10|958.

Setiembre 23. — Ley N.o 12.529. — Suspende la aplicación de un impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos que generen zonas de influencia, creado por la ley 12.463. "D. O." 2|10|958.

Octubre 2. — Ley N.o 12.531. — Autorización al Instituto N. de Viviendas Económicas para destinar suma con el fin de construir edificios destinados a los habitantes del Barrio Sur de Montevideo. "D. O." 10|10|958.

Octubre 2. — Ley N.o 12.532. — Modificación de la ley 12.463 referente a la construcción de accesos y terminación del puente sobre el Río Negro, frente a Mercedes. "D. O." 7|10|958.

Octubre 9. — Ley N.o 12.534. — Ampliación de una deuda para la realización de obras en Mercedes, como contribución del Estado a la conmemoración del primer centenario de la ciudad. "D. O." 11|11|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.538. — Dispónese el adelanto de la fecha de construcción de un puente sobre el A. Salsipuedes (Ruta 20) "D. O." 10|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.564. — Autorización a la Biblioteca Nacional para realizar por administración los trabajos de terminación del edificio. "D. O." 3|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.565. — Anticipación de fechas dispuesta en la ley N.o 12.463, para la restauración de edificios históricos y facilidades para efectuarla. "D. O." 11|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.566. — Modificación de una disposición de la ley 12.463, sobre ampliación y remodelación del Hospital de Salto. "D. O." 3|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.567. — Concesión de préstamos a funcionarios y ex funcionarios del Instituto N. de Viviendas Económicas para la adquisición, construcción y mejoramiento de inmuebles. "D. O." 3|11|958.

Ministerio de Salud Pública

Abril 29. — Ley N.o 12.500. — Designa con los nombres de "Sala Catalina Harriague de Castaños" y "Sala José Castaños" a los Servicios A y B de Medicina (Sector Mujeres) del Hospital de Salto. — "D. O." 6|5|958.

Octubre 14. — Ley N.o 12.537. — Autorización a Salud Pública a adquirir e instalar un Betratón para el tratamiento contra el [illegible]. — "D. O." 20|10|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.539. — Sustitución y aplicación de disposiciones de la ley 11.923, referentes a horarios de labor de determinado personal de Salud Pública. — "D. O." 23|10|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.540. — Autorización a Salud Pública a subastar un inmueble y a destinar su producido y el de una donación a introducir mejoras en el Instituto de Ciencias Biológicas y a crear las becas Pietracaprina - Maresiano. — "D. O." 31|10|958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.560. — Autorización al Banco de la República a conceder un préstamo al Servicio N. de Sangre. — "D. O." 30|10|958.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Abril 15. — Ley N.o 12.495. — Dispone adelanto de una suma para abonar subsidios a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la I. Frigorífica. — "D. O." 30|5|958.

Julio 1.o. — Ley N.o 12.510. — Designa con el nombre de "Dr. Alejandro Gallinal" el vivero Nacional de Toledo. — "D. O." 9|7|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.541. — Autorización al Frigorífico Nacional para aplicar la tarifa móvil en la venta de carne en Montevideo, se establecen medidas sobre represión del comercio ilícito y se dan normas para saldar deudas de organismos oficiales. — "D. O." 28|10|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.560. — Prórroga del plazo para el desalojo de agricultores, buenos pagadores, de la Colonia Uruguaya, en Rincón de Pérez. — "D. O." 29|10|958.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Enero 2. — Ley N.o 12.489. — Suspende aplicación ley 12.353 que ampliaba beneficio licencia anual remunerada, y se modifican disposiciones del régimen establecido por la ley 10.809. — "D. O." 13|1|958.

Enero 16. — Ley N.o 12.493. — Modifica disposiciones de la ley 10.562 referentes al mínimo de horas de trabajo y asignaciones establecidas para sus afiliados por la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Frigorífica. — "D. O." 28|1|958.

Abril 25. — Ley N.o 12.498. — Otorga subsidio a trabajadores mensuales despedidos de los Frigoríficos Swift y Artigas y comete su pago y la confección de un Registro a la Caja de Comp. por Desocupación en la Industria Frigorífica. — "D. O." 30|4|958.

Abril 25. — Ley N.o 12.499. — Declara vinculados a la Caja de Comp. por Desocupación en la I. Frigorífica a los oberros cesantes de los frigoríficos Swift y Artigas, da normas sobre Bolsa de Trabajo y modifica disposiciones de la ley N.o 12.276 sobre gravámenes del juego de quinielas. — "D. O." 30|4|958.

Mayo 12. — Ley N.o 12.501. — Dispone que sean reincorporados unos obreros en conflicto y da normas para el reconocimiento de los sindicatos de la industria cartonera, papelera y afines. — "D. O." 16|5|958.

Setiembre 16. — Ley N.o 12.523. — Autoriza suma al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para gastos de reapertura, funcionamiento y adquisición de materia prima del Frigorífico Swift. — "D. O." 24|9|958.

Setiembre 18. — Ley N.o 12.526. — Crea una Comisión Mixta con jurisdicción nacional para fiscalizar el cumplimiento de leyes laborables y colaborar en la solución de los problemas conexos de los Hoteles, Restaurantes, Pensiones Familiares, Confiterías, Bares, Cafés, y Anexos. — "D. O." 29|9|958.

Setiembre 18. — Ley N.o 12.527. — Autoriza conceder un préstamo a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para atender el pago de obligaciones a sus afiliados se crea un gravamen a las operaciones de redescuentos que realice la Banca privada con el Departamento de Emisión del Banco de la República para su cancelación. — "D. O." 26|9|958.

Setiembre 23. — Ley N.o 12.530. — Autoriza a descontar un porcentaje sobre todas las retribuciones recibidas por los cosedores, marcadores y guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo para destinar al Fondo Social y Caja de Auxilio que administra la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas y se autoriza la inclusión en el régimen de la ley 12.166 de entidades representativas de trabajadores comprendidos en otras Bolsas de Trabajo vinculadas a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — "D. O." 30|9|958.

Octubre 9. — Ley N.o 12.535. — Extiéndese a los obreros gastronómicos un beneficio de la ley 10.684 referente al pago de jornales en determinados feriados. — "D. O." 17|10|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.542. — Exonérase de impuestos a la tansferencia de los frigoríficos Swift y Artigas a sus empleados y obreros, en condiciones que se determinan, dáse normas para saldar obligaciones sociales adeudadas por los enajenantes, etc. — "D. O." 28|10|958.

Octubre 16. — ley N.o 12.543. — Sustitúyense disposiciones sobre topes de Asignaciones Familiares, se aumenta el monto del beneficio y el aporte patronal y se modifican normas y porcentaje de administración del Fondo. etc. — "D. O." 30|10|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.543. — Sustitúyense disposimen de compensación especial en beneficio del personal del Molino San José, destruído por un incendio, se crean recursos y se dan normas para la reincorporación de empleados y obreros, en caso de reapertura del establecimiento. — "D. O." 10|11|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.545. — Compréndese a todos los empleados y obreros al servicio del Estado en el beneficio de licencia anual remunerada, instituído por la ley N.o 10.684. — "D. O." 31|10|958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.546. — Extiéndense unos beneficios de subsidio por enfermedad a los empelados y obreros de ómnibus interdepartamentales, de turismo y para escolares. — "D. O." 31|10 958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.547. — Establécese un régimen de descanso dominical para las Estaciones de Servicio y Garajes que expendan nafta, aceite y accesorios para automóviles. — "D. O." 31|10|958.

Octubre 16. Ley N.o 12.548. — Reglaméntanse y fíjanse las jornadas laborales en las empresas privadas de los Servicios Telegráfico, Radiotelegráfico, Cablegráfico y Telefónico de Larga Distancia. — "D. O." 31|10|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.569. — Exoneración de impuestos a las exportaciones de productos nacionales industrializados. — "D. O." 3|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.570. — Seguro de paro para los trabajadores de cualquier actividad remunerada. — "D. O." 10|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.571. — Establécese un régimen de asistencia médica y subsidios por enfermedad para los empleados y obreros de la Industria de la Construcción. — "D. O." 5|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.572. — Institúyese un régimen de salarios por maternidad, se comete su prestación y administración al Consejo C. de Asignaciones Familiares y se crean recursos. — "D. O." 30|10|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.573. — Modificación de disposiciones de la ley 12.467 sobre concurrencia de trabajadores de la estiba del litoral e interior a los Centros de Contratación y se modifican gravámenes de la ley 10.756 para afectar, en garantía de préstamos a otorgárseles, los saldos disponibles de determinadas cuentas. — "D. O." 5|11|958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.574. Autorización al Consejo C. de Asignaciones para otorgar un préstamo solidario a los trabajadores de la estiba del puerto de Montevideo. "D. O." 4-11-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.575. — Determínase la vigencia del subsidio otorgado por la ley 12.498 a trabajadores despedidos por los Frigoríficos Swift y Artigas, y se extiende el beneficio a otros operarios. "D. O." 4-11-958.

Ministerio de Instrucción Pública

Enero 2. — Ley N.o 12.487. — Se autoriza retención de haberes de afiliados del Círculo Policial de Soriano. "D. O." 14-1-958.

Enero 4. — Ley N.o 12.490. — Declara duelo nacional y tributa honores de Consejero a los restos del Dr. Carlos Vaz Ferreira y autoriza edición especial de sus obras y conferencias. "D. O." 5-2-958.

Enero 9. — Ley N.o 12.492. — Clausura procedimientos en juicios de desalojo pendientes de ejecución contra arrendatarios buenos pagadores, y modifica y amplía normas que regulan la fijación del precio de los alquileres. "D. O.". 20-1-958.

Marzo 20. — Ley N.o 12.494. — Se declaran feriados y se concede licencia extraordinaria a los funcionarios nacidos en las 6.a y 7.a sección de Cerro Largo por el cincuentenario de la fundación de Villa de Fraile Muerto. "D. O.". 24-3-958.

Mayo 22. — Ley N.o 12.503. — Acuerda nuevo plazo para solicitar reconocimientos de Servicios a las Cajas de Jubilaciones. "D. O.". 29-5-958.

Mayo 29. — Ley N.o 12.504. — Declara comprendidos en el régimen jubilatorio de la ley 12.138, a los calderos y ayudantes de caldereros de AFE. "D. O.". 4-6-958.

Junio 12. — Ley N.o 12.506. — Prorroga el plazo otorgado por la ley 12.391 para estabilizar arrendamientos rurales, y acuerda otro para la inscripción o denuncias de situaciones contractuales no documentadas. "D. O.". 18-6-958.

Julio 3. — Ley N.o 12.511. — Definen la responsabilidad y cometidos de la Comisión Nacional del año Geofísico Internacional y se le conceden recursos para adquisición de instrumentos, gastos de operación y afines. "D. O.". 11-7-958.

Julio 8. — Ley N.o 12.512. — Autoriza el funcionamiento de los casinos de Punta del Este, Piriápolis y Atlántida durante determinado período y establece el destino de las utilidades que obtengan en ese lapso. "D. O.". 23-7-958.

Agosto 14. — Ley N.o 12.515. — Eleva a la categoría de Villa al pueblo Young, Río Negro. "D. O.". 26-8-958.

Agosto 14. — Ley N.o 12.516. — Autoriza suma para contribuir a los festejos de celebración de un nuevo aniversario de la Independencia Nacional, en Florida. "D. O.". 8-9-958.

Agosto 21. — Ley N.o 12.519. — Declara que los beneficios de la ley 12.443 alcanzan a los maquinistas, fogoneros y conductores de coches motores que trabajaron en los ferrocarriles del Estado, Central, Midland y Noroeste, antes de determinada fecha. "D. O.". 1-9-958.

Agosto 21. — Ley N.o 12.520. — Designa con el nombre de "Etelvina Migliaro" La Escuela N.o 2 del Departamento de Salto. "D. O.". 1-9-958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.549. — Carta Orgánica de la Universidad de la República. "D. O.". 29-10-958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.550. — Beneficio jubilatorio especial para determinado personal de servicios asistenciales, funcionarios y obreros de Salud Pública. "D. O.". 22-10-958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.551. — Transferencia de recursos a la Caja de Jubilaciones Rurales para sustituir los aportes patronales y obreros de los trabajadores del Turf. "D. O.". 28-10-958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.552. — Suma de la Corte Electoral para atender gastos que demanden las elecciones. "D. O.". 23-10-958.

Octubre 16. — Ley N.o 12.553. — Elévase a la categoría de Villa al pueblo José Pedro Varela (Lavalleja). "D. O.". 31-10-958.

Octubre 21. — Ley N.o 12.561. — Modificación y reglamentación del Fondo instituído para compensar gastos eleccionarios de los partidos políticos. "D. O.". 31-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.576. — Ampliación de una contribución para la erección de un monumento a Artigas en la ciudad del mismo nombre. "D. O.". 31-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.577. — Exoneración de recargos multas e intereses a deudores morosos de aportes jubilatorios, asignaciones familiares e impuestos nacionales que paguen antes de determinada fecha y derogación de un impuesto a los avisos de los periódicos del interior. "D. O.". 28-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.578. — Se sustituyen disposiciones de la ley 12.132 que instituyó el Beneficio de Retiro para los afiliados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. "D. O.". 29-10-958.

Octubre N.o 12.579. — Creación de una Comisión Honoraria para estudiar el reajuste de pasividades. "D. O.". 30-10-958.

Octupre 23. — Ley N.o 12.580. — Inclúyense en un régimen de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a todos los empleados en actividades hípicas, con excepción de los afiliados a las Cajas del Jockey Club de Montevideo. "D. O.". 30-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.581. — Elévese a la categoría de Villa al pueblo Los Cerrillos (Canelones). "D. O.". 31-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.582. — Desígnase "Pedro Figari" a la Escuela de 2.o Grado N.o 90 de Montevideo. "D. O.". 30-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.583. — Denomínase "Laura Silva de Maciel" la Escuela de 1er. Grado N.o 7 de Melo. "D. O.". 30-10-958.

Octubre 23. — Ley N.o 12.584. — Subvención a la publicación de una revista de la Sociedad de Tisiología y Enfermedades del Tórax. "D. O.". 30-10-958.

Nómina de las Sociedades Anónimas que publican sus Estatutos Sociales o reformas de ellos al 30 de noviembre de 1958.

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
Enero		
Cía. Interamericana Financiera y de Inversiones S. A.	300.000	3
Brignoni Hermanos S. A.	500.000	3
Agropecuaria Vergara S. A.	1.000.000	4
Bilbao Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial	200.000	4
Commerce And Industry Investment Sociedad Anónima u$s	100 000	4
Seli S. A.	2.600.000	4
Seroussi Hermanos S. A.	500.000	7
Industria Papelera Uruguaya S. A. (Ipusa)	7.000.000	7
Normanton Investment S. A. u$s	500.000	7
Adrogue S. A.	500.000	7
Macachines S. A.	1.000.0000	8
Burzaco S. A.	500.000	8
Rodeo Chico S. A.	500.000	8
Burucuyá S. A.	3.000.000	9
Milán S. A.	300.000	9
Cuchilla Verde S. A.	2.000.000	9
Granja Don Luis S. A.	1.000 000	10
Línea Aérea Nacional (LAN)	10.000	10
El Francés S. A.	400.000	10
Grandes Hoteles y Casinos S. A.	773.000	11
Efice S. A.	2.000.000	11
Tierra y Trabajo S. A.	800.000	13
Edilco S. A.	5.000.000	13
Inmobiliaria Colfer S. A.	1.000.000	13
Isalan S. A.	1.000.000	14
Cerro Sombrero S. A.	150.000	14
Cordón Inmobiliaria S. A.	200.000	15
Kerekto S. A.	150 000	15
Arioni S. A.	200.000	16
Ufra	1.000.000	16
Germania Motors S. A.	50.000	17
Guadalupe y García S. A.	250 000	18
Finbe S. A.	10.000	18
Finsu S. A.	10.000	20
Olivera y Compañía S. A.	1.000.000	21
Sevilla Industrial Ind. Fin. S. A.	500.000	21
Kempsey Investment S. A. u$s	300.000	22
Chiguay S. A.	5.000.000	23
Carlucho S. A.	1.000.000	27
Arbesa S. A.	600.000	27
Revi S. A.	1.000.000	27
Tuncas S. A.	3.500.000	29
Saul Hnos. S. A.	1.300.000	31
Marte S. A.	100 000	31
Febrero		
Editorial Católica Sanducera S. A.	100.000	1
Efebe S. A.	250.000	3
Bell Corporation S. A.	1.000.000	3
Chelín S. A.	50.000	3
Tecnifilm S. A.	300.000	3
Gibraltar Inmobiliaria S. A.	1.000.000	3
Cía. de Abastecedores del Este S. A.	500.000	3
Petraglia S. A.	500.000	3
Punta Gorda S. A.	1.000.000	3
Cía. Comercial Mendoza S. A.	2.000.000	3
Bumesa Auditores S. A.	1.000.000	4
Leyenda S. A.	50.000	4
Dardo S. A.	50.000	4
Canciller S. A.	100.000	4
Thule S. A.	300.000	4
San Carlos S. A.	150.000	5
Editorial Centenario S. A.	50.000	5
Oregón S. A.	1.000.000	6
Penique S. A.	200.000	7
Inmobiliaria Irupe S. A.	100.000	7
Price S. A.	10.000 000	7
Inmobiliaria Impulso S. A.	50.000	7
Inmobiliaria Limeña S. A.	500.000	7
Swissair Societé S. A. Francos	42.000.000	8
Caracé S. A.	500.000	8
Inter Bess S. A.	100.000	10
Inmobiliaria Gattas S. A.	1.000.000	13
Kingston Investment S. A. u$s	200.000	13
Derby S. A.	500.000	13
Croydon Investment S. A.	300.000	14
Valladolid Ind. S. A.	300.000	14
Celymar S. A.	300.000	15
Beryl S. A.	10.000	15
Marfinco S. A.	50.000	15
Nautilus S. A.	2.000 000	18
Arcadia S. A.	300.000	22
Consorcio Distribuidor de Inversiones S. A.	3.000.000	24
Sao Bento S. A.	10.000	25
Canadian y South Atlantic u$s	10 000	26
Rohan Urunda	10.000	27
Soca S. A. u$s	35.000	27
Monte Grande	1.000.000	27
Miscer S. A.	200.000	28
Labranza y Ganadería S. A.	3.000 000	28
Marzo		
Comca S. A.	20.000	2
Law Corporation S. A.	100.000	2
Capital S. A.	200.000	3
Metropolitana S. A.	200.000	3
Wimont S. A. u$s	100.000	3
Lerida S. A.	2.000.000	4
Corporation Comercial S. A.	5.000.000	4
Dott. Ing. Antonio Lamaro S. A. u$s	2.500.000	5
Empresa Constructora Lamaro S. A.	1.000.000	6
Málaga Industrial, Inmobiliaria Financiera y Com.	200.000	6
Alur S. A.	2.000.000	7
Renard S. A.	50.000	7
Médoc S. A.	10.000	7
Comando S. A.	500.000	7
Bengala S. A.	500.000	8
Montijo S. A.	50.000	8
Inversora Tenus S. A.	5.000.000	8
Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Com. S. A.	500.000	10
Panamerican Investment Comp. (Uruguay) S. A.	10.000	10
Exterfina S. A.	1.600.000	10
Compañía Atlas S. A.	6.000.000	10
Rincón de los Tapes S. A.	1.000.000	10
Organización Médica Americana S.A.	100.000	11
Chester Corporation S. A.	100.000	11
Leblon S. A.	50.000	11
Compañía Oriental de Transportes Unidos S. A.	200.000	12
Compañía Industrial de Tabacos S. A.	5.000.000	14
Rodriguez Anido S. A.	3.000.000	15
Fingal S. A.	100.000	17
Blend Corporation S. A.	100.000	19
Coinpart S. A. Fondo de Inversiones en Cuenta de Participación	100.000	19
Federal Corporation S. A.	500.000	19
Field Corporation S. A.	100.000	19
Estancia La California S. A.	500.000	21
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	6.000.000	21
Tupa S. A.	100.000	21
Estancia La Magnolia S. A.	500.000	21
El Callejón S. A.	100.000	22
Samco S. A.	500.000	22
Pinoja S. A.	100.000	22
Yerbatera Uruguaya S. A.	600.000	22
Bangor S. A.	100.000	22
Banco de Londres y América del Sud £	5.050.000	24
Hastings S. A.	100.000	24
Don Luis Agropecuaria y Territorial S. A.	500.000	25
Inmobiliaria y Comisionista S. A.	5.000	25
Aguadillas S. A.	300.000	25
Laguna S. A.	200.000	25
Yucutuya S. A.	1.000.000	25
El Bataliar S. A.	50.000	25
Euro-América S. A.	50.000	25
Compañía Uruguaya de Industria y Comercio S. A.	300.000	26
Bols Corporation S. A.	500.000	27
Milverton S. A.	100.000	27
Barking S. A.	100.000	27
Conde S. A.	50.000	27
Centuria S. A.	50.000	27
Juan Pomi e Hijos S. A.	500.000	28
Clericetti y Barrella S. A.	3.000.000	29
Orense Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial S. A.	300.000	29
Banco do Brasil S. A.	5.000.000	29
El Rincón S. A.	3.000.000	29

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
Abril		
Las Colinas Inmobiliaria y Financiera S. A.	600.000	7
Estancias Lalinde S. A.	2.000.000	7
Guaycurú S. A.	2.000.000	10
Ant. Jung S. A.	3.000.000	10
Manufactura Uruguaya S. A.	3.000.000	11
Dos Arroyos S. A.	500.000	12
Financiera Semar S. A.	500.000	15
Canteras Montevideo S. A.	500.000	15
Dinorah S. A.	500.000	16
E.G.A.M.	11.000.000	17
Barraca Morsch S. A.	1.000.000	18
Trustinvest S. A.	1.000.000	18
Industria General de Plástico Metalúrgica S. A. Continental	200.000	21
Fortuna S. A.	1.000.000	23
Frutal S. A.	300.000	25
Los Olivos	500.000	25
Barraca Pigrau S. A.	500.000	25
Compañía Latino Americana de Inversiones S. A.	20.000	26
Capitaliser S. A.	150.000	28
Laboratorio Gautier J. Jiménez Cabrera S. A.	750.000	29
Barraca Gomensoro S. A.	500.000	29
Alonso y Monte S. A.	2.000.000	29
Residencial Merceds S. A.	48.000	30
Colón Palace Hotel S. A.	1.000.000	30
Wyeth Laboratorios C. A.	900.000	30
Mayo		
Entidad Viajes Educativos Sociales S. A.	50.000	2
Do Barro Hermanos S. A.	2.000.000	2
D. Mantero y Compañía S. A.	3.200.000	2
Alacran S. A.	100.000	2
Malasia S. A.	50.000	2
Lucerna S. A.	10.000.000	2
La Mallorquina S. A.	250.000	2
Pegasus Investment S. A. u$s	100.000	2
Dayton Investment S. A. u$s	100.000	2
Auriga Investment S. A. u$s	100.000	3
Industrializadora de Maíz S. A.	6.000.000	5
Stolar S. A.	500.000	5
Brisbane Investment S. A. u$s	50.000	8
Perseus Investment S. A. u$s	100.000	8
Brewten Investment S. A.	50.000	8
Rockhampton Investment S. A. u$s	50.000	8
Albany Investment S. A. u$s	50.000	[illegible]
Oviedo Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial	1.000.000	[illegible]
Merida S. A.	70.000	10
Sigma Construcciones S. A.	500.000	10
Financiera Urba S. A.	2.000.000	12
Moldava S. A.	200.000	12
El Ateneo Pedro García S. A.	25.000.000	13
Saudades S. A.	250.000	14
Altair Investment S. A. u$s	100.000	14
Delphinus Investment S. A. u$s	100.000	14
Electroweld S. A.	2.000.000	14
Román Chico S. A.	500.000	14
Safit S. A. Financiera, Inmobiliaria y Territorial	500.000	14
Euprax S. A.	1.000.000	15
El Mago S. A.	2.600.000	16
Leopoldo Gross e hijo S. A.	1.500.000	16
Carlos Ramponi e hijos S. A.	1.500.000	17
Costanera S. A.	1.000.000	19
Juan B. Canali S. A.	500.000	19
Ferbo S. A.	1.000.000	19
Frigorífico del Este S. A.	500.000	20
Cesped S. A.	600.000	21
Linn y Compañía S. A.	1.300.000	22
Carlos A. Rey Guerin S. A.	500.000	23
Sirap S. A.	6.000.000	23
Peyca S. A.	20.000	23
San Faustín S. A.	15.600.000	24
Pieles Albión S. A.	50.000	26
Amil S. A.	6.000.000	26
Ernesto Ottonello S. A.	1.000.000	27
Cultivos Experimentales Algodoneros S. A.	3.000.000	27
San Pío S. A.	1.000.000	27
Cemento Amianto S. A.	1.000.000	27
Sociedad Financiera Monte Cristo S. A. u$s	500.000	27
Silkor Faname S. A.	3.000.000	28

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
Krieg y Kistler S. A.	100.000	28
Barraca Robaina S. A.	2.000.000	28
Monex S. A.	100.000	28
Unión Financiera Capitales Rioplatenses S. A.	200.000	29
Establecimientos Frigoríficos Industriales Pando S. A.	1.500.000	31
Junio		
La Inmobiliaria del Este (Lidesa) S. A.	10.000.000	2
Antonio Manzione S. A.	3.000.000	2
Financiera Oro S. A.	200.000	3
Zig-Zag S. A.	100.000	3
Corifa S. A.	300.000	4
Industrias y Comercio Americanos Reunidos S. A.	1.000.000	5
Clebar Industrial S. A.	95.000	5
Lurreko S. A.	2.000.000	6
Campos y Haciendas S. A.	2.000.000	7
Automotora Uruguaya S. A.	1.000.000	7
Aerolíneas Internacionales Italianas (Alitalia)	450.000	7
Monte Bianco S. A.	400.000	7
Escou S. A.	100.000	9
Exprinter Casa Bancaria S. A.	1.000.000	10
Gomería del Este S. A.	500.000	11
Urre S. A.	1.000.000	11
Holding Americana S. A. u$s	50.000	11
Banco de Crédito	5.000.000	11
Estancia el Porvenir S. A.	250.000	11
El Río S. A.	100.000	12
Estancias y Cabañas El Manantial S. A.	500.000	14
Margas S. A.	1.000.000	14
Cortracum S. A.	1.000.000	14
Compagnie Nationale Air France	26.000	16
Los Ceibos S. A.	200.000	16
Burdeos S. A.	200.000	17
Agropecuaria Queguay S. A.	100.000	17
Agropecuaria Constancia S. A.	100.000	17
Terry Corporation S. A.	500.000	18
Annan Brothers S. A.	350.000	18
El Roncal S. A.	5.000.000	20
Garsa	10.000	23
Discount Bank (Overseas) Limited F. F.	4.000.000	23
Almanara S. A.	500.000	24
Arcangel Pery Souza S. A.	1.000.000	24
Antartic Hollding S. A.	400.000	25
Santa Rita S. A.	100.000	25
Estancias Alfonso R. Cortabarría (Alcor S. A.)	2.500.000	25
Diego J. Poloni S. A.	500.000	26
Sheik Corporation S. A.	200.000	26
Blandengue S. A.	50.000	26
Caja Popular de Colonia Miguelete	250.000	26
Glamour S. A.	10.000	27
Fimosa	250.000	27
Viplan S. A.	3.000.000	27
José Kimelman S. A.	100.000	28
Auto Venta Sarandí S. A.	1.000.000	28
Vancouver S. A.	200.000	28
Pitapat S. A.	200.000	30
Nidera Uruguaya S. A.	1.000.000	30
Cantera S. A.	100.000	30
Dividendos S. A. Distribuidora de Inversiones	1.000.000	30
Julio		
Establecimientos el Jaguar S. A.	2.000.000	5
Estancia El Ombú, Suc. Luis Puig S. A.	500.000	7
Vanguardia S. A.	1.000.000	7
Suhuskun S. A.	500.000	8
Le Bosquet S. A.	80.000	8
Toledo S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial	100.000	8
Barcelona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial	100.000	8
Trafalgar Investment S. A.	600.000	8
Athenas Investment S. A. u$s	50.000	9
Isola y Armas S. A.	600.000	9
Banco Holandés Unido	1.500.000	12
North British And Mercantile Insurance Comp. Limited		12
Sapac Corporation S. A.	100.000	15
Bel S. A.	100.000	16

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
Ramón Barreira S. A.	1.000.000	17
Andorra S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial	200.000	17
Pamplona S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial	50.000	17
Kingston S. A.	100.000	19
Sociedad Anónima de Exportación e Importación Lahusen y Cía Ltda.	600.000	22
Carroll S. A.	10.000	23
Merryll S. A	10.000	23
Atahona S. A.	50.000	24
Pryn Corporation S. A.	500.000	24
Estancia La Aurora S. A.	500.000	24
Polux S. A.	1.000.000	24
Marycel S. A.	300.000	24
Links S. A.	5.000.000	26
Flores S. A.	10.000	26
Rubquel S. A.	100.000	26
Baluarte S. A.	200.000	26
Susmar S. A.	100.000	28
Prosper S. A. u$s	300.000	29
Ficoma S. A. u$s	300.000	29
Uranio S. A.	100.000	30
Vulcania S. A.	500.000	30
General S. A.	100.000	30
Rodas S. A.	5.000.000	30
Brigadier S. A.	200.000	31
Plata Financiera S. A.	10.000	31
Rodamotor S. A.	1.000.000	31

Agosto

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
India S. A.	10.000	1
Casa Alvarez S. A.	200.000	1
Travelers Corporation S. A.	10.000	1
Financiera Aguila S. A.	10.000	1
Zaragoza S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	50.000	2
Tolosa S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	200.000	2
Alicante S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	100.000	2
Arbolito S. A.	20.000	2
Montevideo Refrescos S. A.	12.000.000	4
Cantegril S. A.	5.000.000	4
Embotelladora de Montevideo S. A.	4.000.000	5
Astec S. A.	100.000	5
Promotora Industrial S. A.	4.000.000	5
Barraca Río de la Plata S. A.	4.000.000	6
Industrializadora de Inventos S. A. (Idisa)	100.000	6
Rummy Corporation S. A.	200.000	6
De Moura S. A.	500.000	6
Galería Libertad S. A.	500.000	7
Sandz Química y Farmacéutica S. A.	1.000.000	7
Compagnie Internationale Des Wagons-Lits et Des Grands Express Europeens	60.000	7
R.E.I. S. A.	200.000	7
Golden Corporation S. A.	500.000	7
Monterrey S. A. ex Olivos S. A.	500.000	8
Bolívar S. A.	100.000	8
Molino Fontana S. A.	1.000.000	8
Dwelling Place S. A.	100.000	9
Darol S. A.	1.000.000	9
C.O.L.I.S.A.	100.000	11
Guaná S. A.	500.000	11
Laboratorios Millet S. A.	750.000	11
Convención S. A.	20.000	12
Arenales S. A.	10.000	12
Argentan S. A.	10.000	12
Eximur S. A.	500.000	12
Uradia S. A.	100.000	13
Distribuidora del Plata S. A.	2.000.000	14
Rialto S. A.	250.000	14
Financiera Agrícola Inm. S. A.	500.000	15
Cadif	2.000.000	18
Amel S. A.	1.000.000	18
José R. Gutiérrez S. A.	3.000.000	18
Sapex S. A.	20.000	18
Haití S. A.	600.000	18
Cambio Fortuna S. A.	1.000.000	19
Suffolk S. A.	100.000	20
Los Ventisqueros S. A.	1.000.000	20
Kempton S. A.	100.000	22
Stratford S. A.	100.000	22
Lucila S. A.	500.000	23
Almirante S. A.	100.000	23
Miguel Kouyoumdjian S. A.	1.000.000	26
Escala S. A.	1.000.000	27
Imprenta America S. A.	200.000	27
Fara S. A.	150.000	28
Mentax S. A.	150.000	28
Copiaco S. A. Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial	500.000	29
Corporación Financiera Valdense S. A.	3.000.000	30
Bimu S. A.	1.000.000	30
Murano S. A.	1.000.000	30
Enrique Ghiringhelli S. A.	10.000.000	30

Setiembre

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
Línea Aérea Comercial Interamericana S. A. (Lacia S. A.)	50.000.000	1
Isaac Trapunsky S. A.	1.000.000	1
Carlos Ferretti (Uruguay) S. A.	700.000	1
Hotel Crillon S. A.	300.000	2
Donner Hermanos y Cía S. A.	3.000.000	3
Inversiones Americanos S. A.	200.000	3
Compañía Agropecuaria Financiera S. A. (C.A.F.I.S.A.)	1.000.000	3
Patrimonial del Sur S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera	1.000.000	3
Folly S. A.	1.000.000	4
Industrias Unidas S. A.	600.000	5
Familund S. A.	1.500.000	5
Kraft Imesa S. A.	8.000.000	5
Casa Pellicer S. A.	500.000	5
Dieter S. A.	150.000	5
San Emilio S. A.	500.000	8
Banco Regional	30.000.000	8
Hamato S. A.	20.000	9
Divino S. A.	1.000.000	10
18 de Enero S. A.	20.000	10
Fernández y Mintegui S. A.	750.000	10
Sufic S. A.	5.000.000	10
Ride S. A.	1.000.000	10
Cuenca del Plata S. A.	1.000.000	10
Santiago Porro S. A.	3.000.000	10
Parodi Hnos. S. A.	5.000.000	11
E. R. Squibb y Sons Interamerican	125.000	11
Heidelberg Investment S. A.	200.000	11
Rolny S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	300.000	11
Sierra Alta S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	500.000	11
Juan Bocchi y Hnos. S. A.	3.000.000	12
Lec Refrigeration S. A.	1.000.000	12
Plastiducto S. A.	1.000.000	12
Eugenio Danrée S. A.	3.000.000	12
Casa Raicher S. A.	1.000.000	15
Moliendas de Fosfato S. A.	1.000.000	15
Eximport del Urugauy S. A.	50.000	15
Compañía de Inversiones Río de la Plata S. A.	100.000	15
Junin Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera S. A.	1.000.000	15
Santa Cruz S. A.	500.000	16
Indus Investment S. A. u$s	100.000	16
Soc. Financiera Meridional S. A.	2.000.000	16
Caja Popular de Lascano	300.000	16
Cía de Inversiones Mobiliarios S. A. (Cimsa) u$s	2.000.000	17
Mercantil Financiera S. A. u$s	2.000.000	17
Lyra Investment S. A.	100.000	17
Phoenix S. A. Financiera	100.000	18
La Continental S. A.	50.000	18
Alberto Gorina S. A.	1.000.000	18
Inversiones Tunuyan S. A.	500.000	18
Barsac S. A. (ex Estoril S. A.)	1.000.000	18
Cerealera del Norte S. A.	2.000.000	19
Laboratorios Industria Farmacéutica S. A.	300.000	19
Guerrino S. A.	500.000	22
Inversiones Uruguayas S. A.	100.000	22
Diske S. A.	500.000	22
Patrimonial Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.	500.000	22
Talleres Bromyros S. A.	1.000.000	22
Taurus S. A. Financiera u$s	100.000	23
Sorrento S. A.	250.000	23
Eleska S. A.	540.000	23
El Retiro S. A.	500.000	23
Pehuajo S. A.	1.000.000	24
Quimen S. A.	1.000.000	24
Barraca de la Industria y de la Construcción S. A.	150.000	24

NOMBRES	Capital	Fecha Publica.
…ician Uruguay S. A.	400.000	25
Perfumerías Unidas S. A.	500.000	26
Silvina S. A. u$s	1.000.000	26
Patriarca S. A.	100.000	29
Nerus S. A.	750.000	29
Jesús Cousillas Villar S. A.	500.000	30
Vendome S. A.	100.000	30
Avant S. A.	100.000	30
Serena S. A.	100.000	30
International Engineering and Whahing S. A.	100.000	30
Aníbal Aguirre y Cía. S. A.	300.000	30
Octubre		
Antequera S. A.	100.000	2
Las Tunas S. A.	1.000.000	2
Los Arrayanes S .A.	2.000.000	2
Pilmain S. A.	500.000	3
Talleres Metalúrgicos del Litoral S. A.	500.000	3
Living Room Copusa S. A.	300.000	3
Madera Industrial Compensada S.A.	2.000.000	3
A. Carlos Dalmas S. A.	1.500.000	3
Altamira S. A.	500.000	3
Ixtaccihuatl S. A.	500.000	3
Mediolanum S. A.	500.000	3
Manzanillo S. A.	500.000	3
Mariquita S. A.	40.000	6
Mont Cenis S. A.	50.000	6
Mare Nostrum S. A.	100.000	6
Perlox S. A.	250.000	6
Argenbo Uruguaya S. A. Financiera	100.000	6
Muaphosa S. A.	250.000	6
Incer S. A. Ind. Com. Electricidad Radio	12.000	7
Frisia S. A.	300.000	7
Los Cisnes S. A.	500.000	7
Long Island Investment S. A. u$s	500.000	7
Malil S. A.	300.000	8
Ellauri S. A.	200.000	8
Imbriaco Hermanos S. A.	1.000.000	8
C.I.B.A. Uruguaya S. A.	1.000.000	8
Ana María S. A. Inmobiliaria y Financiera	50.000	9
Cir S. A.	4.500.000	9
Guillermo Greising S. A.	2.000.000	9
La Itola S. A.	1.000.000	10
Aries Investment S. A. u$s	100.000	13
Lydia S. A.	2.000.000	13
Guido S. A.	1.000.000	14
Modas José S. A.	100.000	14
Arerungua Investment S. A.	5.000.000	14
M.A.Y.A.L Cataneo S. A.	5.000.000	16
Local Antonio Rubio S. A.	200.000	17
El Océano S. A.	200.000	17
Betahí S. A.	200.000	21
Brooklyn Investment S. A.	50.000	23
Credifina S. A. u$s	1.000.000	23
Duque S. A.	50.000	23
A. U. Abrasivos Uruguayos S. A.	400.000	23
Banco de Durazno	5.000.000	23
Carrau, Urioste Braga y Cía. S. A.	250.000	23
Henco S. A.	300.000	24
Plástica Uruguaya S. A.	1.000.000	24
Fábrica de Envases de Madera Artigas S. A.	300.000	24
Cumelen S. A.	100.000	28
César S. A.	300.000	29
Leonel S. A.	500.000	29
Goya S. A.	250.000	31
Inyecta Metal Uruguaya S. A.	500.000	18
Algeciras S. A.	200.000	31
Noviembre		
Acadia S. A. u$s	100.000	3
Lavoreiro y Rosas S. A.	3.000.000	3
Quetzal S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial	100.000	3
Niegui S. A.	20.000	4
Puma Films del Uruguay S. A.	500.000	4
Montevideo, Financial Holding S. A. u$s	1.000.000	4
Cinderella S. A.	100.000	5
Bahiana S. A.	100.000	6
Apertura S. A.	50.000	6
The First National City Bank of New York	3.000.000	7
Casa Roja S. A.	100.000	5
Ruvertoni Hermanos	2.000.000	10
Tapicería Jorge Pollak S. A.	100.000	10
Inmobiliaria Ferarndo S. A.	1.000.000	10
Neffa S. A.	1.000.000	11
Montilla S. A.	1.000.000	11
Montesco S. A.	1.000.000	11
Monteli S. A.	1.000.000	12
Montecur S. A.	1.000.000	12
Montera S. A.	1.000.000	12
Montepril S. A.	200.000	13
De Castro Hnos. SAIG	3.000.000	13
Hoy S. A.	500.000	13
Ancares S. A.	2.000.000	13
Labur S. A.	600.000	13
Huesca S. A.	500.000	14
Brandy S. A.	100.000	14
Financiera Libra S. A.	1.000.000	14
Congreso S. A.	200.000	14
Financiera Stul S. A.	1.000.000	14
Financiera Legnano S. A.	100.000	17
Compañía Superball S. A.	250.000	17
Paraná S. A.	200.000	17
Financiera Mitre	200.000	17
Financiera Viking S. A.	100.000	18
Galicia S .A.	50.000	18
Lomas S. A.	50.000	18
Fábrica de Material Electrónico	700.000	18
El Trébol	200.000	18
Establecimiento Frigorífico del Cerro	15.000.000	18
Fábrica Nacional de Muebles	200.000	18
Financiera Alsina S. A.	1.000.000	18
Industrias Fotográficas del Plata S. A.	1.000.000	19
El Roble S. A.	200.000	19
Financiera Pacífico S. A.	100.000	20
Plaxart S. A.	250.000	20
Maxim S. A.	50.000	20
Fábrica de Cartón Minas S. A.	400.000	20
Chubut	50.000	20
Mallorca S. A.	100.000	20
Bayona S. A.	50.000	21
Regidor S. A.	3.000.000	21
Hasting Investment S. A. u$s	300.000	21
Biarritz S. A.	200.000	24
Finsterre S. A.	100.000	24
Ebro S. A.	100.000	24
Yukon S. A.	200.000	24
Saici S. A. u$s	50.000	24
M. C. de Casaló S. A.	1.200.000	26
Estancia La Victoria S. A.	500.000	26
Forecast S. A.	50.000	26
Mirasol S. A.	50.000	27
Nahuel S. A.	50.000	27
Noble S. A.	100.000	27
Mirador S. A.	200.000	28
Asunción S. A.	10.000	28
Laureada S. A.	50.000	28
Duralta S. A.	3.000.000	28
Derna S. A. u$s	50.000	28

Clasificación de las Publicaciones realizadas correspondientes al Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

	Cant.
Leyes	1
Decretos	34
Resoluciones	204
Acuerdos	32
Mensajes	4
Total	**275**

Ministerio de Relaciones Exteriores:

	Cant.
Leyes	5
Decretos	25
Resoluciones	95
Acuerdos	1
Mensajes	14
Total	**140**

Ministerio de Hacienda:

Leyes	11
Decretos	318
Resoluciones	62
Acuerdos	42
Mensajes	22
Total	455

Ministerio de Defensa Nacional:

Leyes	4
Decretos	91
Resoluciones	405
Acuerdos	192
Mensajes	14
Total	706

Ministerio de Obras Públicas:

Leyes	16
Decretos	9
Resoluciones	26
Acuerdos	44
Total	95

Ministerio de Salud Pública:

	Cant.
Leyes	5
Decretos	7
Resoluciones	108
Acuerdos	98
Mensajes	7
Total	225

Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Leyes	4
Decretos	80
Resoluciones	22
Mensajes	3
Total	109

Ministerio de Industrias y Trabajo:

Leyes	24
Decretos	243
Resoluciones	1.285
Acuerdos	56
Mensajes	12
Total	1.620

Ministerio de Instrucción Pública:

Leyes	28
Decretos	10
Resoluciones	170
Acuerdos	88
Mensajes	23
Total	319

Totales .... 3.944 documentos del Poder Ejecutivo publicados al 30 de noviembre de 1958.

Clasificación de las páginas del "Diario Oficial"

Poder Legislativo:

	Páginas
Asamblea General. — Sec. del 30|9|957 a la del 15|10|958	828
Comisión Permanente. — Sec. del 18|12|957 a la del 4|11|958	20
Cámara Senadores. — Sec. del 15|10|957 a la del 15|10|958	2.212
Total	3.060

Poder Ejecutivo:

Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.	2.338
Indices	100

Estados

Bolsa	18
Judiciales	23
Municipales	62
Registro Civil	103

Avisos

Anteriores	9.150
Del día	3.676
Tarifas del "Diario Oficial"	258
Total	15.728
Totales	18.788

Recaudación

Como se puede apreciar la recaudación efectuada por "Diario Oficial", por la publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos del Registro Nacional de Leyes y Decretos, etc., ha sido superior a años anteriores.

CONCEPTO	1954	1955	1956	1957	H. Nov. 1958
Avisos	584.256.80	680.952.80	759.194.33	822.723.43	772.537.02
Suscripciones	73.018.56	72.281.64	95.829.99	104.951.11	112.823.26
Registro Nacional de Leyes	8.240.70	49.512.46	45.283.80	52.689.89	68.796.90
Ejemplares	8.593.80	9.807.45	10.956.25	18.839.55	17.918.23
Versiones Taquigráficas	35.812.00	26.411.00	23.751.00	27.384.00	20.076.00
Lib. Doc. Oficiales	9.00	39.00	16.50	57.00	33.00
Varios	826.52	1.422.47	836.02	982.20	883.35
Sob. Serv. Reparto	7.242.72	6.273.25	7.879.67	3.365.62	3.000.00
	718.000.10	846.650.07	942.747.[illegible]	1.030.992.80	991.067.82

Clasificación de los Avisos publicados en el último quinqueño

CONCEPTO	1954	1955	1956	1957	H. Nov. 1958
Sucesiones y Testamentaria	6.172	6.626	6.950	6.839	7.071
Venta de Comercio	1.801	1.662	1.613	1.543	1.539
Quiebras y Recursos	42	33	27	[illegible]	18
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.221	1.[illegible]	2.264
Estatutos	269	367	464	[illegible]	615
Convocatorias	2.386	2.052	2.119	2.[illegible]	2.298
Rectificación de Partidas	927	853	813	[illegible]	836
Licitaciones Públicas	8.225	2.999	2.981	2.[illegible]	3.446
Balances Soc. Anónimas	1.450	2.088	2.401	2.[illegible]	2.667
Balances Rep. del Estado	44	55	43	[illegible]	62
Juicios Ejecutivos	1.542	2.122	2.291	2.0[illegible]	2.159
Expropiaciones	151	123	110	14[illegible]	150
Edificación y Deslinde	64	46	138	5	11
Divorcios	37	40	54	124	64
Propiedad Literaria y Artística	143	186	155	221	198
Gratis y Anulados	18	1	—	—	—
Edictos Matrimonios	16.610	16.430	16.602	14.784	16.877
Oficina Jurídica	46	17	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.207	894	1.103
Varios Rep. del Estado	842	381	535	298	494
	87.900	89.545	40.785	38.232	41.872

Con los datos expuestos precedentemente, queda reflejada la actividad desarrollada por "Diario Oficial" en el año 1958.

IMPRENTA NACIONAL

Lamentablemente, en el transcurso del presente año no se han podido incorporar nuevas maquinarias al organismo. Dificultades financieras y los notorios inconvenientes en materia de importación han impedido dichas adquisiciones.

Tales circunstancias impidieron que se pudiera apreciar en los hechos, el resultado de la adecuada utilización de la norma legal establecida por el Art. 14 de la Ley N.o 12.376.

En lo referente a la gestión cumplida por el organismo, deben efectuarse las siguientes consideraciones.

Ventas

Año a año, prosigue incesante el ritmo creciente de ventas del organismo como puede apreciarse en el estado que sigue.

Datos correspondientes al período Enero-Octubre:

Años	Ventas
	$
1949	865.377.51
1950	965.413.42
1951	747.888.86
1952	992.886.90
1953	1.039.526.09
1954	1.320.223.78
1955	1.463.500.65
1956	1.472.714.65
1957	1.880.614.84
1958 (9 meses)	2.258.310.72

Debe destacarse una vez más que tal resultado se ha obtenido pese a la carencia, de elementos técnico-mecánicos acorde con el desarrollo de las tareas del organismo y los adelantos en la materia.

No obstante debe expresarse, que el aumento operado corresponde en parte al aumento experimentado en los costos de producción.

Recaudación

El ritmo creciente de las ventas, significó un aumento en las recaudaciones, aunque no del mismo grado, como puede observarse en el cuadro adjunto:

Años	Total Recaudado
	$
1950	715.777.64
1951	906.575.44
1952	807.340.15
1953	1.362.921.25
1954	1.363.937.92
1955	1.486.514.64
1956	1.886.678.49
1957	1.405.878.42
1958 (9 meses)	936.943.66

Retribuciones Personales

El personal utilizado por la Imprenta Nacional, tiene carácter presupuestal en su mayoría, existiendo además una parte del mismo, de carácter extra-presupuestal, cuya erogación se atiende con cargo a los proventos del organismo.

En el transcurso de los últimos años, dichas partidas han sido las siguientes:

Años	Sueldos
	$
1950	527.328.29
1951	781.498.41
1952	780.088.25
1953	966.757.35
1954	982.423.98
1955	1.091.496.21
1956	989.512.68
1957	1.355.491.58
1958 (9 meses)	1.240.021.76

Los aumentos generales establecidos en el año 1957, han elevado notoriamente las retribuciones personales del organismo.

Consideraciones finales

La importante función que realiza la Imprenta Nacional, como organismo impresor de valores, se ve enormemente trabada en su desarrollo, por la carencia, ya varias veces reiterada de una maquinaria moderna, que respalde adecuadamente su labor y se adapte a las necesidades de la época.

En otro orden, la pesadez en el cobro de sus créditos, entorpecen en grado sumo, las disponibilidades del organismo, que se halla de esa manera doblemente trabado, para desenvolver sus actividades, día a día más complejas, y sin que se prevean, posibilidades de mejora en los aspectos enumerados.

RESUMEN DE ACITIVIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND DURANTE EL AÑO 1958

Se reseñan a continuación las principales actividades y resultados de la gestión cumplida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland durante el Ejercicio 1958.

I) COMBUSTIBLES

a) Importación

Un leve aumento en las importaciones de crudo, se registró durante el año 1958; no obstante, sólo en el rubro nafta se incrementaron las importaciones, disminuyendo en los rubros gas-oil y fuel-oil. Las necesidades del con-

sumo interno en materia de kerosene y diesel-oil fueron cubiertas, en su totalidad, por la producción de la Refinería ANCAP.

Se indican en el siguiente cuadro las importaciones de petróleo y derivados efectuados por ANCAP y las compañías particulares en 1958, comparativamente con las cifras correspondientes al Ejercicio 1957:

Producto	Unidad	1957	1958	o|o s|consumo
Petróleo ..	m3.	1.295.511	1.298.896	16.04
Nafta	"	10.338	58.391	—
Kerosene ..	"	—	—	—
Gas-oil ...	"	89.113	52.412	30.83
Fuel-oil ..	"	129.813	36.937	6.15
Diesel-oil .	"	29.399	—	—

Las importaciones de crudo se discriminan como sigue:

	1957	1958
	m3.	m3.
Petróleo importado por ANCAP	675.882	570.357
Petróleo importado por Compañías ..	625.349	728.539

b) **Abastecimientos**

Durante el año 1958 parte de los abastecimientos de crudo se cumplieron por intermedio de las Compañías Esso Standard Oil (Uruguay), Shell Mez Ltda., Texaco (Uruguay) y Gulf Oil Co., adjudicatarias de la licitación pública realizada en el año 1956. El petróleo suministrado por estas compañías procede de Venezuela; sin embargo, no fue posible recibir la totalidad del volumen contratado con dichas compañías para 1958, pues el Contralor de Exportaciones e Importaciones no concedió el total de las divisas solicitadas para las importaciones de tal origen, comunicando que autorizaría, en cambio, importaciones de países con convenio, señalando especialmente a la URSS. En tal situación, se suscribió con la firma SOJUZNEFTEEXPORT, de Moscú, un contrato para el suministro de 200.000 m3. de petróleo crudo, a razón de aproximadamente 20.000 m3. mensuales a partir del mes de mayo de 1958, Este contrato se ha cumplido normalmente hasta el momento. Es de hacer notar que el crudo se embarca en el puerto de Novorossiisk (Mar Negro) URSS, en los buques tanques propiedad del Organismo "ANCAP TERCERO" y "ANCAP CUARTO".

También se importaron dos cargamentos, por un total de 40.000 m3. de petróleo crudo procedente de Bahía, Brasil, pagaderos dentro de las normas del convenio que suscribieron ambos países.

Fue necesario, asimismo, importar durante el año 1958 nafta, gas-oil y fuel-oil. Durante el segundo semestre, esas adquisiciones se efectuaron en la URSS por las cantidades que se indican: fuel-oil 40.000 m3.; gas-oil 55.000 m3, y nafta 20.000 m3.

c) **Producción y consumos**

Durante el año 1958 la Refinería procesó 1.31.000 m3. de crudo. Las reservas de petróleo, al cierre del Ejercicio, fueron de 77.000 m3.

Se indica a continuación, discriminada por rubros, la producción de combustibles líquidos extraídos del petróleo para el año 1958, en forma comparativa con las cifras de 1957:

Producto	Unidad	1957	1958	o|o s|consumo de 1958
Nafta ...	m3.	341.416	321.351	88.28
Kerosene ..	"	199.821	205.859	99.93
Gas-oil ...	"	96.074	103.630	60.96
Fuel-oil ..	"	581.493	590.628	98.27
Diesel-oil	"	28.751	54.137	93.34

Al término del Ejercicio, las reservas de combustibles líquidos ascendieron a 172.890 m3., cantidad que se discrimina en el siguiente cuadro, relacionados los rubros a los consumos respectivos:

Producto	Unidad	Consumo 1958	Existencias m3.	Existencias o|o s|consumo
Nafta	m3.	364.000	39.100	10.74
Kerosene ...	"	206.000	14.930	7.25
Gas-oil	"	170.000	34.180	20.11
Fuel-oil	"	601.000	77.460	12.89
Diesel-oil ...	"	58.000	7.220	12.45
Totales		1.399.000	172.890	12.36

Capacidad total de almacenamiento: 363.600 m3.

Relación almacenamiento s|consumo: 25.99 o|o.

d) **Transportes**

En 1958 se transportaron al país 1.446.636 m3. de crudo y refinados, cifra que se discrimina como sigue:

Petróleo crudo	1.298.896	m3.
Fuel-oil	36.937	"
Gas-oil	52.412	"
Nafta 100 octano	8.712	"
Nafta 115|145 octano	786	"
Nafta común	48.893	"

El transporte de dichos combustibles se efectuó por medio de buques tanques propiedad ANCAP y|o arrendados, de acuerdo con las especificaciones del siguiente cuadro:

Medio de transporte Buques	Cantidad m3.	o|o s|total
ANCAP	301.071	20.8
Arrendados por tiempo ..	647.559	44.8
Fletados por viaje	396.082	27.3
En condiciones C y F ..	102.164	7.1
Total transportado	1.446.636	100

II) ALCOHOLES

a) **Producción, consumo y materias primas alcoholígenas**

Se anotó en el año ppdo., en relación con las cifras de 1957 una disminución en el consumo de alcohol del país, del orden de los 140.000 litros. Las reservas aumentaron en 1.217.098 litros, incrementándose, asimismo, la producción de alcohol ANCAP en poco menos del doble de la de 1957. Las importaciones alcanzaron a 11.100.000 litros. En el cuadro que se incluye a continuación se detallan, en forma comparativa con los del año 1957, el consumo, la producción, importación y reservas de alcohol para el Ejercicio 1958.

Concepto	1957 (lts.)	1958 (lts.)	o|o s|cons. año 58
Consumo total del país	13.060.000	12.920.000	
Producido por ANCAP	2.304.000	4.066.655	31.48
Importado	10.929.000	11.105.166	85.95
Reservas al 31|12|958	4.899.700	6.116.798	47.34

Si bien las importaciones de alcohol, experimentaron un leve aumento, ello ha redundado en beneficio de las reservas del país que pasaron de un 37,52 o|o en 1957 a 47,34 o|o en 1958.

Las adquisiciones de materias primas alcoholígenas en plaza y en el exterior, fueron las siguientes:

Concepto	Unidad	1957	1958
Trigo nacional	kgs.	13.610	329.630
Melaza de remolacha ...	"	5.816.750	9.838.465
Maíz nacional	"	665.087	368.000
Cebada	"	207.380	284.101
Melaza de caña	"	6.994.374	4.951.000
Flemas nacionales ...	ltgds.	50.562.599	45.000.000
Azúcar blanco	kgs.	—	86.000
Flemas importadas	ltgds.	30.069.425	38.330.496
Papas	kgs.	—	783.584

b) **Ingenio y cultivos de caña de azúcar**

Los cultivos de caña de azúcar de "El Espinillar" (Departamento de Salto) abarcaron durante la zafra 1958 una superficie total de 2.515,4 Hás., habiéndose efectuado nuevas plantaciones, como replante, en una extensión de 700 Hás., aproximadamente.

Aprovechando tierras en descanso, se hicieron plantaciones de maíz sobre 120 Hás., en las que se cosecharon 80.000 kgs. Este grano fue enviado a la Destilería que ANCAP posee en Paysandú, con destino a la producción de alcoholes, habiéndose reservado cierta cantidad que fue utilizada como semilla para los contratos de siembra-compra-venta que ANCAP suscribe con agricultores. Las siembras de maíz para la zafra 1958|59 abarcan una superficie de 120 Hás.

La zafra de caña de azúcar alcanzó a 73.356.820 kgs. que se discriminaron en la siguiente forma:

Industrializada en Ingenio .. 63.392.020 kgs.
Para semilla .... 9.964.800 "

Del total de caña industrializada se obtuvo la producción que se detalla:

Azúcar crudo 54.021 bolsas con 3.189.330 kgs.
Azúcar blanco refinado 1.423 bolsas con 71.150 kgs.
Azúcar blanco sin refinar 427 bolsas con 21.350 kgs.
Melados, 3.060.654 kgs.
Total de azúcares expresados en sacarosa, 4.866.654 kgs.

Los azúcares y melados fueron remitidos a la Planta de Paysandú y Destilería de Capurro para su procesamiento con destino a la producción de aguardientes de boca.

Esta producción de "El Espinillar" permitió, otro año más, evitar la importación de azúcares crudos, obteniéndose por ese concepto una importante economía de divisas; asimismo, hizo posible la formación de stock.

Terminada la cosecha, se iniciaron las labores culturales normales del año, efectuándose paralelamente la aplicación de fertilizantes de fórmula 9-9-9 y, además, se combatieron las malezas con herbicidas mezclados de 2,4-D y Dawpon, empleándose para ello aviones con resultados por demás satisfactorios.

El Campo Experimental, en funcionamiento desde el año 1957, inició diversos ensayos de nuevas variedades, de abonos, riego, etc.

Durante el año 1958 prosiguió desarrollándose el plan vial dentro del predio que ocupa el establecimiento. Se amplió, asimismo, la red de canales de riego, construyéndose dos grandes embalses con la finalidad de efectuar el riego solamente en horas de luz.

Continuaron las labores de forestación, plantándose durante el período 1957|58, 50.000 árboles y en el curso de 1958|59 otras 50.000 unidades.

En el aspecto social, cabe consignar que en 1958 entró en plena vigencia el servicio médico integral para todos los funcionarios del establecimiento. Se habilitaron tres grupos de viviendas para obreros destajistas con capacidad para 384 personas y se implantó el pago de compensación familiar para los obreros de changa.

c) **Cultivos de vid**

En el establecimiento de Juanicó, se realizó la vendimia durante los meses de febrero y marzo ppdo., cosechándose en una superficie de aproximadamente 100 hás., 436.739 kilogramos de uva de variedades especiales, la que fue industrializada en las bodegas que posee el Organismo.

Con esos mostos se obtienen los alcoholes básicos para la ela[illegible]ón de cognac.

d) **Flemas y alambiques**

Se habilitaron 54 plantas para elaborar flemas alcohólicas de orujos y borras, con un total de 75 alambiques distribuídos en todo el país.

El volumen de flemas recibidas hasta la fecha alcanza a 553.707 litros, equivalentes a 40.798.781 litros-grados, con un promedio de 73o70.

El total de orujos elaborados alcanza a 11.116 kilogramos y las bofras a 1.827.080 litros.

Se habilitó una planta con un alambique para destilar solamente marco de manzana, la que continúa en actividad. La cantidad de flemas de manzana recibidas hasta el momento alcanza a 5.010 litros, equivalente a 334.756 litros-grados, con un promedio de 66o80.

e) **Contratos de siembra-compra-venta de cereales**

Prosiguiendo con su política de fomentar la producción de granos alcoholígenos, ANCAP suscribió con agricultores del país contratos de siembra-compra-venta de maíz y cebada cervecera.

Se enumeran a continuación los resultados obtenidos.

Cebada cervecera. — En la zafra 1957|58, se suscribieron 5 contratos, sobre una superficie de 325 hectáreas, habiéndose distribuído 32.700 kilogramos de semilla al precio de $ 20.00 los 100 kilogramos. La cosecha alcanzó a 76.800 kilogramos y se pagó a razón de $ 15.00 los 100 kilogramos lo que representó un importe total de pesos 11.520.00. El grano se recibió en su totalidad en la Destilería de Paysandú, destinándose a la elaboración de whisky.

Por haber resultado insuficiente la cosecha obtenida, se adquirieron por compra directa 300.000 kilogramos de cebada cervecera al precio de $ 20.00 los 100 kilogramos, lo que hace un importe de $ 60.000.00. Se adquirieron también 190.078 kilogramos de cebada forrajera para la elaboración de alcoholes, por un importe de $ 33.393.15.

Para la zafra 1958|59 se suscribieron 12 contratos con una superficie de 347 hectáreas, distribuyéndose 29.000 kilogramos de semilla al precio de $ 24.00 los 100 kilogramos. Hasta la fecha se han recibido 40.610 kilogramos de grano de esta cosecha.

Maíz. — En la zafra 1957|58 se suscribieron 25 contratos, que cubrieron una superficie de 1.396 hectáreas, habiéndose distribuídos 11.150 kilogramos de semilla al precio de $ 20.00 los 100 kilogramos. La cosecha alcanzó a 152.440 kilogramos que se pagaron a razón de $ 15.00 los 100 kilogramos, lo que representó un importe de pesos 22.866.00. Con destino a estos cultivos, ANCAP entregó semilla de las variedades Midland y Dent.

Para la zafra 1958|59 se han suscrito, hasta la fecha, contratos que cubren una superficie de 342 hectáreas. La cantidad de semilla distribuída para estas siembras asciende a 23.450 kilogramos.

f) **Sulvicultura**

La División Silvicultura del Departamento de Producción Agrícola, además de las tareas de conservación de los jardines en plantas industriales y estaciones de servicio, dió término a los trabajos de colocación de césped en los envallados del Aeropuerto de Carrasco, encargándose asimismo de la extracción de turba de los bañados de esa zona, la que se destinó al tratamiento de la malta, base de la producción de whisky en la Destilería de Paysandú.

III) **PORTLAND**

a) **Consumo, producción y reservas**

Durante el ejercicio 1958 —como sucediera el año anterior— tampoco fue necesario importar portland ya que l cemento elaborado por la fábrica ANCAP y por las compañías particulares cubrió en su totalidad las necesidades del consumo interno.

Obvio es destacar la considerable economía de divisas que llo representó para el País.

Se especifican a continuación las cifras del consumo, producción y reservas de portland correspondientes a 1958:

CONCEPTO Unidad	Cantidad	o|o s|cons. año 1958
Consumo total del Pas	425.000	
Producido por ANCAP	125.000	29.41
Existencia al 31|12|958	8.000	1.88

b) **Exportación de portland nacional**

Prosiguieron durante el año ppdo., las exportaciones de cemento nacional, habiéndose vendido al Paraguay 30.000 sacos, con un total de 1.500 toneladas de portland.

Dado que ya ha sidó encarada la ampliación de la Fábrica de Portland de ANCAP, pueden esperarse de este nuevo renglón exportable positivos beneficios para la economía general del País.

IV) **GESTION COMERCIAL**

Los importes por concepto de ventas y negocios generales del Organismo ergistraron en 1958 un importante aumento del orden de los 43 millones de pesos, ascendiendo a la suma de $ 289.630.376.22, cantidad que se discrimina en los siguientes rubros:

CONCEPTO		Importe (*)
Nafta	$	60.356.664.35
Kerosene	"	12.106.867.16
Gas-oil	"	21.397.361.05
Fuel-oil	"	27.808.958.72
Diesel-oil	"	5.713.646.58
Lubricantes	"	8.216.075.98
Carbón	"	908.634.46
Portland	"	9.737.333.88
Varios	"	12.819.682.36
Alcoholes	"	21.217.831.28
Cañas	"	24.014.395.83
Grappas	"	22.316.834.98
Cognac	"	4.577.39
Cherry-Brandy	"	675.11
Varios	"	863.386.39
Negocios de Convenio	"	62.147.450.70
TOTAL GENERAL	$	289.630.376.22

(*) Estimamos noviembre y diciembre.

V) GESTION ADMINISTRATIVA

a) Equipo Adscripto de la Gerencia General

Este equipo, creado en el año 1957, con funciones de asesoramiento en los diversos aspectos de la getsión económica, comercial y administrativa del Organismo, luego de un período de observación y estudio de su compleja estructura, ha trazado un conjunto de conclusiones que han de constituir la base de un plan de tecnificación administrativa de largo alcance.

Si bien la actual organización del Ente ha respondido hasta el presente a las necesidades de su incesante crecimiento industrial, será posible llevar a un más alto grado la eficiencia de sus cuadros administrativos e industriales mediante la adaptación de modernas normas de organización y planificación del trabajo, normas que constituyen la nueva ciencia de administración, reconocida y aplicada hoy por todas las naciones progresistas.

Esta es la tarea que ha venido cumpliendo el Equipo Adscripto cuya eficacia se ha manifestado ya en forma práctica, no obstante el breve lapso de actividad.

b) Distribución de utilidades

Se distribuyeron en el ejercicio 1958, por concepto de participación del personal en las utilidades del Organismo, $ 4.650.000.00 equivalentes a un sueldo y medio o jornal, en su caso.

c) Recaudación fiscal

Las rentas fiscales e impuestos internos recaudados por ANCAP, por cuenta del Estado, durante el ejercicio 1958, ascendieron a $ 119.772.121.22 (*) superando en más de 15 millones la cifra que, por igual concepto, se registró en 1957.

Dicha recaudación se discrimina como sigue:

CONCEPTO		Importes
Nafta	$	61.825.996.00
Kerosene	"	5.742.787.00
Aguarrás	"	497.304.00
Gas-oil	"	9.878.565 00
Diesel-oil	"	2.020.064.00
Fuel-oil	"	4.494.218.00
Asfalto	"	86.912.00
Lubricantes	"	664.248.86
Portland	"	75.000.00
Alcoholes	"	612.679.00
Caña	"	15.174 705.00
Grappa	"	18.678.220.00
Cognac y Cherry Brandy	"	12.471.78
Varios	"	4.451.08
Transacciones	"	4.500.00
TOTAL	$	119.772.121.22

(*) Se estiman noviembre y diciembre.

VI) INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

a) Búsqueda de petróleo

Prosiguieron las perforaciones de exploración para petróleo en territorio nacional. En la cuenca del noroeste se practicaron dos pozos, en los Departamentos de Paysandú y Tacuarembó, respectivamente. Luego se trasladó el equipo Rotary al Departamento de Canelones, para continuar el estcdio de la cuenca del Santa Lucía, practicándose cinco perforaciones, la última aún no terminada. Esta etapa de los trabajos se lleva a cabo en todas sus fases —dirección, operación y estudio— por personal técnico y obrero nacional, al haberse rescindido el contrato con la firma Dunlap and Graham Drilling Company Inc.

A su vez, el Instituto Geológico del Uruguay realiza actualmente dos perforaciones de estudio por cuenta de ANCAP, en los Departamentos de San José y Cerro Largo.

b) Prospección de minerales radioticvos

Se iniciaron los trabajos en el terreno, a los efectos de reconocer las áreas qqe más posibilidades presenta, de acuerdo con los estudios geológicos previos.

c) Prospección de yacimientos arena negras

Se han ubicado yacimientos en la zona Este del País. Continúan estudiándose los ya reconocidos, con objeto de determinar su riqueza en minerales de alto valor, métodos de fraccionamiento, análisis y purificación.

d) Estudios sobre cementos

Continúan los trabajos sobre nuevas materias primas nacionales para la fabricación de cemento portland y puzzolánicos, habiéndose logrado obtener productos que cumplen mcy satisfactoriamente las normas técnicas exigidas.

e) Estudios sobre maíz y caña de azúcar

Se han proseguido los trabajos para la producción de semilla de maíz híbrido, mantenimiento de líneas puras, creación de otras nuevas e híbridos.

En lo que respecta a la caña de azúcar, se iniciaron ensayos de rendimiento de variedades, época de siembra, empleo de fertilizantes, de riego, de encalado y de hibridación de caña. Para estos trabajos, se cuenta con la Estación Experimental del establecimiento de "El Espinillar" y el Campo Experimental de Juanicó.

f) Proyectos de desarrollo

Comenzaron los estudios correspondientes a la fabricación de fertilizantes completos, concentrados y granulados.

Se está dando término al estudio sobre la recuperación del azufre de gases de Refinería de Petróleo, para la producción de ácido sulfúrico, iniciándose así el desarrollo de la Petroquímica en el País.

También se estudia la fabricación de amoníaco sintético por petroquímica para la preparación de fertilizantes nitrogenados, así como la obtención de ácido nítrico sintético y nitrato de amonio.

Finalmente se iniciaron los estudios técnicos sobre la elaboración de herbicidas, productos zooterápicos, coagulantes para tratamiento de agua, agrocal, etc.

g) Otros estudios

Durante el año 1958 prosiguieron los trabajos sobre distintos proyectos de investigación, entre los cuales cabe destacar los siguientes: beneficiación de calizas y otros minerales, producción de agar agar a partir de algas marinas de nuestras costas; ensilado de pescado para raciones; obtención de levaduras forrajeras; producción de sorgos azucarados para la elaboración de alcohol; ensayos de añejamiento de bebidas alcohólicas; elaboración de ron, cognac y wisky; estudios biológicos de los efectos del alcohol en animales; obtención y ensayos de aditivo para asfaltos.

VII) OBRAS

a) Ampliación de la Refinería de Petróleo

Durante el año 1958 se *han realizado* diversas obras de fundación e instalaciones accesorias para la nueva Refinería de Petróleo cuya construcción y montaje ANCAP contrató en 1957 con la firma The M. W. Kellogg Company,

de los Estados Unidos de América. Pese a las dificultades que la obtención de divisas origina en la normalidad de los suministros, los trabajos se desarrollan dentro del plan proyectado.

b) Planta de Distribución de Combustibles de Durazno

Estos trabajos han quedado prácticamente terminados, hallándose la Planta en funcionamiento; restan sólo detalles de terminación que se vienen realizando con el establecimiento en servicio.

c) Planta de distribución de Juan L. Lacaze

Se han instalado 12 tanques de 100 m3. cada uno; uno de 2.400 m3; tres de 750 m3. y se están armando 2 tanqu es más de 750 m3. Se elaboran proyectos de pavimentación, envallados, Edificio Administrativo, Fiscalía, etc. y se va a licitar el local para cobertizo. Asimismo, se están haciendo gestiones y estudios para la instalación de un oleoducto y se encara la adquisición o arrendamiento de terrenos circundantes para forestación y defensa de las arenas movedizas.

Finalmente, cabe mencionar, entre otros trabajos: Proyecto y dirección de la Escuela del establecimiento de "El Espinillar"; modificación del proyecto de Policlínicas y viviendas para cañeros; dirección del Edificio para Envallado y proyecto del local para Añejamiento, en Capurro; proyecto y dirección de cinco viviendas para Jefes en la Fábrica de Cemento de Minas y ampliación de las Estaciones de Servicios de dicha ciudad.

Esta es, en síntesis, la labor desarrollada por ANCAP en el curso del año 1958.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA

(P.L.U.N.A.)

En el curso de dicho año, se celebraron 80 sesiones de Directorio, de las cuales 65 fueron de carácter "ordinario" y 8 de carácter "extraordinario", y 7 constancia de que no pudo celebrarse sesión por falta del "quorum" necesario.

La asistencia a las mismas, por los señores Miembros de este Directorio, fue la siguiente:

Señor Presidente: 71 sesiones.
Señor Vice-Presidente: 58 sesiones.
Señor Director Walter Alvarado: 71 sesiones.
Señor Director Dr. Spera Vázquez: 78 sesiones.
Señor Director Antonio M. de Freitas: 71 sesiones.

El cuadro de las inasistencias es el siguiente:

	P. enfermedad	Licencia	Misión	Aviso s	con
Presidente	1	—	3	—	—
Vice-Presidente	12	—	—	—	—
Señor Alvarado	2	—	1	6	—
Dr. Spera Vázquez	—	—	2	6	—
Sr de Freitas ..	—	—	—	2	2

x La actividad desarrollada por los distintos Departamentos de este Organismo, fue la que se detalla:

DATOS ESTADISTICOS DEL EJERCICIO 1958

Pasajeros transportados:

Líneas Internas	50.000
Líneas Externas	59.000
Total transportados	109.000

Días de Operación	362
Promedio diario de Pasajeros transportados ...	302

Vuelos realizados:

Líneas Internas	2.448
Líneas Externas	3.029
Total vuelos realizados	5.477

Kilómetros recorridos:

Líneas Internas	1.251.326
Líneas Externas	1.011.780
Total kilómetros recorridos	**2.263.106**

Asientos-kilómetros	64.945.766
Pasajeros-kilómetros	37.000.000
Porcentaje de utilización	57 %

Cargas y Encomiendas transportadas:

Líneas Internas (kgrs-	356.400
Líneas Externas (kgrs.)	56.880
Total kilos transportados	413.280

Equipajes transportados:

Libres de Cargo (kgrs.)	837.600
Excesos cobrados (kgrs))	150.660
Total kilos transportados	988.260

Correo transportado:

Líneas Internas	8.004
Líneas Externas	1.248
Total kilos transportados	9.252

Horas de vuelo:

Líneas Internas	6.036
Líneas Externas	4.320
Total de horas de vuelo	10.356

Vuelos cancelados	288
Kilómetros cancelados	129.816
Toneladas-kilómetros disponibles	5.485.248
Toneladas-kilómetros utilizadas	3.500.000
Porcentaje de utilización	64 %

Ingresos:

Pasajes	$	3.500.000.00
Cargas y Encomiendas	"	180.900.00
Correo (líneas externas)	"	3.100.00
Excesos de Equipajes	"	65.000.00
Total de Ingresos	$	3.749.000.00

Se ha tenido en cuenta para esta apreciación, la utilización del avión Vickers que arroja un promedio de 27 pasajeros por vuelo en la línea Montevideo-Asunción, tendiendo a bajar este promedio (Octubre, 20 pasajeros); en la línea Montevideo-Buenos Aires arroya un promedio de 36 pasajeros por vuelo, siendo estable el promedio en los vuelos matutinos, tendiendo a bajar en los vuelos vespertinos.

ESTUDIOS DE TRAFICO EN SANTIAGO DE CHILE Y LIMA

El Departamento de Tráfico ha llevado a cabo los estudios necesarios a su especialidad para iniciar una vez recibidos los dos aviones Vickers Viscount que aún faltan llegar, las líneas a Santiago de Chile y Lima.

Viajes de especialización al extranjero del personal Superior de Tráfico y Ventas

Como consecuencia de la incorporación al Organismo de los aviones Vickers Viscount, el Directorio, a proposición de los técnicos respectivos, dispuso que el personal Superior del Departamento de Tráfico, se trasladara al extranjero, a los efectos de recibir instrucción y conocimientos de operación del nuevo equipo de vuelo, a fin de familiarizarse con el mismo, tal cual lo hiciera el resto del personal técnico del Organismo, incluyendo Ingenieros, Mecánicos de las diferentes especialidades, etc.

Dado que el citado avión traía innovaciones de importancia en lo que se refiere a la atención del pasajero a bordo del mismo, viajaron a los Estados Unidos de América, con el fin de concretar y estudiar las adquisiciones del material necesario para el servicio de cabina, los señores Gerente de Tráfico y el Jefe de Sección Servicio de a Bordo.

Los citados señores, luego de un intenso curso en Capital Airlines, operadores que cuentan con cincuenta aviones de este tipo, llegaron a concretar, después de consultar a diversas fábricas especializadas en la construcción de los equipos de a bordo, tales como cocinas, equipos para buffets y demás elementos a sugerir al Directorio el material necesario para ser implantado en nuestro Servicio de a Bordo con las mencionadas modificaciones.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 215 — Montevideo, Miércoles 1º de Abril de 1959 — Núm. 15635

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200 001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400 001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500 001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001 00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001 00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTONIO o ANTONIO CASALDERREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2862 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI MEISTRO ALLARIO o ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2726 Mz.11-v.ab 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CORBO o CORVO de DEMARCO, CARMEN DEMARCO CORBO de SUAREZ, JOSEFA DEMARCO CORBO de SUAREZ, CECILIO FELICIO DEMARCO CORBO y LUIS ALBERTO SUAREZ DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3036 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ MONTEBRUNO de ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3038 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCALABRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3037 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3039 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BAGNOLI REVASTI o REBASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIA REY o REY de MARTINEZ e IGNACIA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALDINA ELISA MORIXE de BARBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3349 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA PEDRIDO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3352 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZOILO o ZOILO CARLOS o CARLOS GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3353 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADISLAO YANCONSKY o YANCOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3354 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 5 de 1959. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 30549 Feb.20-v.mz.5. Mz.30-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20 pub. 30620 Feb.26-v.mz.11. Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA CONCEPCION o ZENONA BLANCA CONCEPCION MENDEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3057 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3058 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSENTINO PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.16 v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZARAGOZA MOREIRA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.16-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHIN de CABRERA y ANSELMA CABRERA MACHIN de IZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3061 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1564 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2309 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRE DE SOUZA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1047 Mz.2-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASTELLUCCIO CASTELLUCCIO (L.o 57, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o PEDRO DOMINGO o PEDRO CERRUTI o CERRUTTI (L.o 57, Folio 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3359 Mz.19-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARTIN STABILE (L.o 57, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3360 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA (L.o 53, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C. P. C. Art. 1125). — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20 pub. 30872 Mz.17-v.ab.6. Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ o PEDRO PORTELA ARIAS (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1706 Feb.23-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER JUSTA LELGUARDA de AUBONE (L.o 57, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1243 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIGNALOSA (L.o 52, Folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3520 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO o VALLEJO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3647 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLAZZI o NICOLAZZI MOYA o MOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 174). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS DAVID QUEFAU o ELIAS DAVID QUEFAUT o ELIAS HAIFAUI MANSUR o ELIAS HAIFAUIN MANSUR y de JUANA NASIF de HAIFAUI o HAIFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3366 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEI CAS o DEICAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA MORALES o MORALES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3362 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ o MARCELINO RAMON DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASSUNTA MICHELI o MICHELLI de STEFFENON o STEFENON o ESTEFENON SPERANDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 200). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3149 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILI o GENTILI FRANGUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (S. 186). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3148 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO V. o AMERICO VICTOR o AMERICO VICTORINO LANZILOTTA o LANZILOTTA MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO ARTURO BISSIO CARLE y CELIA STARICCO de BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3202 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS INOCENCIO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMESTOY o AMESTOY ERRECART de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2780 Mz.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATEO IHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3029 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3030 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SPATOLA o SPATOLA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2777 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE CAYETANO TRUJILLO, MARIA o MARIA JESUS TRUJILLO de PEÑA, JUAN PEDRO TRUJILLO, JESUS TRUJILLO, EXEQUIELA o EXEQUIELA NATALIA GARCIA de TRUJILLO y de JOSEFA o JOSEFA MARGARITA TRUJILLO o TRUJILLO VENEZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3551 Mz.20-v.ab 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 3477 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PORTO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3630 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3584 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAMELA de LAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3388 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ORIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3267 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MELINTON de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3264 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL LIPOVETSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3265 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3266 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE GARCIA o GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3146 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRINO ALONSO o ALONSO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3147 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JOAQUINA POMBO PIANA o POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3100 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE RUFINO VILLALBA o RUFINO VILLALBA y de MARIA AGUILAR de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS VELASCO o VELAZCO GUTI o GUTIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO SALVO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2864 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARIS ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2865 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA JOSEFA o JUANA PUJOL de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2866 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO MACALUSO MANGANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2840 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAC GREGOR o Mc. GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2841 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALERMO de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2842 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2971 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30792 Mz.11-v.mz.31. Ab.20-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BARILANI o BARILARI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2970 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO NEMESIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2972 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FREIRA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLY DENIS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2974 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN COCOREL o COCORE o COCOREAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA ANTELO GARCIA (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3642 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROLANDO de BONINO (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3703 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN SEPTEMBRINO AGRESTA ANASTASIA (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3704 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DARRIGOL o DARRIGOL LISTRE (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3701 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ CAMAÑO de GONZALEZ (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3705 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTERO IGLESIAS de GARCIA o FRANCISCA IGLESIAS OTERO de GARCIA (49-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3706 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MENDEZ o MENDEZ MARQUEZ de HERNANDEZ (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3707 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ROSELLI PALANGE (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3708 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, (52, 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 3623 Mz.30.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PANIGATTI o PANIGATTI LAGOMARSINO (52-457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3475 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PROESSDORF (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3476 Mz.20-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEI de FORISCHI o FORICHE (52-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3355 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BURGHI o JOSE BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3452 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ TRIAS (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3453 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BENTANCOR o BENTANCOR VIZCAINO (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3454 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BIRRIEL de HERNANDEZ (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3455 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO AUGUSTO NEBEL WITT (46-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3456 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT ROSENSTEIN (52-496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA TAVARES o TABARES CAORSI (52-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3235 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITA ORQUERA de DE LOS SANTOS (52-492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS AUGUSTO ELIAS o ELIE CARTON o JEAN CARTON (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COUSILLAS REY (52-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINA JOFFE de NUDELMAN (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SIXTA LERENA JUANICÓ de MASSERA (52-414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3113 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CARBALLEIRA o CARVALLEIRA (52-156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAVAUR de SOBRERO (52-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3116 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CAPDEHOURAT CEDRES (52-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BENIA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ROCCA o ROCCA VALLARINO de GARI (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3140 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALBERTO MALHARIN (52-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3141 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ADIPE o ADIPE MARRONE (52-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3142 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ZÁRATE de BESIO (52-309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3143 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3144 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN OTERO de MARTINEZ y LAUREANO o LAUREANO ANTONIO MARTINEZ DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BAUZÁ POUY o PUIG o PUY (52-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3145 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN JUAN BERRUTTI DOTTA (52-415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNABÉ FRAGA (52-424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN VILLAR (52-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENZA GERVASI (52-441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NARCISA EUSEBIA CALIGARIS de ROCCA (52-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3223 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ZOILO CAMPANELA (52-330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3062 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE MONTANS o MONTANS VARELA (52-324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2989 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA SALUSTIANA o ABELINA VIZOSO o VISOSO o BISSOSO o BIZOSO o BISOSO de FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA o MARIA OLGA PEREZ FUENTES de BARREIRO (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO RAMON PEREIRA (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFKA o DUSKA (52-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA-MARTINA ALVAREZ SCHMITT de SAENZ (52-454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2993 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CABALLERO de MENDEZ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2994 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOINOFF de MUSCHKETOFF (52-446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ARTURO BEARE (52-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2996 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LLANA (52-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3007 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INOCENCIO o ANGEL BENZA VERA (52-455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3033 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIRÓ o MIRÓ REQUESENS o REQUEÑA de GOMEZ (52-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA PACIELLO de POSTIGLIONE (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3000 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FARIÑA (52-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2995 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GOMEZ CARBALLO (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3002 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MABERINO de ETCHART (52-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3003 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOEDO BLANCO (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3004 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER FRIEDRICH STÄHLI (51-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 2352 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BUTRICO o BUTRICO GUERINO o GUARINO de MARQUEZ (52-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $12 00 10 pub. 2998 Mz.13-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA FARINA o FARINA CAPRIO de ORIOZABALA (52-456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3005 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCION BROWARSKY o BROWARSKI o BROVARSKY o BROVARSKI (52-445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2997 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO (52-389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2964 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SATRIANO o SATRIANO LABRIOLA de NOVARO (52-453) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2965 Mz.13 v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA (52-296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3032 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCRIVANO o ESCRIBANO o CATALINA ROSA ESCRIBANO o ROSA SCRIBANO PICO de ALVAREZ (52-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 5 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3006 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEGUNDO OLIVERA (52-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO TOMAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3646 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA SAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3643 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KALFAIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3644 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLAND o ROLANDO HURDON HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3645 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR PANTALEON FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3581 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3582 Mz.30-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO CARRARA DARTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MESA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3320 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA POSE de CARACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2966 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CERVANTES GALLARDO y de ANA LOPEZ de CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1241 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don BALDOMERO REGUEIRA y doña MARIA GARCIA HUREZ o URES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en la sucesión de su hija MARIA CARMEN REGUEIRA (Libro 43, Folio 91), bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1921 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BIBIANO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2308 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2953 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLINI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2967 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEL RIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2968 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DEPRETTO ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2969 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN URBONAS TISKUTE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 20753 Dic 26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.
Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA PACHECO de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 16 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3639 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDORA ELENA ROSSI de FERNANDEZ o FEDORA ELENA ROSSI MORLAN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PERTUSO de LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ de GONZALEZ o ISABEL MAXIMA RODRIGUEZ TORRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o EVARISTO SERVANDO OTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3150 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BENITA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3155 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GARBERO FASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3156 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EPIFANIO o PEDRO EPIFANIO MARTINEZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Febrero de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3157 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERA INSAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DI MARCO o DE MARQUE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2919 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERGERO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2920 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2943 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria. — Canelones, Diciembre 26 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3191 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRIQUIRY o PEDRO CARRIQUIRY BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2944 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES CUADRA de DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Marzo 17 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 20 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3158 Mz.17-v.ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CECILIO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3597 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HERNANDEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA HUGO de BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3595 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON PRIMERO CARAMESO o CARAMESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado. — Melo, Diciembre 17 de 1957.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3153 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VEGA u ORACIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 5 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3104 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SILVA y DIONISIA MAGALLANES de SILVA o DIONICIA MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3152 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3596 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Cerro Largo, encargado de la 1.a Sección, don Ulises Taroco Lucas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. —Melo, Marzo 2 de 1959. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 3192 Mz.17-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON CIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3591 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o EUSTAQUIA ROSA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ANTONIO MAZZEO y de ANASTASIA o ANASTACIA DIVITO o DIVITTO de MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA BEIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10 pub. 3602 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ESTELLA BRUNO de SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3604 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA NORBERTA DE LA QUINTANA DE LA QUINTANA de ROCHA o QUINTANA QUINTANA de ROCHA y ZENEN JACINTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3552 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO BOCHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3369 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN ESCOBAR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Marzo de 1959.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3404 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA IRMA ARRIETA ARENAZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Marzo de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3405 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZECHINI o ZECCHINI de RISATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3315 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3246 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONCEPCION GABARROT MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1959. — Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3047 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO o CECILIO FILEMON o FILEMON AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filppini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3247 Mz.18-v.az.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA MICAELA ALBURQUERQUE de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3248 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDALA CHAUD o CHAHOUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3249 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOMEDES DURAN de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3250 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMERICA PIÑEIRO o PIÑEYRO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 17 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2896 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GILA o GILA CALLORDA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LINO LANCIONI o LANCHIONI o LANCHIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 23 de 1958.
1) $36.00 30|pub. 1423 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SANCHEZ de CUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 4 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3009 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARTIGAS de CROSA o CROSSA o CROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2898 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO BARIDON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2899 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANCISCO o FRANCISCO MONT[illegible]DINO o MONGIARDINI o MONLLARD[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2900 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FARIAS de DA CUNHA y MAURICIA o MAURICIA MARIA DA CUNHA o DA CUNHA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 11 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2895 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2897 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Juzgado Letrado se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO o CALIXTO CAETANO o CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2901 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, doctor don Manuel A. Barraza, encargado del despacho del Juzgado Letrado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 26 de 1959. — Umberto F Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2894 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GONZALEZ DORTA y MICAELA JOSEFA o JOSEFA DORTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PRIMITIVA GRANERO de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3469 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3468 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO CIRILO MACHADO o CIRILO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3566 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FIGOLI CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3564 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO PAEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3563 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando R. Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUSTO HERACLIO SUAREZ CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3565 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de SOSA o TEODORA ABDONA NUÑEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3069 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS N[illegible]ASIO ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3070 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BALLADARES de TEJERA o EUGENIA BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO AURELIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Marzo de 1959 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.16-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL HILDING OHLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2023 Feb.27-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA NOTARO FRANCESCO de CÓPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Marzo de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3653 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ZELMIRA FONTELA de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3133 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA WALPERT de ZAZATTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3132 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA NÓBILE de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3131 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABILLÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3128 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAPECE o CAPECCE o CAPICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Febrero de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3129 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Febrero de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 3134 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JUANA MAGGI de ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3654 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o EUSTAQUIO ERNESTO RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1 $12.00 10|pub. 3314 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3126 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TRANSITO ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3127 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TACORONTE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3130 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NEGREIRA FIGUEROA o ANTONIO NEGREIRA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3503 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACIEL o MASIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1959. — Mario Durañona, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3333 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1959. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3559 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS LEANDRO o LEANDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3307 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO CORNELIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3308 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NIEVES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3225 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DONATO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3227 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BASILICIO MEDEIROS u HORACIO BASILIO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3228 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN ALZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3229 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 27 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATALIA BENITEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 31 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2845 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE DEL PUERTO y JUVENTINA EXEQUIELA ACOSTA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 28 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2844 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDO TECHEIRA o TECHERA o TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Marzo de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3694 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 3634 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber laapertura de la sucesión de JUANA ANDRADE DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CARVALLO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Febrero de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 2843 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEÑA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA o JUAN PEDRO SILVA LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3379 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PABLA o PAULA FERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3380 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA DEL CARMEN PERDOMO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3381 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAVARRIA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3382 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VARELA CONTRERAS o JUAN SEVERIANO VARELA y JOSEFA COLLAZO de VARELA o JOSEFA COLLAZO SEPEDO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3383 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICTORIANO o MANUEL ALCAIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 11 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3384 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA BENTANCUR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3385 Mz.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BANCHERO RELIARDO o MARIA o MARIA ISABEL BANCHERO o BANQUERO RELIARDO o RELLJARDO o REGIARDO o REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3342 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACILIANO BERMUDEZ o GRACILIANO MARCIAL BERMUDEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3343 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ROVERANO BROCA o BROCCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3574 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FACUNDO SAENZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3575 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BECHARA de NAZER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 10 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3576 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO EUGENIO MOYANO o MURIEGA y BALDOMERA MICAELA MOYANO o MURIEGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $24.00 30|pub. 3577 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOTO VAIRO o RAMON SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3217 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CAMPANELLA de MAZZUCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2914 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL POUEY de PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3638 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don POTITO o PETITO o FRANCISCO o FRANCISCO PETITO PETRONE o PETRONI y de doña NICOLASA o NICOLETA ZAPONARA o ZAPONARE o SAPONARI de PETRONE o PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3637 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3051 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELIO GONZALEZ o GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.16-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAROLINA FROS de FONTORA o CAROLINA FROS SILVA de FONTORA o FONTOURA y de doña ERUNDINA FROS de RODRIGUEZ o ERUNDINA FROS RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2938 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ZULMA VIÑOLI de RICCETTO o PETRONA ZULMA VIÑOLY de RICCETTO o ZULMA PETRONA VIÑOLY de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Mayo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO de CANTERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959.— Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 3338 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VICENTA PASCUAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3543 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELIANO o PEDRO BARELIANO o VALERIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3491 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CACIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA RODRIGUEZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3487 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS NALLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3488 Mz.20-v.ab.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTASIA MEDINA o ERCILIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3489 Mz.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARDOSO o PABLO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Marzo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCUR o FRANCISCO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Marzo de 1959. — Hugo D. *Goyenola, Actuario.*
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LEONCIO PEREIRA o PEDRO PEREIRA o PEDRO PEREYRA y de EXALTACION DE LA CRUZ PEREIRA o MARIA PEREIRA o MARIA PEREYRA o MARIA E. PEREIRA o ESALTACION DE LA CRUZ PEREIRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 3274 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA AGUILERA de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONÇALVEZ o MANUEL GONÇALVES o MANUEL GONSALVES o MANUEL GONOALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1454 Mz 13-v.ab.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 4, manzana A: LOLA VIÑOLY.
Solar 5, manzana A: PEDRO L. DA SILVA.
Solar 7, manzana A: JUAN CARLOS OLIVERA.
Solar 5, manzana B: JOSE MARIA CORREA.
Solar 12, manzana E: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 13, manzana E: ANASTACIO GONZALEZ FERREIRA.
Solar 19, manzana F: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana G: BELDRAMINA MONTAÑEZ.
Solar 2, manzana H: LUIS ALBERTO MACHADO.
Solar 17, manzana H: ZOILO MOZO GUTIERREZ y MARIA MOZO de LAGUNA.
Solar 2, manzana I: JUAN P. DIAZ NOVELLI.
Solar 4, manzana I: LUIS JAIME y LUIS ALBERTO BENTANCOUR FONTES.
Solar 12, manzana I: ANGEL MANUEL DE BIA CHAVES.
Solar 13, manzana I: JULIO HERNANDEZ.
Solar 14, manzana I: ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ.
Solar 4, manzana L: HILARIA RODRIGUEZ.
Solar 16, manzana L: FRANCISCO LUCAS GALAMBOS.
Solar 1, manzana M: PEDRO FERRERO.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala. — Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 2705 Mz.10-v.ab.6.

"LA URUGUAYA DE SEGUROS S. A."

Se hace saber a ANGELA FIGOLI, prometiente compradora del solar treinta, situado en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 21.992 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7007 el 29 de Marzo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 24 de Marzo de 1952, con una superficie de 992 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 913 del L.o 55, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "La Uruguaya de Seguros S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $42.00 15|pub. 2850 Mz.12-v.ab.8.

"MOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA"

Se hace saber a CASTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar catorce de la manzana I, padrón 30 962 m|á., situado en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6093 el 13 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1941 al F.o 774 del L.o 49. Y se hace saber también a MARIA JUSTINA NAVAS QUINTEROS, prometiente compradora del solar cinco de la manzana H., padrón 30.958 m|á., también situado en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano referido más arriba, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9 099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por "Mobiliaria Sociedad Anónima". — Juan Viapiana, Escribano. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
2) $48.00 15|pub. 2351 Mz.12-v.ab.8

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro año sfijado por el artículo referido sin que se haya efectuado pagos de cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 del plano del agrimensor Uruguay Beca, de Marzo de 1945, y prometido en venta por Julio César Bauzá Stagnero y otras a ELISEO PEREZ LOPEZ. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos — Las Piedras, 10 de Marzo de 1959.— Banco de Las Piedras. Av. Artigas 601 (Las Piedras).
2) $36 00 15|pub. 2890 Mz.12-v ab.8.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a FRANCISCO CARLE FERRARI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 140; a DIPSIA YOLANDA GUASTAVINO CENTURION, prometiente compradora del solar 14 de la manzana 360; a JULIO MARIA SOSA GONZALEZ, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 543; a MARIA CATALINA DELLA CELLA de GARABAL, prometiente compradora del solar 18 de la manzana 291 C.; a ANGELIA PURIFICACION POSE BALLEJO, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 524; a LAURA ELENA BENITEZ OLVEIRA, prometiente compradora del solar 6 de la manzana 525; y a JUANA GOMEZ LOPEZ e ISMAEL A GOMEZ, prometiente compradores del solar 22 de la manzana 522, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 573 del L.o 39, 1161 del L.o 42, 742 del L.o 57, 287 del L.o 58, 959 del L.o 55, 827 del L.o 52 y 1385 del L.o 55 respectivamente. Y se hace saber también a IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 507 y a IRMA G y MARTHA H. JUNCAL, prometientes compradoras del solar 7 de la manzana 524, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $66 00 15|pub. 2852 Mz.12-v.ab.8.

BANCO DE LAS PIEDRAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 4 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de 1952 y prometido en venta por Trifón Macchia Ferri y María A. Repetto Anselmo a JOSE ALCIDES PIREZ VIANA. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos.—Las Piedras, 10 de Marzo de 1959. — Banco de Las Piedras, Av Artigas 601. Las Piedras.
2) $36.00 15|pub. 2391 Mz.12-v.ab.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a AIDA FLORES ELIZALDE, prometiente compradora del solar 17 de la manzana 391; a ARTURO GONZALEZ VIDART, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 105; a ELIAS NETTO APARICIO, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 504; a ROBERTO PIANO FILOMENO y JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 441; a JUAN CARLOS CAMMARANO STIFANO, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 319; a JULIO ARRIGONI DIAZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 487, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 684 del L.o 58, 776 del L.o 37, 1343 del L.o 59, 1937 del L.o 58 2914 del L.o 59 y 355 del L.o 63, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN, ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65, a SANTOS ALBERICO CANO PASTORINO, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 523; a CASILDA VILLABA de BARBOZA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 559; y a LUIS CARLOS CHAVES MARTINEZ, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 440, también del "Balneario Parque del Plata S. A." que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, escribano.
2) $66.00 15 pub. 2961 Mz.13-v.ab.9

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Juan José Quesada N.o 3648 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — OLGA MASEY de DUERA. — MOISES LIPOVETSKY LEVIN.
2) $24.00 20|pub. 3205 Mz.17-v.ab.20.

3-Convocatorias Comerciales

MOORE-MAC CORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N.o 16

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria N.o 16 de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1959, a las once horas, en el local social de la Rambla F. D. Roosevelt N.o 460, piso 1.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Estudio y destino de las utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y suplente y sus remuneraciones.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.
3) $ 10.80 3|pub. 3614 Mz.30.-v.ab.1.o.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Cónvocase por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Abril de 1959 a las 15 horas en General Farías 2826 para considerar lo siguiente:

Balance al 31 de Diciembre de 1958.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, en las cajas de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. De acuerdo al artículo 15, esta quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.
3) $ 16.00 10|pub. 3609 Mz.30.-v.ab.10.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1959 a las 11 horas, en el locael de la calle Solís 1533, de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2) Elección de miembros del Directorio, [illegible] o y Síndico suplente; 3) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta; 4) Designación de los accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Solís número 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.
3) $48.00 15|pub. 3493 Mz.20-v.ab.16.

P.O.N.S.A.

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décimocuarta asamblea general

ordinaria de accionistas que se celebrará el día 9 de Abril de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día:

1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 3478 Mz.20-v.ab.7.

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Abril de 1959, a las 11.30 horas en el domicilio social, Canelones N.o 1238 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de otros que le corresponde debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de las mismas de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad. (artículo 29). — Montevideo, Marzo de 1959. — (Artículo 27).

3) $24.00 5|pub. 3471 Mz.20-v.ab.2.

CHUY SOCIEDAD AÑONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 4) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de Abril de 1959. — El Directorio.

3) $14.00 7|pub. 3533 Mz.20-v.ab.6.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1959 a las 19 horas en el local de la sociedad sito en la calle Sarandí N.o 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2) Retribución del Síndico titular (artículo 43 parte final); 3) Designación del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3525 Mz.20-v.ab.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 19, 20 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Delegados, Consejeros y miembros de la Comisión Fiscal para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 7 de Abril de 1959 a las 19.30 horas, en el local social, Mercedes esq. Paraguay con Ratificación a efectuarse el día viernes 10 de Abril de 1959, en el mismo local y hora fijada, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Autorizar al consejo directivo para aceptar las sugerencias formuladas por la Inspección General de Hacienda respecto del Proyecto de Capital Rotatorio aprobado oportunamente por la asamblea. II) Agregar al Art. 9.o de los Estatutos, el siguiente inciso: ...B) Con las acciones denominadas "Edificio Propio" de un valor de $ 300.00 cada una, que deberán suscribir e integrar obligatoriamente los asociados. Dichas participaciones sociales devengarán un interés anual del 5.o|o. Los actuales incisos B), C) D) y E) del art. 9.o pasarán a ser respectivamente: C), D), E) y F).

III) Designación de tres delegados para firmar las actas.

Advertencia: Las sesiones de Asamblea previstas por la presente convocatoria se realizarán válidamente con el número de los Delegados, Consejeros y Fiscales que asistan. — Esc. Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Esc. Enrique Puig Aznarez, Secretario General.

3) $27.00 5|pub. 3527 Mz.20-v.ab.2.

BENNETT Y BRANDON, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por los Directores y lo prescripto por los artículos 10.12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de dos Directores titulares para dos años; 3) Elección de la Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $30.00 15|pub. 2926 Mz.12-v.ab.8.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Abril de 1959, a la hora 11, en la sede social, calle Buenos Aires 484, sexto piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1958; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3280 Mz.18-v.ab.7.

BOLSA DE COMERCIO.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 2 de Abril próximo a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias:

1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — El Secretario.

3) $27.00 5|pub. 3442 Mz.19-v.ab.1.o

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales (artículo 26); B) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $16.00 8|pub. 3088 Mz.16-v.ab.1.o

MAURICIO BELIERES S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1959, a la hora 18 en la sede social calle Mercedes N.o 1384 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; C) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Cont. Rivera Rodríguez, Secretario.

3) $19.20 8|pub. 3087 Mz.16-v.ab.1.o

HILANDERIA SUPER URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 31 de Marzo de 1959 en el local de Camino Maldonado 5049, a las 16 horas, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al año 1958; 2) Designación de nuevo Síndico titular y suplente; 3) Situación de la sociedad y resoluciones a tomarse; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días sus respectivas acciones o certificados bancarios en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 3159 Mz.17-v.ab.2.

S.I.D.I.S.A.
SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1959, a las 11.30 am. en Colonia N.o 890, para tratar lo siguiente. Orden del día:

Parte ordinaria:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general al 31 de Diciembre 1958 y proyecto de distribución de utilidades.

Parte extraordinaria: Disolución anticipada de la sociedad.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en Colonia N.o 890, no más tarde del 11 de Abril 1959. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3197 Mz.17-v.ab.6.

BARRERA HERMANOS S. A.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Abril de 1959 a las 17 horas en la sede social, Avenida Uruguay 1525|33, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1957|1958; 2) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, artículo 10 de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3421 Mz.19-v.ab.1.o.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
"ISUSA"
Asamblea general ordinaria de accionistas
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria, que se celebrará a las 18 horas del día 9 de Abril del año en curso en el local de la Empresa calle 25 de Mayo N.o 684 para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (artículo 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1958, con el informe de la Comisión Fiscal (artículo 24); C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal, (artículo 21).

Notas: 1) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684 o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea; (artículo 27); 2) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que ex-

presamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 12 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 3461 Mz.19-v.ab.1.

COMPAÑIA RECONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Abril próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local calle Convención 1374, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1958; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1959; 5.o) Designación de dos accionistas presente para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 22). — Ing. Arturo Momigliano, Presidente. — Dr. Dante Russo Neves, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 3445 Mz.19-v.ab.1.o.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1959 a las 16 horas y 20 minutos en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Remuneración del Directorio por el período de un año; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 14 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 3688 Mz.31-v.ab.1.o

MONFINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1959 a las 16 y 40 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido; 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 13 de Abril de 1959. — El Directorio.
3 $6.00 2|pub. 3689 Mz.31-v.ab.1.o

INCOFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1959 a las 17 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 7 de Abril de 1959. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 3690 Mz.31-v.ab.1.o.

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Abril de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 15 ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Remuneración el Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de dos Directores suplentes para el 16 ejercicio año 1959; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, par poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 3691 Mz.31-v.ab.6.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338, el día miércoles 15 de Abril de 1959 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo; D) Fijación y destino Fondo de Reserva; E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1959, según artículo 36; F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico; G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico; H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3675 Mz.31-v.ab.9.

GENERAL COMMERCE COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1958 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 409 el día 10 de Abril de 1959 a las 17 y 15 horas con la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 2.o Elección del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con por lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3641 Mz.31-v.ab.2.

PHOENIX TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del ejercicio 1958 que se reunirá en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 409 el día 10 de Abril de 1959 a las 17 horas con la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 2.o Elección del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el mismo local con lo menos tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 3640 Mz.31-v.ab.2.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

Se han presentado las señoras ANGELA PESANTE de ROIG, MARIA T. PESANTE de DE MARIA y CECILIA PESANTE de RIPOLL en carácter de herederas de DOMINGO PESANTE titular del derecho de uso del nicho 938 primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de su causante título duplicado por extravío del primitivo; se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 20588 Dic.23-v.my.12.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OMAR GASCUE y ELISA ESPERT. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 48, "A" Fo. 380) se hace saber que por resolución del día 10 de Marzo de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Gascue y Elisa Espert de Gascue, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3368 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HAYDEE ALCOBA y EMERIO ERNESTO CAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 417), se Mayo de 1958 se decretó la disolución de la hace saber que por resolución del día 19 de sociedad légal de bienes existente entre los cónyuges Emerio Ernesto Cal y María Haydée Alcoba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2515 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL FERMIN ZEBALLOS con DELIA EMA OURRACARIET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 201), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Fermín Zeballos y Delia Ema Ourracariet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 3451 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Alba Roballo de Previtali contra WALTER PREVITALI OLIVER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 43), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Alba Roballo y Walter Previtali Oliver, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario
5) $48.00 20.pub. 2984 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "MANDADO, MEDARDO y DUBOIS DE MANDADO, NESTAR. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 57 F.o 96), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Medardo Etelberto Mandado Antúnez y Néstar Dubois Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setembre 18 de 1946) — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3106 Mz.16-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Ortoño (Julio César) contra GONZALEZ (ELIDA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 243), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Ortoño Barreira y Elida González y es cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Octubre 1 o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3015 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Olhagaray, Néstor Romeo contra BELLA, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Néstor Romeo Olhagaray Guridi y Luisa Bella Capebuto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2178 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Quiroga García, Nieves contra SANCHEZ GARCIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 420), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Sánchez García y Nieves Quiroga García y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2087 Mz.2-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jaurena de Curbelo, María del Carmen contra CURBELO WALTER MODESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 247), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen Jaurena de Curbelo y Walter Modesto Curbelo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2707 Mz.10-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ EUSEBIO LUIS A. y DORA RAQUEL DEL PINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|1|959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eusebio Luis Alberto Gómez y Dora Raquel del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3615 Mz.30-v.ab.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MARZOA DE BARDECIO E. y JUAN BARDECIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11|1|1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Vital Bardecio y Elisa Marzoa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3347 Mz.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ITALO SEGUNDO BUZZI y MAGDALENA FUSTER DE BUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2316 Mz.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIO LLORET PICÓ y CARLOTA ANGELA ILLA DEL CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 484) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuviera interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3702 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Collazo, Mario con MARIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mario Collazo y María García y que se cita y emplaza, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3570 Mz.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DIAZ, ENRIQUE y FERRO GUENZATTI, LUISA EMMA. Disolución de la sociedad legal" (52-343), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1992 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50-288), se hace saber que por resolución dictada con fecha 12 del actual se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados: Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1994 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNAT, ANITA REINA y JULIO MODYEIEVSKY o MODYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 339), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2632 Mz.9-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSEFFI DE CORTI, ROSA y JUAN BAUTISTA CORTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 3111 Mz.16-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ, DOMINGO con ALBANA ARDAITZ DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, folio 194), se hace saber que con fecha 3 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Tabarez y Albana Ardaitz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3344 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Frachelli o Frachelle Mario Emilio c. MARIA MERCEDES MUSSIO DE FRACHELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que con fecha 28 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Emilio Frachelli o Frachelle y María Mercedes Mussio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 3238 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por *auto de fecha 24 del corriente, se decretó* la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO D'ALOIA y MERCEDES BENJAMINA MAGALLANES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 2 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3606 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATANASILDO ABELLA y VIOLETA DELIA SCHENK de ABELLA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783. — Colonia, 20 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 3607 Mz.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BALBUENA CASTRILLO y MARIA TERESA ALFONSO ESPINOSA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1964 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO ALFREDO GONNET y MARIA ISABEL PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1963 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Febrero corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO SILVA y MARGARITA ASUNCION BORRAS DE SILVA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Febrero de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub 2422 Mz.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Felipa de Orta de Cardozo contra SANTOS JOSE CARDOZO o CARDOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 115), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Felipa de Orta de Cardozo y Santos José Cardozo o Cardoso, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 16 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2607 Mz.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos: "Nicasia Vilcha de Vega con EUSEBIO VEGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha veintidós de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Eusebio Vega y doña Nicasia Vilcha de Vega, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 2 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 2893 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María del Carmen González de Milán contra RAFAEL MILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22,

F.o 415, N.o 693), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González de Milán y Rafael Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 3652 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, María del Carmen contra MARIO CORREA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18.269)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20 pub. 3330 Mz.18.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN FELIPE ARENA y ROSA VOLPI de ARENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Felipe Arena y Rosa Volpi de Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, perviniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 9 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 3633 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZOILO H. BELOQUI y ATILA ZAMBRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 111), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Zoilo Beloqui y doña Atila Zambra y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Marzo 4 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2917 Mz.12-v.ab.15.

6-Disoluciones de Sociedades

BAR "ONDA"

Ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación del Bar "Onda" tenemos constituída en San Carlos, Esteban Ramón Sosa y Miguel Angel Bachino, calle 18 de Julio N.o 721, quedando al frente de la misma el primero con activo y pasivo y retirándose el segundo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal.—San Carlos, calle 18 de Julio N.o 720. Maldonado. — E. RAMON SOSA. — MIGUEL A. BACHINO.
6) $32.00 20|pub. 3561 Mz.20-v.ab.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Hemos resuelto disolver la sociedad del comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Pilcomayo N.o 4828, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio César Deangelillo quien continúa al frente del comercio a partir del día 7 de Febrero de 1959. Acreedores presentarse en Pilcomayo N.o 4828. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN SILVA PEREIRA. — JULIO CESAR DEANGELILLO.
6) $24.00 20|pub. 3519 Mz.20-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, 4.o piso de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos disuelto la sociedad que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Sarandí 487, bajo la firma "San Martín y Loureiro", vendiendo el socio San Martín su parte a Manuel Loureiro. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — MANUEL SAN MARTIN. — Alfonso Loureiro. — Manuel Loureiro. — Claudina Fernández.
6) $24.00 20|pub. 3548 Mz.20-v.ab.23.

"ASIS y COORE"

Se hace saber al público y comercio en general, a efecto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad de hecho del epígrafe, que giraba en el ramo de Tienda, Mercería y Ropería en la ciudad de Las Piedras, por retiro del señor Omar A. Coore, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Asis Coore. Acreedores: Centro Comercial e Industrial de Las Piedras. P. Cabrera 633.
6) $24.00 20|pub. 1972 Feb.26-v.ab.1.o.

"BOLEA, VAZQUEZ y GARCIA"

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Bolea, Vázquez y García", la que tenía por objeto la explotación del Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Garaje sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, separándose el socio Carlos García Tejeda y continuando los señores Julián Bolea y Tomás Vázquez con el activo y pasivo de la misma. Acreedores en el mismo negocio.—Montevideo, 31 de Enero de 1959.
6) $24.00 20|pub. 2269 Mz.3-v.ab 6.

"FERNANDEZ y MALDONADO"

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asoc. Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Fernández y Maldonado" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bebidas alcohólicas en calle Paysandú N.o 1449 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Fernández y quedando completamente desligado el señor Juventino Maldonado. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — JACOBO FERNANDEZ. — JUVENTINO MALDONADO.
6) $32.00 20|pub. 2672 Mz.10-v.ab.13

"BAZIEL, BAYER y ZIELINSKI"

Por escritura privada firmada hoy, disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Baziel, Bayer y Zielinski", haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Erfied Walter Zielinski, haciéndose esta publicación para todos los efectos legales. Acreedores: San Martín 2182. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BAYER. — E. W. ZIELINSKI.
6) $16.00 20|pub. 2336 Mz.4-v.ab.7.

"WEROSCH HNOS. y MARTINEZ SOTELO HNOS."

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Werosch Hnos. y Martínez Sotelo Hnos.", Almacén y Bar de la calle Ciudadela N.o 1402|06 de esta ciudad, prometiendo los señores Juan y Pedro Werosch vender su cuota parte de capital a los señores José y Antonio Martínez Sotelo. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — JUAN WEROSCH. — PEDRO WEROSCH. — MIRTA SOTELO. — LYDIA CARBALLO.
6) $24.00 20|pub. 2739 Mz.11-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Empresa "Adolfo Camiña Casas" ha sido clausurada por fallecimiento de su propietario. Los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en calle José Pedro Varela 3526.
6) $16.00 20|pub. 3318 Mz.18-v.ab.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Arsenis contra HUMBERTO DONATO MARQUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Humberto Donato Márquez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — José Curi Zagia.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30916 Mz.20.-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lira Bélgica Aguerre con LEONE ATTILIO MURARO. Divorcio Unilateral". (Lo. 55, Fo. 322) se cita, llama y emplaza a don Leone Attilio Muraro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3367 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Sonnia Galán contra FRANCISCO LOZOYA. Divorcio Unilateral" (L.o. 55 F.o 338), se cita, llama y emplaza a don Francisco Lozoya, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirá los procedimientos Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 3063 Mz 18-v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Fernández Prieto contra JESUS OTERO OUBIÑA. Div. Unilateral" (L.o 55, F.o 278), se cita, llama y emplaza a don Jesús Otero Oubiña para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (D. 20-4-55) 30 pub. 30745 Mz.6-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Syrotynska contra ANTONIO DENESIUK. Divorcio unilateral" (L.o 55, Folio 275), se cita, llama y emplaza a don Antonio Denesiuk, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30774 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Divorcio unilateral" (L.o 54, F.o 70), y "María Eva Sosa contra MANUEL SALVIOLO. Auxiliatoria" (L.o 54, F.o 71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Salviolo para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30133 Feb.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Divorcio" (L.o 54, F.o 160), y "Carlos Pertot contra ALICIA DELCARO. Auxiliatoria" (Libro 54, Folio 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Delcaro, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos juicios se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 30515 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MANUELA BLADE FRAILE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 345), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 341) iniciados por su esposo Jaime Agulló Molina. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30818 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Manuel Castro contra MARIA MATA REGUEIRO. Divorcio". (L° 54 F° 591), se cita, llama y emplaza a María Mata Regueiro, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30|4|55) 30|pub. 30597 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICENTE AQUILES SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Libro 45, Folio 681), le ha iniciado doña Nidie Esther De Sosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1443 Feb.19-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUCIA ROBLES AMBER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 44, F.o 674), le ha iniciado don José Rivera Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30757 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Eugenio Martínez contra LUISA MARTINEZ LUZARDO. Divorcio" (Libro 3.o, F.o 178), se cita, llama y emplaza a Luisa Martínez Luzardo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. — Canelones, Setiembre 2 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2201 Mz.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Julio Héctor Facal contra JUANA AURORA PERRONE. Divorcio" (L.o 5.o, F.o 17, N.o 199), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aurora Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

7) $36.00 30|pub. 2182 Mz.2-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Suárez, Eva Hiriz contra DANIEL FACUNDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Daniel Facundo González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 29 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30514 Feb.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Inge Abramczyk de Dannheisser contra ENRIQUE DANNHEISSER. Divorcio por causal" (L° 22 F° 450 N° 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Dannheisser, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se le cita, llama y emplaza también para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 17 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1901 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "Lasir Esteves Pereira contra ARODY LEMOS de ALMEIDA. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arody Lemos de Almeida para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2611 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Hilda Garay de Pereira contra DANTE PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Dante Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 29 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1447 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "María Carmen Cristina Scala no de Jasansky contra ALBERTO JASANSKY. Divorcio por su sola voluntad", se cita a don Alberto Jasansky para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1444 Feb.17-v.ab.6.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 217, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTIN CAMILO ALDAO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30954 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 230, Año 1952, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISMAEL GARIBALDI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30939 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 57, Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS TESTA, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30950 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 617, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NICOLAS FAKUHOWE o NICHOLAS JAKUBOVIC o FAKUVHOVIE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30951 Mz 30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 454, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO BARBE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escriabno Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30953 Mz.30-.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 25, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EYBEL OSCAR NASSIF para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corersponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30964 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 275, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DE COCK EFOCESE HAUKARD, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) C.C.) 30|pub. 30940 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 353, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLAUDE MEYER, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30938 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 458, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE M. RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30949 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 66, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de novnta días a ABRAHAM BURDMAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30934 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 335, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL MANCINELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30956 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 62, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCESCO PORCHERA, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R Schiaone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30955 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 78, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAQUINA FRANCA ESCARON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30936 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 267, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE GRUBER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30957 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 530, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a REISS MOTEK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (C.C.) 30|pub. 30958 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 188, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GUALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a

derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30961 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 214, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN EDUARDO DANIO STARACE, para qu comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30960 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 70, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de BERNARD GIRANCOURT, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30959 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 154, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO KURIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30935 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 169, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a R. UFFE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30941 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 15, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse n la forma que corresponda. — Montevideo ,seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30942 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 111, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIETA ROSENTHAL para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30943 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 19, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ARNOLDO FERNANDEZ ECHEVARNE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30944 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 261, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE VICTOR FIRMA PAZ, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30945 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 264, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO BRAULIO ROMERO VIERA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30946 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 671, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a OCTAVIO URIOSTE FERNANDEZ DE CORDOVA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30947 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 151, Año 1945, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ESTEBAN JORGE, para que comparezca ante la Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30937 Mz.30.-v.my..11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 97, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROGER GAMBA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30952 Mz.30.-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 697, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THEODORUS WOUTER RUYS, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C. C.) 30|pub. 30948 Mz.30.-v.my.11.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 2023, 2022, 2021, 2020, 2046, 2047, 2037, 6200, 2036, 5198, 3298 y 3537 con frentes a la calle Capitán Posadas entre Tomás Berreta y Manuel Artigas, de la ciudad de Las Piedras, para que se notifiquen dentro de los quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. — La Empresa, Elías Regules esquina 20 de Febrero (Las Piedras). — 21 recepción.
8) $5.40 3|pub. 3710 Mz.31-v.ab.2

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora MARIA ESTHER RIVERA DE PALADINO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Dr. Juan Antonio Pravia, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31002 Mz.31-v.ab.2.

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Se cita y emplaza al señor ALBERTO CASSANI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Euro M. Cámera, Administrador Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 30988 Mz.31-v.ab.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Cardozo, Omar contra KING, RONALD. Juicio ejecutivo" (L.o 54, F.o 365), se cita, llama y emplaza a Ronald King a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. - Montevideo, Diciembre 30 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 1236 Feb 18.-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JOSE ACOSTA (L.o 57, F.o 532", se emplaza a ANGELICA, FRANCISCO SEGUNDO, JUAN, ENRIQUE y MARIA ACOSTA CADEAC, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 2238 Mz.3-v.ab 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pikulik, Aurelia Laura contra ARPAD VLADAR o ZEISLER. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Arpad Vladar o Arpad Zeisler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovido por la actora, así como para la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30699 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "ELIA VIÑA de IDIARTE. Incapaz" se hace saber que por resolución N.o 2.901 de fecha Octubre 16 de 1958, se designó nuevo curador de la incapaz Elia Viña de Idiarte, a su hijo legítimo Justo Antonio Idiarte, teniéndose dicha resolución por suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 20850 Mz 18.-v.ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CECILIO RIVERO. Expropiación", (L.o 29, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Cecilio Rivero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) D. 21|7|934 10|pub. 30973 Mz.30.-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con FRANCISCO ESTELA MILANO. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Francisco Estela Milano, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30974 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SUCESION DE MARIANO GOMEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 461), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Mariano Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representen y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30975 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SALUSTIANA GONZALEZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 465), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Salustiana González, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30976 Mz.30-v.ab 10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con ENRIQUE ALVAREZ. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 462), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Enrique Alvarez para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Marzo 5 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30977. Mz.30-v.ab.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con SUCESION DE JUAN VARELA. Expropiación. (Lo. 29, Fo. 460), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Juan Varela para

que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Act. Adj.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30978 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con CARMEN ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 463), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Carmen Espiga, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Marzo 4 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30979 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con MIGUEL ESPIGA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 451), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Miguel Espiga para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Febrero 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30980 Mz.30-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con JUAN MOREIRA. Expropiación". (Lo. 29, Fo. 449), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Moreira para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el Juicio. — Minas, Febrero 23 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) (Dec. 21|7|934) 10|pub. 30981 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAQUE. Auxiliatoria", (L 12, F° 48 N° 616), se cita, llama y emplaza a doña Juana Arzaque para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 27 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 30600 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Rómula Juana Moreira contra LUCINDA MARIA LUISA CHARLIN CABALLERO Ejecución de hipoteca" (L.o 32, F.o 53), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título que fuere de la deudora Lucinda María Luisa Charlín Caballero de Madrid para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 7 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 2916 Mz.12-v.ab.29.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.233 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la instalación de una plaza de deportes los inmuebles siguientes:

Padrón 109.981, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 614 metros cuadrados.
Padrón 163.104, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.105, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.106, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.107, Propietario señor Carlos E. Schec y otros. Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.108, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 582 metros cuadrados.
Padrón 163.109, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 384 metros cuadrados.
Padrón 163.110, Propietario señor Carlos E. Schec y otros. Superficie aproximada 537 metros cuadrados.
Padrón 163.111, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 326 metros cuadrados.
Padrón 163.112, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 470 metros cuadrados.
Padrón 163.113, Propietario señora María E. M. L. de Vidal. Superficie aproximada 470 metros cuadrados.
Padrón 163.114, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 326 metros cuadrados.
Padrón 163.115, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 537 metros cuadrados.
Padrón 163.116, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 384 metros cuadrados.
Padrón 163.117, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 528 metros cuadrados.
Padrón 163.118, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.119, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.120, Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.
Padrón 163.121. Propietario señor Carlos E. Schec y otros, Superficie aproximada 600 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30926 Mz.20-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. — Tramo: Dolores-Palmitas.— Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2462. — Propiedad de PEDRO BESOZZI. — Padrón N.o 931 parte.— Area: 11 hectáreas 3863 m.c. 67.

Ruta N.o 14. — Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano — Expediente N.o 2147. — Propiedad de VICTORIA M. de ALBERRO e hijos. — Padrón N.o 517 parte. — Area: 1 hectárea 2807 m.c. 27 dms. c.

Ruta N.o 12. — Tramo: Arroyo Grande-Cardona. — Ubicada en la 13.a Sec Jud. del Dpto. de Soriano. — Expediente. N.o 1975. — Propiedad de "SAUCE SOLO" SOC. COM. — Padrón N.o 1780 parte. — Area: 17 hectáreas 8800 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30823 Mz.13-v.ab.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 3. — Tramo: Puente sobre el Arroyo Sacra en la Calle Independencia de la Ciudad de Paysandú. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Expediente N.o 5172. — Propiedad de VICTOR E. FRASCHINI. — Padrón N.o 5902 parte. — Area: 1 hectárea 0796 m.c. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay .... por el término legal — Montevideo, 10 de Marzo de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 30824 Mz.13-v.ab.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "JOSE CASIMIRO BRUN. Incapacidad" (L.o 52, F.o 99), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 21 de Agosto de 1957, fue declarado en estado de incapacidad mental, José Casimiro Brun, designándosele curador a su hijo José Vicente Brun Guerra cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 17.896 del 15 de Diciembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2928 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 1|11|958 se declararon en estado de incapacidad a AURORA DELFINA ROBAINA PACHECO, designándose curador de la misma a Josefina Cecilia Robaina de Olivera a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 12|2|1959. — Montevideo Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3099 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAVALLO GARCIA, DIEGO. Incapacidad" (L.o 52 Fo. 320), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 21 de Febrero último declarando en estado de incapacidad a don Diego Cavallo García y designando Curadora a su esposa, doña Célica Goyeche de Cavallo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 9 del actual. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 3109 Mz.16-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARABALLO de VERO MARIA DE LA GLORIA. Incapacidad" (L.o 44, F.o 331), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1958, se declaró incapaz a doña María de la Gloria Caraballo de Vero y se designó curadora de la misma a su hija, doña María Gloria Regina Vero Caraballo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
10) $16.00 10|pub. 3585 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROGEL de ARMAS BENITA MAGDALENA. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 341 de fecha Febrero 25 de 1959, fue declarada en estado de incapacidad a Benita Magdalena Rogel de Armas, designándose curadora de la misma, a su madre legítima Lina Crescencia de Armas de Rogel, habiéndosele discernido el cargo por el mismo decreto. — Trinidad, Marzo 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 3657 Mz.31-v.ab.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EUFEMIA BATISTA. Incapacidad. L.o 15. F.o 68", se hace saber, que por providencia de fecha 30 de Setiembre del año en curso, dictada por este Juzgado, declaró en estado de incapacidad civil a doña Eufemia Batista de Castro, designándose curador de la misma a su esposo Miguel Castro. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1958. — J. Gualberto Vega Actuario.
10) $ 16.00 10|pub. 3341 Mz.18-v.ab.7.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: TELMO RIVEIRO FREIRIA, domiciliado en la calle Sarandí N.o 490, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribano Público y Procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, a cuyos efectos ofrezco el testimonio de los señores escribano Isaac Grostein y don Horacio Irigoyen Cea, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Telmo Riveiro". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3709 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROBERTO VIGNALE MORENO, constituyendo domicilio en Valparaíso 1173 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Francisco Vargas y Daniel García Vidal domiciliados respectivamente en Luis Cavia 2873 y Bulevar Artigas 1304 quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Vignale Moreno". — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 3046 Mz.16-v.ab 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: EDGARDO LUCIO MUSSO LAVENTURE, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 268, piso 4.o, apto. 15, al señor Juez digo: Que habiendo rendido con aprobación el examen requerido para poder ejercer la procuración y para cumplir el requisito establecido por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y continuar después las gestiones fijadas por el artículo 241 del mismo cuerpo de leyes, solicito: A) Se cite hasta por segunda vez, bajo apercibimiento, al doctor Hugo Horacio Gil, domiciliado en la calle Zabala N.o 1441, p. 3.o, esc. 11 y al señor Oscar Monserrat Bosch, domiciliado en la calle General Pallejas 2573, a fin de ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan qué concepto moral les merece mi vida y mis costumbres; 3.o) Den la razón de sus dichos; B) Se efectúen las publicaciones pertinentes; C) Que a los efectos del más rápido diligenciamiento me sean entregadas las cédulas citatorias correspondientes; D) Una vez aprobado se me expida testimonio de lo actuado.—Quiera el señor Juez proveer en un todo de conformidad.—Edgardo Lucio Musso Laventure.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 3473 Mz.20-v.ab.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JORGE RODOLFO TALICE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, esc. 6, al señor Juez digo: A fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los señores Jorge Ibarra y Luis Alberto Sole, a quienes preguntaré y se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expediéndoseme testimonio.—Jorge Rodolfo Tálice.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20 00 10|pub. 3017 Mz.13-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HORACIO SAN ROMAN BASCOU, constituyendo domicilio en Mercedes 862, ap. 104 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Dr. Juan José Grille y Heriberto Valdés Del Pino, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1522, ap. 4 y Juan Benito Blanco 1229, p. 9, respectivamente, acerca de mi honradez y costumbres morales, ordenándose la publicación y expediéndoseme testimonio. —Horacio San Román. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3018 Mz.13-v.ab.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Ismael Ponce De León Callander, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la necesaria información, a cuyo efecto solicita sean interrogados los señores escribano Enrique Brito Castro y Carlos Acevedo Vigliola, domiciliados en Buenos Aires 500 y Millán 3487-bis, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — ISMAEL PONCE DE LEON CALLANDER. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 3345 Mz.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MANUEL ARSENIO GURY BORIO, constituyendo domicilio en Canelones N.o 1767, por ante Vd. se presenta y expone: Que optando al título de Procurador Universitario solicito se tome declaración a Hermes Ballesta Marquez y Carlos Murissich Mayol, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio.—Manuel Arsenio Gury Borio".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 3138 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELLY EMMA LONGINOTTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 27, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco como testigos a Celso Nunes y al doctor Enrique Sampognaro, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Y pido se expida testimonio.—Nelly Emma Longinotti — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2838 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JULIO CONSTANTINO ABELENDA PIACENZA, domiciliado en la calle Santiago de Chile N.o 1116, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que debiendo obtener los títulos de Procurador y Escribano, vengo a gestionar la información de vida y costumbres, que prescribe el artículo 237 del C.O.T. y la Ley N.o 2507; II) Ofrezco las declaraciones de los escribanos: Moisés Israel Catán y Osvaldo Ingold Bernardi, domiciliados en Spikerman N.o 2081 y Mercedes N.o 1517, respectivamente; III) Se reciban los diarios de las publicaciones sin presentar nuevo escrito; IV) Se me expida los testimonios que correspondan. — Julio Abelenda Piacenza".—Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $24.00 10 pub. 3628 Mz.30-v.ab.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MIREYA PEREZ GRAVIER, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1544, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Rogelio Guala Berreta y Luis Alfredo Savio Crosa, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — Mireya Pérez Gravier". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 3319 Mz.18.-v.ab.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 20 de Febrero de 1959. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA, constituyendo domicilio en Florida 1544, digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco el testimonio de Miguel Santini y Washington Curbelo, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Saluda a Vd. atte. Azucena Raquel Landoni Sosa". — Montevideo, Marzo 9 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2931 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE SIBAK JAIMOVICH, domiciliado en Bartolomé Mitre 1211, apartamento 7, y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a Yamandú Arhancet (Marco Bruto 1286) y a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Sibak" (L.o 52, Folio 131). — Montevideo, Febrero 11 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2930 Mz.12-v.ab.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: AMELIA MOLLA DE PLATERO, domiciliada en Cerrito 726, apartamento 270, y a los efectos legales en Rincón 487, esc. 207, al señor Juez digo: Que pido se tome declaración a José P. Sica (Duvimioso Terra 1535, ap. 8) y a Martín Machiñena (Bulevar España 2252, ap. 1) sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o).— Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Amelia Molla de Platero". (L.o 52, F.o 131).— Montevideo, Febrero 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 2929 Mz.12-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA CANALDA, domiciliada en Yí 1173, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se interrogue a Julio Borges y a Carlos Gallone sobre mi vida y costumbres. Producida la información se apruebe y se expida testimonio.—Ana María Canalda".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10 pub. 3484 Mz.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: RAMON ALBERTO PORTO TISCORNIA, con domicilio en Antolín Urioste 469 al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Rogelio Frutos y Juan Francisco González quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información se me expida testimonio.—Ramón Alberto Porto Tiscornia.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2883 Mz.12-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Año 1958. BERTONI RENATO. Información (artículo 6.o Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954) (L.o 20 N.o 53 F.o 133) se hace saber al público que ante este Juzgado na sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Renato Bertoni, con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1107, casado, mayor de edad al señor Juez, dice: Que a los efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (Ley N.o 12.156), viene a pedir, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres mediante el testimonio de los señores Ricardo Maidana y Cristóbal Timon, domiciliados en esta ciudad, y las publicaciones de práctica, y una vez aprobada se le expida testimonio. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1959. — (Firmado): R. Bertoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1959. —
11) $ 28.00 10|pub. 3332 Mz.18.-v.ab.7.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 471|59. — Segundo llamado. — Suministro de lienzo, brin sanforizado, paños rejilla, paños para piso, género para confeccionar paños para cristales, etc. (de plaza). — Apertura: Abril 10, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 467|59. — Cueros para tapizar asientos de coches, vaqueta y especial para guantes. — Apertura: Abril 20, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 478|59. — Suministro de poleas de fieltro y de lienzo para pulir metales (de plaza). — Apertura: Abril 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 479|59. — Suministro de extintores y compuesto químico para los mismos. — Apertura: Abril 20, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30987 Mz.30-v.ab.8.

N.o 464|59. — Segundo llamado. Suministro de Detergentes (de plaza). Apertura Abril 6, hora 15. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 468|59. — Segundo llamado. Suministro de Mangas de lino para incendio, cuerda alquitranada, arpillera, felpudos y algodón engomado. Apertura: Abril 6, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00 (tres pesos).

N.o 474|59. — Suministro de Cartón gris (de plaza). Apertura: Abril 13 hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30899 Mz.18-v.ab.3.

LICITACION PUBLICA N.o 461|59
Suministro de cables y cordones para instalaciones eléctricas

Se avisa a los interesados que ha sido aplazada la fecha de apertura de esta licitación, acto que debía realizarse el día 3 de Abril de 1959 a las 15 horas.
La nueva fecha fijada para la apertura es el día 30 de Abril de 1959 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 30852 Mz.16-v.ab.1.o

N.o 463|59. — Suministro de Piezas de Acero Fundido (de plaza). — Apertura: Abril 7, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
N.o 466|59. — Suministro de Solvente Desengrasador para Equipos de Limpieza. — Apertura: Abril 21, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 462|59. — Suministro de Accesorios y Cables Trifásicos para Instalaciones Eléctricas. — Apertura: Abril 30, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30851 Mz.16-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.

N.o 3.833. — Segundo llamado. — Confección y suministro de herrería de obra. — Apertura: 9 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.846. — Segundo llamado. — Suministro y montaje de un cobertizo en Juan Lacaze.— Apertura: 14 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.852. — Segundo llamado. — Tapones de corcho. — Apertura: 3 de Abril de 1959 a las 15 horas.
N.o 3.853. — Segundo llamado. — Un microscopio. — Apertura: 10 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.856. — Segundo llamado. — Canastos de mimbre. — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.871. — Cintas de aluminio. — Apertura: 13 de Abril de 1959 a las 17 y 30 horas.
N.o 3.872. — Reconstrucción de rodamientos. — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 16 horas.
N.o 3.873. — Arcilla activada. — Apertura: 15 de Abril de 1959 a las 16 horas.
N.o 3.874. — Envases de vidrio. — Apertura: 13 de Abril de 1959 a las 16 horas.
N.o 3.875. — Cadenas de acero. — Apertura: 16 de Abril de 1959 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5 pub. 30963 Mz.30-v.ab.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

LICITACION PUBLICA N.o 388
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de damajuanas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Abril de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 30904 Mz.13-v.ab.2.

LICITACION PUBLICA N.o 393
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de bronce fosforoso, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 17 de Abril de 1959, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30878 Mz.17-v.ab.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 293
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mimeógrafos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Mayo de 1959 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30879 Mz 17 v.ab.1.o

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 61
Primer Llamado
Papel para mimeógrafo

Apertura: Día martes 14 de Abril de 1959. — Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 13 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31001 Mz.31-v.ab.13.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 14 de Abril de 1959.
19.963. — Cable para teléfono bajo plástico.— Segundo llamado.—Hora: quince.
19.987. — Hojas de cotización papel ficha.— Primer llamado.—Hora: dieciséis.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día martes 14 de Abril de 1959, a las horas indicadas.
Los pliegos podrán retirarse todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30965 Mz.30-v.ab.10.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 m3 de pedregullo para obras en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el mismo local, el día 6 de Abril a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30906 Mz.19-v.ab.1.o.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Adquisición de un tractor, una guadañadora y una cortadora rotativa, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en horas hábiles. Presentación y apertura de propuestas: 7 de Abril, hora 15.— La Secretaría.
12) (C.C) 10|pub. 30853 Mz.16-v.ab.3.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
LLAMADOS A LICITACION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, por resolución del Decanato formula los siguientes llamados a licitación pública:
A) Impresión de los anales: Llamado a licitación pública, por segunda vez, para impresión de los "Anales de la Facultad de Química y Farmacia" por el término de un año, prorrogable por un período igual, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 20 de Abril de 1959, a la hora 11.
B) Adquisición de equipos acondicionadores de aire. — Llamado a licitación pública por segunda vez, para adquisición de equipos acondicionadores de aire para los laboratorios de Microbiología Enológica, Bacteriología e Inmunohematología, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría. — Apertura de propuestas: 21 de Abril de 1959, a la hora 11.
12) (C.C.) 10|pub. 30997 Mz.31-v.ab.13.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 17
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para Lavado y Planchado de Ropa de Residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles menos sábados de 9 a 12 y de 14 a 19 horas.
Apertura: Martes 7 de Abril de 1959, a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso tercero del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C. C.) 8|pub. 30915 Mz.20-v.ab.7.

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"
Licitación pública para la suscripción de revistas científicas para el año 1959
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "*Prof. Arnoldo Berta*" llama a licitación pública (segundo llamado) para la suscripción de revistas científicas para el año 1959.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas. Apertura de las propuestas: Día 6 de Abril de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30871 Mz.17-v.ab.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 56|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56|959, por adquisición de 10.000 (diez mil) kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 17 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (Cta Cte.) 10|pub. 30972 Mz.30 v.ab.10

LICITACION PUBLICA N.o 52|959
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 52|959, por adquisición de porotos de manteca, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Abril a las 16 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30982 Mz.30-v.ab.10.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación N.o 1.959, por Leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, (quinto llamado) apertura día 9 de Abril hora 15.
Licitación N.o 3.959, (complementaria), por: Artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 16.
Licitación N.o 51|959 por artículos de molinos y fideerías, apertura día 9 de Abril hora 17 y 30.
Licitación N.o 5|959, por adquisición de Arroz, apertura día 10 de Abril hora 15.
La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30897 Mz.18-v.ab.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 45, Rural, de Playa Verde, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Abril próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 11 de Marzo de 1959. — Miguel A. Ribella Ricci. I. D.
12) (C.C.) 3|pub. 30984 Mz.30-v.ab.1.o.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una máquina estampadora de remaches, tuercas y bulones de "The National Machiner y Company" sin uso. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 20 de Abril de 1959 a la hora 15.30 en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas, excepto los sábados.
12) (C.C.) 10|pub. 30893 Mz.18-v.ab.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 80

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de carpintería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. —Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30866 Mz.17-v.ab.6.

LICITACION N.o 81

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de herrería de la tercera ampliación del Barrio N.o 8.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día

10 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuestas, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30864 Mz.17-v.ab.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para el transporte de cebada desde puertos argentinos al de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Avda. Uruguay número 1016.
Las propuestas deben presentarse el día 10 de Abril de 1959 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Marzo de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30966 Mz.30-v.ab.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 3|959
Segundo llamado
Se llama a Licitación Pública en carácter de segundo llamado; para la ejecución de las obras: "Ruta 3, tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim, del 636k100 al 640k100 en el Departamento de Artigas.
Planos y especificaciones de construcción en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, cuarto piso durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Abril a las 15 horas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30918 Mz.20-v.ab.9.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 3.060 (tres mil sesenta) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta N.o 3, tramo Arroyo Chapicuy Grande-Salto, entre las progresivas 453Km.482 y 465Km.000". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1283 de la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Abril de 1959 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30888 Mz.18-v.ab.7.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS
N.o 1|959
Prestación de servicios
Suministro de comestibles secos
Primer llamado
Apertura: 16 de Abril de 1959.
Local: Colonia 1013.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a concurso de precios para el suministro de comestibles, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 1 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1013 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30970 Mz.30-v.ab.8.

SEGUNDO LLAMADO
P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a licitación pública por los siguientes artículos, efectuándose la apertura de las propuestas el día 6|4|59 en las horas que se indican:
Licitación N o 2|959. — Vasos de papel.— Hora: 10.
Licitación N.o 3|959. — Rollos papel higiénico. — Hora: 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares en la División Compras de la Institución: Colonia N.o 1013 en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30854 Mz.16-v.ab.1.o

SERVICIO DE TRANSMISIONES
Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:
Papel y Cartulina. — Licitación 2|59.—Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 15.
Recibos Fanfold. — Licitación 5|59. — Apertura: 7 de Abril de 1959. Hora 16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Tel. 9-78-34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) $12.00 8|pub. 30898 Mz.18-v.ab.3.

MESA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública para el suministro de:
Cámaras, cubiertas y baterías. — Licitación N.o 11|59. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Abril de 1959. — Hora: 15.
Pernos "G". — Licitación N.o 10|59. — Primer llamado. — Apertura: 10 de Abril de 1959. — Hora: 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30909 Mz.19-v.ab.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION N.o 129|59
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Abril de 1959 a la hora 16. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30908 Mz.19-v.ab.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 101
Asunto N.o 1362|58
Aviso
Primer Llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 101, por adquisición de maderas de distintos tipos.
Licitación Pública N.o 101, vence el día 7 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas, todos los días menos sábados y domingos. Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.
12) (C.C.) 6|pub. 30995 Mz.31-v.ab.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 41
Asunto N.o 90|7586
Primer Llamado
Artículos: Tablones de Lapacho, hierro cuadrado, tuercas, bulones, electrodos. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30998 Mz.31-v.ab.13.

Licitación Pública N.o 39
Asunto N.o 143|5129|5312
Segundo Llamado
Artículos: Sierra eléctrica, sin fin, para cortar carne. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31000 Mz.31-v.ab.6.

Licitación Pública N.o 36
Asunto N.o 287|563
Tercer Llamado
Artículos: Botones corozos color yerba mate. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 7 de Abril de 1959, a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30999 Mz.31-v.ab.6.

Primer llamado
Artículos: Mesitas metálicas y sillas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 13 de Abril de 1959. — Hora 15.
12) (C.C.) 10|pub. 30968 Mz.30-v.ab.10.

LICITACION N.o 99
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 99 para la subasta de materiales en desuso.
Licitación pública N.o 99 — Vence el día 3 de Abril de 1959, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario administrativo, todos los días menos sábados y domingos. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Mz.12-v.ab.1.o

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4704. — 1.200 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida (3.o llamado). — Apertura: 16 de Abril de 1959. — Hora: 16.
N.o 4714. — 3.800 rollos de películas ortocromática y pancromática; 75.000 hojas de papel bromuro mate y brillante, etc., (2.o llamado). — Apertura: 17 de Abril. — Hora 15.
N.o 4710. — 2.440 resmas de 500 hojas de papel obra, etc., 260 resmas de 500 hojas cartulina amarilla, verde, gris, rosado, marfil, etc., 3.000 kilogramos de cartón nacional; 2.000 cartón paja y 2.000 kilogramos papel embalaje; 1.500 metros tela Kalico y pantasote, 2.o llamado). — Apertura: 23 de Abril. — Hora: 16.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30993 Mz.31-v.ab.13.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 4755. — Laminación de 500 toneladas de hierro redondo. — Precio del ejemplar: $ 2.00.— Ap.: 14 de Abril de 1959 Hora 15.
N.o 4746. — 30 estufas eléctricas con 2 resistencias de 1.000 V. para corriente alterna 220 V. 50 c.p.s. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 16 de Abril de 1959 Hora 16.
N.o 4747. — 25 cajas de chapa de hierro, tipo cofre. — Precio del ejemplar: $ 1 00 — Ap.: 17 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4744. — 40 ventiladores oscilantes, tipo de pie. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 21 de Abril de 1959. Hora 16.
N o 4745. — 40 relojes de pared, eléctricos.— Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 22 de Abril de 1959. Hora 16.
N.o 4742. — 40.000 kgs. de mesa aisladora para relleno de cajas de unión y terminales, para cables de 15 kv. — Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 7 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4743. — 428 válvulas para equipos radiotelefónicos. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 8 de Mayo de 1959 Hora 16.
N.o 4748. — 44.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 12 de Mayo de 1959. Hora 16.
N o 4749. — 65.000 metros de cinta aisladora amarilla, de 25 mm. de ancho para trabajos eléctricos. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Ap.: 13 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4750. — 100 contadores de tiempo para el control de conferencias de larga distancia.— Precio del ejemplar: $ 1 00. — Ap.: 14 de Mayo de 1959. Hora 16.
N.o 4754. — Un vibrógrafo registrador — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Ap.: 15 de Mayo de 1959. Hora 16 — Montevideo, 9 de Marzo de 1959 — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30803 Mz.12-v.ab 1.o

13–Llamados a Acreedores

"PANIFICADORA ESPAÑOLA"
Ley 26|9|904. Habiendo adquirido todas las cuotas sociales del comercio denominado "Panificadora Española" que giraba en esta plaza bajo la razón de "Fernández López Hermanos", situado en Florencio Sánchez 133 lo hago saber. Acreedores presentarse en dicho comercio con los justificativos. — Rocha, Febrero 28,959. — M. FERNADDEZ LOPEZ.
13) $16.00 20|pub. 3560 Mz.20-v.ab.23.

CORRALES, BIESTRO Y URRUTIA
Los acreedores con facturas a cobrar, a fueran a nombre de Corrales, Biestro y Urrutia, correspondientes al comercio de Fábrica de Calzado establecido en la calle Juan Manuel Blanes 1130, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de 30 días en las Oficinas "Estudio Santa Fé", Sarandí 693. P. 1. Esc. 2.
13) $16.00 20|pub. 3066 Mz.16-v.ab 17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO
Llámase a presentación de acreedores de este Concejo por débitos al 31 de Diciembre de 1958. — Maldonado, Marzo 5 de 1959. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiozzi, Director de Secretaría.
13) (C.C.) 10|pub. 30881 Mz.18-v.ab.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 31 de Marzo de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trans-

cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

OSVALDO FRANCISCO TATTI, 34 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Mercedes 862 piso 4.o Apto. 403 y OLGA ESTER DI LERNA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 862 piso 4.o Apto. 403.

4.a Sección

JUAN LORENZO ROISECCO, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 935 piso 3.o Ap. 15 y DELFINA VILAS BERMUDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San José 935 piso 3.o Ap. 15.

7.a Sección

ISMAEL ARNOLDO PARAFITA, 40 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Minas 917 y MARIA DELIA JUDITH GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 917.

PABLO MANUEL KAMARIS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 Apto. 1 y MAGDALENA HILARIA MANRIQUE, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588.

WALTER ANTONIO CORALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608 Apto. 5 y MARIA INES YENS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1608, apto. 5.

HUGO LUIS RICALDONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1593 e IRIS GLADYS BOEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1593.

JOSE SORIANO MERINO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Constituyente 1769 y LILIA ESTHER SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1771 apto. 2.

NICOLAS BELLAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1685 apto. 3 y MARY LILYAN BIANCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1671.

8.a Sección

MARIO ALBERTO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2278 y WANDA GLADYS LADNER, 18 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Batoví 2278.

10.a Sección

JUAN CARLOS RISSO, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado F. Laborde 2331 y NILDA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2328 ap. 5.

ALBERTO DOMINGO LACOSTE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Velázco 1478 y OLGA BARONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velázco 1471.

ANTONIO PODSIAD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2017 y ESCARLET LODEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3705.

11.a Sección

SERGIO DANADJIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5298 y SUSANA KODJIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5298.

JESUS PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Génova 3378 y DOLORES ELENA CARBALLAL, 32 años, soltera, española, domiciliada Génova 3338.

DIMAR SILVA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Escuchas 4791 y MIRIAM MARGOT SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4932.

RAMON POLONIO OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3328 y AURORA SALINAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvard. Gral. Aparicio Saravia 3690.

JUAN DE LA CRUZ LAUZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Bóvedas 4370 y MARIA NORMA PAZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4370.

JULIO CESAR SOSA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libia 3368 y MARIA ISABEL MOLINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3368.

LUIS ALBERTO ORIGONI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4456 y BLANCA ROSARIO GIMENEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2601.

LUIS ALBERTO BRIAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4827 y MARIA ELIDA BENITEZ, 26 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Bernardino Duhalde 4823.

12.a Sección

AMILCAR SICHER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2067 y ANGELA GANDOLFO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2067.

13.a Sección

MARIO ALFREDO MARTINS, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Conde 5017 y BLANCA CELIA GONZALEZ MACIEL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vizcaya 3965.

PEDRO ALVEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Vizcaya 3434 y DORITA DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 2030.

OSCAR OMAR DIOTTI, 29 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Grecia 3988 y ETHEL NOEMI ETCHEVERRY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4016.

JOSE GERVASIO BENTANCUR, 36 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Grecia 4184 y ANA BLAZEJEWSKI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1646.

14.a Sección

JUAN MARCELINO MALGOR, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3175 Ap. 2 y LUISA BRITOS, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Millán 3175 Ap. 2.

JULIO CESAR ETCHENIQUE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Valentín Gómez 966 y MABEL TERESITA BANDINI SALABERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3646.

17.a Sección

VITO TONTO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Seuta 3813 y ARCANGIOLINA STOLPI, 20 años soltera, modista, italiana, domiciliada Seuta 3813.

EDMUNDO ANTAS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Robinson 3470 y MARTA ESTHER AGUERRONDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3470.

LINDOR CORREA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4297 y ROSA BLANCA VARCCIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4297.

19.a Sección

RAMON FELIPE MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2162 Ap. 1 y MARGARITA CELMIRA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2245.

GERMAN REIGOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2388 y CONCEPCION BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2388.

HECTOR LUIS BACCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2743 y NELLY IVONNE TELLES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1972.

MAURO CUSATI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Piedra Alta 1633 y LUISA ERLINDA LOMIENTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2064.

MARIO CUKIER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1862 y DIANA GRUSZKA, 20 años, soltera, domiciliada Inca 1876 Ap. 1.

JUAN CARLOS QUINTERO, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2431 y DINA ARGELIA BENTANCOR, 16 años, soltera, oriental domiciliada Sorata 3405.

MANUEL SANTANA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Defensa 2350 bis y BLANCA ROSA CAMEJO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2350 bis.

20.a Sección

BRILLANTE VARELA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Alberdi 4787 y ANA AURORA PINTOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Alberti 4787.

JOSE MARIA CASTELO, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 815 y MERCEDES EIROA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 762.

NORIBAL FREITA, 24 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Conciliación 4181 y MARIA LUISA EIJO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Conciliación 4181.

21.a Sección

LORENZO VALDEZ GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraffi 1043 y HAYDEE ELIA TRAVIESO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caraffi 963.

NELSON VERDUN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Orden 4890 y DINORAH BARRETO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4890.

AMERICO JOSE PONTE, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4624 e ISABEL CASTELLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4624.

HUGO SILVA MENDEZ, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4411 y ANDREA BATALLA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Santos 588.

22.a Sección

HERSZ BER BICHLER, 30 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado San Martín 3751 y ANA GOLDFARB, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 3751.

EDUARDO CORREA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4278 bis Ap. 1 y JUANA GOLFA SANCHEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3719.

24.a Sección

ETTORE PIERRI MERONI, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3186 y MARIA BLANCA JOSEFINA ANDION BLANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3186.

WALTER BALTASAR SPERANZA NOYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3120 Ap. 12 y MIRTA BEATRIZ TRUJILLO PEDEMONTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3120 Ap. 10.

14) $2.00 3|pub. v.ab.3.

Montevideo, Marzo 30 de 1959

6.a Sección

ISAAC GALANTE SERENO, 43 años, divorciado, empleado, turco, domiciliado Galicia 1231 piso 2, Apto. 4 y LINA GLADYS DEGIORGIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1231, piso 2, Apto. 4.

8.a Sección

MANUEL GRANJA IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, español domiciliado Asunción 1325 y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Asunción 1325

10.a Sección

JOSE MARIA AMBROA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rubens 4534 bis, ap. 4 y BABEL OLGA MOSQUERA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1692 B.

ALVARO MISA, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramos 4317 y MARIA JALDA, 27 años, soltera, española, domiciliada Ramos 4317.

RODOLFO EUSEBIO DELGADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Potenza 2438 y MARIA DEL CARMEN PAVONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Potenza 2438.

PERFECTO COUSILLAS, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Galdos 4119 y DOSINDA EIRIS, 23 años, soltera, española, domiciliada Industria 2455.

12.a Sección

ANDRES ROMAUS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mariano Soler 3270 y CARMEN PONTE, 21 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3270.

13.a Sección

JULIO CESAR CONZI, 31 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Suiza 1740 y MARIA ELISA NADA GEA, 20 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Suiza 1740.

AMERICO DELGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1530 y ATANASIA MAGDALENA PAREJAS MARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4225.

14.a Sección

JOSE LUIS ACOSTA BORRIERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duffort y Alvarez 3265 y ANGELA PURA SOSA IROLDI, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duffort y Alvarez 3265.

CARLOS EDUARDO SERAFIN GALLEGO MUSETTI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olivos 920 y LIDIA MUSETTI MUSETTI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Olivos 920.

20.a Sección

VARUJIAN ABRAZIAN, 24 años soltero, comercio, brasileño, domiciliado C. Tellier 4399 y ARUSIAC YANIKIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 717.

RAMON MARIA PITA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado, Linterna 285, ap. 2 y MARIA DEL PILAR NUÑEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Linterna 285.

22.a Sección

RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Criollos 3982 y MARIA ESTHER MUNIZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1797.

23.a Sección

FRANCISCO LOUREIRO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 2349 y ROSALBA RODRIGUEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Dante 2349.

24.a Sección

NELSON JOSE GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bauzá 3763 y BALDRAMINA LOPEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bauzá 3763.

14) $2.00 3|pub. v.ab.1.o.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 6 de Abril próximo se pagará el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente. Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial (Agencia Cordón, Constituyente N.o 1450, esquina Médanos). — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — El Directorio.

15) $5.60 6|pub. 3608 Mz.30-v.ab.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO MORTEYRU y Otros. Prescripción" (L.o 54 F.o 680), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Fausto, Dolores Micaela, María Praxedes, Juan Tomás, José Isabelino y Juana María Morteyru, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección del Departamento de Flores, que, conforme al plano del agrimensor Alfredo Cabrera Calamet, registrado el 13 de Marzo de 1924, correspondió a la sucesión de don Manuel Bravo y en el que se encuentra designado con el N.o 8, compuesto de 18 Hás. 8.322 ms. 2.150, teniendo por el Norte a don Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste, con más propiedades de nuestros padres doña Dolores María Iraola y don Santiago Morteyru. Está empadronado con el N.o 1.866 y correspondió a don José Abraham Bravo, como hijo de don Manuel Bravo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, sobre el bien descripto y, especialmente, a María Silvia, Gervasia Juliana, Abraham, Ana y Edmunda Bravo, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 2722 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, ABEL AMALIO y otros. — Prescripción" (L.o 56, Fo 110), se cita, llama y emplaza a los causahabientes desconocidos de Gabino Vidal y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del Nicho N.o 268 del Cementerio del Buceo a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza (L.o 56, F.o 109) iniciados por los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30996 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRESCENCIA REYNA FURTADO DE BONILLA. Prescripción" (L.o 43, F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Crescencia Reyna Furtado de Bonilla, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.132, que según plano del agrimensor Carlos Pollio, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.594, el 9 de Octubre último, consta de una superficie de 218 metros 33 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 35 centímetros de frente al Sud-Oeste, a la calle Pedro Bustamante, distando su punto más próximo, 22 metros 28 centímetros de la esquina formada con la Avenida Ramón Anador; 25 metros 89 centímetros al Sud-Este, con el inmueble empadronado con el número 27.131; 8 metros 55 centímetros al Nord-Este, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 27.123; y 25 metros 79 centímetros al Nord-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 27.133. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo Montero (hijo), don Manuel Serantes, don Eloy C. Figueredo y a don Manuel Bravo y a sus causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 3230 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AURORA ROSAS. Prescripción". (L9 43 F9 191), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Rosas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N9 79.801, que según plano del agrimensor Walter de León Cáceres, de Marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N9 33.780, el 9 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 951 metros 9 decímetros, que se deslinda así. 14 metros al Noreste, de frente al Camino Mendoza; 64 metros 60 centímetros al Sudeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.802; 71 metros 27 centímetros al Noroeste, con el inmueble empadronado con el N9 79.800; y 15 metros 51 centímetros al Sudoeste, con los inmuebles empadronados con los Nos. 79.819 y 79.820. En consecuencia, se cita y emplaza a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en formar ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2612 Mz.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ DO PICO RICARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 45, F.o 116), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Méndez Do Pico, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 37.102 y 37.103, que según plano del agrimensor Edgardo Goyret, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 27 del mismo mes y año, con el N.o 36.911, constan de una superficie en conjunto de 442 metros 7286 centímetros, que también en conjunto, se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle Dionisio Coronel; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 37.101; al Sud-Este, con el empadronado con el número 37.105; y al Nord-Este, con el N.o 37.104. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Vásquez de Castro y a los señores Domingo Santos, Alejandro Filelv Tolstoi y José Mouri y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2075 Feb.27-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ZAQUIERES MANUEL y otros. Prescripción" (L.o 42, F.o 630, N.o 1070), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Manuel Zaquieres, Arturo Zaquieres y Amalia Zaquieres de Delfino, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Fracción de terreno situada en Joaquín Suárez, 16.a Sección de Canelones compuesta de una superficie de 525 metros 2040 empadronada con el número 548, correspondiente al solar 6 de la manzana 43 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo, inscripto con el N.o 9994 de la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, se deslindan así: 11.60 al N.O., con frente a la calle del Este; 53.80 al S. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña Felicia Cigliutti; 58.15 al N. O. por donde linda con el inmueble perteneciente a don Luis Caporalini y 10 metros 30 al S. E. por donde linda con el inmueble perteneciente a doña María Antonia Souza; B) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalada con el N.o 1 de la manzana 36 perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. con frente a la calle Francisco B. Florito (hijo); 10 metros 30 al N. E. lindando con el padrón 232 y 42 metros 95 al S. E. lindando con el terreno poseído por los comparecientes; C) Solar de terreno situado en Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 2 de la manzana perteneciente al padrón N.o 226 y que según plano del agrimensor Jorge W. Manzanedo inscripto con el N.o 9994 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Mayo de 1958, consta de una superficie de 442 metros 3850 centímetros que se deslinda así: 10 metros 30 al S. O. con frente a la calle Pío IX; 42.95 al N. O. lindando con el inmueble inscripto anteriormente y poseído por los comparecientes; 10.30 al N. E. lindando con el padrón N.o 227. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Canelones, 14 de Marzo de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 228.00 30|pub. 3312 Mz.18.-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "ERNESTO PRIMITIVO MACHADO ALVEZ Y OTROS. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 423), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco y Justino Amaro Da Silveira y a todos aquellos que se consideren con derecho, a una fracción de campo y mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Molles del Pescado", que comprenden los padrones números 8628, 8629, 8630, 1693 y 7359, que integran las fracciones uno, dos A, dos B, tres, cuatro, cinco, seis y siete del plano del agrimensor Carlos M. González de Noviembre de 1932, inscripto con el N.o 328 en 1933, con una superficie total de dos mil cincuenta y tres hectáreas, tres mil treinta y seis metros y linda; Norte y Este, Arroyo Molles del Pescado; Carmen Priore, Roque Lauría, Justino González y sucesión Cristiano; Sureste, Juan María da Cunha; Suroeste, Francisco Da Cunha, Pereira Hermanos, Francisco Hoyo y Noroeste, Francisco Hoyo, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 2963 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ELIZALDE, PETRONA. Prescripción" (L.o 36, F.o 516), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Eugenia García Sellanes, a todos sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Nueva Palmira, 8.o sección judicial de Colonia, manzana N.o 74, empadronado con el N.o 291 a nombre de doña Rosa Eugenia García Sellanes, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y que se deslinda: 42 metros 95 centímetros sobre la calle Argentina y que por for-

mar esquina tiene 21 metros 475 centímetros sobre la calle Juan J. Murguía, por igual medida con los padrones 292 y 290 respectivamente. El presente emplazamiento se hace a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de Febrero de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
16) $96.00 30|pub. 1966 Feb.26-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEÑA, WENCESLAO JORGE y ANA GONZALEZ de FERNANDEZ PEÑA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge R. y doña Lérida C. Fernández de Vega, a sus sucesores a cualquier modo y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 202, sito en la manzana N.o 29 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda de la siguiente manera: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle José María Garat (ex Solís), por 42 metros 95 centímetros de fondo, confinando por el Norte con el padrón N.o 201, por el Este con los inmuebles empadronados bajo los números 208 y 207, y por el Sur con el bien padrón N.o 203, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Marzo 9 de 1959. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 3370 Mz.19-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARBAJAL CARBAJAL de SANCHEZ, INES ADELA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 113 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana N.o 16, de una superficie total de 922 metros cuadrados, 14 centímetros y se deslinda así: al Norte con el inmueble padrón 112 de la Sucesión de Isidora Galván; al Sur calle General Lavalleja; al Oeste calle General Flores y al Este con propiedad de Antonio Bejar, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 11 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2491 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "PILAR RAFART por Instituto de la Anunciatta. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Emiliana y Javier o Francisco Javier Olave De Lizarza, María Inés, Natividad De Lizarza Albandos, Félix Victoriano, Roberto, Luis Alberto, Nqemí, Nevia Lucía e Hilda Cayetana De Lizarda Graña, Emilia Salvanelli de García, Juan Pablo, María Emilia, Carmen Secundina y Aurora García Salvanelli, Carmen García y Josefa Albandos Sagardía De Lizarza, a sus sucesores y todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera Sección Judicial, empadronado con el número diez y ocho, compuesto según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Febrero de 1948, inscripto el veintisiete de los mismos con el número treinta y dos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado de un área de 937 ms. 44 cms. con 21 ms. 60 cms., frente al Noreste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Gral. Artigas e Ituzaingó, distando el punto más próximo de su frente 21 ms. 70 cms. de la esquina formada con la calle Ituzaingó por 43 ms. 40 cms. de fondo, lindando al Noroeste con padrones números 16 y 17, al Sureste con padrón N.o 12 y al Sudoeste con padrones N.o 8 y 9, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación y se substanciará ésta acción. Se habilitó el Feriado mayor. Pan de Azúcar octubre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y ocho. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 3068 Mz.16-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "PASCUAL AREVALO FALCONE. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 66, N.o 679), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: Pascual Arévalo Falcone, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 13 y compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 3175 metros 98 decímetros deslindada en la siguiente forma: Al Norte, en 124 metros 75 centímetros con Camino Vecinal, al Sur 124 metros 75 centímetros con Elbio R. Rivero, al Oeste en 346 metros 10 centímetros con Elbio R. Rivero y al Este en la misma extensión con Jacinto Dávila y Norman L. Choca, todo según plano del Agrimensor Esteban R. Saldaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el N.o 1378 el 22 de Setiembre pp.do. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Paula Zapata, sus herederos o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno que se expresa a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1958. — Jorge Pérez Benemini, Actuario.
16) $ 120.00 30|pub. 3122 Mz.17.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA MARIA GONZALEZ DE SILVA. Prescripción treintenaria" (L.o 42 F.o 340), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio, a Joaquina Rodríguez González, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, solar 2 de la manana N.o 378, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1.229 metros cuadrados 78.735 milímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, con padrón 3.444; al Sur, con padrón 3.449; al Este, con calle Atilio Paiva Olivera; y al Oeste, con los padrones números 3.446 y 3.447 respectivamente. La fracción se encuentra empadronada con el N.o 3.450.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 2819 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos "ALCIDES SALUSTIANO LEMOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anteriores propietarios a Francisco Silva, Nicolás Félix Lujambio y Manuel Cecilio González, los actuales linderos Cármen R. Rubio de Molina y Natividad Pintos de Carlis, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Manzana N.o 16 de la Ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 467, compuesta de una superficie de 690 metros, 3048 centímetros, lindando N.O. 34 metros, 36 centímetros, Cármen E. Rubio de Molina; Noreste, 17 metros, 18 centímetros, Sucesión Natividad Pintos de Carlis; S.E., frente de 34 metros, 36 centímetros a la calle Amonte y al S O., frente de 17 metros, 18 centímetros, a la calle Acosta, plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto con el N.o 842 el 1.o de Diciembre de 1955 en la Oficina Departamental de Castastro de Rocha, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 1544 Feb.19.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "BENTANCOR MARCELINO. Prescripción, L.o 15, F.o 138", se cita y emplaza a los herederos o derecho habientes de don Luciano Romero y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 6.325 o sean los solares N.os 33, 34 35 y 36 de la manzana letra D. del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, ubicado en "Estación González", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, con una área total de 4.000 metros lindando en conjunto al Norte el solar 32, al Sur el solar 37, al Este en 80 metros el solar 24 y al Oeste igual extensión calle Vecinal a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Noviembre 15|958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $84 00 30|pub. 1796 Feb.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCO PABLO RAFAEL, ENRIQUETA, LUISA ROSALIA, RAFAEL BRAULIO y CARMEN PETRONE SAPONARE. — Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados promoviendo juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la planta suburbana de San Gregorio, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 430, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Octubre de 1955, se compone de 6 Hás. 7.830 metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: al Norte, la calle Rivera; al Este, la Plazoléta de los Charrúas y Francisco Petrone; al Sur, Plazoleta y Jacinto Valerio y, al Oeste, Armando Mutter. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a la referida fracción y a los linderos Francisco Petrone, Jacinto Valerio y Armando Mutter y a sus causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 3 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 3635 Mz.31-v.my.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FELIPE MONTIEL, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "¡Matrero!" (tango, "Rancho Criollo" (Ranchera), "Desesperanza" (zamba), "Malevo vencido" (tango canción), "Una canción en el parque" (tango canción), "Estercita" (tango canción), "Invernal" (tango canción), "A una fabriquera" (milonga), "Mi segunda patria" (paso doble), "Fiesta en el estadio" (tango), "Motivos navideños" (milonga), "Duerme, mi Julita" (tango canción), "No importa la distancia" (valse), "La canción del mendigo" (tango canción), "Regreso" (estilo), "Primera comunión" (valse), "Calvario" (tango), "Viejo clarín" (milonga), "Mago del volante" (tango), "Consejo" (tango), "El curda" (tango), y "Refranes" (tango canción), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 2924 Mz.12-v.ab.1.o

JAIME D. CHRISTIE por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita la inscripción de modelos de prenda de vestir referentes a pantalones "Far West", para hombres, mujeres y niños los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2876 Mz.12-v.ab.1.o

RUBEN DAVID VEIGA FALLACHE, solicita la inscripción de la obra titulada "Universal" de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 3188 Mz.17.-v.ab.6.

ESTANISLAO RIERA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Sobre los Barrancos Rojos", "Los Percances de Fausto", "Flores de un día" y "Reflexiones", de las que se declara autor. — Montevideo 25 de Febrero de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3042 Mz.19-v ab.8.

RAMON GONZALEZ LAGO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un personaje para tira cómica que denomina "MONGO" y del que se declara autor. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3631 Mz.30-v.ab.10.

GASTON LATOUR y LUIS MARESCA por "Compañía Salus S. A.", solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Agua Mineral Salus" de la que es adquirente, siendo su autor de letra y música D. Rodolfo Sciammarella. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3699 Mz.31-v.ab.13.

FLORINDA ELIDA BURZA de NANA, solicita la *inscripción* de la *milonga* titulada "*Mimosita*" de la que se declara autora. —

Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3711 Mz.31-v.ab.13.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y ROSENHECK. Quiebra. Calificación" (L.o 52, F.o 87), se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma fallida señores: Jacobo Friedman Cechauz e Isidoro Israel Rosenheck Newis, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de Pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — Eduardo González Nelro, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 1678 Feb.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MULLER WALTER. Quiebra. L.o 44. F.o 467", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el corredor Walter Muller, y que de acuerdo con el Art. 1.583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, debe ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Fernando Hareau y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $(G. J.) 15|pub. 30348 Mz.16-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra", (L.o 18, F.o 45), se convoca a todos los acreedores del fallido, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a la Junta que se celebrará el día 20 de Abril próximo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de proceder a la verificación de los créditos y adoptar las demás medidas pertinentes. Se previene que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de la Junta. — Artigas, Marzo 12 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $32.00 15|pub. 3578 Mz.30-v.ab.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PENYY, pues en la misma donde figura como "hijo de Eduardo Penia" debe decir "hijo de Eduardo Penyy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30873 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARMENIO GARRIDO e IGNACIA SILVEIRA pues donde el nombre de la esposa aparece como "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. B) La de nacimiento de NEDIR GARRIDO pues donde dice "Marciolina Silvera" debe decir Ignacia Silveira. C) La de nacimiento de SANTA PURPURA GARRIDO pues donde dice "Marcionilla Silvera" debe decir Ignacia Silveira. D) La de nacimiento de NIVIO NICOLAS pues donde dice "Marcsolina Silvera" debe decir Ignacia silveira y E) la de nacimiento de GUSTAVO CRECENCIO pues donde dice Marcionila Silvera debe decir Ignacia Silveira. Y a los efectos legales haciendo constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30841 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISABEL PORTO y ANSELMO VAGNER, pues donde figura la contrayente como "Ema Porto" debe decir "Isabel Porto"; y B) La de defunción de Anselmo Vagner, pues donde figura la esposa del fallecido como "Ema Porto" debe decir: "Isabel Porto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub 30837 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANIBAL FERNANDEZ y ELSA VARELA ORONA, pues en la misma donde figura la contrayente como "Elsa Oroná" debe decir "Elsa Varela Oroná". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30740 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR CHURI CACERES, pues en donde dice "Chury" debe decir "Churi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30788 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JORGE RESNICHENKO COCHUBEY, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como "Elvira Cochulez", debe decir: "Elvira Cochubey" y de nacimiento de ELVIRA COCHUBEY en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Trofim Cochubey", debe decir: "Trifón Cochubey", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 3414 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de DEMETRIO STOENOFF en el sentido de que donde su apellido aparece como "Stoyanoff" debe decir: "Stoenoff", y en la de nacimiento de María Carmen Stoenoff, donde su apellido paterno aparece como "Staenoff", debe decir: "Stoenoff", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30720 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FELIPE SANTIAGO POZ FERRER y MARIA ASENCION BRASESCO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Magdalena Brassesco debe decir María Asención Brasesco y donde se menciona al padre de la contrayente como Lorenzo Brassesco debe decir Lorenzo Brasesco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Juangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30801 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de RUDDY CARRASCO PERDOMO en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento del inscripto como 1º de Febrero de 1945, debe decir 4 de Noviembre de 1939, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30758 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SHIRLEY GRACIELA GARCIA JUAREZ, en el sentido de que donde su nombre figura como "Shyrle", debe decir: "Shirley Graciela"; por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30721 Mz.5-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA TERESA ZANGARI MOLINA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Francisco Sangari" debe decir: "Francisco Zangari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario
19) $18.00 15|pub. 2983 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 404): Matrimonio de ADEMAR FREIRE y MARIA LUISA FERREIRA; nacimientos de CARLOS MARIA, ELIDA VITALINA FREIRE FERREIRA, en todas, donde dice "Angel Ademar Freire" y "María Luisa Ferreyra", debe decir: "Ademar Freire" y "María Luisa Ferreira". Nacimiento de WILSON ADEMAR FREIRE FERREIRA, donde dice "Angel Ademar Freire" debe decir: "Ademar Freire". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30891 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 371): Matrimonio de JUAN CARLOS BARLOCCO e IVANA LIU y nacimiento de RENEE BARLOCCO LIU, donde dice "Lius", debe decir "Liu". Nacimiento de Beatriz Barlocco Liu, donde dice "Juana Luis", debe decir: "Ivana Liu". — Montevideo, 11 de Febrero de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 3184 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 148): Nacimiento de LUIS JOSE OLVEIRA CARRERA, donde dice "Olivera", debe decir: "Olveira" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30832 Mz.13-v.ab 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de: VARTANOUCH DANELIAN, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3586 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL JUSTINO ORONA y de TORIBIA NUÑEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Hermenegildo", debe decir: "Miguel Justino". — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3346 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA TALDA, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Taldas" y "Andiasich", debe decir respectivamente "Talda" y "Andrasik". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30905 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO—Por dispocición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4.a Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RIVERA LOPEZ y de CIRIACA IRMA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Irma Vázquez, debe decir "Ciriaca Irma Vázquez" y B) En las de nacimiento de JUAN RIVERA, ROBERTO JUSTO, HUGO SERGIO, MIRYAN REGINA, ANGEL GABRIEL, WALTER ENRIQUE, NELSON EDUARDO, JORGE DONATO LOPEZ, estableciéndose que donde la madre de los ins-

criptos aparece como Irma Vázquez, debe decir Ciriaca Irma Vázquez.
Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1959. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30789 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROMAN ABAD PATROCINIO MENA y de LEONOR AGUSTINA RIQUET, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como: Roman Abad Mena y Leonor Agustina Rique, debe decir: Roman Abad Patrocinio Mena y Leonor Agustina Riquet. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30859 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de JULIO ABRAHAM AGUIAR, estableciéndose que en donde figura como del sexo femenino y con el nombre de "Julia", debe decir: masculino y "Julio". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4,955) 15|pub. 30932 Mz.30-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos NICOLASA ROMERO de MARQUEZ y otros. Rectificación de partidas. Se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Laudelino Marquez y Nicolasa Romero y de nacimiento de sus hijos Alba, y Florentino Washington Marquez Romero, estableciéndose que donde la contrayente y madre respectivamente figura como Esmeralda debe decir Nicolasa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30844 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de PABLO RECOBA y CELIA APOLONIA OCAMPOS, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Celia Apolonia Ocampos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos"; B) de nacimiento de JULIO CESAR RECOBA y WALTER ROBERTO RECOBA, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos figura como. "Celia Apolonia Campos" debe decir: "Apolonia Celia Ocampos" y donde dice "Campos" como apellido del abuelo materno debe decir "Ocampos". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Febrero 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15.pub. 30836 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA CANAPA DE ROYERO, estableciéndose que en donde en la misma su nombre figura como Adelaida, debe decir: Francisca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 3139 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "JOSE MARIA PEREIRA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Pereira Rodríguez, estableciéndose que donde dice "hijo de Margarita Veloz" debe decir "Margarita Rodríguez". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30835 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de AMBROSIO JOSE PEDRO GIZ OSETE y MARIANA ANDRIA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como "Ambrosio Giz Gómez", debe decir: "Ambrosio José Pedro Giz Osete". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
19) $24.00 15|pub. 3019 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CRISOLOGO MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de su primer matrimonio con "Claudia Catalina Martínez" las de nacimiento de sus hijos con dicha señora, llamados Máximo Wenceslao, Raúl Armando y Fermín Walter Martínez; y la de su segundo matrimonio con "Sara Sinforosa Rodríguez", estableciéndose que donde él figura como "Raúl Vera", debe decir "Crisólogo Martínez". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 31 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30799 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LACRUZ DE PEREZ, CIRIACA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Gregorio Teodoro Pérez y la de nacimiento de este último, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia al contrayente dice: "Juan Pérez", debe decir: Gregorio Teodoro Pérez" y en la última donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Peres", debe decir: Pérez. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3110 Mz.19-v.ab.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALASSO, ALBERTO JORGE. Nulidad de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del nombrado menor, para que en la misma se establezca como fecha de nacimiento del inscripto, la del 25 de Abril de 1947, en lugar de "25 de Abril de 1948", eliminándose, además, el nombre, apellido y estado civil de la madre, doña Blanca Rosa Bentancour y B) La le. legitimación del mismo Alberto Jorge Galasso, para que se sustituya la fecha de nacimiento "25 de Abril de 1948", por la de "25 de Abril de 1947", que es la que corresponde. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30892 Mz.18-v.ab.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, CECILIA GLADIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Elizabeth Puerto o Puertos, pues donde en dicha partira y refiriéndose a la madre, dice "Gladys Fernández", debe decir Cecilia Gladis Fernández. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 30816 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ISABEL MARIA PROSDOCIMO PEULA DE PERRONE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Elizabeth María, pues donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María Isabel", en la primera de dichas partidas y como "María I", en la última, debe decir: en su lugar: "Isabel María". — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $ 24.00 15|pub. 3226 Mz.17.-v.ab.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SORRENTI, ORESTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Herminia Josefa Cambre y las de nacimiento de sus hijas Miryam Antonia y Elida Enmenerciana Mercedes, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Orestes Sorrente", debe decir en su lugar y en todas ellas: Oresto Sorrenti. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30817 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "LUIS DEFENDI y otra. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Emma Defendi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "María Colali", debe decir: María Coffani, donde dice: "Bernardo Colali", debe decir: Bernardo Coffani, y donde dice: "Cecilia Emma Defendi", en el lugar que corresponde a su nombre, debe decir: Emma. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2932 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAMPERO, ALVARO EUGENIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido de la madre, dice: "Contoni", debe decir: "Cantoni". — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30719 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COELHO JOAQUIN y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. L.o 44. Fo. 443", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Joaquín Coelho y doña Iris Rosa Tarrio de Coelho. solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Jorge Antonio Coelho Tarrio en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y donde en la de nacimiento, el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Cuelho", debe decir: "Coelho"; y donde la madre y el abuelo materno, figuran con el apellido "Terrio", debe decir: "Tarrio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30914 Mz.20-v.ab 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TALLARICO LENIN. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lenin Tallarico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella, el padre del inscripto aparece con el apellido "Tallerico" y el abuelo paterno del mismo, con el apellido "Tallerino" debe decir: "Tallarico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30917 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "SOSA de GUAGLIANONE JUSTA A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 43, F.o 292), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa A. Sosa de Guaglianone, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Justa A. Sosa y Aristide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" y "Ariste Guaglianoni", debe decir: "Aristide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Víctor Homero Guaglianone Sosa, donde dice: "Aristo Guaglianoni", debe decir: "Aristide Guaglianone"; y donde dice: "Nicola Guaglianoni", debe decir: "Nicola Guaglianone". En la de nacimiento de Ruben Nelson Guaglianone Sosa, donde dice: "hijo natural de la declarante y el cual deja reconocido de acuerdo con el artículo 233 del Código Civil y resolución del 27 de Agosto de 1929", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Aristide Guaglianone"; donde dice: "de estado civil soltera", debe decir: "de estado civil casada"; donde dice: "(se ignora)", debe decir: "de Nicola Guaglianone y Rosina Fragale, italianos, casados, domiciliados en Italia. Y en la de defunción de Aristide Guaglianone, donde dice: "Aristo Guaglianoni" (en el margen y en el cuerpo de la partida), debe decir: "Aristide Guaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Febrero 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30766 Mz.10-v.ab 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALMEIDA NURIMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 45, F.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Lorenza Pereira de Almeida, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de reconocimiento de su hija Nurimar Almeida, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento figura omitido el sexo de la

inscripta, debe decir: "del sexo femenino"; y donde en la de reconocimiento, refiriéndose a la inscripta, dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino"; y donde dice: "su hijo natural legitimado" debe decir: "su hija natural legitimada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30765 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BASSI MARIA ELISA. Rectificación de partida", (L9 43 F9 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisa Bassi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Elisa Fructuosa", en lugar de "María Elisa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2232 Mz.5-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑA BORDAGORRIA EVANGELISTA. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Evangelista Peña Bordagorria, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3020 Mz.13-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ ZULMA y ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas", (L.o 45, F.o 334), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Liria Elina Gómez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas: Zulma, Lilián y Alicia Cristina, por figurar en ellas la madre de las inscriptas, con el nombre de "Lilián Gómez", en lugar de "Liria Elina Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1959 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20,4|955) 15|pub. 30833 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GEZUELE ELBIO FRANCISCO. Rectificación de partida", (L.o 45, F.o 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Francisco Gezuele solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto, con el apellido "Gesuell", en lugar de "Gezuele". — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19 $18.00 15|pub. 3587 Mz.30-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAURO SILVEIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Laurintino, debe decir: Lauro. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estos trámites. — Artigas, Febrero 11 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30724 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTIN. Rectificación de partida de defunción", (L.o 43, F.o 61), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Martín Rodríguez estableciéndose en ella que donde el apellido aparece como Alvarez debe decir Rodríguez por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Marzo 6 de 1959. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 2942 Mz.13-v ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 918 de fecha 19 de Febrero último. — Colonia, 5 de Marzo de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955 15|pub. 30933 Mz.30.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ MESA ROBERTO HUMBERTO y MARIA RAQUEL. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Roberto Humberto López, donde dice: "Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, como nombre del padre, y, en la partida de nacimiento de María Raquel López, donde dice: Roberto Humberto López, debe decir: Roberto Honorato López, y donde dice "Blanca Mesa", debe decir: Blanca Margarita Mesa. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. (Dec. Ley 20 de Abril de 1955). — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30727 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROSA ALJAS AISSI NEGME" "Inscripción en el Registro de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Aljas Aissi Negme solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice que es hija de padres desconocidos, debe decir: que es hija de Tobías Aljas Aissi y de María Negme. Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Art. 1.o) — Trinidad, Febrero 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30800 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES VENANCIO". "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice: comparece Isaías Castro, debe decir: Isaías Cáceres, y donde dice que es nieto por línea paterna de don Fermín Castro, debe decir: Fermín Cáceres. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3656 Mz.31-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARIEL ISMAEL BASIGNANI. Rectificación de partida L.o 32 F.o 34" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Gregoria Basignani solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ariel Ismael Basignani, pues en la misma aparece como hijo "legítimo de Angela Gregoria Basignani y de Ricardo Segundo Bonino en lugar de "hijo natural de Angela Gregoria Basignani y de padre desconocido" que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes Octubre 21 de 1958. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3218 Mz.17.-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS MARIA GALLARDO en representación de Ramona Idalina, Donata Leontina y Julián Laurindo, todos Almenar, para rectificar las siguientes partidas: de nacimientos de Donata Leontina Almenar y Julián Laurindo y de defunción de Justo Froilán Núñez y Efraín Almenar. A) En la de nacimiento de Julián Laurindo Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, cuando el apellido en realidad es Almenar; figura el abuelo como Manuel Almenarez, cuando en realidad es Almenar, y el apellido de Julián Laurindo figura como Almenarez, cuando en realidad es Almenar; B) En la de nacimiento de Donata Leontina Almenar, figura la madre como Natividad Almenarez, y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en realidad el apellido es Almenar en ambos casos. Por lo tanto Donata Leontina figura con apellido Almenarez, cuando en realidad es Almenar. C) En la de defunción de Justo Froilán Núñez, aparecen dos hijos naturales del extinto realizando la inscripción y se llaman Efraín Almenar y Julián Laurindo Almenar y no Almenares como figura en la partida. Por lo tanto el extinto debe figurar en la partida como Justo Froilán, y no Froirán como erróneamente luce en la partida. D) En la de defunción de Efraín Almenarez, el causante se llamaba Almenar y no Almenarez, figuran los padres como Natividad Almenares y el abuelo como Manuel Almenares, cuando en ambos casos el apellido real es Almenar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30913 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IVO LEON POSADA BECERRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo don Anastacio Prudencio Posada, en el sentido de que donde dice "Atanacio Prudencio Posada" debe decir "Anastacio Prudencio Posada", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Marzo de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30772 Mz.11-v.ab.7.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO AMADO FERNANDEZ e ISABEL LUISA BAS de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor, en el sentido de que donde figura el compareciente como "Mauricio Amaro Fernández", debió expresarse "Mauricio Amado Fernández", por ser el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3272 Mz.18-v.ab.14.

20—Remates

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FONTANA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 19, Folio 437), se hace saber al público que el día 16 de Abril del año en curso a las 15 y 45 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 85.826 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 35.693, el 25 de Abril del mismo año, de una superficie de 365 metros 60, frente a la calle Rivadavia con 8 metros 59 al Sur; 42 metros 52 al Este, lindando con padrón 85.827; 8 metros 52 al Norte lindando con padrón 85.837; y 42 metros 78 al Oeste, con padrón 85.825.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven al bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 3502 Mz.20-v.ab.16.

S. SMEJOFF
JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en los autos "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 contra EMEIJENDA (MANUEL) Vía de Apremio. L.o 18 F.o 596", el día ocho de abril próximo, a las 15 horas, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará con la base de $ 580.00 una heladera comercial "Frigidaire" con compresor Seña 50 o|o. Comisión 7 o|o. Informes. Domicilio legal: Misiones 1361, escritorio 29, particular: Solano García 2649. Telfs. 502649 - 86982.
20) $ 12.00 10pub. 2936 Mz.13.-v.ab.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 31 contra CIA. RECONSTRUCTORA DE RULEMANES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16. F.o 266) se hace saber al público que el día jueves 9 de Abril del año en curso a las 16 horas y en San José 872 se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 10-11 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
20) $24,00 10pub. 3097 Mz.16-ab.2.

JUAN MARQUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, en los autos caratulados: "Oficina Recaudadora Ganancias Elevadas contra RENE PELUFFO VAZQUEZ S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. Fo. 452) por intermedio del martillero Juan Márquez, el día 9 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas en San José 872 procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de una Caja de Hierro de una puerta "Keeper" y de un armario metálico 2 puertas. Más informes: San José 872. Teléfono 9.50.40.
20) $16.00 10|pub. 3096 Mz.16-ab.3.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra FRANCISCO MARQUIS. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 32), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematará por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 cámara con equipo "Prestcold" A. R. 25 motor "Crompton Parkinson" y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3239 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Kraft-Imesa S. A. contra CECILIO VAZ Y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 33), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Cárlos De Anda, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 instalación para bar, vitrina, corralón, mostrador, cámara con equipo "Prestcold", máquina de café, taburetes y demás efectos embargados en autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3240 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "Haroldo Edilberto Pombo contra ANTONIO LOPEZ DIAZ. Medidas Preparatorias", (L.o 53, F.o 528), se hace saber que el próximo 8 de Abril a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888 se rematarán por el martillero Carlos De Anda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto lo siguiente: 1 máquina de cortar fiambre "Berkel" 1 balanza "Berkel" y 1 patente de bebidas alcohólicas padrón N.o 62.056 embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Marzo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 3337 Mz.18-v.ab.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra BERTA C. LARSEN". (L.o 54, F.o 106, que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 heladera familiar "Prestcold" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888 y B) *El mejor postor* deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. —
20) $24.00 10|pub. 3373 Mz.19-v.ab.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "MARIA FILOMENA PAJIN. Incapaz" (L.o 46, F.o 399) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó (L.o 53, F.o 495) de este Juzgado, mandado cumplir lo dispuesto po rel citado Juzgado de Tacuarembó, se hace saber que el día 16 del mes de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor don Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 6.226.66 (seis mil doscientos veintiséis pesos seserta y seis centésimos) el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección empadronado con el N.o 131.813, y que según judicial de Montevideo, Barrio "La Floresta", plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 30 de Diciembre de 1926, tiene un área de 456 ms. 30 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste a calle "Las Viñas" (hoy Rosalía de Castro), distando su extremo más próximo 50 ms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; 47 ms. 80 cms. al Noreste, lindando con solar 27; 5 ms. 82 cms. en el fondo al Noroeste, lindando con solar 10. Por el Suroeste, dos líneas: una de diez metros 50 cms. lindando con solar 4, y otra, de 37 ms. 92 cms. lindando con solares 3 y 29. Está señalado con el N.o 28 de la Fracción "A" del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 2643 Mz.10-v.ab.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Silva de Cambón, María Elena con POLONIO PEREIRA y Otros. Ejecución de hipoteca" L.o 53 F.o 155, se hace saber que el día 10 del mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta, al mejor postor, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás construcciones y mejoras, construídos en el inmueble sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.013, Barrio Nuevo París, señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Octubre de 1918, con una superficie de 979 ms. 25 dms. Tiene 25 ms. 77 cms. de frente al Sur, a la calle Julián Laguna (antes Camino Pantanoso) y 38 ms. al Este, frente a calle Córdoba (antes Cunna).

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los antecedentes se encuentran en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (Oficina Actuaria), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 2848 Mz.12-v.ab.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "JULIETA LENZI de FERNANDEZ. Sucesión". (54|689), se hace saber que el próximo viernes 17 de Abril a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, con la base de los 2|3 de la tasación de los muebles y adornos, inventariados en autos. Más informes: Piedras 318, Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 3372 Mz.19-v.ab.8.

JOSE D'ACUNTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Agustín Jaunarena contra ELENA CASTIÑEIRA. Divorcio. Pieza sobre cesación de condominio" (L.o 54, F.o 276), el día 10 de Abril de 1959 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero José D'Acunto con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles, con las mejoras que contienen: A) El ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.518, señalado con el N.o 26 de la fracción letra "B" del agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Marzo de 1909 con 399 ms. 30 decímetros cuadrados, con 10 ms. de frente al Norte a la calle Oficial, hoy Gregorio Más, Nos. 134 y 136, por 40 ms. de fondo, lindando al Sur con Cardoso, al Este con la fracción 25 y al Oeste con la 27; B) El ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.849, señalado con el N.o 16 de la manzana 126, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1924, con 329 ms. 50 dms. de superficie, y linda: 10 ms. al Sureste de frente a la calle Yapeyú, 32 ms. 95 cms. al solar N.E. lindando con el solar 15; igual medida al S.O. lindando con el solar 17 y 20 y 10 ms. al N.O. con el solar 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ésta; que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 3 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados y cualesquiera otros que se devenguen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 2715 Mz.10-v.ab.6.

EMILIO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro M. García contra CARMELA LAGUNA. Reconocimiento de firma" (L.o 53 F.o 441), se hace saber al público que el día 22 de Abril del año en curso, a las 16 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Emilio González, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.666.66, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 30.586, suscrita con el Banco Popular del Uruguay y que le fuera cedida y transferida a doña Carmela Laguna el 4 de Febrero de 1948 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 661 al F.o 166 del Libro 39, el 4 de Mayo de 1948. Carmela Laguna cedió a Pedro M. García, la mitad de sus derechos sobre el terreno a que hace referencia la citada promesa de compraventa, que es el siguiente: Inmueble con sus mejoras situado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 90.970, señalado con el N.o 474 de la manzana "A", en el plano del agrimensor don Bernardino M. Silva, inscripto con fecha 10 de Setiembre de 1913 en el Ministerio de Obras Públicas, con una superficie de 472 ms. 45 dms. lindando de frente al Este con la calle Masoller; al Sur, con el solar N.o 473; al Oeste, con parte del solar N.o 471 y al Norte con el solar N.o 475.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. III) Que las mejoras levantadas en el inmueble referido, carecen de autorización municipal y por lo tanto de los planos respectivos. IV) Que los antecedentes del juicio y la promesa de compra-venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 3055 Mz.16-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos "Felipe Gil contra LA UNION S. A. (E.T.E.L.U.S.A.). L.o 54, F.o 248, los bienes embargados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación el 10 de Abril próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, Seña: 20 o|o. Informes, teléfono 40 19 35.
20) $ 12.00 10|pub. 3593 Mz.30.-v.ab.10.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NIEVES de FERREIRA, MAXIMA y Otros. Cesación de condominio" (L? 46 F? 368) se hace público que el día 9 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá, *en actos sucesivos*, por intermedio *del martillero*, don Carlos María Molina, debidamente asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por pre-

cios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: A) Base de venta: $ 4.550.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 80.212, ubicado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, 20.a (antes 12.a) Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el Nc 19 de la fracción letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, inscripto el 31 de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de una superficie de seiscientos metros (600 metros), deslindado así: 10 metros de frente al Oeste a calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 25 ms. 18 cms. de la calle Ordeñana, por 60 metros de fondo y linda: al Norte, solar 18, al Este, solar 9 y al Sur, solar 20, y B) Acto seguido. Base de venta: pesos 3.850.00. Solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el Nc 80.211, lindero al anterior, señalado con el Nc 20 del plano y fracción citados, compuesto de una superficie de 517 metros, 35 dms. (quinientos diecisiete metros treinta y cinco decímetros), deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Florentino Castellanos, antes Pérez Castellanos, cuyo punto medio dista 15 mts. 18 cms. de la calle Ordeñana y linda: al Norte, en 60 metros con el solar 19, antes descripto, al Este, en 1 metro 30 cms. con el solar 9, al Sureste, en 29 metros, 90 centímetros, con Sucesión de Juan Antonio Lavalleja, y al Sur, en 41 metros con el solar 21.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que la deuda que hubiere por mejoras de urbanización, tales como pavimento, cordón, saneamiento, etc., es de cargo de los vendedores. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados e impuestos de la escritura de venta, así como la comisión del martillero y el impuesto municipal, y 4º) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran, con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 2630 Mz.9-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, rematará en los autos Charitos Ltda. contra MEDARDO GALEANO DEMICHELLI. Ejecución de Prenda. L.o 46. F.o 243, el viernes 3 de Abril a las 17 horas, en Yaro 1121, al mejor postor el bien prendado en estos autos. Seña 10 o|o — Informes, Teléfono 401935.

20) $12.00 10|pub. 3041 Mz.16-v.ab 3.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO ANTONIO SUAREZ FONTANS. Sucesión" (L.o 49, F.o 452), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Abril, a la hora 15 y en lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 23.200.00, equivalente al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a (antes 18.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pocitos", próximo a "Villa Dolores", empadronado con el N.o 94.444, el que, según título, se compone de una superficie de 547 metros 42 decímetros y está señalado con el N.o 4 en el plano de subdivisión que con fecha Enero de 1917 levantó el agrimensor Raúl B. Conde, y según otro plano que en Noviembre de 1958 levantó el agrimensor Carlos M. Furtado, registrado en la Dirección General de Catastro el 16 de Febrero de 1959, con el N.o 37.198, tiene una superficie de 556 metros 68 dms. con este deslinde: 10 ms. 30 cms. en su frente al Este a la calle Agustín Urtubey, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y San Lorenzo, distando su punto medio, según el plano últimamente expresado, 36 ms. 30 cms. de la esquina formada con la primera de las citadas vías, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 1319; 56 ms. 15 cms. en su largo al Nord-Oeste, por donde confina con la totalidad del padrón N.o 94.445, en su contrafrente al Oeste Sud-Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas, una con una longitud de 9 ms. 95 cms. que lo separa de parte del padrón N.o 29.635 y a continuación otra de 45 cms. limitando con el padrón N.o 29.636, cerrando el perímetro irregular de la figura y en su límite Sur, una recta de 51 ms. 95 cms. con la totalidad de los padrones Nos. 94.443 y 108.323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que las deudas que existieren por concepto de mejoras, tales como vereda, colector, obras sanitarias y conexiones, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 3569 Mz.20-v.ab.16.

ROGELIO CERCIDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "José Noya con CARLOS RIVIEZZO y HECTOR CAMAÑO. Ejecución de prenda". (Libro 46, folio 39), se hace saber que el día 8 de Abril del corriente a las 15 horas en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Rogelio Cercido asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a fojas cinco y vuelta en dichos autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso de esta ciudad. — Montevideo, 12 Marzo de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 3137 Mz.17-v.ab.6.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Captuze de Castiglioni María H. y otros contra FLECHERO MARCOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 44, F.o 570), se hace saber que el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Castells, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 110.693, ubicado en el Pueblo Peñarol, en este Departamento, 21.a sección judicial, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de Noviembre de 1921, manzana letra G, del Barrio Raíz, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Humprey Chamberlain, entre las calles J. F. Robert (hoy Longfellow) y Carlos W. Bayne; 35 metros tienen sus dos líneas paralelas al fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 11; al Sureste, confina con el solar N.o 4; y al Noroeste, con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 3474 Mz.20-v.ab.16.

DUNCAN D. GAGGERO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados "Domingo Alcantara contra ENRIQUE JOAQUIN SANCHEZ RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fo. 232), se hace constar que el día 13 de Abril a las 16 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484, el martillero don Duncan D. Gaggero rematará al mejor postor la moto-ciclo "Messerschmitt" N.o de padrón 8.553, matrícula 6207, motor N.o 2106087.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también la comisión 7 o|o en el mismo acto. Informes: Eduardo Acevedo N.o 1606.

20) $20.00 10 pub. 3198 Mz.17-v.ab.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Menéndez, Daniel con ROGELIO BOHU GARIS Y VALENTINA NORBERTA DA CUNHA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 280), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con la edificación que contiene, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.947, segregado del 76.027, señalado con el N.o 125, de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros, lindando con el solar 124; al Noroeste, 29 metros 18 centímetros lindando con el solar 103; y al Suroeste, 16 metros 15 centímetros lindando con el solar 104, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, además la tasa municipal, como asimismo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 959. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $90.00 15|pub. 2386 Mz.5-v.ab.1.o.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Nicolás Zimmerman contra BORBALA PETRICAS. Juicio Ejecutivo". Libro 45 F.o 77, el día 3 de Abril a la hora 16 30, en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, sobre las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00, al remate de la Patente para el Expendio de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 6751. El adquirente deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta y la comisión del 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 2791 Mz.11-v.mz.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATIAS VAZQUEZ. Sucesión" (Lº 44 Fº 567), se hace saber que el día 14 de Abril próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán, y en el lugar de ubicación del primer inmueble a deslindarse, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Sobre la base de $ 63.133.32: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, jurisdicción del Buceo, empadronado con el Nº 109.208, señalado con el Nº 4, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1899 y de acuerdo con el cual tiene una superficie de 403 metros 74 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sur, a la Avenida General Rivera, por donde tiene señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 3585, 3585 bis, 3587 y 3587 bis, entre las de Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez, distando su punto medio 31 metros 90 centímetros, a Tiburcio Gómez; por 45 metros 27 centímetros al Este, por donde linda con el solar Nº 3, hoy padrón 109.207; al Norte, 9 metros, lindando con parte del solar número 5, hoy padrón 28.695; y 45 metros 27 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de José Angel Alonso, hoy con parte del padrón 100.198. — Acto continuo, sobre la base de pesos 3.733.32: La mitad indivisa, de un solar de terreno y mejoras, situado en el Balneario Parque del Plata, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado antes en mayor área, con el Nº 12.180 y hoy con el Nº 60, señalado con el Nº 19 de la manzana 7, en el plano de la fracción "A" levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, con el N 9, el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al O.S.O. sobre la calle 1; por 40 metros de fondo, lindando al N.N.O., con el solar Nº 18; al E.N.E. con el solar número 9 y al S.S.E. con el solar 20.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2º Que los herederos de don Matías Vázquez, quedan facultados para disponer de dicha consignación con el fin de abonar el impuesto de herencias que se pueda adeudar en los autos primerament indicados.

3º Que los gastos de escritura y certificados, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal correspondiente, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4º Que los títulos del inmueble ubicado en Montevideo, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Nº 136, Serie B 52) y el del ubicado en el Departamento de Canelones, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $184.80 21|pub. 2638 Mz.9-v.ab 13.

ANTOLIN NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pessagno Rodolfo Guillermo c|MARIA ROSA MINOLI de BRAUDAKIS. Ejecución de hipoteca". L.o 45, F.o 379, se hace saber que el día 16 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antolín Núñez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 17.238, situada a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, 19.a Sección Judicial de Montevideo, en la manzana N.o 512, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta, según plano de subdivisión suscrito en el mes de Noviembre de 1912, por don José J. Bernasconi, de una superficie de 134 metros 8 273 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Porongos N.o 2344, entre las de Libres y Marcelino Berthelot, distando el punto medio 12 metros 78 centímetros de la esquina con Marcelino Berthelot, según certificado de empadronamiento; por 16 metros 7 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar N.o 12 en un plano anterior, hoy padrón N.o 16.240; por el Norte, con el bien padrón N.o 33181; y por el Sur, con el bien padrón número 17.239.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7 o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2808 Mz.11-v.ab.7.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Lorenzo Rito Verges y Rodolfo Insaurralde contra FRIGORIFICO FLORIDA LTDA. Salarios impagos y diferencia de Salarios", (L.o 13, F.o 270), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Vanoli, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los bienes siguientes: compresor "Margo", caños, balanza "Berkel", mesa, escritorios, sillas, estanterías y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3242 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Pascual Zimet contra LEON KOPEIKA. Medidas Preparatorias", (L.o 8, F.o 570), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Alberto Brun, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor los bienes siguientes: medias, ropa interior, cinturones, peines y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3243 Mz.18-v.ab.7.

JULIO CESAR TROBO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 17 Sección Judicial de Montevideo en autos "Angel Bastos Alonso contra CARMELO CABRERA y RUBEN BURAGLIA, L.o 10 F.o 390" se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo y sobre las bases de los 2|3 de la tasación, un trompo YOYI W S D 85 K con motor Dietz N.o 247.529 k. 2,2 y carro (base pesos 1.000.00) y una escopladora sin marca, con motor Carlos Charlero N.o 72.563-77 (base pesos 266.66) el día 7 del próximo mes de Abril a las 15 horas, en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 16.00 10|pub. 2951 Mz.13.-v.ab.2.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra WOLF ISCOVICI", (L.o 16, F.o 448), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Carlos De Anda, procederá al remate público sin base alguna y al mejor postor: 1 radio marca "Geloso" embargada en autos.

Se previene: A) El bien a rematarse se encuentra depositado en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3301 Mz.18-v.ab.7.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 22 Sección Judicial de Montevideo en autos "Adolfo Steinitz contra STEFAN OMUSZKANYOZ. L.o 1 F.o 219" Juicio ejecutivo se rematará por intermedio del martillero Luis Siécola, una sierra sin fin de metros 0.80 con motor acoplado B.B.C. N.o 213.728 el día 7 del próximo mes de Abril, a las 15 horas en la calle Monte Caseros N.o 2870.

20) $ 12.00 10|pub. 2952 Mz.13.-v.ab.2.

MIGUEL T. MENAFRA

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en autos caratulados: "Jaime Krigier contra PILAR GOMEZ", (L.o 1, F.o 413, N.o 832), que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau N.o 1888, el martillero señor Miguel T. Menafra, procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: espejo, portátil, cuadros, discos y demás embargados en autos.

Se previene: A) Los bienes a rematarse se encuentran depositados en la Avenida Rondeau N.o 1888; B) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1959.

20) $24.00 10|pub. 3241 Mz.18-v.ab.7.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca", (L.o 42, F.o 285, N.o 1272), se hace saber que el día 25 de Abril próximo a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, calle José Pedro Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen empadronada con el N.o 16.866, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937 levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así: Al Oeste 1.337 ms. y medio frente a camino de 8 ms. de ancho, que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte 327 ms. con la fracción 2; al Este 1.842 ms. 90 cms. con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión), Juan y Segunda E. Martínez, (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur 34 ms. 80 cms. con Sabino Inmediato, (hoy Basilio Orsi), con una superficie de 41 Há. 1.210 ms. 89 dms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, Marzo 3 de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 3269 Mz.18-v.ab.14.

RICARDO BEROIS GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o REIMUNDO ALFONSO o ILDEL FONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Abril de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y cuantas poblaciones contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros cuadrados, lindando: Norte calle Brasil, Sur, solar N.o 4; Este, parte de los solares 6 y 8; Oeste, Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene: A) Que la venta será al contado, debiendo el comprador, consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Marzo 11 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3245 Mz.18-v.ab.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José Pedro Gatto de Souza en autos: "Banco de Florida contra ALEJANDRO VICENTE ROBAINA, Ejecución de hipoteca. L.o 32, F.o 8", se hace saber que el día 23 de Abril próximo a las 15 horas y siguientes, el martillero público don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y en las puertas de este Juzgado; de los siguientes bienes y en el orden que se establece: 1) Una fracción de campo situada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10.619, antes de mayor área, con el N.o 2.386, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1947, inscripto el 3 de Diciembre de ese año con el N.o 1001 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de 182 hectáreas, 9.660 metros, que se deslindan: Noroeste, en 1752 metros, 60 centímetros con Carmelo Robaina, al Sudeste en 1140 metros con Carmelo Robaina; al Sudoeste, en dos líneas: una de 274 metros 70 centímetros unida a otra de 1038 metros 40 centímetros con Carlos Terra y al Noroeste, en dos líneas: una de 708 metros 60 centímetros unida a otra de 554 metros 90 centímetros Camino Vecinal por medio con la fracción N.o 5 de dicho plano. 2.o) Otra fracción de campo y sus anexos, ubicada en la 13 Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 6934, designado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Gerónimo de Sierra del 18 de Mayo de 1930 registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario del Departamento de Florida con fecha 14 de Julio de 1933 y archivado en la Dirección de Topografía, carpeta N.o 58 163, según copia fiel realizada por el Agrimensor Diego Raúl Aldama, el 24 de Mayo de 1937, dicho campo tiene una superficie de 193 hectáreas 1862 metros, 75 decímetros, lindando: al Norte en 1410 metros con propiedad de Carmelo S. Robaina; al Sur en 1262 metros con Dimantina Rosano, al Este en 1642 metros con la fracción N.o 5 de la Sucesión de Vicente Salvador Robaina y al Oeste en 1318 metros con propiedad de la sucesión de Francisco Robaina. 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 3288 señalada con la letra A en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra el 16 de Mayo de 1921 del que existe copia certificada por el Agrimensor Alfredo Hareau con fecha 20 de Febrero de 1942, cuya copia fue inscripta con el N.o 254 el 26 de Marzo del citado año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, dicho campo tiene una superficie de 217 hectáreas 8894 metros 30 decímetros cuadrados, lindando: al Noreste en 1397 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Noroeste en 1130 metros con campo de Carmelo S. Robaina, al Sudoeste en 1868 metros con Quirino Castaño hoy el mismo Carmelo S. Robaina y al Sudeste en 1136 metros camino Nacional por medio con Pedro Larroque. Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de es-

crituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 19 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 239.20 23|pub. 1951 Feb.26.-v.ab.6.

SINFOROSO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza en autos caratulados "ALBANO CERUZZI ALCIDES, ROQUE, MARIA JOSEFA, REINA MARIA, HERIBERTO, TERESA CAROLINA, RAMON y CESAR HUGO. Remate de un bien y venia. L.o 32 F.o 60 N.o 1069". diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 8ª sección de Florida, por auto N.o 9787, se hace saber al público que el día 18 de bril entrante a las catorce horas, en Pantanoso del Sauce de Timote, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Sinforoso Sánchez, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de campo compuesta de cuatro hectáreas, nueve mil cuarenta y nueve metros, empadronada con el N.o 9746, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos M.a González del ocho de Julio de 1931, inscripto el 22 de Julio de 1931, que linda 85 ms. 44 cms. al Sudeste frente a camino vecinal por medio con Gabina M. de Fernández; 585 ms. 30 cms. Nordeste con la fracción N.o 3 de Francisco Albano; 89 ms. 01 cm. al Nordoeste con San Martín Hnos. y 564 ms 30 cms. al Sudoeste con la fracción N.o 5 de Isabelino Albano.

Semovientes: Dos bueyes. Dos novillos. Tres vaquillonas. Ocho piezas de cría. Ciento cinco capones. Tres yeguarizos.

Muebles y Utiles: Un baño de mano con dos escurrideros. Un trozador. Un hacha. Una máquina de alambrar. Dos mesas. Tres bancos. Una silla de cuero. Una cama de hierro de una plaza. Un tacho. Un sartén. Tres ollas de hierro. Una batea amasar. Un lavatorio hierro. Un arado mancera. Un sillón. Un armario. Dos tenazas. Dos martillos. Dos picos. Tres llaves alambrar. Una pala puntear. Un marrón grande. Un marrón chico. Dos palas pocear. Dos palas anchas. Dos bombillas. Dos cuartas cadenas Un arco embolsar. Dos ejes hierro. Dos ruedas. Una rastra dientes. Una cocina hierro. Dos caños dolmenit. Una caldera hierro. Un cuchillo cortar paja. Un berbiquín con mecha. Una chapa zinc. Dos palanganas. Dos cajones de madera. Un lote hierro. Un arado. Una asada diente. Una asada. Una barra hierro. Una hoz. Una máquina matar hormigas. Una horquilla sin cabo. Una puerta madera. Una carretilla. Una tijera cortar lata. Un lote herramientas. Un lote alambre.

Se previene: Que el promitente comprador consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los gastos de escrituración, comisión del remtador y certificado de los registros serán de cuenta del mismo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Polanco del Yí, Febrero de 1959. — Roberto Gabard, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 2885 Mz.12-v.ab.8.

JOSE LUIS COSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pissani Juan Alberto contra CONRADO NORIA. Daños y perjuicios. L.o 31. F.o 293. N.o 588" se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público José Luis Cosio, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta de un Camión, marca Leyland empadronado con el N.o 0-3-754, permiso de Circulación N.o 15468, motor número 350|9|116, de 90 caballos de fuerza y con seis ruedas con neumáticos 1000 x 20.

Se previene: Que la venta será al mejor postor sobre la base de $ 12.000.00, correspondiente a las dos terceras partes de su tasación. La venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor Rematador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 5 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2884 Mz.12-v.ab.1.o

ALBER DIBARBOURE

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día catorce de Abril próximo a las trece horas, y días siguientes para el caso necesario, en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular con edificios, cámaras, zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman su anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso, 1 monta carga para el zótano, 1 bomba alimentación caldera alta presión tipo A-2130 K. T N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas, canaletas y soportes, todo de "Reguscí y Voulminot"; 1 grúa constriída por "Alpax", 1 caldera " Galloway", tipo horizontal de 2 hogares, 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10014 con una superficie de 14 Há. 5.945 ms. 4.328 cms. con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte con la carretera Nacional de entrada a Florida, y que lo separa con propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este una línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; al Sur-Oeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide, y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste, también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-29 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX tasado en pesos 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en pesos 560.00; 6 prensas palo, tasadas en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasadas en lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de, 1 1.2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en pesos 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P, tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en pesos 190.00; 1 tina para quesos, "Eledar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para quesos de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo de bombeo para el pozo, 4 tanques (1 de hierro calentado y tres para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a 3 fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana" Y-80 N.o 7.549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven", 13 K 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalls", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking" modelo R-9, tasada en $ 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas N.o 76, tasado el lote en 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en pesos 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro, tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasadas en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanze milgramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos tasada en $ 195.00; 2 escritorios 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador 4 centralestas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 255.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, N.o 29.441 y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 micrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50x70, tasado el lote en $ 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00; 1 automóvil "Renault", empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula N.o 48.870, motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasados en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en pesos 60.00; 42 casilleros de envase de quesos, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasadas en $ 8.00; 1 tarrina de ácido sulfúrico, tasado en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasados en pesos 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en pesos 50.00; 3 tarros de aceite, tasados en pesos 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasados en en $ 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasados en $ 3.00; 6 litros de colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $ 10.00; 432 moldes para quesos de diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de moldes de diferentes tipos, tasados en $ 200.00; 2 liras americanas, tasadas en $ 12.00; 9 moldes de manteca de diferentes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en pesos 100.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora, y un engranaje de máquina, tasados en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en $ 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasados en $ 50.00; 1 repisa, tasada en pesos 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera medir tachos, tasados en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseína, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta de madera para sal, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajada, tasada en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasada en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en $ 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de 4 ruedas, tasados en pesos 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasadas en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasadas en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 27 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para queso, tasadas en $ 315.00; 64 escalerillas para queso, tasadas en $ 650.00; 1 mesa escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicero, tasado en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma de borra tinta, tasada en $ 0.15; 91 bolsas pedazos de corchos, tasada en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasado en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 mesa de lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón de envases encerados para dulce de leche, tasado en pesos 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasados en $ 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha tasada en $ 2.50; 1 escritorio pared, tasado en $ 10.00; 2 buretas graduadas tasadas en $ 2.50; 1 pipeta de leche de 11 cc., tasada en $ 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayo, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipeta, tasado en $ 0.60; 1 soporte tasado en $ 0.60; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 cc., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas de alcohol, tasadas en $ 0.75; 1 pipeta de leche 100 cc., tasada en $ 1.20; 1 probeta, 100 cc., tasada en pesos 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 cc., tasada en $ 4.80; 10 tu-

bos de vidrio descremadora, tasados en pesos 2.00; 800 grs varillas de vidrio, tasado en pesos 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en 9.60; 2 litros de alcohol anílico, tasado en pesos 13.00; 1 filtro leche 500 cc., con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en $ 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1.20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes, tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasada en $ 3.60.; 20 grs. fenolftaleína, tasado en $ 0.44; 2 kgs. de hidróxido de sodio, en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto, tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 repisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajas filtro, tasadas en $ 32.50; 1 máquina de pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra cuatro ruedas, tasada en $ 15.00; 1 tarima, tasada en pesos 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasado el lote en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado, tasados en $ 2.00; 1 bolsa de amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40 00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en pesos 10.00; 2 tubos de oxígeno, tasados en pesos 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en pesos 20.00; 1 balanza de dos platos, tasada en $ 60.00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en $ 0.10 1 máquina filt, tasada en $ 2.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 botiquín, tasado en pesos 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en pesos 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasados en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30.00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera, tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica, tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en pesos 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en pesos 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasado el lote en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360.00; 1 mesa chica, tasada en $ 35.00; 12 tablas, tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasado el lote en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en pesos 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1.041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene, tasado en $ 3.00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina de cortar fiambre, tasada en $ 800.00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en $ 4.200.00; 1 compresor tipo W. P. 1102|250, con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo "Hinz" D-245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina de tapar tarros "Lanico" con motor "Hinz" D.2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en $ 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25.00; 1 motor 3 H.P. para sierra tasado en $ 240.00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.00; 3 sierras de mano tasadas en $ 9.00; 1 marrón tasado en $ 4.00; 1 soplete tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con 6 H.P. para salmueras, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00. 1 tacho para refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260,00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar, tasados en $ 90.00; 1 picana eléctrica tasada en $ 0.20; 1 pileta de madera, tasada en $ 70.00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros tasada en $ 80.00; 1 mesa tasada en $ 20.00; 1 carretilla tasada en $ 25.00; 1 piedra de afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de dos pies, tasada en $ 15.00; 2 carros tasados en $ 80.00; 1 reloj en $ 390,00; 1 armario madera, tasado en pesos 30,00; 1 palo cortar cabezas, tasado en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en $ 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato de pesar cerdos, tasado en $ 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para colgar barriles tasado en $ 3.00; 1 aparejo, tasado en $ 15.00; 1 escalera de una hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar panzetas, tasados en $ 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70,00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas tasadas en $ 66.00; 1 mesa, 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasadas en $ 300.00; 1 lote de tirantillos, tasados en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G., tipo A. 22.52 N.o 220|380, con motor Newman 0471223, de 1 H.P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio tasado en $ 100,00; 2 sillas tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos tasados en $ 6.00; 1 portalámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta-tubo eléctrico tasado en $ 15.00; 1 piedra amoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en $ 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 6.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino tasadas en $ 120.00; 2 cuchillas máquina picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos de hilo, tasados en $ 48.00; 1 kilogramo de estoquinete, tasado en $ 5.00; 1 cajón ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre tasada en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta, tasada en pesos 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 250; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kilogramos pimienta de Jamaica, tasado en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambres para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubos de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferente sustancia, tasados en pesos 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasados en $ 7.00; 1 lote de correas V., tasadas en $ 12.00; 2 manómetros tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño tasada en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en pesos 3.00; 1 banco chico tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos de autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morza tasada en $ 90.00; 1 morza con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave cadena, tasada en $ 26.00; 1 hacha tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos, tasados en $ 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta-hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.80; 1 llave caño, tasada en $ 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave crickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en pesos 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas tasadas en $ 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terrajas de hierro, tasadas en $ 85.00; 2 terrajas para caño, tasadas en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasadas en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en $ 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 8.00; 1 escofina, tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 juego sacabocados, 4 fuerzas, tasado en $ 8.00; 1 polea motor eléctrico Wagner, tipo R.P. 1 N.o 4.623, de 1 1|2 H. P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en $ 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha, tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 3 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en pesos 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho, tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos, tasados en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y caños de hierros, tasado en $ 350.00; 1 lote de canillas y tapones viejos tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura, tasados en $ 5.00; 1 maroma de cobre tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa Friolub, tasada en $ 8.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en $ 5.00; 1|2 kilogramo de resina tasada en $ 0.50; 2 tanques de hierro tasados en $ 12.00; 1 candado tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241, 220 V., con bomba tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con polea s|n. tasado en $ 80.00; 1 motor Newman N.o 0464309, 3 H.P., tasado en pesos 150.00; 1 bomba para agua, tasada en pesos 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102 de 3 H. P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B número 22001443 tasada en $ 350.00; 1 bomba "Aleo" con motor, tasada en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba, tasado en $ 135.00; 2 portátiles tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1 50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta a lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en pesos 2.00; 2 tinteros dobles tasados en $ 3.00; 2 mojadores tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1,50; 1 caja de cartón para papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Underwood, tasada en $ 400.00; 4 reglas tasadas en $ 0.50; 1 portafolios tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico, tasado en $ 100.00; 13 sellos de goma, tasados en $ 12.00; 1 plumero tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma tasado en $ 2.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva tasada en $ 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus 42 piques, tasados en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio, tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos tasados en $ 100.00; 3 equinos tasados en $ 50.00; 12 ovillos de hilo de algodón, tasados en $ 60 00; 10 termómetros tasados en $ 15.00; 1 pesa-jarabe tasada en $ 2.50; 21 chavetas tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilógramos de goma arábiga, tasados en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos de compresores, tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración, marca York, modelo D. 8 N.o 218989, motor 620 E. N.o 4250360, tasado en $ 124.150.00; 3 bateas para limpiar quesos, tasadas en $ 30.00; 1 motor a vapor 10 H.P. tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y 6 sellos de goma sin precio; y 1 estantería de madera, tasada en $ 70.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Marzo 9 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.411.20 15|pub. 1952 Mz.12-v.ab.8.

DOMINGO IBARBURU

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la suscripta Juez do Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día 23 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un automóvil marca "Mercury" tipo "coupée" modelo de 20 H.P., 8 cilindros, motor N.o 799 A. 1470596, empadronado con el N.o 4983 en el Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande, matrícula 0-5-214.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos e impuestos de la transferencia del vehículo. — Sarandí Grande, Marzo 3 de 1959. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 2887 Mz.12-v.ab.1.o.

CELIAR CUERVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "CATRACHI, VIRGILIO. Sucesión" (Libro 10, Folio 443), se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Celiar Cuervo, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos por la Oficina Departamental de Catastro, que lo es de $ 8.400.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 77 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado actualmente con el *N.o 428*, compuesto de una superficie *según títulos* de *1224* metros 8 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Manuel Grasey; al Sur con la calle Ceballos; al Este con el camino Velázquez, y al Oeste con la calle San Carlos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos fiscales y municipales y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que la ley pone expresamente a cargo de la parte vendedora; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos, a los fines de lo dispuesto en el artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 12 de Marzo de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 3562 Mz.20-v.ab.16.

CONRADO F. BONILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Villalba Ubiria de Iriondo, Amelia y otro contra PEREYRA, UVER MARIANO. Ejecución de Hipoteca" (L.o 10, F.o 1177), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicado en la manzana "3" de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2226, compuesto de una superficie, según títulos, de 238 metros 4.460 centímetros cuadrados y según plano del agrimensor José Pedro Piada de Junio del año 1955, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 762 el 15 de Junio del mismo año, de 238 metros 7.496 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 23 metros 23 centímetros, con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 44; al Este, en 10 metros 12 centímetros, con Anastacio Frade, padrón 43; al Sur, en quebrada de tres rectas, de 18 metros 03 centímetros; otra de 050 centímetros; y otra de 5 metros 30 centímetros, también con Ercilia Amorín Munúa de Paz, padrón 2277; y al Oeste, por ser su frente, en 10 metros 62 centímetros con calle Sarandí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil); B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificación serán de cargo del comprador, así como los impuestos que por la ley de la materia corresponden ser abonados por éste, siendo de su cargo, además, el pago de la comisión legal del martillero; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código de P. Civil. — Maldonado, 26 de Febrero de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 2660 Mz.10-v.ab.8.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra WILLIAM JONES SANDENS. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 23 de Abril p. v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro Gómez N.o 955 (Altos), por intermedio del rematador Don DUVIMIOSO J. CARDOZO, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras (2|3) partes de su tasación que es de treinta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos ($ 34.972.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, parte de la manzana N.o 390 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón N.o 2051 que según plano de mensura levantado en Julio de 1954 por agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el N.o 424 el 30 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de: 926 metros 9164 centímetros que se deslindan así: 16 metros 16 centímetros al Norte, lindando con Alfredo Piaggio; al Este, 42 metros lindando también con el nombrado Alfredo Piaggio; al Sur, 24 metros 97 centímetros de frente a la calle Colón: y al Oeste, 4 líneas rectas que miden: 27 metros 52 centímetros corriendo de Sur a Norte: [illegible] metros 92 centímetros corriendo de Oeste a Este y 15 metros corriendo igual a la primera, separando la primera de las líneas citadas de propiedad de Mario Correa y las dos [illegible] de propiedad de Oscar M. Garrasino.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central donde podrán ser examinados por los interesados. C) Que el bien referido se encuentra gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo los saldos deudores a la fecha del remate los siguientes: $ 6.890.62 por saldo de préstamo, en títulos y $ 1.725.48 por saldo de préstamo, en efectivo. — Paysandú, Marzo 11 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 3650 Mz.31-v.ab.20.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BLANCA RABELLINO de MANFREDI, YOLANDA RABELLINO de GIANO, MARIO J. RABELLINO, CELIA RABELLINO de RODRIGUEZ y CARMEN NOCERA de RABELLINO (como curadora de ANGELA MARIA RABELLINO). Subasta" (L.o 22 F.o 403 N.o 658), se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de sus aforos para el pago del Impuesto Inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o) Solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1.271 el 3 de Marzo de 1958 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 3.818, que tiene una superficie de 284 metros 31 dms. y deslindado así: Por el Norte, 21 ms. 2 cms. con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 2; por el Este, 13 ms. 50 cms., lindando con el solar número 3; y por el Oeste, con frente a la calle Entre Ríos en 13 ms. 58 cms. Base aforo pesos 200.000. 2.o) Solar N.o 2 del plano del Agr. Manuel Piaggio antes citado empadronado en mayor área con el N.o 3.818, con una superficie de 285 ms. 39 dms. y se deslinda así: Por el Norte, 21 ms. 10 cms. con el solar N.o 1; por el Sur, 21 ms. 18 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 13 ms. 30 cms., lindando con el solar N.o 3 que se describirá; y por el Oeste, 13 ms. 62 cms. con frente a la calle Entre Ríos. Base aforo $ 200.00; y 3.o) Solar N.o 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio antes citado, empadronado en mayor área conjuntamente con los anteriores, con el N.o 3.818, con una superficie de 305 ms. 10 dms. y que se deslinda así: Por el Norte, 10 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 9.843; por el Sur, 12 ms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Este, 27 ms. 2 cms., lindando con el padrón N.o 9.271; y por el Oeste, lindando con los solares números 1 y 2 ya descriptos, en 13 ms. 50 cms. y 13 metros 30 cms., respectivamente. Base aforo $ 200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 3649 Mz.31-v.ab.20.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "1958. Letamendia, Marcos, María Josefa, Aurora y Ceferina contra CARDOZO DOMINGUEZ, ROSA ARAMITA, IRMA NELLY, FERNIA DOMINGA y ARTIGAS AQUILES. Ejecución de hipoteca", (Padrón N.o 1.994, L.o 20, N.o 608, F.o 114), se hace saber al público que el día 20 de Abril de 1959, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, (Avenida 18 de Julio N.o 1294), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 1.994, constituído por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es parte del solar siete de la manzana letra "D", de la zona suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que tiene un área de 400 metros, lindando: 10 metros de frente al Nord-Este a la calle España, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con José Gaal; al Sud-Este con Basilicio Maneiro y al Nord-Oeste, el resto del propio solar siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo y a los efectos legales, y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos municipal, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3258 Mz.18-v.ab.14

ENRIQUE E. OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "MEDICI de GALLI, MARIA. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 18 F.o 491), se hace saber que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), por el martillero Enrique E. Oliva, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea $ 300.00 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 8.322, Manzana Catastral N.o 686 y Manzana Municipal N.o 31, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 433 ms. 6.000 cms. cuadrados, la que en general se deslinda así: Al Norte, por 40 ms., con el lote 4; al Sur, por 40 ms., con el lote 6, al Este por 10 ms. 84 cms., con el lote 9; y al Oeste, por igual extensión de frente a la calle Larrañaga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 3086 Mz.16-v.ab.10.

EMILIO V. BASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI. Venta de inmueble", se hace saber que el día 4 de Abril de 1959 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Emilio V. Basso, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 4.062.46, del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones cuantas más mejoras contiene, empadronado con el N.o 4.431, situado en San Antonio de la 2.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor I. Oscar Lluberas en Agosto de 1923, registrado en la Dirección de Obras Municipales de Salto en el mismo año, compuesto de una superficie de 11 hectáreas, 2.672 metros y 37 centímetros cuadrados, lindando al Norte, la fracción 4 de María Luisa Giambiasi; al Sur, la fracción 2 de María A. Giambiasi; al Este, de frente a la Ruta 3, y al Oeste, el arroyo San Antonio Grande por medio.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Febrero 26 de 1959. — Delmar Gonzálves Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2371 Mz.5-v.ab.1.o.

RICARDO MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Intsancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Pedro Rodríguez Bentancur c| MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, contra MARTIN MEDINA y BEATRIZ RUELLA, Ejecución de Hipoteca. L.o 31 F.o 185, se hace saber: que el día 10 de Abril próximo, a la hora 10 y 30 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Ricardo Mela asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 1.437 y que según plano las fracciones están señaladas con la letras A y B y tienen en conjunto una superficie de setenta y cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta metros, siete decímetros de forma irregular lindando: al Norte: Sucesión Martín Beretche y María Berta Ruiz de Prestes: al Noroeste: la misma sucesión Beretche; al Sur oeste; Arroyo del Espinillo por medio, a Oscar y Carlos Moller y Antonio Sirio; y al Sureste: carretera Dolores Nueva Palmira por medio con Antonio Oliver y Diego Ruiz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados, del Registro, impuestos etc. — Mercedes, Febrero 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 2915 Mz.12-v.ab.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 24 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 10.200.00 del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, padrón N.o 3.398, ubicada en Barrio "Iglesias" primera sección judicial de este Departamento, manzana 423, que según título y plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Agosto de 1927, tiene una superficie de 463 metros y 25 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste 9 metros 09 de frente a calle 69; 46 metros 25 al Noreste con solares N.os 67, inclusive, al 70 y parte del 71; al Sureste 10 metros 90 con el solar N.o 66 y al Suroeste, 46 metros 45 con el solar N.o 63 del referido plano.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 4 de Marzo de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 3121 Mz.17-v.ab.13.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Pedro Hernández contra ANTONIO COSTA Y ELIDA ARAUJO DE COSTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con casahabitación y demás mejoras, situada en Pueblo Ansina, séptima sección judicial de este Departamento padrón 134, señalada con el N.o 4 de la manzana letra A del plano de mensura del agrimensor Gerardo P. Fernández de Agosto de 1954, de una superficie de 2100 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste, calle pública; al Sureste, Melanía Wilkins; al Suroeste, otra calle pública y al Noreste, lotes N.os 1 y 2 de la citada manzana.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 3120 Mz 17-v.ab.13.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NELLY GERMAN LANZERI por el menor SEGUNDO LANZERI PEREZ. Venta de inmuebles en subasta pública", se hace saber que el día 3 de Abril del año actual, a las las 15 hs. y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador D. Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.150.00, del siguiente bien: la cuota parte indivisa (una décima parte) que le corresponde al aludido menor en un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el Nº 1082, sito en la manzana Nº 104 de la planta urbana de esta ciudad, de una superficie de 361 ms. 243 cms. cuadrados según títulos y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Julio de 1927 se compone de 365 ms. y 7060 cms. cuadrados, que linda: por su frente al Suroeste, con calle General Artigas; por el Noroeste, con Roberto Gravina; por el Noreste, una primera línea recta de 27 ms. 80; a continuación otra formando martillo entrante de 4 ms. 22 cms. y terminando con otra de 14 ms. 30 cms. hasta llegar al frente de la Calle Rpca. Argentina, donde mide 5 ms. 90 cms. dando frente al Sureste.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador así como gastos y honorarios de escrituración, estando los títulos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 2584 Mz.9-v.ab.3.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO DUARTE. Testamentaria", se hace saber que el día 11 de Abril del año actual, a las 9 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 270 00 la hectárea de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo pastoreo, con alambrados, y mejoras, Padrón N.o 5399, ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, que según títulos y plano del Agr. Pascual Restuccia de Febrero de 1930, tiene una superficie de 60 Hás. 2878 metros y 91 decímetros cuadrados, que linda: al Noreste, la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur y Suroeste, campos de dino de los Santos y otros; al Este, Pedro A. Miranda (hoy padrón N.o 2927), y al Oeste y Noreste, Honorio Duarte y otros y Manuel Olivera y otros; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, señalada con el N.o 1 en el citado plano, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 2929, que consta de 72 Hás. y 7881 ms. cuadrados que según títulos y plano citado tiene los siguientes límites: al Norte campo de Blanca Esther Alzaguer, antes Luciana Fagundez de Diez; al Este, campo de Pedro A. Miranda, hoy padrón 2927 antes citado; al Sur, el padrón N.o 5399 y al Oeste, camino por medio con Honorio Duarte. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $ 78.00. 15|pub. 2937 Mz.13-v.ab.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS R. BARREIRA ARMAS. Expedición de segunda copia". (Lo. 48, "A" Fo. 394), se hace saber que ha sido solicitada por don Carlos R. Barreira Armas la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 3 de Setiembre de 1943 autorizó el escribano Hildebrando A. Berenguer, la cual no fue inscripta en el Registro Público de Comercio, y por la cual el señor Roberto Hugo Barreira cedió y transfirió a la Sociedad "Ramón Barreira e Hijos", la totalidad de los derechos y acciones que al referido cedente le correspondieran en el patrimonio de dicha sociedad por cualquier título o concepto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
21) $32.00 10|pub. 3598 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO PONCE DELGADO y MARIA MERCEDES PONCE DELGADO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se han presentado Alberto Ponce Delgado y María Mercedes Ponce Delgado como sucesores de Florencio Ponce solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol el veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, en el Balneario Atlántida y por la cual la Sociedad Anónima Territorial enajenó al señor Florencio Ponce, un solar de terreno sito en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6.210, y que según plano del ingeniero Juan P. Fabini, registrado en Setiembre de 1934, donde está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 24 consta de una superficie de metros 450, que lindan por el Noroeste, quince metros de frente a la calle N.o doce; al Sureste en igual medida con el solar N.o 13 y parcela que pasa a describirse; al Norte 30 metros con el solar N.o 3 y al Suroeste solar N.o 1 y una parcela también de terreno situada y empadronada igual que el anterior, que es parte del solar N.o 13 del plano mencionado con una superficie de 30 metros que se deslindan: dos metros al Noroeste con el solar ya descrito; al Sureste igual medida con el solar N.o 8; al Suroeste 15 metros con el solar N.o 13 y al Noreste igual medida con el solar N.o 3. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — José Cuel Zagia, Actuario.
21) $52.00 10 pub. 3590 Mz.30-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ROSA CORREA promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano, don Julio Alberto Mascaro el 4 de Mayo de 1947 y por la cual la nombrada Rosa Correa hubo por título de compraventa de los señores César Charlone y su esposa Evangelina Ortega, Manuel Bernabé Rodríguez López y su esposa Juana Campomar y Adolfo Larrobla, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Balneario Las Garzas, empadronado en mayor área con el N.o 883, actualmente con el N.o 1661, señalado con el N.o 5 de la manzana 73 del plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, de Diciembre de 1937, inscripto con el N.o 68 en la Oficina Técnica Departamental de Rocha, tiene una superficie de 336 metros con 12 metros de frente al S. E. a la calle N.o 2 de 17 metros de ancho, por 28 metros al N. E. frente a calle 25, 12 metros al N. O. con solar 6 y 28 metros al S. O. con solar 4. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
21) $ 48.00 10|pub. 3571 Mz.20.-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "TOMAS GRECCO. Segunda copia de escritura" (L.o 22 F.o 457 N.o 69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se expresará, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse la acción sin su intervención: Escritura otorgada en Guichón, el 9 de Agosto de 1917, por el escribano José Lamas, por la que don Tomás Grecco compró a los señores Antonio Helguera y Víctor J. Arcelus, dos solares de terreno ubicados en la manzana N.o 82 del citado pueblo, señalados con los números 7 y 8 en plano levantado el 26 de Mayo de 1912 por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, de una superficie en conjunto, por ser contiguos, de mil ocho metros cuadrados; y lindando: al Norte, en 28 metros con el solar N.o 3; al Sur, igual medida frente a la calle Comercio; al Este, 36 metros con el solar 9; y al Oeste, la misma extensión sobre calle Montevideo. — Paysandú, Marzo 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 3651 Mz.31-v.ab.13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso: "La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor RUPERTO GILABEL TARRECHES, solicitando se le ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el N.o 136.486, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 17 de la manzana 15 del plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 30 de Octubre de 1928, con un área de 685 ms. 92 dms., con frente a la calle Locarno entre Lacio y calle que da a plaza pública. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria S. A.". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa, los hubieron por sucesión de Ruperto Gilabel Tarreches, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 500, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959.
21) $36.00 10|pub. 2859 Mz.12-v.ab.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"WERBA LTDA."

Por documento privado de fecha veintidós de Febrero de 1959, con la certificación del escribano Josue Forteza Quiroga se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Werba Ltda" inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 62 al folio 207 del libro N.o 2 de Contratos, y con las siguientes clausulas. Objeto: Compra y venta de materiales usados. metales y artículos afines. Compra y venta de todo artículo vinculado a la construcción. Representación de firmas del exterior, importación, exportación, manufactura e industrialización de bienes que integran el objeto principal de la sociedad, operaciones inmobiliarias. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno. Socios: Zisia Werba Zafran, Moisés Werba Chait y Jacobo Werba Chait. Razón social: Werba Ltda. Capital: $ 32.000.00. Administración: Moisés Werba y Jacobo Werba actuando conjunta o indistintamente. Uso de la firma social: Los socios administradores actuando conjunta o indistintamente. Ejercicio social: Se cerrará el 30 de Junio de cada año.

22) $ 28.00 10|pub. 3499 Mz.20.-v ab.9.

"EL MERCADO DE LOS SALDOS LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Octubre de 1958 autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 69 al F.o 226 del Libro 2. el socio BENJAMIN GURFEIN cedió su cuota social en la referida Sociedad, a Carolina Alicia Geymonat de Abella, modificándose el contrato en cuanto a la administración y uso de la firma, que pasó a ser ejercida exclusivamente por la otra socia Elsa Cordero Gómez.

22) $12.00 10|pub. 2868 Mz.12-v.ab. 1.o.

AUTOMOTOR LIMITADA

Por escritura que autorizó el 6 de Febrero de 1959, el escribano Eladio Fernández Menéndez, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 95 al F.o 393 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Automotor Limitada", bajo la razón social: "SUAREZ, CADEPONT Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por: Rómulo Silvino Roquero Arrizabalaga, Omar Nelson Suárez Miqueiro y Carlos Félix Cadepont Massey, con el objeto de la explotación de un negocio en el ramo de venta de repuestos para vehículos automotrices, un capital de veintiséis mil pesos, aportados a razón de veinticinco mil pesos el primero y quinientos pesos cada uno de los demás, siendo socio administrador el señor Rómulo Silvino Roquero, teniendo domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Marzo 12 de 1959

22) $28.00 10|pub. 3317 Mz.18-v.ab.7.

COSMOS LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y PRORROGA DE PLAZO

Se hace saber a los efectos legales (Decreto-ley 8.992) que la cláusula tercera del Contrato Social ha quedado modificada en la forma siguiente: Plazo. Cinco años a partir primero de Mayo mil novecientos cincuenta y siete, prorrogándose automáticamente por plazos iguales de cinco años, salvo preaviso de noventa días anteriores a los vencimientos. Esta modificación fue efectuada por instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 84 al Fo. 275 del Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 19 de 1959.

22) $16.00 10|pub. 3611 Mz.30-v.ab.10.

CENTRAL VESPA LIMITADA

Por escritura privada de 17 de Enero de 1959, certificadas las firmas por el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, inscripta el 26 de Febrero del mismo año en el Registro de Comercio con el N.o 85 al F.o 316 del L.o 1 de Contrato, GIUSEPPE BORDIN WALTER VISCONTI y RUBEN BENINCASA constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Central Vespa". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller mecánico y anexo, especialmente importación, representación, distribución, compraventa de motocicletas, motonetas, bicimotores nuevos, usados y repuestos. Capital: $ 39.000.00 en efectivo, aportado por los socios por partes iguales. Plazo. 5 años, prorrogables por iguales plazos, salvo aviso contrario de algún socio. Administración: Giuseppe Bordín y Walter Visconti con amplias facultades. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959.

22) $24.00 10|pub. 3683 Mz.31-v.ab.13.

ESMETA LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Marzo de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Isaac Chernitsky, Isaac Calles, doctor Luis Erenyi e Isaac Wegbrajt. Objeto: Fabricación de productos químicos, pudiendo ampliar su giro abarcando la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos; la explotación inmobiliaria y agropecuaria en toda su extensión y cualquier otra actividad que resuelvan por unanimidad los socios. Razón social: "Establecimientos Metaloquímicos Uruguayos Limitada", pudiendo usarse la sigla "E.S.M.E.T.A. Ltda.". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Un año a partir del 1.o de Febrero de 1959, con prórrogas automáticas y sucesivas de un año cada vez, salvo manifestación en contrario de alguno de los socios. Capital: $ 100.000.00 correspondiendo: un mil quinientas cuotas al doctor Erenyi; dos mil ciento veinticinco cuotas a cada uno de los señores Calles y Chernitsky; y cuatro mil doscientas cincuenta cuotas al señor Isaac Wegbrajt; en este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo. Dirección, administración y uso de la firma social: dos socios, de acuerdo a las siguientes combinaciones: el doctor Erenyi con cualquiera de los demás socios o uno de los señores Calles y Chernitsky con cualquiera de los señores Erenyi y Wegbrajt; o el señor Wegbrajt con cualquiera de los otros socios. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corresponden a los socios en las siguientes proporciones; una tercera parte para el doctor Erenyi; otra tercera parte para los señores Calles y Chernitsky, en iguales proporciones; y el resto para el señor Wegbrajt. Asamblea general de socios: Dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico de la Sociedad, tendrá lugar la asamblea general ordinaria de socios. Fallecimiento e incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes o capaces. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 11 de Marzo de 1959, con el N.o 117 al F.o 472 del Libro número 1 de Contratos. — ISAAC CHERNITSKY. — ISAAC CALLES. — Dr. LUIS ERENYI. — ISAAC WEGBRAJT

22) $60.00 10|pub. 3664 Mz.31-v.ab.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.600. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOPROGESTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3494 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.601. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Laboratorio Curie Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOLUTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3495 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.542. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ADEMIL", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2956 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.541. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "VIABAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2957 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.598. — Montevideo, Marzo 17 de 1959 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRISTACIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3497 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 85.606. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — Con esta fecha el señor Gabriel Jeruchim, ha solicitado registro de la marca "SAN JOSE", para distinguir artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3558 Mz.20.-v.ab.9.

ACTA N.º 85.613. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "RUBRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3665 Mz.31-v.ab.13.

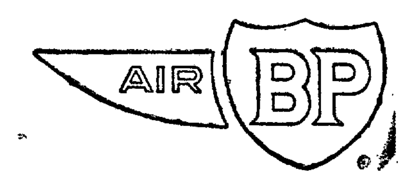
ACTA N.o 85.614. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "RP 39" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3666 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.540. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, José Gatti, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASA GATTI" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2877 Mz.12-v.ab 1.o.

ACTA N.o 85.510. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "The British Petroleum Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 3049 Mz.16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.545. — Montevideo, Marzo 10 de 1959 — Con esta fecha, "Bomé S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALGI-RELAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.16-v.ab.3.

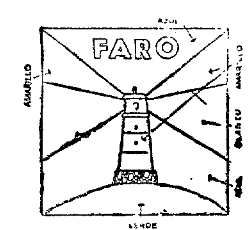
ACTA N.o 85.549. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Reichhold Chemicals Inc.", de Detroit, Michigan, (Estados Unidos de América), solicitan la marca

S·T·Y·RESOL

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 3075 Mz.16-v.ab.3.

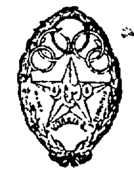
ACTA N.o 85.527. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha Arnaldo Luis Bohl, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.00 10|pub. 2985 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.487. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10pub. 2986 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.554. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "DETERLUX", para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2987 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.529. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "STEPIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 2954 Mz.13.-v.ab 2.

ACTA N.o 85.562. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "STERILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3288 Mz.18.-v.ab.7.

ACTA N.o 85.586. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Distribuidora Oriental Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca





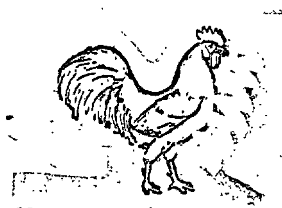






para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 3408 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.595. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jacques Mussafia y Cía., de Montevideo, Uruguay solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 6 (Guadañas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 3403 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.585. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Distribuidora Oriental S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.00 10|pub. 3407 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.588. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co. A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SOCORRITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3410 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.594. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Trafimetal Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "TRAFIMETAL", para artículos de las clases 6 y 8.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3402 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N o 85.587. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-CLORDIURIL SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3409 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.589. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl A. Futter, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 3411 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 85.576. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paso de los Toros, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HIT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3283 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.561. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANO - LAVA" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3284 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.560. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANI - FLUSH" para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3285 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.564. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "DEQUADIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3286 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.581. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CASINO FIRMETEX", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3263 Mz.18-v.ab 7.

ACTA N.o 85.583. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Chemie Grünenthal G. m. b. H. de Stolberg (Renania), Alemania, solicitan la marca

Polygripan

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3309 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.567. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudametex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "VAN DOREN", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3259 Mz.18-v.ab.7.

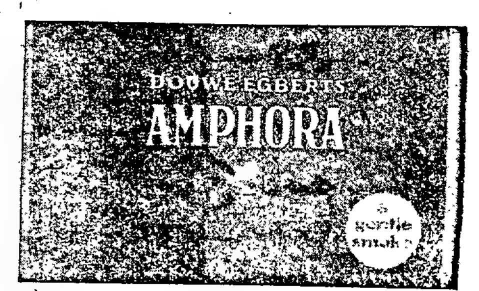
ACTA N.o 85.577. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "PANCEFAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3260 Mz.18-v ab.7.

ACTA N.o 85.578. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "L. M. S. DISPERT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3261 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.579. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicita la marca "MATERLET", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3262 Mz.18-v.ab.7.

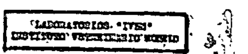
ACTA N.o 85.575. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Ing. Francisco Elices, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VERMONT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 3177 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 85.555. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosis, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffiebranderijen Theehandel N. V. de Joure, Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3233 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.584. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Jorge César Podestá, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3310 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.550. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

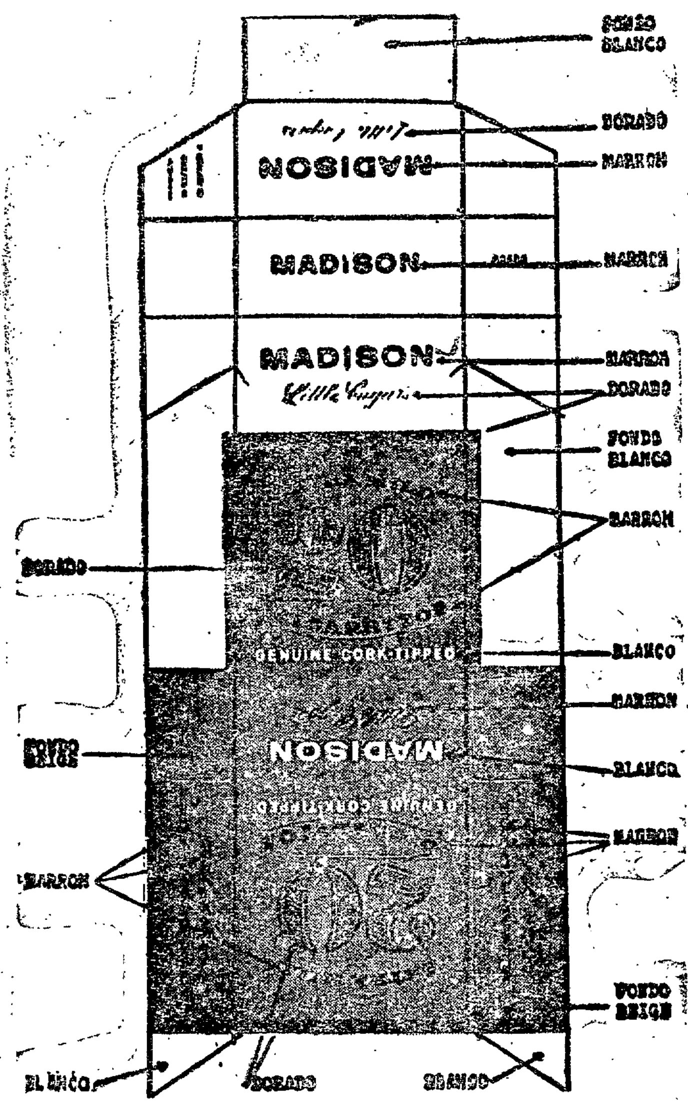


COCINERA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 3289 Mz.18-v.ab.7.

ACTA N.o 85.563. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "TEOQUIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3287 Mz.18.-v.ab.7.

ACTA N.o 85.632. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicitan la marca,

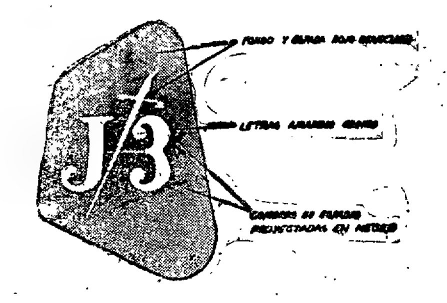


... distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $136.00 10|pub. 3670 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.636. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "INDIAN" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 17, 19, 23 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3672 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.648. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rowa-Wagner K. G. Arzneimittelfabrik (Alemania), solicitan la marca, "ROWANEFRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3685 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.617. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicitan la marca,



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3668 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.593. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Faillard S. A. (Suiza), solicitan la marca, "FLYING MARGINS" para distinguir los artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3674 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.596. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha Montaner y Banega, de Colonia, solicitan registrar la marca, "SIRIO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3700 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.638. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ABROJO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3695 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.633. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicitan la marca, "GENIE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3671 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.616. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca,

PUBLIKA

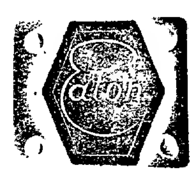
para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 3667 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.548. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Con esta fecha, Tomás R. Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub 3076 Mz.16-v.ab 3.

ACTA N.o 85.609. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de The Norwich Pharmacal Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3619 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.607. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir las clases 1.a, 6.a, 9.a y 13.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3627 Mz.30.-v.ab.10.

ACTA N.o 85.608. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 3618 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.610. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPANGAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3620 Mz.30-v.ab.10.

ACTA N.o 85.543. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado registrar la marca "RAUTRAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 85.597. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A. de Montevideo, ha solicitado el registo de la marca "ANGIOFLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3496 Mz.20.-v.ab.9.

ACTA N.o 85.551 — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "BRISTAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3081 Mz 16-v.ab.3.

ACTA N.o 85.528. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "CATOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mz.13.-v.ab.2.

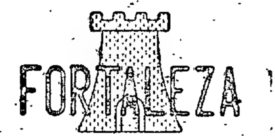
ACTA N.o 85.640. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Gobey S. A., de Francia, han solicitado el registro de la mar, "STENOROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3697 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 81.639. — Montevideo, Marzo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Worth Parfums, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca, "IMPRUDENCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3698 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.649. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta S. A., de París, Francia, solicitan la marca, "NYLFRANCE" para distinguir los artículos de las clases 3, 4, 5 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3686 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.637. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "VIKING" para distinguir los artículos de la clase 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3673 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 85.622. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 7, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 3669 Mz.31-v.ab.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.544. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato aspersor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3498 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 12.546. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. por Charles Daniel Bossinger y Keley Gaylen Taylor, de Illinois, U. S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos orgánicos de carbamato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3530 Mz.20-v.ab.9.

ACTA N.o 12.537. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de basculeción para persianas arrollables de tablillas basculantes y graduables" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2879 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.536. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Bofors, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir amidas ácidas carboxílicas N-Alquil-Piperidina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2878 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 12.535. — Montevideo. Marzo 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres de ácido pivalínico, análogos a feserpina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 2959 Mz.13.-v.ab.2.

ACTA N.o 12.538. — Montevideo Marzo 11 de 1959. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Otto Kreibaum, de Hannover, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de paneles, láminas, tiras y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3102 Mz.16-v.ab.3

ACTA N.o 12.540. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevas sulfonamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3178 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 12.541. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sherman R. Barnett, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con recipientes para descarga incrementada de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedeseo, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 3412 Mz.19.-v.ab.8.

ACTA N.o 12.543. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clupak Inc. de (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Forma modificada de un material de trama y con un método y medios para modificar el material de trama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3659 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.545. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dr-Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de preparación de derivados de (5, 4-D) Pirimidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3660 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.547. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos esteres escopínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3661 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.548. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización selectiva de alfaolefinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3662 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.549. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha el señor Oscar M. Tirelli Costa, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abrigo para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3696 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 12.550. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para producir figuras en relieves con fines publicitarios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3692 Mz.31-v.ab.13.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernández el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí número 352 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904) acreedores presentarse en la Sc. Compra y venta de negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1959. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTO REGO.
25) $24.00 20|pub. 3500 Mz.20-v.ab.23.

He prometido vender al señor Luis Gilberto Moreira que gira en el ramo de Carnicería y anexos en el kilómetro 85 de la Ruta N.o 1. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 24 de 1959. — MAXIMO E. FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 2282 Mz.4-v.ab.7.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Pilar García Moratilla, la farmacia que gira con la denominación "Farmacia Massaro" en la calle Río Branco N.o 1386 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicho local. Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por "Alfredo V. Quintero y Cía.": JUAN MASSARO. — ALFREDO V. QUINTERO.
25) $24.00 20|pub. 2460 Mz.5-v.ab.8.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ingnacio Nalborczyk, el comercio sito en la calle Juan Paullier N.o 2560 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1959. — DELFIN LAGO.
25) $16.00 20|pub. 3136 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con esta fecha han quedado sin efecto los compromisos de compra-venta suscritos entre los señores Ana G. de Abraham, Ricardo Aquino Goró y Tomás O'Neill relativos al comercio que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Marcelino Izcúa Barbat N.o 1211 de esta ciudad quedando nuevamente a cargo del mismo, la señora Ana G. de Abraham. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1958. — RICARDO AQUINO GORO TOMAS O'NEILL. — Ana G. de Abraham.
25) $32.00 20|pub. 3185 Mz.17-v.ab.20.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor José Benito Rodríguez el comercio sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2524 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — FELIX ROBERTO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 2252 Mz.3-v.ab.6.

Prometí vender mi comercio de Bar y Comidas sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad, al señor Teodoro Diéguez Gómez, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558 esc. 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — DAVID PESSONO PRINCIPE.
25) $16.00 20|pub. 2855 Mz.12-v.ab.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coronel Francisco Tajes N.o 1277, al señor Juan Francisco Chalela, con fecha 27 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANASTASIO DE LA SIERRA. — MARIA MAGDALENA OLIVERA.
25) $16.00 20|pub. 2671 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rufino Gesto Blanco el comercio que en el ramo de almacén, se encuentra ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619. Acreedores, en 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BALDROMINA VAZQUEZ DE SANCHEZ. — DONATO SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 2837 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Rogelio, Modesto y Manuel Lema Pose, el café y bar, La Fragata ubicado en avenida Italia N.o 2625, esquina Dr. Albo. Acreedores, 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO COMESAÑA. — ROSALIA RUOCCO DE COMESAÑA.
25) $16.00 20|pub. 2836 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26|9|904. Por compromiso suscrito el 19-1-1959 los señores JOSE PADILLA TORO y MARGARITA FARIÑA prometen vender a León Tevelev y Agnesa Ziman el bazar y ferretería situado en Sierra 2013, rescindiéndose el compromiso con Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores presentarse en el estudio Dres. Olaondo, Misiones 1475, p. 4, esc. 4.
25) $16.00 20|pub. 2077 Feb.27-v.ab.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Torrado Pallos el bar y horno de pizza sito en Avenida San Martín N.o 3652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — PLACIDO AÑON RAMA y MARIA LUISA REGUEIRA de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 2506 Mz.6-v.ab.9.

Se hace constar que de acuerdo a la Ley 26|9|904 y por intermedio de "Oficinas Palumbo", San José 1132, he prometido vender a favor del señor José Méndez el Almacén sito en la calle Carlos María De Pena 4610. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JOAQUINA SILVETTI. — José Méndez.
25) $16.00 20|pub. 2338 Mz.4-v.ab.7.

Hemos prometido en venta a Victorio Urribarri y Pascual Capó la carnicería ubicada en Gaboto 1132. Acreedores presentarse en Sarandí 356, escritorio 30. Escribanía Lindner. Ley 26 de Setiembre 1904. — IGNACIO FREMD. — DORA PROWELLER.
25) $16.00 20|pub. 2796 Mz.11-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Miguel Barreiro N.o 2999, a la señora María Muñoz Ramos, con fecha 6 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTER GIRZON de DOMBIAK. — AIZIK DOMBIAK.
25) $16.00 20|pub. 2669 Mz.10-v.ab.13.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Causillas, Manuel Pereyra y Ramón Vecino, el comercio que en el ramo de panadería y confitería gira en esta plaza con domicilio en la calle Justicia N.o 2113, bajo la denominación de "Amanecer". Acreedores presentarse en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 2, escribano Castro. — Montevideo, 21 de Enero de 1959. — MARIANO CASTRO Y CIA.
25) $24.00 20|pub. 2483 Mz.6-v.ab.9.

Hemos prometido vender a María Francisca Rodríguez de Lobountchenko nuestro almacén de comestibles, lechería y fermentadas de Colorado 2135|2137. Compradora tomó posesión día 28 Febrero ppdo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 314 (Escribanía Milán). Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — JACOBO SCHWARZ. — KATE KRATZ de SCHWARZ.
25) $16.00 20|pub. 2544 Mz.9-v.ab.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aquilino Alvarez González el Bar y Restaurant sito en la calle Uruguayana N.o 3398, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Febrero de 1959. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — AVELINA ABELENDA de ROSENDE.
25) $24.00 20|pub. 2507 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor HECTOR DE SANTIS BONFANTE, ha prometido vender al señor Ernesto Facello Strata el negocio de provisión, frutas y verduras, bebidas fermentadas, establecido en la calle Itacabó N.o 2577 de esta Capital. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2498 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández García, el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Cerro Largo N.o 1549 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — MARIA ALVAREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 2481 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Pedro Etchamendi el comercio que en el ramo de garage, estación de servicio y venta de nafta, gira en esta plaza en la calle Guayabo N.o 1730, quien tomó posesión del mismo el 4 de Marzo del corriente año. Los acreedores presentarán sus créditos en Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 10. — Escribana Silvia Scalabrini de 17 a 19 horas. — ANGEL M. LERENA. — HERMINIA LATORRE de LERENA. — CARLOS LERENA.
25) $24.00 20|pub. 3420 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Rómulo Santos Hernández el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en el Paraje Paso de la Cadena, quince sección del Departamento de Canelones. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — SANTOS HERNANDEZ. — Rómulo Santos Hernández.
25) $16.00 20|pub. 3389 Mz.19-v.ab.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Alejandro Villamisar el negocio de Almacén situado en la calle Juan de Dios Peza N.o 2152. — Montevideo, Marzo 15 de 1959. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI. — MARIA DEL PILAR ARDANCHE.
25) $24.00 20|pub. 3547 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Carlos Alberto Baffa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 651, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios del Banco Internacional. — Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — AGAPITO LORENZO. — ROSA N. ARCOS de LORENZO. — HOMERO ACOSTA. — MARIA B. ESPOSITO de ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 2695 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Manuel Gradín Alonso, la Fiambrería y Bebidas Fermentadas sita en la calle Azara N.o 3748 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. — ADOLFO BOLON FERNANDEZ. — BENIGNA MARTINEZ de BOLON.
25) $16.00 20|pub. 2668 Mz.10-v.ab.13.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Angel Miguel Garcilaso y doña Juana Olivera, el establecimiento comercial que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en esta ciudad de Coronel Raiz N.o 1788. Acreedores en Carlos María Ramírez N.o 910. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — DIONISIO MIRONENKO.
25) $24.00 20|pub. 2666 Mz.10-v.ab.13.

He prometido vender a Conrado Ramón Doldán el comercio ramo "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Capurro 654 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 15 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — EXEQUIEL AGHAHATIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3428 Mz.19.-v ab.22.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Zeballos, el Restaurant, Bar y Fermentadas "Stradella", establecido en la calle Colonia N.o 811, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio el día jueves 2 de Abril de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — JOSE GARRIDO OSO. — AURORA GARCIA DE GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 2911 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Arrieta N.o 3417 que gira en el ramo de (Almacén y Bebidas Fermentadas Embotelladas a los señores: Santiago Martínez López y José Ríos Cid. — Montevideo 17 de Marzo de 1959. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
25) $ 16.00 20|pub. 3423 M.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la Avenida Millán N.o 2352 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) al señor Manuel Lista Rebelle. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — OSVALDO BORATELLI.
25) $ 16.00 20|pub. 3424 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gil N.o 896 que gira en el ramo de (Almacén de Comestibles Frutas y Verduras) al señor Pedro Adán Olivera Pereyra. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE NANTES DENIS.
25) $ 16.00 20|pub. 3425 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Justicia N.o 2054 que gira en el ramo de (Bar Bebidas Alcohólicas) a los señores: Manuel Vilacoba Vilacoba y Manuel Vidal Lorenzo. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JUAN ANIBAL POSSE y ARTURO HUGO DE LOS SANTOS.
25) $ 16.00 20|pub. 3426 Mz.19.-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas "Reymar y Cía." Colonia 1104 escritorio 10 a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el comercio ubicado en Boulevar Propios N.o 3126 que gira en el ramo de (Almacén Comestibles Frutas Verduras y Leche) al señor Manuel Menéndez Rodríguez. — Montevideo, 17 de Marzo de 1959. — JOSE PEQUENO ROUCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3427 Mz.19.-v.ab.22.

A los fines de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, habiendo prometido traspasar mi casa de comercio "Calzados Argen", ubicada en la Avenida 18 de Julio N.o [illegible] a S. O. C. S. S. A., se cita a los acreedores al 28 de Febrero de 1959. Los señores acreedores se presentarán en la Avenida 18 de Julio N.o 1423, hora 8 a 10. — Montevideo, [illegible] 28 de 1959. — JUAN C. ASBORNO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Por compromiso otorgado el día 5 de Marzo de 1959, he prometido vender al señor Enrique Cuesta, el comercio que en el ramo de Venta de Libros, está instalado en esta ciudad en la casa N.o 541 de la calle Buenos Aires. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio, dentro del término de treinta días. — JOSE PARGA FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 2704 Mz.10-v.ab.13.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Heber Patrón la cuota parte que me pertenecía en el comercio del ramo de casa de Compra y Venta sita en la calle Agraciada Nº 4076. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — RAMON VILA. — FELIPA CABALLERO de VILA.
25) $24.00 20|pub. 2163 Mz.2-v.ab.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender a la señorita ESTHER LORENZO FREIJO su Sucursal en la ciudad de Minas, 18 de Julio esquina Sarandí, con fecha 1.o de Marzo de 1959.
25) $ 16.00 20|pub. 3298 Mz.18.-v.ab.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arola S. A. prometió vender al señor León Ch. Yaffe su Sucursal en la ciudad de Montevideo, Avda. 18 de Julio 1463 bis, con fecha 15 de Marzo de 1959, sin derecho al nombre de Arola.
25) $ 16.00 20|pub. 3299 Mz.18.-v.ab.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas al detalle ubicado en la calle Simón Martínez N.o 249, a los señores Juan y Hugo Bocchio, con fecha Febrero 5 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a la calle Simón Martínez N.o 249. — DOMINGO BOCCHIO. — ONORINA CASSANO.
25) $16.00 20|pub. 2670 Mz.10-v.ab.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador y Rematador Público Constante Jorge Gesto, hemos prometido en venta a los señores Félix Alberto Labandeira y Manuel Pablo Montes el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en la calle Propios N.o 3961, quienes toman posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, calle El Iniciador N.o 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1959. — LUIS A CARRETTI y JUAN C. ESPINOSA.
25) $24.00 20|pub. 868 En.29-v feb.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Jesús Carbajal Alvarez, la Fiambrería y Productos de Granja, ubicada en la Avenida Agraciada 1873 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — WURTH HNOS.
25) $16.00 20|pub. 2667 Mz.10-v.ab.13.

Prometí vender a Ovidio Enrique Ullery el puesto de Verduras, situado en Francisco Llambí 1331 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la casa de comercio citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — MARIA CORREA de CIAPPARETTA.
25) $16.00 20|pub. 2706 Mz.10-v.ab.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Comunico que prometí en venta mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle República N.o 1684, a la señora Isaura Pereira de Domínguez con fecha 11 de Abril de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROALD MARIC [illegible]NE.
25) $ 16.00 20|pub. 3327 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo el Balanceador Julio M.a Volterra, Colonia 1143 prometí vender a los señores Edelmiro Vázquez Taboada y Raúl García el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Beb. Ferm. de la calle Pérez Castellano 1582. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley del 26|9,1904. — MARIA CALVO.
25) $16.00 20|pub. 2577 Mz.9-v.ab.10.

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y con intervención "Oficinas Bruzzone" hago saber que he prometido en venta al señor Héctor H. Perdomo, mi casa de comercio en comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la Avenida 8 de Octubre 4645. Acreedores en Avenida Uruguay 1826 Teléfono 46 001. — NORBERTO VILA.
25) $16.00 20|pub. 2085 Feb.27-v.ab.2.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con fecha 31 de Enero de 1959 prometí en venta el comercio que tenía establecido en esta ciudad calle Sarandí 394 a la señora Celeste Aguirregaray de Indart. Acreedores presentarse en mi domicilio, Sarandí 394. — Rivera, Febrero de 1959. — MARGARITA M. de INDART. — Celeste Aguirregaray de Indart.
25) $24.00 20|pub. 2064 Feb.27v.ab.2.

MARTA EUGENIA ELIZABETH SCHOENBERG de SCHINER, vende a María Ondina Suárez, la Farmacia del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599. Acreedores en Cerrito 592, escribanía Fon - Amor y Fernández de 9 a 12. — Montevideo, Febrero de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2051 Feb.27-v.ab.2.

Prometí vender a Belarmino Diego Pérez y Juan Antonio Regueira Sánchez el bar sito en la calle Paysandú 801. Acreedores calle Cerrito 558 escritorio 3, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 17 de 1959. — MARIA ANGELA MATTERA de NOCELLA.
25) $16.00 20|pub. 2011 Feb.27-v.ab.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi casa de comercio, que en el ramo de tienda, gira en la calle Colón N.o 1362, a los señores Jacobo Bension y David Bension, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Setiembre de 1958.

Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la empresa J. Bension e Hijas, calle Buenos Aires N.o 399. — Montevideo, Febrero 25 de 1959. — MAIR SARDAS.
25) $32.00 20|pub. 2076 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Jacinto Bonora Núñez y José Quintana González el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno ubicado en la calle Comercio N.o 1794, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — GREGORIO VENACIO BONINI GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1946 Feb.26-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, que se hacen cargo del pasivo el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas, embotellada, verduras, frutas ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA.
25) $24.00 20|pub. 1945 Feb.26-v.ab.1.o.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388, Montevideo, hemos prometido vender al señor José Castro Soutullo, el restorán y pensión, sito en la calle 25 de Mayo Nº 1057 de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, de ésta República. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los fectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — LIBERTA MARTINEZ de VELAZQUEZ. — JUAN CARLOS VELAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2041 Feb.27-v.ab.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra venta de fecha 30 de Noviembre de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Camino Cibils N.o 4307, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios, cónyuges Salustiano Medardo Furtado y Marta R. Escobar, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta al señor José Velo García. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — SALUSTIANO MEDARDO FURTADO. — MARIA E. DE FURTADO. — CONSTANCIO SAIZ LOPEZ. — JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $40.00 20|pub. 2524 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, señor Julio Ma. Volterra, Colonia 1143, prometí vender a las señores Amalia Solé y María Mimó de Olivera la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles ubicada en la calle Venancio Benavídez N.o 4417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.
25) $16.00 20|pub. 2068 Feb.27-v.ab.2.

Interviniendo estudio Palacio Sabat prometí vender mi comercio de Cervecería, Minutas y Bebidas Fermentadas de la calle Colonia número 812 a don Salvador Bubello y Norma Aída Bórtolas con fecha 27 de Enero de 1959. De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse los acreedores a Misiones 1475, piso 5.o, escritorio 2. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR MICHELENA.
25) $16.00 20|pub. 2531 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Canelones 799. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones.— Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN. — MANUEL SIEIRA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2521 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita María del Carmen Calvete el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Francisco Araúcho N.o 1213. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Felipe Vidal Montes y Humberto Rosales Pérez el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle César Díaz 1254. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos etsas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — HECTOR CHERRO GANDOLFO. — NELLY RIZZO de CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLIO. — HILDA RIZZO de PADIAL.
25) $24.00 20|pub. 2523 Mz.6-v.ab.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a don Manuel Pérez Pérez y a la señorita Mignon Pasolini, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — AGUSTIN PARDO QUEIJO. — PRIMITIVO MIRA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2520 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Darío Roberto Correa Corbo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Andrés Lamas N.o 3456 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — Por Sucesión de ANGEL DARIO RIZZO: AMALIA PIANA de RIZZO, BRUNO y VANDA RIZZO PIANA.
25) $24.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.ab.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Porteiro Freire el Almacén de Comestibles sito en el Camino Maldonado N.o 5501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1959. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE y MARIA CORRAL de PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2508 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Emilio Adolfo Long, el Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, establecido en Nicaragua 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476. Sec. Ventas de Negocios). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JACOBO REIM MONDSCHEIN. — TONI BECKERMANN de BEIM.
25) $24.00 20|pub. 2493 Mz.6-v.ab.9.

Omar Honorio Felicano Camps, ha prometido en venta a Francisco Gil Pérez, su casa de pensión familiar ubicada en calle Mercedes 832. Acreedores dirigirse a Escribano Monasterio, Río Negro 1354, piso 5.o, escritorio 32.
25) $ [illegible] 20|pub. 2935 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Villar Valverde el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Jorge Isaac N.o 3821 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — MANUEL CABRERA FERNANDEZ.
25) $24,00 20|pub. 1947 Feb.26-v.ab.1.o.

Se hace saber que fue de conformidad con las disposiciones de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que fue dejado sin efecto el compromiso de promesa de compra-venta del restaurante El Ruedo, situado en la calle Colonia 1466 entre los señores Panayis Voutsinas y Demetrio Cristinis. Se hace saber igualmente que la cuota parte que tiene en el mencionado negocio el señor Miguel Ikonomos Billy fue prometida en venta al señor Panayis Voutsinas. Acreedores presentarse en el negocio. — PANAYIS VOUTSINAS. — DEMETRIO CRISTINIS. — PAOLINA CRISTINIS por poder de MIGUEL IKONOMOS.
25) $32.00 20|pub. 2079 Feb.27-v.ab.2.

Se hace saber (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que la señora FELIPA DIAZ MENDEZ ha prometido vender al señor Jacobo Valtierra, la casa de comercio denominada "Provisión Avenida" sita en avenida Italia 3173-bis. Acreedores concurrir Escribanía Mascaró, J. C Gómez 1479, escritorio 54
25) $16.00 20|pub. 2008 Feb.26-v.ab.1.o.

Ley 26 Setiembre 1904. THE DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) Ltd. ha prometido vender a Dreghal S. C. el establecimiento que en el ramo de importaciones y venta de artículos de goma gira en Uruguay 774. Acreedores presentarse en Rincón 454, escritorio 401. — Montevideo, Febrero 20 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 2002 Feb 26-v.ab.1.o,

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Pedro Klimiuk Klumach ha prometido en venta al señor Mario Raúl Veciño Ricci la cuota parte proindivisa de la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Adolfo Alvarez Aguilera para la explotación del negocio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 14 de Julio N.o 1354, de esta ciudad; haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 7 de 1959. — PEDRO KLIMIUK KLUMACH. — Adolfo Alvarez Aguilera.
25) $40.00 20|pub. 1943 Feb,26-v.ab.1.o.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Antonio Serrano Fariña ha prometido en venta a los señores Salomón Reichman Citrón y Luciano Veiga Cancela, la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituida con dichos señores para la explotación del comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, gira en la calle Paraguay N.o 1054, haciéndose cargo los promitentes compradores del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1959. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — Salomón Reichman Citrón. — Luciano Veiga Cancela.
25) $40.00 20|pub 1944 Feb.26-v.ab.1.o.

Ismael González hace saber que desde el día 20 clausurará el establecimiento mercantil que en el ramo de taller mecánico gira en la calle 14 de Abril N.o 1178 de esta ciudad. A los efectos legales se ruega presentar los créditos por duplicado en la dirección ya expresada. — Durazno, 20 de Febrero de 1959. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 2608 Mz.9-v.ab.10.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Naga N.o 5850, en el ramo de Carnicería (Puesto Modelo) al señor Manuel Testas Canda. Acreedores presentarse en el comercio de la referencia. — JOSE PEDRO LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 3077 Mz 16-v.ab.17.

Prometí vender mi comercio Venta de cigarrillos y confituras, en Mercedes 1889, a Carlos Vercesi, quien tomó posesión del mismo el 10 del corriente. Acreedores, presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Interviene Organización "Atlas", escribana Blanca Pose de Díaz. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — Antonio Turano.
25) $16.00 20|pub. 3074 Mz.16-v ab.17.

Hago saber que he prometido vender a don Ricardo Ramos, mi casa de comercio que en el ramo de Peluquería gira en esta plaza, en la Avda. San Martín 3141. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, Juncal 1425. — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — ANTONIO GALEAZZI.
25) $16.00 20|pub. 2854 Mz.12-v.ab.15.

Con intervención del escribano José N. Picardo, prometimos vender al señor Maximino Casas, el comercio de carnicería, ubicado en la calle Hermanos Ruis. N.o 3363. Acreedores: avenida 8 de Octubre N.o 4178. Ley 26 Setiembre 1904. — ANGEL MISA y señora.
25) $16.00 20|pub. 2781 Mz.11-v.ab.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Añón Rodríguez el almacén. sito en avenida Italia N.o 5016, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — JUSTO NESTOR LUQUES. — MARTHA BLANCA CROSA DE LUQUES.
25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Ruben Gómez Muiños el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO. — MERCEDES ALONSO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2783 Mz.11-v.ab.14.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Blas Aronna, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólicas, ubicado en la calle Venancio Benavides número 3302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Comercios, del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — Por la Suc. de Justo J. Barreiro: AURELIA CESPEDES de BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — GLADIS G. de SANCHES. — ANTONIA OLGA GONZALES. — IDILIO JUSTINO GONZALES.
25) $32.00 20|pub. 2925 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Comercial Uruguay Haniotis, prometí vender a Julio Iglesias Martínez la Provisión sita en la calle Guadalupe 1950. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — JOSE AMADO BALIÑA. — TEMIS LATORRE.
25) $8.00 20|pub. 2922 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Alvarez Mera, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz N.o 2145, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ MERA de CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 2907 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Adolfo Raúl Fernández, el Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cuchilla Grande 4254, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — ANTONIO BRUZZONI. — TERESA I. BRACESCO DE BRUZZONI. — JUAN SANTIAGO BRUZZONI. — JUSTINA E. PANIZA DE BRUZZONI.
25) $24.00 20|pub. 2908 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Fernández y Calvo, el Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Millán N.o 3795, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — ENRIQUE VERDES VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — JOSE FERNANDEZ RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2909 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a García y Sosa, el Almacén de Comestibles, Bar y Fermentadas, establecido en la calle Camino de las Tropas N.o 3005, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — DOMINGO RIGO. — HILDA RENEE SAQUIERES DE RIGO.
25) $24.00 20|pub. 2910 Mz.12-v.ab.15.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que el 1.o de Mayo de 1958, prometí vender a los señores Liber Scalone y Alejandro Alfonso Hermida, la Barraca Norton, sita en la Av. Italia 2773. — Acreedores hasta esa fecha, presentarse en escribanía Abu Arab de Pucciarelli, calle San José 1246, escritorio 5. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ARIEL G. COLOMBO.
25) $16.00 20|pub. 2870 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Lamas Pardiñas y José Anca Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Camino Maldonado N.o 4860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1959. — KEGHAM GOBALIAN BALAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 3510 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco Plinio Caetano Coitiño, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Avenida San Martín N.o 4453, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANIBAL FUMERO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3511 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Francisco López Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1248, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — JUAN VELLO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3512 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel García Lima y Alberto Berriel Ferraguz, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — CIRIACO y JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 3513 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Bulevar España N.o 2512, a los señores Alfonso Alvarez y Gumercindo Cao, con fecha 10 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a la calle Bulevar España N.o 2573, apto. 20. — BENITO ESMERODE. — JUANA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 3514 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797, al señor Manuel Albores Méndez, con fecha 5 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MENDEZ. — ESTRELLA BALDES.
25) $16.00 20|pub. 3515 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Nazareth Takesian con los señores González Hnos. y Setien, con fecha 21 de Febrero de 1959 referente al comercio que en los ramos de Café Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CESAREO GONZALEZ. — AURELI GONZALEZ. — ANGEL SETIEN.
25) $16.00 20|pub. 3516 Mz.20.-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Carabelas N.o 3286, al señor Gregorio García, con fecha Febrero 4 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO PIRES. — MARIA ANGELICA GONZALEZ GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3517 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles y bar, ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3249, que gira bajo la razón social de "Maximino Casas y Rodrigo Méndez", al señor Jesús Alonso, con fecha Marzo 2 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMINO CASAS. — CANDIDA MISA.
25) $16.00 20|pub. 3518 Mz.20-v.ab.23.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, 4.o piso, hemos prometido vender al señor Angel Sanromán el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — MANUEL VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — LILA LEMOS de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3546 Mz.20-v.ab.23.

He prometido vender a Juan J. Giménez Jaume el Bazar y Ferretería sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1410, (escribanía Bazzano) Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1959. — RENEE QUINTANA VENTURA CABRERA DE ICARDI.
25) $16.00 20|pub. 3466 Mz.20-v.ab.23.

Comunico al público en general que he prometido en venta el negocio de provisión y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en el carretero a Las Delicias, de la ciudad de Maldonado, denominado "Los Pinares". Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Marzo 9 de 1959. — TOMAS A. CARDONA.
25) $16.00 20|pub. 3467 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Asdrúbal Risoto Peralta, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2287, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA.
25) $24.00 20|pub. 3506 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Angel Ruben Paredes García, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 3507 Mz.20.-v.ab.23

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Vidal Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1959. — LUIS JOSE y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3508 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Benito Perretta Palomo, el comercio que gira en el ramo de almacén y lechería, ubicado en la calle Maldonado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 3509 Mz.20.-v.ab.23.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Walter Raymond Iribarne y Raúl Farías Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Alfredo García Morales 1250; habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — MINAS SARKISIAN MAMURIAN. — OUSANNA ODABACHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.6-v.ab.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, la señora MARIA LENA MARCICO DE PRIETO, ha prometido vender a la señora Aurea Silva Rodríguez de Farías, el comercio de hotel, establecido en la calle Río Negro N.o 1643, de esta ciudad. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, avenida Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 2504 Mz.6-v.ab.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Fernando Menéndez Alvarez, el negocio de almacén comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Thiebaud N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO ALVAREZ ALVAREZ. — ELVIRA INFANZON.
25) $16.00 20|pub. 2482 Mz.6-v.ab.9.

A efectos Ley de 26 Setiembre de 1904 comunico que prometimos en venta a Mario Kostianovsky, la farmacia "Ariel" que gira en 8 de Octubre N.o 4126 de Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 45. (Estudio escribano J. Devales). — Montevideo, 20 de Febrero de 1959. — JUAN CARLOS BAYGORRIAL. — GUADALUPE C. DE BAYGORRIAL.
25) $16.00 20|pub. 2478 Mz.6-v.ab.9.

He prometido vender a Antonio Carrera y Adelino Márques el comercio ramo Café y Bar sito en Avenida Agraciada 3783 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Av. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 26 de Noviembre de 1958. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
25) $ 16.00 20|pub. 3431 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a doña Elma Iris Rodríguez el comercio ramo Almacén Comestibles y Anexo sito en la calle Juan Paullier 2700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ALFREDO ARIAS COBO.
25) $ 16.00 20|pub. 3432 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hugo Wáshington Tejera el comercio ramo Café y Bar y Anexos sito en Mirabal 1896 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 14 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO ANTONIO SALVIA.
25) $ 16.00 20|pub. 3433 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Valentín Lorenzo Solla el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Santiago Gadea 3440 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 7 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — SEROP CABAKIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3434 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Baltasar Molina Corbo el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Francisco Muñoz 3262 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 4 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — CARLOS JULIO MOTTA.
25) $ 16.00 20|pub. 3435 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Santiago Fernández el comercio de ramo Almacén de Comestibles y Anexos, sito en Juan Fco. Santos 5095 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 12 de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — HUGO ALBERTO CIPRIANI.
25) $ 16.00 20|pub. 3436 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a María del S. Guerra de Quiroga el comercio ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Anexos sito en la calle Monte Caseros 2843 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: seis de Febrero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — JOSE CHIRUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3437 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Celso Ifraín Rodríguez el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Emilio Raña 2467, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — RAFAEL GOTUZZO.
25) $ 16.00 20|pub. 3438 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a José Antelo Añón el comercio ramo Almacén de Comestibles y Anexos sito en Capitán Lacoste 4150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirentes: 20 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FRANCISCO PEREZ BLANCO.
25) $ 16.00 20|pub. 3439 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Aroma Estela Uiery Batlle el comercio ramo Almacén de Comestibles sito en Valladolid 3292 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 16 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ILDA ANGELICA FRESENGA DE FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3440 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender al señor Hugo Ricardo Porcires el Almacén de Comestibles y Anexos ubicado en esta ciudad calle Yaguarón 1898, Padrón 38.488. Tenencia del adquirente desde el 1 de Octubre de 1958. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Montevideo, Marzo 16 de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — ANDRES SAMPOL PIZA.
25) $ 16.00 20|pub. 3441 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Hagop Kalaydjian el comercio ramo Carnicería sito en la calle Plutarco 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avenida Uruguay 1378. Comercio en tenencia desde el 1.o de Marzo de 1959. — Montevideo, Marzo de 1959. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 3429 Mz.19.-v.ab.22.

He prometido vender a Nydia Doris Rosamen el comercio de ramo Almacén de Comestibles y anexos sito en Juanicó 3655 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina Cabral, Avda. Uruguay 1378. Comercio en tenencia adquirente: 2 de Enero de 1959. — Montevideo, Marzo 17 de 1959. — FERMIN VEGA.
25) $ 16.00 20|pub. 3430 Mz.19.-v.ab.22.

Al comercio y al público se hace saber que hemos prometido vender el negocio de panadería sito en la calle San Fructuoso 1771|73, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la dirección citada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — AURELIO y GERARDO MATO.
25) $ 16.00 20|pub. 3457 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226: Interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor José Pasarón Fernández, sita en la calle Isidoro Larraya N.o 4497, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche, Bar y Fermentadas, al señor Luis Presno García. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PASARON FERNANDEZ. — LUIS PRESNO GARCIA.
25) $ 24.00 20|pub. 3462 Mz.19.-v.ab.22.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, Interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte del comercio al señor Athanasios Protógeras integrante de la firma "Athanasios Palamidis, Athanasios Protógeras", sita en la calle San José 967 en el ramo de Taller de Joyería Acreedores, presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATHANASIOS PALAMIDIS. — Athanasios Protógeras.
25) $24.00 20|pub. 3463 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos prometido vender a los señores Román A. G. Draper y Martín B. Velázquez, nuestro comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Piedras de Afilar, octava sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Setiembre 19 de 1958. — AMBROSIO J. — JUAN P. AGUSTIN y SEVERINO I. PONS DELGADO y EPIFANIA A. DE PONS.
25) $24.00 20|pub. 3392 Mz.19-v.ab.22.

Comunico al comercio y al público, que he prometido vender al señor Julio Oscar Zinula Ottonello mi comercio en los ramos de "Almacén, Bar, Licencia Alcohólica y Billar" sito en Carretera a Tala Km. 33 1|2, (Totoral del Sauce), sexta sección de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa del Sauce, Marzo 5 de 1959. — DELFOR EUCLIDES BRIANO LASSA. — MARIA GLADYS SAQUIERES IBARRA.
25) $24.00 20|pub. 3394 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1028, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio M. Tobarías y Antenor A. Torres el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas" establecido en la Avenida General San Martín N.o 2985 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — RAUL WALTER LABANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 3416 Mz.19-v.ab.22

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín y Mario Oscar Patetta la panadería "La Selecta" sita en esta ciudad Avenida Ramón Anador N.os 3525|27. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — JOSE MOURELLI. — MANUEL SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en el ramo Estación de Servicio, sito en Cuchilla Grande N.o 4959 esquina Previsión a los señores Raúl Angel Longueira y Hugo Walter Protto tomando posesión el primero de Abril del corriente año. Acreedores, presentarse en Cuchilla Grande 4862, de 9 a 11 horas. — LEONEL OTTONELLO ROSSELLI.
25) $16.00 20|pub. 3418 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Waldemar Alves da Silva el negocio de almacén, bebidas fermentadas y patente de bebidas alcohólicas ubicado en Larrañaga N.o 502 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo. Dr. Soca N.o 60. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto. — MIGUEL FABRUCINI. — ADELA FAFFINELLI DE FABRUCINI.
25) $16.00 20|pub. 3406 Mz.19-v.ab.22.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Eudemio C. Guzmán el comercio sito en la calle Anzani Nº 2049 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo ey 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Febrero de 1959. — ARMENUHI P. de FERMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 2258 Mz.3-v.ab.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Florencio Martínez Otero y Carlos Méndez el almacén del Cno. Propios N.o 2238 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — PEDRO BACCINO. — ARGENTINA LIPPI DE BACCINO.
25) $24.00 20|pub. 2740 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender el comercio de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Paysandú 1202 de esta ciudad, al señor Walter Irigoin, por intermedio de las Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Acreedores: Ley Setiembre 26 de 1904, en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — ELENA BOSIO DE SOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 2856 Mz.12-v.ab.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), las señoras BLANCA EVA DI CARLO IMBRIACO y ADA O. RODRIGUEZ de AMEN, han prometido vender a la señora Olga Dellavo de Vásquez, el comercio de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José N.o 1067 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 2692 Mz.10-v.ab.18.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, el señor Francisco Núñez Méndez ha prometido vender a los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez su cuota parte capital que en el comercio que gira en los ramos Café, Bar y Restaurant en la Avda. Agraciada N.o 2700 le corresponde y que tiene en sociedad con los señores José Gaspar y Oscar Núñez Méndez, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ. — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ.—OSCAR NUÑEZ MENDEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 3024 Mz.13.-v.ab.16.

He prometido vender a Ramiro Regueiro Rodríguez la Panadería "Artigas" sita en la ciudad de Colonia, Avda. Artigas s|n. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $ 24.00 20|pub. 3016 Mz.13.-v.ab.16.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685 escritorio 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores prometimos vender a los señores Ofelix González Fernández y Eugenio Fontela Méndez la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles de la calle Soria N.o 1369 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — ATILANO FONTELA. — AVELINA CASTRO ABELLEIRA DE FONTELA.
25) $ 24.00 20|pub. 3023 Mz.13.-v.ab.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de, comestibles Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649, al señor Gonzalo Caro con fecha 4 de Marzo de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.
25) $ 16.00 20|pub. 3329 Mz.18.-v.ab.21.

LINO FREITAS MARTINEZ, he vendido los derechos de promitente comprador a los señores Casal y Nogueiras, la patente de giro N.o 1526 de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, por contrato celebrado con Félix J. Gentieu el 10|I|51. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Escribano Monasterio, Progreso.
25) $ 24.00 20|pub. 3303 Mz.18.-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Eril, 25 de Mayo 922, Pando, Departamento de Canelones hemos cedido los derechos de la promesa de compra-venta con los señores Enrique y Juan José Espiñeira, al señor Ramón Silva, del comercio en los ramos de "Almacén, Bar y Licencia Alcohólica" sito en Joaquín Suárez, décima sexta sección de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 12 de 1958. — JOSE DAMONTE FAJARDO y PEDRO HENRY FAJARDO.
25) $24.00 20|pub. 3398 Mz.19-v.ab.22.

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1176. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Manuel Pérez García prometió vender el comercio ubicado en la calle Yí 1254, en el ramo de bar a los señores Antonio Pardiñas y Antonio Morales, los que tomaron posesión del mismo con fecha 13 de Marzo de 1958.
Se previene a los interesados que esta publicación anula la anterior, debiendo los que presentaron sus cuentas con anterioridad presentarlas nuevamente. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Antonio Pardiñas. — Antonio Morales.
25) $32.00 20|pub. 3501 Mz.20-v.ab.23.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la sociación Nacional de Balanceadores, el señor Ramiro Bello Lagoa ha prometido en venta al señor Constantino Vázquez, la cuota parte que corresponde en la sociedad de hecho que tiene constituída con el señor Aladino Espinosa Izquierdo, para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Agraciada N.o 3873, haciéndose cargo el promitente comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — RAMIRO BELLO LAGOA. — Aladino Espinosa Izquierdo. — Constantino Vazquez.
25) $40.00 20|pub. 3504 Mz.20-v.ab.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Manuel Martín Pérez y Ramón Fernández Senra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avenida Garibaldi N.o 2155, de esta ciudad. Acredores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — LUIS GARCIA VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 3505 Mz.20-v.ab.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de café, bar y bebidas alcohólicas, al señor Antonio Gutiérrez Francisco, ubicado en la calle Millán Nº 4299, con fecha Diciembre 31 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Millán 4299. — ANTONIO GUTIERREZ LERA. — UBALDA FRANCISCO.
25) $16.00 20|pub. 2173 Mz.2-v.ab.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio, que el señor Juan J. Dornaleche a prometido en venta al señor Gregorio Bonini, el comercio en los ramos de Café y Bar, situado en la calle Comercio N.o 1792 al 94, fijándose como fecha de iniciación de este compromiso el dieciséis de Agosto de 1956, siendo de cargo del promitente vendedor los compromisos contraídos hasta esa fecha y los posteriores de cargo del promitente comprador. Los acreedores deben presentarse en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — JUAN J. DORNALECHE. — Gregorio Bonini.
25) $32.00 20|pub. 2200 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Propios Nº 2308 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Febrero de 1959. — LILA PUGLIA de CARDOZO
25) $16.00 20|pub. 2254 Mz.3-v.ab.6

Prometimos vender a José Pisco Germil y José Pisco Rey, el comercio sito en la calle Colonia 1340, que gira en los ramos de Cervecería y Bar. Acreedores (Ley Setiembre 26|904) en Cerrito 558 escritorio, Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula". — Montevideo, Marzo 1.o de 1959. — ELBIO ROBERTO DE ROGATIS FRIERO. — HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $16.00 20|pub. 2255 Mz.3-v.ab.6.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la Carnicería instalada en Tarumán N.o 2748 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Enero 2 de 1959. — MANUEL VALERO TILVE. — MARIA PORTAS de VALERO.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de Salón de Calzado, Cigarrillos y Quiniela, ubicado en Avenida Brasil 2838 de esta ciudad a la señora Ema Barretto de Verges con fecha 28 de Febrero de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNINA A. de LARROSA. — JOSE E. BARRERO.
25) $16.00 20|pub. 2330 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto y Luis Alberto Spada el garaje sito en Avenida Agraciada N.o 2434. Acreedores presentarse escribano J. P. Fernández Andrés, calle Dr. J. Scoseria 2754 hora 12 a 13:30. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — MOISES KIBEL. — AIDA V. de KIBEL.
25) $16.00 20|pub. 2364 Mz.5-v.ab.8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Antonio Souto el almacén y bar de la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; sexto piso: apartamiento 12. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — POMPILIO BELLO. — AURORA GARCIA ALVAREZ. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ARBISTUR.
25) $24.00 20|pub. 2738 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender el comercio sito en la calle Buenos Aires 633 de esta ciudad a Teodoro Diéguez Gómez, Ley Setiembre 26|904. Acreedores Oficinas Comerciales Unidas "Covelo y Caula" en Cerrito 558, escritorio 3. — Montevideo, Marzo 4 de 1959. — CASILDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 3164 Mz.17-v.ab.20.

A los efectos legales, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Adolfo Costábile nuestro comercio, ubicado en la calle Almirante Brown N.o 1789, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en Rincón 669, escritorio 7. — NERIS A. CLAVIJO. — MARIA CORONEL DE CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 3206 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender el almacén de comestibles sito en la calle Aréquita N.o 2266 al señor Arturo Freire Fernández, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — JESUS PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 3199 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Adilio Omar Ruiz Marrero el almacén de comestibles sito en la calle Capitán Petirossi N.o 4180, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 11 de 1959 — RUBEN GARCIA KOEPPE. — ADELINA GARCIA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 3200 Mz.17-v.ab.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Herminio Rodríguez Díaz y José Benjamín Prieto Menéndez el café y bar sito en la calle Dr. Herrera y Espinosa N.o 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Marzo de 1959. — ERNESTO AVERBUG PEREZ. — CONIUDA DEL RIO DE AVERBUG.
25) $32.00 20|pub. 3201 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Arturo Esteban Martínez Cao, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Santa María N.o 1908 (Lezica), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1959. — ZACARIA OLIVERA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.17-v.ab.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fermín García Blanco, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja N.o 1350, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — MANUEL GUISANDE PINZAS. — JUANA RUIZ de GUISANDE.
25) $24.00 20|pub. 3196 Mz.17-v.ab.20.

27—Varios

A. N. C. A. P.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.o 102

Se lama a concurso público de precios, por tercera vez, para la venta de vidrio roto.
La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 10 de Abril de 1959 a las 15 horas.
Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en el local arriba mencionado.
27) (C. C.) 5|pub. 30962 Mz.30-v.ab.3.

A.F.E.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los socios de la Asociación de Funcionarios Electorales, con sede en esta capital, Avenida 8 de Octubre 2897 que, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1959, se ha fijado el día 8 de Abril del corriente año, para la elección de las personas que han de integrar su Comisión Directiva y Fiscal durante el ejercicio de los años 1959 y 1960. La referida elección se regirá por el padrón de socios habilitados que ha sido entregado a la Corte Electoral, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y legales en vigor. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Dardo Muñoz Tareia, Presidente. — Manuel V. Ayestarán, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 3613 Mz.30-v.ab.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Concurso de Anteproyectos

De acuerdo con resolución del Consejo Directivo Central, de 10 de Diciembre de 1958, llámase a concurso de anteproyectos para la sede del Hogar Universitario para Estudiantes.
Podrán participar en el concurso los señores arquitectos con título expedido o revalidado por la Universidad de la República y que residen en el país.
El plazo de presentación de anteproyectos, vence el 15 (quince) de Julio de 1959, a la hora 12.
Las Bases y Programa pertinentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento de Bienestar Estudiantil, Lavalleja 1843, primer piso, en el horario hábil (lunes a sábado de 9 a 12 horas). — Montevideo 20 de Marzo de 1959. — Departamento de Bienestar Estudiantil.
27) (C.C.) 3|pub. 30994 Mz.31-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 42. — Asunto N.o 279|98
Primer llamado

Artículos: Papel obra 1.ra, papel medio hilo, papel manifold, cartulina, papel embalaje, cartón, papel numerado, sobres, tinta obra, alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Mayor (A) Víctor R. Catenacio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — Vo. Bo.: Atanasildo Hierro, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30969 Mz 30-v.ab.10

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para el acto eleccionario a realizarse el día 17 de Abril de 1959, a fin de proceder a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea general en proporción al número de afiliados de cada Organismo o Institución, según lo determina el artículo 17 de los estatutos.
El registro de las listas podrá hacerse ante el Consejo Directivo hasta el día martes 7 de Abril a las 20 horas. Los padrones correspondientes están en exhibición en la sede social, Mercedes 1082|96 esquina Paraguay. El horario de votación será de 13 a 20 horas instalándose dos mesas receptoras de votos que funcionarán en la sede social. Los señores socios deberán presentar documentos de identidad para poder sufragar. — Escribano Rafael Iacovazzo d'Alessandro, Presidente. — Escribano Enrique Puig Aznárez, Secretario General.
27) $18.00 5|pub. 3528 Mz.20-v.ab.2.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber de los que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho, N.o 17, registrado a nombre de JUAN ANTONIO ANDREONI, que quedará a nombre de las señoritas GRACIANA MORISOLI FONTANA y MARIA ANGELICA MORISOLI FONTANA, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días a partir de esta fecha. — Pando, Marzo 11 de 1959. — Omar Mora, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30880 Mz.18-v.ab.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE
Llamado a aspirantes

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes (de acuerdo con la Ordenanza respectiva) a un cargo de Profesor Titular de Agrimensura Legal.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 3 de Abril de 1959 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 20|pub. 30653 Mz 2-v.ab 3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
BECAS DE ADIESTRAMIENTO

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto establecer, con carácter permanente, dos becas para adiestrar

alumnos de Ingeniería Industrial en las técnicas que se aplican en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química.
El reglamento correspondiente se encuentra en la Secretaría de la Facultad y el llamado de aspirantes se halla abierto hasta el día 30 de Abril de 1959 a la hora 12. — Montevideo, 25 de Febrero de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 39|pub. 30652 Mz.2-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-6, ubicado entre las calles Juan Zorrilla de San Martín, Eduardo M. Monegal y Joaquín Suárez (ciudad de Canelones), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. Por informes e inscripciones concurrir a la Oficina del Barrio A-6 sita en Pasajes B, 408, en horas hábiles de oficina. (Sección Arrendamientos). — Montevideo, Marzo 10 de 1959.
27) (C.C.) 10|pub. 30865 Mz.17-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Carisi (Justo Dante) y otros c| RODRIGUEZ, (CARLOS). Infracción Aduanera". Libro 18, folio 672), se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30606 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mujica (Nilario) y otros c|AVILA (WASHINGTON) Y OTROS. Infracción aduanera". (Libro 18, folio 624, se cita, llama y emplaza a don Silvio Da Silva, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30605 Feb.25-v.ab.14.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Simonet (Isauro E.) y otros contra COUTURE (RENE) y otros. Infracción Aduanera" Expte. 359, Año 1957. Libro 18 Folio 100, se cita, llama y emplaza a don Luis Jorge Redin, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) 90|pub. 30910 Mz.19-v.my.7.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sucesión de SEVERINO ISAIAS UMPIERREZ. Rescisión de contrato". (Lo. 54, Fo. 694), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de don Severino Isaías Umpiérrez para que dentro de treinta días a contar del siguiente a la primera publicación, abonaran la cantidad de pesos 108.00 (ciento ocho pesos) m|n. que adeudan por concepto de cuotas del precio de compra venta del solar ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre de 1934 y aprobado por la Intendencia Municipal el 13 de Diciembre de 1934 y que según dicho plano tiene una superficie de 505 metros 58 decímetros que se deslindan así: al Norte 12 metros con frente a la calle Pérez Galdós; al Este 41 metros 95 decímetros lindando con el solar 22; al Sur 12 metros 01 decímetros lindando con el solar N.o 34; y Adolfo Bellini; y al Oeste 42 metros, 33 decímetros confinando con el solar N.o 24. La promesa fue scripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 746 al folio 174 del libro 14. Asimismo se previene que en caso de no abonar lo debido dentro del plazo indicado, quedan emplazados para contestar esta demanda de rescisión de contrato bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $156.000 30|pub. 2516 Mz 11-v.ab.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LAS MERCEDES SANTANA DE ARMAS SOSA. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María de las Mercedes Santana de Armas Sosa solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar situado en la trece sección judicial de Montevideo, paraje Villa del Cerro, empadronado con el N.o 148.100, señalado con el número 1 de la manzana D-30 del plano del agrimensor R. C. Comas inscripto el 8 de Octubre de 1929 en la Dirección de Topografía con superficie de 408 metros y que según promesa se deslinda: al Oeste de frente a calle Grecia; al Norte con propiedad de Francisco Zas Martínez; al Sur con los solares 2 y 4 y al Este con el solar 5, datos que surgen de la promesa de compra venta N.o 32.907, expedido el 27 de Junio de 1953, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 6 de Julio siguiente con el N.o 611 al Fo. 214 del Lo. 55.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Quintana Zas Martínez; Enrique Lybye de García Joanicó; Ema Adelaida Zas Martínez de Larravide y Olga Sofía Matilde Carre Lybye y|o a sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor de la solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 2517 Mz.11-v.ab.28.

EXTRAVIO CUSTODIA

Perdí custodia Banco Italiano del Uruguay N.o 8.035, a nombre HECTOR VALABREGA. Devolver: Francisco Araúcho 1090.
27) $1.80 3|pub. 3681 Mz.31-v.ab.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hacemos saber al público que se ha resuelto la clausura del comercio con sede en Uruguay 831-33. Ramo: Tienda "La Palma". Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1361, escritorio 53, en esta Capital, en días hábiles. — Montevideo 20 de Marzo de 1959. — REBECA KRYSTAL de CHERSCFELD.
27) $12.00 10|pub. 3676 Mz.31-v.ab.13.

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución N.o 11.571 de fecha 17 de Setiembre de 1957, dictada en los autos "LUIS CARLOS BUZO. Posesión notoria de estado civil (L.o 52, F.o 293) se llama, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, en estos autos de posesión notoria de estado civil y sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 30702 Mz.5.-v.ab.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Lidia Palermo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Irigoyen, Nicolás y Tizón, María Matilde contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, Ma. LIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", libro trece, folio quinientos setenta y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2199 Mz.3-v.ab.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: "DE MARIA, ANTONIO, Sucesión"), (L.o 52, F.o 330), se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Antonio De María o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 109.080 señalado con el N.o 2 de la manzana D-37 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de 1921, con un área de 214 ms. 75 dms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Perú por 21 ms. 475 de fondo, prometido en venta a Juan Manuel Piñeiro Mariño el 16 de Noviembre de 1926, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 1326 Feb.13-v.ab.2.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Villaronga, Federico contra Sucesores de LUIS P. PEREYRA. Fijación de alquiler razonable" (L.o 57, F.o 613), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis P. Pereyra o a cualquiera que se considere con derechos al bien ubicado en la calle Asunción Nos. 1187 y 1195, padrones números 10.532 y 10.533, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1511 Feb.18-v.ab.7.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORE MOMPOEY BARNETO. Intimación de pago. Libro 55. Folio 256".
Se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Honore Mompoey Barneto, cuyo domicilio se ignora, le adeuda al Banco la suma de pesos 3.732.11, con 11|100 m|n, con intereses incluidos hasta el día 21|11|958, por saldo del contrato de prenda industrial original de $ 4.100 V|19|8|1954. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al señor "Honore Mompoey Barneto", el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.
En consecuencia le hace al deudor la protesta e intimación solicitadas (artículo 1026, inciso 2.o del Código de Comercio) y se le emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 3268 Mz.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZORZI de PELUFO FRANCISCA. Escrituración. L.o 45, F.o 663", se cita y emplaza a las siguientes personas: Dr. Juan José Amézaga, Gabriela Bernadá de Sanguinetti, Jorge Osvaldo y Agustín Gabriel Sanguinetti, María Isnardi de Eletina, Adela Isnardi de Demaría, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela J. Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zolla Isnardi de Barretto, Carlos A. Isnardi, María Elena Valentina Isnardi de Bourel, Roberto Esteban Sanguinetti Bernadá, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío, Ofelia, Eduardo Hena, Matilde Isabel y Alfredo D'Halewyn Bauzá, como a todos aquellos que fueren sus sucesores a título particular, singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los señores: Dr. Agustín Sanguinetti, Dr. Juan José Amézaga, Felipe A. Barrabino, Francisco Isnardi, señor Piaravía y Juan Santiago Sanguinetti, al señor Mariano Brito, en base a la promesa N.o 16.427, expedida el 18 de Octubre de 1923; el 23 de Marzo de 1929, Mariano Brito, cedió y transfirió a la actora en estos autos, doña Francisca Zorzi de Peluffo, todos los créditos, derechos, acciones y privilegios emanentes de la referida promesa, que fue ratificada en esta Capital, el 25 de Junio de 1947, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 756, al F.o 204, del L.o 38. El inmueble a que dicha promesa se refiere, es el siguiente: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, zona suburbana, jurisdicción de la 21.a sección judicial, empadronada con el N.o 51.649, señalada con el N.o 18 de la manzana letra "A", en el plano de mensura y fraccionamiento que el 23 de Abril de 1913 practicó el agrimensor Juan Mier, inscripto en la Dirección de Topografía el 28

del mes y año referidos, cuya superficie de 424 ms. 88 dms., está circunscripta así: 9,50 de frente al Norte (Norte-Nor-Este) sobre la calle Molinos, actualmente Laguna Merim, por donde el acceso al solar está señalado con el N.o 4475; ms. 9,50 en su fondo al Sur (Sur-Sur-Oeste) por donde confina con la fracción número 19; ms. 44,65 en su costado Oeste (Oeste-Nor-Oeste) por donde limita con la fracción N.o 17; y ms. 44,80 en su parte Este (Este-Sur-Este), por donde linda con la fracción N.o 20.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que el precio de dicha compra-venta, que fue de $ 1.699,52, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $228.00 30|pub. 2602 Mz.9-v.ab.24.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 3545 Mz.20-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PENDIBENE CARDOZO. Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 18 F.o 159) se hace saber que se fijó la efectiva fecha de cesación de pagos en el día 1.o de Abril de 1958. — Artigas, Diciembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $ 18.00 15|pub. 3579 Mz.30.-v.ab.17.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "ROMUALDO FAGIAN. Rehabilitación" (L.o 42, F.o 73), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Romualdo Fagián solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra la que fue calificada de casual por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 10 de 1958. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

27) $48.00 30|pub. 1309 Feb.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Juan Zamit contra la sucesión de NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural". (Lo. 42 Fo. 247), se cita, llama y emplaza a los sucesores y herederos a cualquier título o modo de Nallen José Nozar o Nallen Nozar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $60.00 30|pub. 2175 Mz.2-v.ab.17.

SUSPENSION DE PAGOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Febrero del corriente año, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, se fijó el día 26 de Setiembre de 1955, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Marzo 9 de 1959. — José R. Luna, Pradere, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 3306 Mz 13-v.ab.7.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 33, 73, 105, 110, 111, 182, 405, 471, 1576, 2384, 2478, 5781 y 241, de Heraclio Mallada, Antonio Garaboto, Baldomero Hernández, Elisa Reyes, Roberto y Alfredo Lohigorry, Pedro Rodríguez Gutiérrez, Ruperto G. González, Francisca P. de Cedrés, Porferio Ferreyra y otra, Catalina R. de Doglio, Servando Díaz, Cecilia Acosta, Santiago L. Beltramo y Manuel Caro Sosa, se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento, de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente dicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Enero 29 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Dr. A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

27) (D.21-7-34) 30.pub. 30479 Feb.16-v.ab.3.

JULIO RAICHER

A los fines de lo dispuesto por la Ley de Setiembre 26 de 1904, se cita a los acreedores de la firma "JULIO RAICHER" a la fecha 30 de Abril de 1958, instalada hasta esa fecha, en Avenida 18 de Julio 1767. Los acreedores se presentarán en calle Misiones 1475 piso 4.o, escritorio 3 (Estudio del escribano Manuel González Alonso). — Montevideo, Febrero 20 de 1959.

27) $16.00 20|pub. 2281 Mz.4-v.ab.7.

CESION DE DERECHOS

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar N.o 1388, Montevideo, he cedido todos los derechos que me correspondían como promitente comprador de las instalaciones y Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas, emplazadas en la calle Soriano N.o 1135, de esta ciudad, propiedad del señor Constantino Núñez Negreira. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1959. — OMAR ALONSO SAVIANI.

27) $24.00 20|pub. 2042 Feb.27-v.ab.2.

INVERSORA LATINA S. A.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y en virtud de la venta a realizarse en favor de Hilda Schlosser de Slowak y Pedro Cristian Slowak se emplaza a todos los que se consideren acreedores de "INVERSORA LATINA S. A.", a que se presenten a deducir sus derechos en la Escribanía de Dora Blanco de Calvo, Rincón 723. Escritorio 29|30).

27) $24.00 20|pub. 2468 Mz.6-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Comunicamos que con fecha 15 de Enero de 1959, el señor Jesús Martínez, cede sus derechos sobre el comercio sito en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Walter Alves, quedando dicho señor en calidad de promitente comprador de la señora Alba Bado de Romero. Acreedores en oficina. Plazo: Ley del 26 de Setiembre de 1904. — JESUS MARTINEZ. — Walter Alves.

27) $24.00 20|pub. 2251 Mz.3-v.ab.6.

CESION DE DERECHO

A efectos Ley 26|9|1904, hago saber que, según compromiso firmado el 26 de Febrero de 1959, cedí todos los derechos como promitente comprador del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 949 (café, bar y parrillada) a favor del señor Antonio Alvárez Vidal. Acreedores al comercio. — JOSE REY.

27) $16.00 20.pub. 2874 Mz.12-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, nos hicimos cargo nuevamente del negocio del ramo de "café, bar y billar", sito en la avenida Burgues N.o 2897, esquina Gral. Enrique Martínez de esta ciudad, negocio que habíamos vendido a Juan Carlos González con fecha 15 de Octubre de 1956. Reclamaciones de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en Oficina Sanjurjo, avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — NEDER y OSVALDO REGGIO.

27) $24.00 20|pub. 3415 Mz.19-v ab.22.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén y fermentadas embotelladas, de la calle Isabela N.o 3468, al señor Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — IRMA MONTAÑEZ DE MORALES. — Manuel Rodríguez Fernández.

27) $16.00 20,pub.2394 Mz.5-v.ab.8.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto, la compra venta pactada, entre los señores Ricardo Freire y Walter Sadi Trindades, referente al comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza en la calle Ramón Anador N.o 3649, con fecha 4 de Marzo de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO FREIRE.

27) $24.00 20,pub. 3323 Mz.18-v.ab.21.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que cedí todos los derechos como promitente compradora del Almacén, frutas y verduras de la calle Dalmiro Costa 4295 a Anselmo y Nélida Méndez. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo de 1959. — BLANCA R. DE CAL. — Anselmo y Nélida Méndez.

27) $16.00 20|pub.2395 Mz.5-v.ab 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre 1904, con intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, he cedido la posesión y derecho al local y enseres de la calle Eduardo Acevedo, a las señoras Alida Bares y Cirila González. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — ISAAC BRAITMANN.

27) $16.00 20|pub. 2049 Feb.27-v.ab.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta Banco Italiano del Uruguay agencia Goes, a nombre de ALDO BRACCO FOSSATI N.o 4049. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959.

27) $4.00 10|pub. 3279 Mz.18-v.ab.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUGNOLI (L.o 58, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3735 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA (L.o 58, Folio 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario; Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3736 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 58, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3737 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TERESA BERALDO HORTA de PEROTTI (L.o 58, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 3738 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENART de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3745 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JUAN PEDRO GIUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3746 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 3747 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLETTI o LUIS GALLETTI MARZORATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3713 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE o CASSARONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3797 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3790 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA VEGA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3739 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CUETO de CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3740 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BERMUDEZ o BERMUDEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3741 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GRAZIDE ARIGON de CANEPA o MARIA ESTHER GRAZIDE de CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3742 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA o MARUJA ARGUDIN de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3743 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3744 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ o RODRIHUEZ HERRERO o RODRIGUEZ THOMAS HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3583 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ONOFRE u ONOFRI (43-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3732 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ LOUZA (52-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3733 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA HIPÓLITA PERRONE FLORANS de FERNANDEZ ABAD (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3734 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SOSA de ROLANDO o DORILA SOSA ROZA o ROSA de ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3776 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3787 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TESTA BELORA o PABLO JULIAN TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3788 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PEREZ o EUSEBIO N. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3729 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE REMIGIA MARTINEZ FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Marzo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3730 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GABARROT ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 11 de 1959. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3772 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA WENCESLADA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3715 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CEVA de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3716 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DIEGO SARRAUTE o LUIS SARRAUTE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 3717 Ab.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANASTACIO GRELA o VICENTE GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3718 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO TEODORO GONZALEZ MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3719 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Marzo de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3720 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA EMILIA o PAULA LOPEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Marzo de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3721 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la *apertura de la sucesión de LUISA LAUTER o LAUTTER*, emplazándose *a los* herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Durazno,

Marzo 16 de 1959. —Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3722 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO DE LEON, emplazándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre su herencia para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Marzo 16 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3723 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRISIO o PATRICIO DE LOS SANTOS y ROSALIA LOPEZ DE DOS SANTOS o ROSALIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3725 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO VILLOZ MUNHOZ o MUÑOZ o MUNHOS o ARNALDO VILLOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3726 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3728 Ab.1.o-v.ab.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO LEONCIO TONARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1959. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3727 Ab.1.o-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de LUIS VARESI SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 12 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3779 Ab.1.o-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DA ROSA de JARDIN o JARDIM o CIPRIANA NUÑEZ DA ROSA de JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3781 Ab.1.o-v.ab.14.

3—Convocatorias Comerciales

IBM DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 11 en el local social, calle Misiones número 1373, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Aumento del capital social; 3.o Modificación de estatutos. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Declaración de dividendo; 7.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán retirar sus boletas de entrada dos días antes del fijado para la asamblea. — La Gerencia.
3) $4.00 1|pub. 3799 Ab.1.o-v.ab.1.o.

LEATRADE EXPORTACION E IMPORTACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1959 a las 10 horas en Av. Gral. Rondeau N.o 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Memoria y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo o depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
3) $6.00 2|pub. 3793 Ab.1.o-v.ab.2.

VILLA SERRANA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 15 de Abril de 1959 en la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 2, escritorio 12, a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-6-57 y 30-6-58; 4.o Informe del Síndico, ejercicios 1957 y 1958; 5.o Designación de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 6.o Designar Síndico y su respectivo suplente.

La inscripción para esta asamblea se hará en las Oficinas de la Compañía, calle Treinta y Tres 1420, p. 2, esc. 12, de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada con la anotación del número de votos que corresponden a cada accionista. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 3791 Ab.1.a-v.ab.1.o.

"FINEDINTER S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Finedinter S. A." (Financiera Editorial Internacional Sociedad Anónima), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1959, a las 16 y 15 horas, en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1959; 2.o Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 1 pub. 3784 Ab.1.o-v.ab.1.o.

COMPAÑIA AGA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos N.os 7, 15, 17 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1959 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1377, 2.o piso, escritorio 4, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1959.
3) $18.00 5|pub. 3550 Mz.20-v.ab.1.

"COFINVER S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Cofinver S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1959, a las 16 horas en sus Oficinas de la calle Misiones N.o 1424, 2.o piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1958; 2.o Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 3783 Ab.1.o-v.ab.1.o.

CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A.

6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 6.a asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1959 a la hora 17 en el local social, calle Barros Arana N.o 5500 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 14 inciso 6.o); 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (artículo 14 inc. 4.o) y retribución al Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente (artículo 14 inc. 3.o).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 3780 Ab.1.o-v.ab.10.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y CIA. S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1959 a las 11 horas, en sus oficinas calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 5 de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 3778 Ab.1.o-v.ab.14.

ARIN S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1959, a las 11 horas, en su sede social en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día: A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección del Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la presente asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 3796 Ab.1-v.ab.7.

LA LOMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de La Loma S. A. que se realizará el día 7 de Abril de 1959 a la hora 10 y 30 en su sede social de la avenida 18 de Julio de 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 2|pub. 3789 Ab.1.o-v.ab.2.

ALONSOPEREZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestro local social el día 15 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para autorizar el acta de la sesión. 2) Consideración del proyecto de reforma del estatuto social formulado por el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o el depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad antes de las 11 horas y llenar las demás condiciones que establece el artículo 24 del estatuto social. — Maldonado, 31 de Marzo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 3773 Ab.1.o-v.ab.7.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS Y ANEXOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accio-

nistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Treinta y Tres 1334, piso 2, escritorio 4, el 28 de Abril próximo a las 15.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958. 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico. 3.o) Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o recibos de depósito bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 3764 Ab.1.o-v.ab.1.o

I.N.T.E.W. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Treinta y Tres 1334, piso 2, escritorio 4, el 28 de Abril próximo a las 16 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1958. 2) Remuneración al Directorio y Síndico. 3) Designación del Directorio y un Síndico titular y un suplente por un año. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea de conformidad con el artículo 15 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancario con anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 3763 Ab.1.o-v.ab.1.o.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LADISLADA RAMONA ORGEN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Aquino, (L.o 53, F.o 531). — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 3761 Ab.1.o-v.ab.14.

8—Emplazamientos

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 64
Segundo llamado
Adquisición de cubiertas para automóviles

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la compra de 52 cubiertas.

Apertura: Martes 14 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488) de Lunes a Viernes, de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.

8) (Cta. Cte.) 8|pub. 31012 Ab.1.o-v.ab.10.

SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 4163, 3237, 1677, 2708, 1686, 1685, 1211, 1212, 1213, 3781, 3780, 1214, 1215, 1224, 1223, 1222, 1221, 3853, 1234, 1220, 1702, 1684, 1224, 1225, 1226, 1227, 3960, 3971, 1267, 1266, 1265, 1263 y 1264, con frentes a las calles 18 de Mayo entre Eusebio Píriz y Dr. Emilio Penza, Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre Mons. Joaquín Arrospide y José Batlle y Ordóñez, Mons. Joaquín Arrospide entre Dr. Juan Zorrilla de San Martín y Manuel Oribe de la ciudad de Durazno para que se notifiquen de las cuentas del pavimento que les corresponden abonar dentro de los quince días de esta publicación. — La Empresa, Dr. E. Penza y 18 de Mayo.

8) $4.00 1|pub. 3798 Ab.1.o-v.ab.1.o.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.839. — Segundo llamado. — Antibióticos. — Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.834. — Segundo llamado. — Confección y suministro de herrajes en la Fábrica de Portland en Lavalleja. — Apertura: 16 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.854. — Segundo llamado. — Envallado para tanques. — Apertura: 15 de Abril de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.858. — Segundo llamado. — Transportes de combustible a granel desde Montevideo al interior del país. — Apertura: 13 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.865. — Segundo llamado. — Oxígeno industrial y acetileno. — Apertura: 14 de Abril de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.866. — Segundo llamado. — Trabajo de fundición en bronce. — Apertura: 10 de Abril de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 31006 Ab.1.o-v.ab.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 626. — Segundo llamado. — Uniformes para Personal de Portería. — Apertura de las propuestas: 14 de Abril de 1959, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 644. — Adquisición de un equipo de baterías para la Central Telefónica. — Apertura de las propuestas: 15 de Abril de 1959 a las 16 horas.

Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31009 Ab.1.o-v.ab.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
Segundos llamados

Licit. Pública N.o 4|59. — Aprovisionamiento de bolsitas de papel. — Apertura: 14 de Abril de 1959. Hora: 15.15.

Licit. Pública N.o 5|59. — Aprovisionamiento de bolsitas de papel glaseado y|o polietileno.— Apertura: 17 de Abril de 1959. Hora: 15.15.

Licit. Pública N.o 6|59. — Aprovisionamiento de hilo de coser bolsas. — Apertura: 17 de Abril de 1959. Hora 16.

Licit. Pública N.o 7|59. — Aprovisionamiento de útiles de escritorio, papelería e impresos.— Apertura: 14 de Abril de 1959. Hora: 16.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran en cada caso, en los lugares y horas establecidos en los pliegos correspondientes.

12) (C.C.) 3|pub. 31014 Ab.1.o-v.ab.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la demolición de las fincas municipales empadronadas con los números 57.613, 57.642, 57.641 y 173.403 ubicadas respectivamente en la calle 19 de Abril números 1209|15 21 35, de acuerdo con la memoria y pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Abril próximo a las 15 horas. — El valor de los recaudos es de un peso ($ 1.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31010 Ab.1.o-v.ab.1.o.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3191

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 100 ejemplares de la obra titulada "Pasión y Crónica del Amazonas", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 3 de Abril del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31011 Ab.1.o-v.ab.1.o.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Abril próximo a la hora 9 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Habilitación de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, donde podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

12) $12.00 10|pub. 3786 Ab.1.o-v.ab.14.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION N.o 7
Primer llamado

Apertura: Abril 11 de 1959. Hora 9. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un Grabador de Cinta Magnética.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 31003 Ab.1.o-v.ab.9.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 65
Impresión mensual del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1959

Informes: Departamento Administrativo, Sección Compras, calle Cerrito N.o 488, lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Fecha y hora de apertura: Lunes 13 de Abril de 1959, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31013 Ab.1.o-v.ab.10.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION N.o 51
Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince días para la impresión del boletín mensual, correspondiente al año 1959, de acuerdo al pliego general de condiciones y memoria descriptiva, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia N.o 812, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 15 (quince) de Abril de 1959, a la hora 15, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo de 1959.

12) (C.C.) 2|pub. 31004 Ab.1.o-v.ab.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

N.o 8|59. — Válvulas. —Llamado primero. — Día: 2 Junio. Hora: 15.

N.o 9|59. — Manguitos de cobre. — Llamado primero. Día: 4 Junio. Hora: 15.

N.o 12|59. — Crucetas de lapacho. — Llamado primero. Día: 16 Abril. Hora: 15.

N.o 13|59. — Material Ferretería. — Llamado primero. Día: 17 Abril. Hora: 15.

N.o 14|59. — Material Electricidad. — Llamado primero. Día: 17 Abril. Hora: 16.

N.o 3|59. — Utiles Limpieza. — Llamado segundo. Día: 14 Abril. Hora: 15.

N.o 6|59. — Carpas y Sobrecarpas. — Llamado segundo. Día: Abril 14. Hora: 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Tel. 9 73 34 recepcionándose las propuestas en el Despacho del Director de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31005 Ab.1.o-v.ab.14.

13—Llamados a Acreedores

TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA
(T.U.P.L.A.N. S.A.)

Habiendo decidido el Directorio de esta Compañía proponer a su asamblea general la modificación de sus estatutos, se llama a sus acreedores hasta el último día del corriente mes, para que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y dentro del término legal, se presenten al local de la Avenida 8 de Octubre número 2974 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — El Directorio.

13) $24.00 20|pub. 3748 Ab.1.o-v.ab.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 1.o de 1959.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

SAUL BANDERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 544 y FRANCISCA CHAMORRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1566.

3.a Sección

CARLOS LOBL, 53 años, viudo, empleado, austríaco, domiciliado Brecha 569 y ANGELICA MA-

RINÁ FERNANDEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brecha 567.

4.a Sección

FRANCO BASTIANELLI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 838 y ELSA NEIJDA SCARAVAGLIONE, 25 años, soltera, operaria, argentina, domiciliada Plaza Independencia 838.

7.a Sección

JOSE REMLINGER, 28 años, soltero, empleado, alemán domiciliado Cerro Largo 1466 e IDILIA CELIA GHISO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1466.

JORGE SEIJO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú 1556 y OLGA BENTANCUR, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1556.

CARLOS PATIÑO SUAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1259, ap. 3 y MAGDALENA MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1259, ap. 3.

NAZZARENO PEPOLI, 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cerro Largo 1575 y NELIDA ILLESCAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1575.

10.a Sección

JUAN MARIA BRITOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3747 y HERMINIA HONORATA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chamizo 4069, ap. 4.

HUBER DIMAS VIDONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3773 y ELSA CAMARA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1737.

JOSE LUIS NATALIO BADANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2496, ap. 1 y FLORA BLEZIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2496.

PEDRO TARDEO, 24 años soltero, planchador, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3906 y RAQUEL CURIANI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2676.

ABRAHAM LINCOLN PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1771 y MARIA OLGA RIVAEDITT, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3321, ap. 1.

JUAN JOSE MARRERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3937 y ROSA AIDA MORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3935, bis.

MIGUEL ANGEL MANSILLA, 29 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Antonio Cabrera 3794 y MARIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3794, ap. 3.

11.a Sección

FRANCISCO SANABRIA, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Camino de los Corrales de Abasto 2620 y GENOVEVA VARELA, 45 años, soltera, española, domiciliada Cno. de los Corrales de Abasto 2620.

PEDRO MAGIN LAXALT, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3247 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3235.

HUGO AQUILES BARBITTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1471 y NELLY ESTHER PANIZZA, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5083.

WALTER CARLOS CLAVERA PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6274 y MARIA AMELIA CAMPELO CANEPA, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4454.

GUILLERMO TEISSEIRE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.a 3845 y RITA IBARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4466.

MANUEL CALVELO, 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Peteroa 2922 y BENIGNA RAMILO, 22 años, soltera, española, domiciliada Peteroa 2922.

12.a Sección

WASHINGTON EMILIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 ap. 3 y FRANCISCA AMERICA ALONSO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Monte Caseros 3025, ap. 3.

MOISES GORDSENDSOP, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Rivadavia 2193 y ESPERANZA TOLEDANO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2193.

MARIO GUILLERMO GOMEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1826 y MARGARITA AIDA SARAVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3303.

JUAN LOPEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chubut 1981 y DERQUIDES AUREA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chubut 1982.

HUGO ALFREDO CAMURATI, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3066 y TRINIDAD DELIA de la FUENTE, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada El Inicíador 1598.

RAMON PRESENTACION RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi 1692 y RAMONA CARMEN MORALES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1692.

ELISEO PLACIDO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1866 y FANNY GIACHETTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1866.

HELMUTH CHARLY DERDA, 21 años, soltero, cafisla, alemán, domiciliado Regimiento 9 N.o 1824 y ELSA BOTTCHER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3053.

13.a Sección

ESTEBAN GUGICH, 52 años, divorciado, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Norte América 224 y MARIA LUISA FOLCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3283.

OSCAR DIAZ, 49 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Bélgica 2125 y NEMESIA GONZALEZ MENDEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 2125.

14.a Sección

HECTOR MANUEL HERRERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2831, ap. 2 y NORMA ELENA LANDINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 854.

OSCAR RAUL LAMBACH VALASSI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Fé 1180 y GLORIA LIDIA FEIJOO PICUN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1180.

WILSON VERLEY SIMON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3154 y MIRTA NELLY PIÑEYRO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Progreso 928, ap 5.

15.a Sección

JUAN CARLOS LEAL, 35 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Yaro 1389 y OLGA DE SOSA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1389.

VENUS LEOPOLDO MIRABALLES, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1089 y NELIDA CAMPOS, 38 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada J. Requena 1089.

CARLOS ADOLFO CASTELLO, 30 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Parque Hotel e IRIS CELESTE AIDA PRELATO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

GABRIEL AISA, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan D. Jackson 1241 y MARIA ESTER ARRIGHI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan D. Jackson 1241.

RICARDO CASTIGLIONI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. de María 1588 y NELIDA DESIDERIO TENCONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1583, ap. 4.

JORGE ALFREDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Requena 1685 y LEOPOLDINA RAMONA ZIBECCHI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Requena 1685.

OSVALDO VICTORIO VALONGO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2069 y ANUNCIA BRACALENTI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2069.

MANUEL MARIA ALMIRATI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2103 y NATIVIDAD GASCO DIAZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2103.

PEDRO DANUBIO SILVERA, 27 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Chaná 2137 y AURORA CARBALLIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2137.

RAUL MARIO PIÑON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1797 y ESPAÑA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1797.

MANUEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado T. Narvaja 1190 y ENRIQUETA CRISCUOLO, 28 años soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1190.

GUNTHER HORST STEINBRECHER, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Blanes 1234 y NELLY SUSANA CAIROLI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

HECTOR RODOLFO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2119 y ADHELMA BASTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2119.

ANTONIO MODESTO MAESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2053 y NILDA ANGELICA RUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2053.

JORGE CESARI, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1808 y SARA VICENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1808.

16.a Sección

ATILIO SANTOS CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4620 y ANAIR MAIDANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4620.

17.a Sección

LEONARDO MARIO BOVIN, 44 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Cuchilla Grande s/n y MARIA ELSA LAURIA, 42 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Cuchilla Grande 5761.

WALTER COLIO, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Charupirá 2092 y EVA ELVIRA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia [illegible].

JOSE ENRIQUE ESCAMENDI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 3033 y JUANA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3033.

ALEJANDRO ARAUJO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 5172 y ETELVINA ALVAREZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 5172.

18.a Sección

BALTASAR [illegible] INLARTE, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2747, ap. 5 y SONIA GALLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2747, ap. 5.

NORBERTO JOSE EMILIO CANLLA, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 y MARIA ESPERANZA CABRAL DIBARRAT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1178.

MOISES PEICHERT, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. del Pino 131, ap. 2 y ELENA KALDZEWICZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 131.

ENRIQUE LUIS LEVRERO PUIG, 32 años, soltero, ingeniero industrial, domiciliado G. Gracerras 529 y BEATRIZ MARIA CAULLIER PUIG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2678.

WILDEMAR PEREZ, [illegible] años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 711 y DORIS MIRELLA GUIXE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2338.

ISAIAS FERNANDEZ CORTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincheulo 180 bis y AIDA JUANA AMESPIL MENDITEGUY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rincheulo 180 bis.

NELSON ANDRES GALLONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. J. Muñoz 1123 y GLADYS MARIA VIÑOLY FREIRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1514, ap. 14.

KRISTIAN ELAVERS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1153, ap. 2 y SUSANA RENEE GLOODTDOFSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1443 bis.

ELISEO MIRA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 1268 y MERCEDES ARUFE, 21 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1368.

LUIS BLEIVAS, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bompland 572 y AMALIA SZALIT, 26 años, divorciada, polaca ellegal, domiciliada Bompland 572

MANUEL PENA, 47 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rivera 2529 y GLORIS PEREIRA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 2529.

19.a Sección

HECTOR PIÑEYRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1966 e IRMA MARIA GARGANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2345.

ISIDORO INZAURRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2856 y ELBA NIEVES ESTAVILLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2279, ap. 3.

20.a Sección

JOSE PEDRO MIRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 229 y OLGA MARTA DE LA PAZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Ferreira y Artigas 229.

WASHINGTON CEJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4869, ap. 1 y GLADYS RAMONA ALDORASI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4869, ap. 2.

MARGARITO MACHADO, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Pose 610 y BLANCA RENEE FIGUEREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Pose 564.

TEODORO NAVARRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Of. B. 4909 y FELICIA DE AVILA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Of. B. 4909.

CARLOS OROSMAN VERA, 19 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado Ladinos 183 y MARIA YOLANDA GINDELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 767.

ARTIGAS DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1118 y LILA GILSOV, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1118

ALBERTO VALDEMAR PORTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 238 y GLYDE NOEMI ANTUNEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 238.

ANTONIO SIMOES, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado C. de la Vega 5229 y CLOTILDE DO NACIMIENTO BELO, 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada C. de la Vega 5229.

21.a Sección

NERY RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4642 y MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Tacuabé 4642.

24.a Sección

RUDECINDO TIMOTEO VARGAS, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado General Prim 3204 y MALBA ANTONIA BERTUA, 34 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada General Prim 3302.

OSCAR IGNACIO HUGARTAMENDIA, 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 3080, ap. 7 y MARIA IRMA ATUCHA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3553.

ALVARO HECTOR TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1369 y SUSANA ARANGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastorino 1394.

MARIO FERNANDEZ NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 2375 y NELSA TERESA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 5626.

11) $2.00 3|pub. v.Ab 6.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenal". (L.o 19, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y el edificio en él constituído, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Nueva Palmira), empadronado con el número noventa y dos, de la manzana número veintiocho, (antes manzana treinta y siete), con una superficie de novecientos doce metros, ciento sesenta y cinco centímetros, que se deslinda así: ms. 21,47 de frente a la antigua calle América, (hoy Dr. Carlos Cúneo), haciendo esquina con la calle Ituzaingó por ms. 42,95 por el Sureste, lindero con padrón noventa y tres, y por el Suroeste con terreno padrón número noventa y seis. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 4 de 1959. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 3770 Ab.1.o.-v.my.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL C. MIRABALLES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mocasín "APACHE", del que se declara adaptador. — Montevideo, 20 de Marzo de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3752 Ab.1.o-v.ab.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELDER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino", debe decir: del "sexo masculino" y B) En la de nacimiento de ENEA ESTHER SIMON DE SOUZA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de De Sosa, debe decir: De SOUZA. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 3760 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS DOSSENA, estableciéndose que donde en la misma dice divorciado, debe decir: casado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3749 Ab.1.o-v.ab.21.

20—Remates

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Francisco O. Romero c|. NELSON HERNANDEZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 591", se hace saber que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en la calle Cuareim N.o 1907, de esta ciudad, se procederá por el martillero S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del camión marca "FORD" V 8, padrón N.o 3324, matrícula N.o A 22-063, en remate público y al mejor postor.

Se previene: Que el comprador deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando en ese caso el remate con la oferta inmediata anterior; II) Que el comprador podrá luego de abonado el precio de su oferta, retirar a su costo, de inmediato el vehículo adquirido; III) Que la venta se realiza en el estado de conservación y funcionamiento en que actualmente se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a la compra; IV) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, todos los gastos de transferencia del expresado vehículo, así como los gastos y honorarios de expedición del testimonio del acta de compra.

Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf.: 50.26.49. — 86.932.

20) $40.00 10|pub. 3750 Ab.1.o-v.ab.14.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Banco Continental c|. JOSE GELEZAUSKAS. Secuestro y embargo, L.o 54, F.o 312", se hace saber que el día 15 de Abril p.v. a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de esta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor el camión matriculado con el N.o 232.822, padrón número 121.740, motor N.o E.T.F. 77220301 DSL, Modelo 1950, doble rueda a gas oil.

Los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Inf.: 50.26.49 — 869.82.

20) $24.00 10|pub. 3751 Ab.1.o-v.ab.14.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión", (L. 52, F.o 522), se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a las horas que más adelante se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Artigas y en presencia del Actuario, ad-hoc, que éste designe, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles en lotes separados; A) A la hora 15: Base de venta. $ 7.982.66. Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 291, ubicado en Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designado con el N.o 533 de la manzana número 99 de la planta urbana de dicha Villa y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 ms. 5.036 cms. 5 mms.) según título y plano oficial de dicha planta urbana del agrimensor Colman, que se deslinda así: 28 metros, 347 milímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por la misma dimensión en su línea paralela del fondo, al Sur, por donde linda con el solar municipal número 535; 42 metros 95 centímetros, que por formar esquina, son de frente al Este, a la calle Carmelo, por la misma extensión en su línea opuesta del fondo, al Oeste, por donde confina con el solar número 537 de don Carlos Colombo; B) A la hora 15 y 30. Base de venta: $ 1.687.31. Solar de terreno con la construcción y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 518, sito en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 866 de la manzana número 161 y compuesto de una superficie de mil doscientos diecisiete metros cinco mil treinta y seis centímetros cinco milímetros (1.217 metros 5.036 centímetros 5 mms.), según título y se deslinda así: 28 metros 347 milímetros de frente al Sud, a la calle Maldonado, entre las de San José y Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número 865, al Este con el solar número 864 y al Oeste con el solar número 868; y C) A la hora 16 y 15. Base de venta: $ 10.737.20. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 205 (Padrón Rural), situada en el Ejido de Bella Unión, 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, designada con el número 643 de la manzana 86 en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche el 26 de Febrero de 1951, inscripto con el número 263 en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, compuesta la fracción de 11 hectáreas 8.057 metros 8.544 cms. según título, y de 11 hectáreas 8.058 metros 4.545 centímetros según dicho plano, de acuerdo al cual se deslinda así: 357 metros de frente al Norte a Camino Oficial de 30 metros; 330 metros 70 centímetros, dan también frente a Camino Oficial de 30 metros, (hoy Carretera Salto); al Este, 357 metros al Sur con José Consiglio; y 330 metros 70 centímetros al Oeste lindando con Angel Rondella y otro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero son de cuenta y cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $451.20 47|pub. 3767 Ab.1.o-v.jn.8.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en le Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PASCUAL NOSTRANI. Sucesión" (L.o 52, F.o 522), se hace saber que el día 3 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.165.06, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones, mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria", Vigésima Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.042, señalado con el número seis en la manzana 270 del plano respectivo y tiene una superficie de doscientos veintiún metros con treinta y seis decímetros (221 metros 36 decímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Bella Vista, (hoy Gobernador del Pino), entre las calles Ruperto P. Martínez y Dionisio Coronel, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando al Nord Este con el solar 14, por el Nord-Oeste con el solar número cinco, y por el Sud-Este con el solar número siete del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que las mejoras impagas y la comisión legal del martillero, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 3765 Ab.1.o.-v.ab.21.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO de BAEZ, CECILIA. Cesación de condominio (Remate Judicial)", L.o 10, F.o 263, se hace saber al público que el día 25 de abril próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Servando Echeverría, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 1.918, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) manzana N.o 97, compuesto de trescientos metros veintisiete decímetros que se deslindan así: por el N.O. 19 ms. 90 cms. con Aurelia Perdomo de Baez, 20 ms. 15 cms. al

Noroeste con la calle Colombia; 12 ms. 37 cms. al Suroeste con la sucesión de Máximo Báez y por el Suroeste, línea quebrada con los siguientes tramos: 15 ms. 30 cms., 8 ms. 94 cms. y 6 ms. 41 cms. confinando las dos primeras con la sucesión de Máximo Báez y en el último con José González.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos municipales serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos en la oficina y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, dejándose constancia que se habilitó el próximo feriado a los efectos de las publicaciones respectivas. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1959. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 3714 Ab.1.o-v.ab.21.

ZIEGLER Y PIGNATARO
REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "VOGEL FERNANDO. Herencia yacente", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el salón de remates de Ziegler y Pignataro, calle Berna, asistido del suscrito, se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler en remate público los siguientes bienes: Muebles objetos y útiles: detallados a fs. 5 y siguientes y 58 vlto. y siguientes, incluso una embarcación. Inmuebles: Un solar de terreno sobre la base de $ 600.00, sito en esta 10.a sección del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 12.504, solar N.o 2, de la manzana 3, del plano del agrimensor don Alberto Davyt de Enero de 1950 y según el cual tiene un área de 2.126 ms., 9.950 centímetros, que se deslinda así: Al Noreste 49 ms., 63 centímetros con el solar 3; al Suroeste, 49 ms., 30 centímetros con el solar 1; y al Noroeste y Sureste 43 ms., por cada lado con calle y el solar 4 respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor abonará por los muebles, objetos y útiles la suma ofrecida en el acto de serle aceptada. Inmuebles: 1) Que el mejor postor del solar abonará el 10 o|o de su oferta en el mismo acto. Que el expediente y demás antecedentes así como también el inventario de muebles y útiles se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pedro Yzacolaya, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 3731 Ab.1.o-v.ab.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.624. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "PROSCALUN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3756 Ab.1.o-v.ab.14.

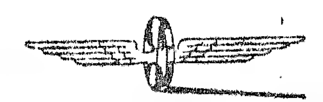
ACTA N.o 85.629. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — Con esta fecha Sfeir Chehuer Hermanos, de Montevideo. Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.80 10|pub. 3693 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.651. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Bundy Tubing Company", de Detroit, Michigán, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 3774 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.652. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Revlon Inc.", de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan renovar la marca "EVERON" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3775 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.627. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Alemania solicita la marca "SYMPATOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3754 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.647. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por Ta-Ta S. A., de Montevideo, solicitan la marca,

Ta-Ta

para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 3684 Ab.1.o-v.ab.14.

ACTA N.o 85.623. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C.H. Boehringer Sohn de Alemania, solicita la marca "SYMPATOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3755 Ab.1.o-v.ab.14.

25—Ventas de Comercio

ROBEN JESUS DI BELLO y UMBERTO SALVADOR VIGORITO prometieron vender a Heber Paez el comercio y subgencia de quinielas N.o 35, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1188 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo 1959.

25) $16.00 20|pub. 3802 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Kagana la carnicería establecida en la calle Fulton 1546 (Peñarol). Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Marzo de 1959. — JACINTO ICASURIAGA.

25) $8.00 20|pub. 3801 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12. He prometido en venta a favor de las señoras Hilda Machado de Wiese e Hilda Wiese de Currás el comercio en el ramo almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Chaná N.o 2154. — Montevideo, Marzo 19 de 1959. — ABEL TECHERA. — Hilda Machado de Wiese — Hilda Wiese de Currás.

25) $24.00 20|pub. 3795 Ab.1.o-v.ab.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, Hemos prometido en venta a favor del señor Claudio Felipe Curioni el comercio en el ramo de almacén y fermentadas embotelladas, sito en la calle Cerro Largo N.o 1404. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — LEON ABULAFIA — LUCIA TARICA DE ABULAFIA. — Claudio Felipe Curioni.

25) $24.00 20|pub. 3794 Ab.1.o-v.ab.28

Con intervención del escribano H. Pérez Rocchini, prometí vender al señor Raúl Cianciulli la "Herrería" sita en Gral. Flores N.o 3523. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — ROQUE CIANCIULLI

25) $16.00 20|pub. 3785 Ab 1.o-v ab 28.

Interviniendo Oficina José R. Sanjurjo, 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a la señorita María González López el comercio en el ramo de comestibles, frutos, verduras y fermentadas embotelladas, de la calle Santander N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1959. — SANDRO PASTORELLI DETTONI. — BRUNA CARDANI CARDANI DE PASTORELLI.

25) $24.00 20|pub. 3763 Ab.1.o-v ab 28.

Se hace saber que el señor Benjamín Carballido Echevarne ha vendido al señor Manuel Francisco Cortazzo, con fecha de hoy, su cuota parte en la casa de comercio conocida por "Casa de los Albañiles", situado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 1200, habiendo tomado el comprador a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Durazno, Febrero 28 de 1959. — B. CARBALLIDO ECHEVARNE. — Manuel F. Cortazzo.

25) $24.00 20|pub. 3724 Ab.1.o-v.ab.28.

27—Varios

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO HOMERO PEREZ PRIORE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 3792 Ab.1.o-v.ab.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan un delegado en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del doctor Walter Liebez que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 14 de Abril próximo de las 9 y 30 a las 10 y 30 horas teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 4 del mismo mes dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.O.) 3|pub. 31007 Ab 1.o-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO GRADO 6

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del grado inmediato inferior dentro del escalafón 36 del presupuesto, para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Administrativo, grado 6, de la Facultad de Humanidades.

Los interesados acompañarán a su solicitud, presentada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, la que deberá ajustarse a las respectivas bases que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda.

Las inscripciones se recibirán en esta Sección hasta el día 30 de Abril de 1959, a la hora 10. — Montevideo, 31 de Marzo de 1959. — Departamento de Personal, Sección Concursos.

27) (C.O.) 1|pub. 31008 Ab. 1.o-v.ab.1.o.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Russomano, Héctor y Dutra de Russomano, Amelia contra MASTRANGELO, RAFAEL y PEREIRA o PEREYRA de MASTRANGELO BLANCA, Pérdida de Patria Potestad", (L.o 16, N.o 1.081, F.o 9), se cita, llama y emplaza a don Rafael Mastrángelo y a doña Blanca Pereira o Pereyra de Mastrángelo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1959. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 3766 Ab.1.o-v.my 13

LINEA "A" S. A.
ELECCIONES

Se convoca a los señores accionistas para las elecciones a realizarse el día miércoles 22 de Abril de 1959, de 14 a 19 horas en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre N.o 4565, a los efectos de: Elegir:

1) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio de la Sociedad, durante los ejercicios económicos de 1959 y 1960; y 2) Tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, para integrar la comisión fiscal de la sociedad, durante el ejercicio económico de 1959.

Nota: Se previene a los señores accionistas que aquellos que no concurran a votar por sí, o por intermedio de un representante con poder suficiente, serán sancionados con una multa de pesos 10.00. — Montevideo, Marzo 21 de 1959 — El Directorio.

27) $9.00 3|pub. 3759 Ab.1.o-v.ab 3.

RECIBOS ANULADOS

Habiéndose extraviado una libreta de recibos oficiales, de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A."; se hace saber que los recibos números 122196, 122197, 122198, 122199 y 122200, quedan nulos y sin ningún valor. — La Gerencia.

27) 10 80 1|pub. 3800 Ab.1.o-v.ab.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que he clausurado el taller de Hojalatería que tenía establecido en la calle Sierra N.o 1668 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 escritorio 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1959. SALVADOR DEL VECCHIO.

27) $16 00 20 pub. 3769 Ab 1 o-v ab 28.

"BEL-AIR SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bel-Air Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BEL-AIR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local de la calle Misiones 1486, piso III, se reunen los señores doctor Heinz Edgar Baer, alemán, ciudadano legal, casado con Hebe Cuadra y doctor Helmut Holz, alemán, ciudadano legal, casado con Doris Brandus y resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores o iniciadores y que son del siguiente tenor:

E s t a t u t o s

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Bel-Air Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo, en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Realizar cualquier negocio o actividad comercial, ganadera o agropecuaria, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y comercializar por cualquiera de los títulos de derecho toda clase de bienes muebles, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, materias primas, productos elaborados y semielaborados de toda índole o procedencia; C) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, fianzas a favor de terceros; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados correspondientes a los ramos de metalúrgica, textil, mecánica, curtiduría, mecánica, del cuero, química, electricidad, radio, televisión de la madera y construcción, agricultura y ganadería, actividades análogas, afines, similares, vinculadas y derivadas. La sociedad podrá cumplir con sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones y consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º Fíjase en $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4º Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediando sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5º En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de la facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6º La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7º Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restante Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el Libro de Actas de Directorio que firmarán los Directores y mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal, y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderado; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas, por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo [illegible], podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades así como del informe del Síndico, si lo hubiere. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponda a los salientes sin perjuicio de poder ser declarado honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reunan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1939, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas solo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos; presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencia, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto; y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con

la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituído en comisión liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en bloc o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la reemplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la comisión liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores doctor Helmut Holz y doctor Heinz Edgar Baer para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Helmut Holz Levy. — Heinz Edgar Baer.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí y son auténticas de los doctores Helmut Holz Levy y Heinz Edgar Baer, personas de mi conocimiento y vecinos de esta ciudad con los datos que se establecen en el documento firmado. En fe de ello y para los firmantes, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Bel-Air Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bel-Air Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Edgar Baer, por Bel-Air según autorización que surge del artículo 24 de los estatutos, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, tercer piso, al señor Juez, digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Bel-Air Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. A los efectos establecidos por el artículo 32 del Código de Comercio manifiesto: 1) La sociedad se denomina: Bel-Air Sociedad Anónima"; 2) Su objeto está determinado por el artículo 2.o de los estatutos; 3) El domicilio es en Montevideo, calle Misiones 1486; 4) Su capital es de $ 100.000.00; 5) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante y en el Registro Público de Comercio; 3.o) Que fecho, se expidan los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Edgar Baer.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 347. — Entrada: 19 Febrero 1959. Salida: 19 Febrero 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 19|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

862. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 26 de Febrero de 1959. — Con el N.o 20 al Fo. 146 del L.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción ordenada, conste — Artecona.

Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Con el N.o 43 al Fo. 20 del L.o. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$133.00 1|pub. 3208.

"ROYAL SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Royal Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"ROYAL SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Erich Tippmann Kurz, austríaco ciudadano legal uruguayo, casado en únicas nupcias con doña Yolanda Nemez y David Zigart Resyng, de nacionalidad oriental, soltero, en el local de la calle Misiones 1486 piso III, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Royal Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir del día quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y todo tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Importar, exportar, industrializar, vender al por mayor y|o por menor, confeccionar y elaborar cueros y pieles de toda clase, productos afines, similares, sucedáneos o conexos con el ramo de peletería, importación, exportación y comercio de pieles, curtiduría y afines; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que dicho Instituto exigiera; C) Realizar cualquier negocio o actividad comercial, industrial, ganadera o agropecuaria, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y comercializar por cualquiera de los títulos de derecho toda clase de bienes muebles, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, materias primas, productos elaborados y semielaborados de toda índole o procedencia; D) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, fianzas a favor de terceros; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Industrializar, producir, fabricar y elaborar todo género de materias primas, productos semi-elaborados y|o manufacturados correspondientes a los ramos de metalurgia, textil, mecánica, del cuero, química, electricidad, radio, televisión, de la madera y construcción, agropecuarias, actividades análogas afines, similares, vinculadas y derivadas. La sociedad podrá cumplir sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales, agropecuarias y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen directamente con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o Fíjase en $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de quinientos pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediando sentencia judicial ejecutoriada notificada en legal forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de la facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes o comercios de cualquier naturaleza que la sociedad adquiera así como para retribuir servicios.

CAPITULO III

Dirección y gobierno y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercico de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de sus miembros exceda de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponderá percibir será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de quedar tal asamblea facultada para declarar honorario el ejercicio de dichos cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión.

Art 9.o Los Directores, en caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de su titular, nombrarán a mayoría de votos un Director sustituto, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea, la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el

llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los Directores sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores o mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y cualquier contrato encuadrado en los objetos sociales, cuando lo considere conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las Leyes Orgánicas y reglamentos de los Bancos Oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la Administración Pública Central Autónoma, Descentralizada o Municipal, y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. La calidad de Director se perderá: A) Por incapacidad física o mental declarara, que le impidan el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando tal remoción lugar a indemnización alguna; D) Por expiración de su manadto, el que se entenderá prorrogado hasta la efectiva toma de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. Cuando la asamblea de accionistas así lo decida o cuando la ley lo ordenara, la asamblea podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las atribuciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se les otorgará un recibo indicando el número de acciones y de votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico, si lo hubiere. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico —si existiera—; se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de su facultad para declarar honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrá lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar los asuntos que éste planteara, o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En tal caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán por una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de cinco días a la fecha fijada para la reunión, debiendo indicar las convocatorias: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si no se lograra dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea en quórum con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. Igualte, cuando asista a las asambleas la totalidad del capital social integrado, podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Ls resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las reuniones de asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario de Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos presidirá un asambleísta designado ad-hoc.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, no siendo Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una cartapoder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente, debiendo ser firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma. Las resoluciones de asambleas, adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias serán obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan correspondientes.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto, y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos la mitad más uno de votos presentes conformes. No reuniéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo cuando se trate de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Las mismas formalidades serán requeridas para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras.

Art. 20. Resuelta la liquidación, sea por resolución de la asamblea o en cualquiera de las otras situaciones previstas en el artículo precedente, a menos que la asamblea hubiera dispuesto otra cosa, el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente todos los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva que la reemplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación, y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidaora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A tal efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y reparto de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad que se proponga destinar a fondo de reserva y amortizaciones, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de realizar su pago en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se hayan finalizado los trámites para la constitución legal de la presente sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación, la misma podrá actuar como sociedad en formación. En tal caso la representarán los fundadores actuando conjuntamente y con todas las atribuciones que los estatutos que preceden confieren al Directorio, y debiendo anteponer a sus firmas, para obligar a la sociedad el nombre de la misma.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores, así como los señores Contador Hamlet Tarallo y Doctor Helmut Holz, para que realicen conjunta, separada o alternativamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones u observaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás Oficinas Públicas y Fiscales que corresponda. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en el lugar y fecha que lucen en el acápite. — David Zigart. — Erich Tippmann Kurz.

José María Vilaboa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas por las personas de mi conocimiento don David Zigart Resyng y don Erich Tippmann Kurz, siendo auténticas. Los datos de estas personas surgen del documento firmado. En fe de ello firmo el presente que autorizo en Montevideo, el día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1959. — Visto: La gestión de "Royal Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Oída la Inspección G. de Hacienda, y atento a lo informado por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Royal Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Febrero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Helmut Holz por "Royal Sociedad Anónima", fijando domicilio en Misiones 1486 piso III a V. S. digo: I) Que como lo acreditan el acta y testimonio de resolución del Poder Ejecutivo que acompaño, quedó constituída la sociedad "Royal Sociedad Anónima", resultando a personería del compareciente del artículo 24 del estatuto que contiene el acta citada. II) Debidamente facultado vengo a pedir que: A) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Se efectúe la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del C. Com.) a cuyo efecto indico: A) la sociedad se llama "Royal Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo 2.o del estatuto citado que pido se tenga por reproducido. C) Su sede provisoria se halla en Montevideo, Misiones 1486 piso III. D) La sociedad no tiene gerente ni factor siendo administrada por un Directorio. E) Su capital autorizado es de $ 300.000.00. Por lo expuesto, dígnese V. S.: 1. Tenerme por presentado, fijado domicilio y por acreditada la personería. 2. Ordenar las inscripciones solicitadas previos los

trámites pertinentes, quedando facultados indistintamente los fundadores y el compareciente para recibirse de los edictos y desgloses y documentos en oportunidad. Quiera el Juzgado ordenarlo así. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 348. — Entrada: 10 de Febrero de 1959. — Salida: 19 de Febrero de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. 863. — Montevideo, Febrero 20 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado hágganse las publicaciones legales y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel Gianola, Actuario.

(Registro Público y General de Comercio. — Montevideo). — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 19 al folio 138 vuelta del libro 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Con el N.o 42 al folio 20 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 230.00. — 1|pub. — 3209.

"ATOLON S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atolón Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"ATOLON S. A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

En Montevideo, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso segundo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Atolón S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que, se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No logrado este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Rodiró y Pablo E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos veinticuatro, piso dos, de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Visto: La gestión de "Atolón Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Conse-

jo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Atolón Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Atolón Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; [illegible] la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos [illegible] dos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes; A) La sociedad se denomina "Atolón Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial"; B) Tiene por objeto: la adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1421, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder, contador Fernando Etchegorry y contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización conferida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito.

Tercer otrosí digo: Que solicito la habilitación del feriado mayor al solo efecto de las publicaciones de los presentes estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 7221. — Entrada: 24 Diciembre 1958. Salida: 26 Diciembre 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 26|12|958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13511. — Montevideo, Diciembre 29|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 3 de Marzo de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 25 al Fo. 180 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Con el N.o 46 al Fo. 21 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$242.00 1|pub. 3210.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Federico Clarfeld S.A.C.I.F.

Estado General de Situación Sintético al 30 de Junio de 1958

Activo —

Muebles, Utiles e Instalaciones	$	26.896.05
Caja y Bancos	"	1.992.42
Deudores Varios	"	107.173.71
Mercaderías	"	331.371.43
	$	467.433.61

Pasivo —

Capital y Reserva (1)	$	302.749.33
Varios Acreedores ..	"	133.064.13
Resultado del Ejercicio 1957-1958	"	31.620.15
	$	467.433.61

(1) Reservas $ 23.307.30.

Resultado del Ejercicio

Ganancias —

Ventas Brutas	$	397.077.14
Ingresos Varios	"	4.479.82
	$	401.556.96

Pérdidas —

Mercaderías	$	155.771.19
Descuentos	"	20.536.71
Sueldos	"	65.358.87
Derechos de Aduana .	"	26.249.85
Alquileres	"	14.418.00
Aportes Jubilatorios .	"	11.113.26
Intereses, Impuestos y Patente (2)	"	31.540.27
Gastos de Representaciones	"	7.908.02
Gastos de Camiones ..	"	2.821.87
Gastos Varios	"	34.218.77
Resultado del Ejercicio 57-58	"	31.620.15
	$	401.556.96

(2) Intereses $ 16.787.59.

Las Utilidades pasan a Casa Matriz.

Nota: Esta Empresa no realiza Asamblea, por ser Sucursal de casa en Buenos Aires.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Inventario certificado el 28 de enero de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 3067.

Federico García Capurro S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Caja	$	1.044.62
Cuentas a Cobrar ...	"	3.474.28
Inmuebles	"	95.361.33
Lancha a Motor	"	11.000.00
Vehículos	"	7.000.00
Gastos de Constitución	"	2.572.85
Acciones a Emitir ..	"	105.000.00
	$	225.453.08

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	23.909.81
Capital Autorizado ..	"	105.000.00
Capital Integrado ...	"	95.000.00
Utilidades	"	1.543.27
	$	225.453.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 430 a F.o 62 del libro N.o 5.

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1957

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.474.28

Pérdidas —

Intereses	$	1.385.19
Contribución Inmobiliaria	"	177.02
Patente de Giro	"	82.75
Gastos Generales	"	286.05
	$	1.931.01

Resumen

Ganancias	$	3.474.28
Pérdidas	"	1.931.01
Utilidad del ejercicio..	$	1.543.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de 1957.

No se distribuyen utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 430 a F.o 62 del libro N.o 5.

$ 46.40. — 1|pub. — 3162.

Rosacometta Oriental S. A.

(En liquidación)

Balance General al 30 de Junio de 1958

No aprobado por la Asamblea por estar la Sociedad en liquidación.

Activo —

Inmuebles	$	53.136.80
Instalaciones	"	213.00
Gastos e impuestos fraccionamiento terrenos	"	18.103.01
Clientes de Plaza	"	2.481.54
Deudores Varios	"	552.23
Pérdidas y Ganancias.	"	199.345.45
Pérdidas del Ejercicio	"	2.961.03
	$	276.793.09

Pasivo —

Capital realizado ...	$	217.000.00
Reserva General	"	1.250.00
Banco Transatlántico del Uruguay	"	4.060.16
Acreedores por Préstamos	"	7.356.98
Acreedores por entregas a cuenta Solares ..	"	36.768.26
Acreedores Varios ..	"	10.357.69
	$	276.793.09

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Contribución e Impuestos	$	1.578.78
Intereses	"	479.33
Pérdidas de Liquidación	"	734.07
Gastos Varios	"	168.85
Pérdida del Ejercicio.	$	2.961.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 123 del libro Copiador de Balances certificado el 24 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.80. — 1|pub. — 2701.

Federico García Capurro S.A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	3.106.55
Cuentas a cobrar	"	3.474.28
Inmuebles	"	95.361.33
Vehículos	"	14.400.00
Gastos constitución	"	2.058.28
Acciones a emitir	"	105.000.00
Contribución inmobiliaria a vencer	"	194.10
	$	223.594.54

Pasivo —

Acreedores varios	$	23.253.68
Capital autorizado	"	105.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Utilidades a distribuir	"	340.86
	$	223.594.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 430 a folios 62 del libro 5.

Estado de Resultados al 30 de Junio de 1958

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.948.56

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.114.57
Intereses	"	1.356.75
Impuestos	"	334.36
Gastos generales	"	2.345.29
	$	8.150.97

Resumen:

Pérdidas	$	8.150.97
Ganancias	"	6.948.56
Pérdida del ejercicio	$	1.202.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 430 a folios 62 del libro 5.

$ 46.40 — 1|pub — 63161

Colofín S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	90.703.79
Deudores varios	"	297.056.26
Títulos y Acciones	"	700.00
Materia prima	"	121.256.58
Máquinas, repuestos y accesorios	"	169.903.22
Calderas	"	43.170.61
Mejoras en edificio	"	3.820.42
Muebles y útiles	"	1.087.13
Instalaciones	"	32.370.06
Vehículos	"	1.00
Gastos instalación	"	10.980.00
Sub-Estación U.T.E.	"	6.924.18
Acciones a emitir	"	600.000.00
Pérdidas a liquidar	"	64.780.33
Gastos de constitución	"	1.00
Efectos descontados	"	47.467.66
	$	1.491.266.24

Pasivo —

Acreedores varios	$	242.257.00
Bco. República (Efectos descontados)	"	47.467.66
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	400 000.00
Reservas	"	25.886.77
Utilidades ejerc. 1957	"	128.421.95
Utilidad ejerc. 1958	"	47.232.86
	$	1.491.266.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 68|9 del libro Copiador, certificado el 13 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre 1958

Ganancias —

Producción	$	828.492.18
Producción contado	"	157 057.91
Ventas	"	3.109.53
	$	988.659.62

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	432.905.82
Impuestos	"	13.186.49
Amortizaciones	"	70.408.10
Intereses	"	10.194.08
Descuentos concedidos	"	9?.805.13
Materia prima	"	107.795.60
Combustibles	"	34.863.26
Alquileres	"	42.000.00
Gastos generales	"	134.268.28
	$	941.426.76

Resumen —

Ganancias	$	988.659.62
Pérdidas	"	941.426.76
	$	47.232.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 70 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades

Utilidad del ejerc. 1957	$	128.421.95
Utilidad del ejerc. 1958	"	47.232.86
	$	175.654.81
Pérdida ejercicio 1955	$	28.702.80
Pérdida ejercicio 1956	"	36.077.53
Fondo Reserva Estatutaria	"	5.543.72
Utilidades a distribuir y dividendos	"	104.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.330.76
	$	175.654.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Enero de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 71 del libro Copiador certificado el 13 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|pub. — 3119.

Enrique Stirling S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Activo —

Inmuebles	$	419.300.45
Banco Comercial	"	126.57
Gastos de Constitución	"	2.569.19
Pérdidas y Ganancias.	"	7.313.17
Cuentas de Orden	"	509.000.00
Totales	$	938.303.28

Pasivo —

Capital Integrado	$	395.000 00
Cuentas Corrientes	"	34 303.28
Cuentas de Orden	"	509.000.00
Totales	$	938.303.28

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Pérdidas —

Contribución Inmobiliaria	"	5.496.70
Amortizaciones	"	1.816.47
Pérdidas	$	7.313.17

Estos Estados están sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a realizarse proximamente.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador, certificado el 22 de abril de 1957 por el Registro público y General de Comercio.

$ 24.00. — 1|Pub. — 3154.

YERBATERA CAMPEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

(Tercer Ejercicio)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 14 de Noviembre de 1958

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	271.253.10		
Máquinas e instalaciones ..	"	175.170.43		
Muebles y útiles y vehículos	"	35.450.83	$	481.874.36
Circulante:				
Mercaderías y materias primas	$	195.329.29		
Materiales varios	"	18.730.91	"	214.060.20
Disponible:				
Caja y Bancos			"	4.768.53
Exigible:				
Deudores varios			"	308.070.01
Transitorio:				
Pagos adelantados	$	9.109.37		
Cuentas a liquidar de Márquez, García y Cía. (con garantía)	"	58.014.00		
Reclamacion Aduana y Puerto	"	2.523.99	"	69.647.36
Nominal:				
Cuota, llave, marcas, organización y puesta en marcha	$	136.664.25		
Pérdidas y ganancias: Saldo	"	43.699.03	"	180.363.28
Cuentas de orden			"	460.600.00
			$	2.104.388.74

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado			$	551.000.00
A corto plazo:				
Bancos — Cuentas corrientes y vales	$	631.277.58		
Acreedores — Compras del mes	"	177.710.16		
Acreedores fiscales	"	10.101.72	"	819.089.46
A largo plazo:				
Cuenta préstamos (socios)			"	250.000.00
Transitorio:				
Hipoteca Estrecho a liquidar			"	26.694.[illegible]
Cuentas de orden			"	460.600.00
			$	2.104.388.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General (Activo y Pasivo), se hallan copiados a folios 121 del libro Inventario, certificado el 5 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

DEBE —

Gastos Administración	$	81.400.27		
" Fábrica	"	114.210.35		
" financieros	"	106.182.36		
" generales	"	50.185.17		
Intereses y descuentos	"	29.944.96	$	331.923.11

HABER —

Mercaderías	$	348.217.28		
Beneficios diversos	"	6.972.89	"	355.190.17
Superávit			$	23.267.06

DISTRIBUCION

Se destinan a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 122 del libro Inventario, certificado el 5 de Agosto de 1954. por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.30. — 1|pub. — 3385.

YERBATERA CAMPEON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

(Cuarto Ejercicio)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 14 de Noviembre de 1958

ACTIVO

Fijo:		
Inmuebles	$ 371.253.10	
Máquinas e instalaciones ..	" 175.170.43	
Muebles y útiles y vehículos	" 41.950.83	$ 588.374.36
Circulante:		
Mercaderías y materias primas	$ 226.095.16	
Materiales varios	" 18.645.56	" 244.740.72
Disponible:		
Caja y Bancos		" 6.696.29
Exigible:		
Deudores varios	$ 553.722.29	
Garantías de importaciones	" 118.427.40	" 672.149.69
Transitorio:		
Pagos adelantados	$ 10.389.54	
Reclamación Aduana y Puerto	" 6.602.39	
Cuentas a liquidar de Marques, García y Cía. (con garantía)	" 11.401.60	" 28.392.93
Nominal:		
Cuota, llave, marcas, organización y puesta en marcha		" 136.664.25
Cuentas de orden		" 450.600.00
		$ 2.127.618.24

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado		$ 558.000.00
A corto plazo:		
Bancos — Cuentas corrientes y vales	$ 763.292.11	
Acreedores por compras ...	" 77.712.95	
Acreedores fiscales	" 19.237.35	" 860.242.41
A largo plazo:		
Cuentas préstamos (socios)		" 250.000.00
Pérdidas y ganancias: A cuenta nueva		" 8.775.83
Cuentas de orden		" 450.600.00
		$ 2.127.618.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General (Activo y Pasivo), se halla copiado a folios 123 del libro Inventario, certificado el 5 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

DEBE —		
Gastos Administración	$ 47.461.80	
" Fábrica	" 121.619.45	
" financieros	" 96.865.91	
" generales	" 51.088.00	
Intereses y descuentos	" 29.974.13	$ 347.009.29
HABER —		
Mercaderías	$ 393.322.30	
Beneficios diversos	" 6.161.85	$ 399.484.15
Superávit		$ 52.474.86

DISTRIBUCION

Amortizar pérdidas ejercicios anteriores.	$ 43.699.03	
A cuenta nueva	" 8.775.83	$ 52.474.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 124 del libro Inventario, certificado el 5 de Agosto de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 91.20. — 1|pub. — 3326.

MATEFIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1955

ACTIVO

Activo fijo:				
Inmuebles	$	259.945.02		
Maquinarias y equipos	"	368.997.45		
Instalaciones	"	33.629.71		
Herramientas	"	926.83		
Muebles y útiles	"	12.310.98		
Rodados	"	3.700.00	$	679.510.00
Activo circulante:				
Almacenes	$	78.484.02		
Materiales en proceso	"	1.344.24		
Productos terminados	"	54.442.36		
Deudores	"	31.634.53		
Documentos a cobrar	"	2.893.55		
Caja	"	830.93	"	169.629.63
Activo eventual:				
Efectos descontados			"	15.652.82
Activo transitorio:				
Gastos diferidos			"	10.208.26
Activo nominal:				
Partidas en suspenso			"	174.842.10
Suma total del Activo			$	1.049.842.81

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado			$	650.000.00
Pasivo exigible:				
"A corto plazo":				
Bancos	$	40.483.47		
Obligaciones	"	43.500.00		
Acreedores	"	1.546.80		
Gravámenes e impuestos fiscales	"	57.358.09		
Sueldos y jornales a pagar	"	5.735.27	"	148.623.63
"A largo plazo":				
Cuentas corrientes	$	91.421.68		
Bancos — Crédito especiales	"	140.000.00	"	231.421.68
Pasivo eventual:				
Bancos — Efectos descontados			"	15.652.82
Pasivo transitorio:				
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicios anteriores	$	14.485.02		
Resultado 1954/955	"	10.340.34	"	4.144.68
Suma total del Pasivo			$	1.049.842.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 35 del libro Copiador Balancetes, certificado el 21 de Octubre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1955

Ventas netas	$	686.678.54		
Costo ventas	"	661.659.68		
Ganancia bruta de venta			$	25.018.86
Gastos ventas y distribución:				
Remuneración personal c/Rec. Social	$	2.026.01		
Impuestos, tasa, contribuciones	"	16.027.70		
Fletes	"	763.10	"	18.816.81
Ganancias netas de venta			$	6.202.05
Gastos de Administración:				
Remuneración personal c/Rec. Social	$	25.057.37		
Utiles e impresos	"	1.828.56		
Impuestos, tasa, contribuciones	"	3.411.25		
Franqueo, teléfono y telegramas	"	792.51		
Varios	"	7.698.76	"	38.788.45
Pérdidas del giro			$	32.586.40
Resultado financiero:				
Intereses, financieros, etc. obtenidos			"	31.318.29
Pérdidas de explotación			$	63.904.69
Otros ingresos:				
Entradas varias	$	4.724.35		
Provisión para amortizaciones	"	48.840.00	"	53.564.35
Pérdida del ejercicio			$	10.340.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 36 del libro Copiador Balancetes, certificado el 21 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Diciembre de 1955

Utilidades a distribuir:

Ejercicios anteriores	$	14.485.02
Ejercicio 1954|955 — Pérdida	"	10.340.34
Saldo a cuenta nueva	$	4.144.68

El Directorio propone que el saldo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias ($ 4.144.68), cuyo origen se detalla en los Estados adjuntos, se aplique íntegramente a la amortización parcial de la Cuenta Pérdidas en Suspenso, cuyo saldo quedaría entonces, reducido a $ 170.697.42.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 37 del libro Copiador Balancetes, certificado el 21 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 137.80. — 1|pub. — 2677.

A. PERRONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 19 de Noviembre de 1958

ACTIVO			PASIVO				
Inmuebles y mejoras	$	274.495.28	Acreedores varios			$	306.164.90
Máquinas, mueb., instalac. y vehículos	"	155.355.44	Capital y fondos de reserva:				
Mercaderías	"	134.146.35	Realizado	$	726.700.00		
Caja	"	661.46	Fondo de reserva	"	82.901.18		
Deudores varios	"	500.269.39	Fondo de amortización	"	34.212.90	"	798.814.08
Gastos organización	"	36.039.17	Utilidad ejercicio 1957			"	991.11
	$	1.100.970.09				$	1.100.970.09

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de Enero — 31 de Diciembre de 1957

UTILIDADES

Mercaderías	$	324.528.11
Ingresos varios	"	3.926.76
	$	328.454.87

PERDIDAS

Gastos administración	$	24.527.17
Gastos de ventas	"	13.217.59
Gastos aserradero	"	52.707.47
Intereses y descuentos	"	20.797.13
Comisiones e intereses bancarios	"	65.949.79
Seguros, fletes y acarreos	"	58.817.24
Combustibles y lubricantes	"	5.356.34
Impuestos	"	63.115.47
Leyes sociales	"	12.329.04
Utilidad ejercicio 1957		991.11
	$	328.454.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	991.11
	$	991.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado los presentes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en los folios 397 a 411 del libro Copiador de Balances, rubricado el 14 de Junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera.

$ 75.60. — 1|pub. — 2835.

A. PERRONI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 214.354.65	Varios acreedores	$ 349.629.02
Máquinas y herramientas	" 116.787.08	Capital y fondos de reserva:	
Utiles e instalaciones	" 21.279.01		
Vehículos	" 19.474.25		
Aserradero	" 57.251.84	Fondo de reserva	" 18.249.39
Mercaderías	" 285.420.43		
Caja	" 332.43	Fondo de amortización	" 23.535.78
Varios deudores	" 296.958.86	Capital realizado	" 646.700.00
Fondos públicos	" 2.150.00		
Gastos [illegible]	" 36.039.17	Utilidad ejercicio 1953	" 11.863.47
	$ 1.050.047.72		$ 1.050.047.72

El [illegible] ...uación ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día treinta de marzo de mil no[illegible]os cincuenta y cuatro.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 162 y 163 del libro [illegible] de Balances rubricado el 14 de junio de 1951 en el [illegible] Letrado Departamental de Rivera.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1.o de enero al 31 de diciembre de 1953

UTILIDADES

Mercaderías	$ 291.532.28	
Ingresos varios	" 5.855.20	$ 297.387.48

PERDIDAS

Sueldos Administración	$ 18.990.00	
Gastos generales administración	" 14.430.24	
Sueldos y comisiones ventas	" 8.155.63	
Impuestos	" 32.694.96	
Gastos generales ventas	" 5.867.85	
Sueldos y jornales aserradero	" 32.379.10	
Alquileres	" 3.381.00	
Reparaciones máquinas	" 16.380.52	
Gastos generales aserradero	" 6.088.65	
Intereses y descuentos	" 45.005.87	
Seguros	" 3.484.96	
Gastos bancarios	" 4.126.82	
Fletes y acarreos	" 47.831.88	
Combustibles y lubricantes	" 10.658.04	
Leyes sociales	" 31.054.00	" 285.524.01
Utilidad del ejercicio		$ 11.863.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida	$ 11.863.47
	$ 11.863.47
Fondo de reserva	$ 1.186.35
Fondo de amortización:	
Gastos de organización	" 10.677.12
	$ 11.863.47

Los presentes Estados han sido apro[illegible] la Asamblea General de Accionistas, realizada el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 164 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de junio de 1951 por el Juzgado Letrado Departamental de Rivera.

$ 104.40. — 1|pub. — 2834.

FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

A C T I V O

Activo fijo:			
Terrenos	$ 49.364.06		
Acciones de otras sociedades	" 42.404.20	$	92.268.26
Activo disponible:			
Bancos		"	67.532.19
Activo Nominal:			
Amortizado			—
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores ...	$ 14.634.84		
Menos utilidad del ejercicio	" 42.04	"	14.592.80
		$	174.393.25
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia (valor pro-memoria) ...		"	1.330.00
		$	175.723.25

P A S I V O

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 100.000.00		
Fondo de reserva legal ...	" 45.72	$	100.045.72
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		"	74.347.53
		$	174.393.25
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia (valor pro memoria) ...		"	1.330.00
		$	175.723.25

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador rubricado el 1.° de agosto de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

D E B E —

Saldo anterior		$	14.634.84
Gastos generales:			
Gastos de administración		"	1.764.27
		$	16.399.11

H A B E R —

Ingresos varios:			
Dividendos	$ 966.06		
Intereses	" 783.63		
Ganancia por diferencia de cambio	" 56.62	"	1.806.31
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores	$ 14.634.84		
Menos: utilidad del ejercicio	" 42.04	"	14.592.80
		$	16.399.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador rubricado el 1.° de agosto de 1945 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

Pub. — 3525.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días para la Capital y de 30 para el Interior, según resolución del 2 de octubre de 1958, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.